



EN DEUDA CON LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH

**Diversas miradas críticas
en Medellín - 2003**

Compilación
Equipo de seguimiento a hechos de violencia y conflicto urbano
del Valle de Aburrá -IPC



323.4

159

Instituto Popular de Capacitación

En deuda con los derechos humanos y el DIH : diversas miradas críticas en Medellín – 2003 / Instituto Popular de Capacitación... [et al.]. – Medellín : Instituto Popular de Capacitación, IPC, 2004. 264 p. : il. (Relecturas ; no. 27)

ISBN: 958-97019-9-X

1. DERECHOS HUMANOS. 2. DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. 3. VIOLENCIA. 4. CONFLICTO URBANO. 5. MEDELLÍN. I. Tit. Serie

Primera edición

Marzo 2004

©INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACIÓN -IPC
DE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN POPULAR
Carrera 45 D N° 60-16

PBX: (574) 284 90 35 / Fax: (574) 254 37 44 / A.A. 9690

Correo electrónico: ipc@corporacionpp.org.co

Página Web: www.ipc.org.co

Medellín – Colombia

Compilación:

Equipo de seguimiento a hechos de violencia y conflicto urbano del Valle de Aburrá –IPC

Portada:

“Las lanzas o La rendición de Breda”, 1634-1635

Óleo sobre lienzo, 307 x 367 cm - Diego Velásquez

Tomado de: Guía Breve Museo del Prado - Aldeasa, 2001.

Publicación apoyada por:

Unión Europea - Programa Andino Democracia y Derechos Humanos - Colombia

Diseño e impresión:

L. Vieco e Hijas Ltda.

PBX: (574) 255 96 10

Correo electrónico: lvieco@geo.net.co

El Instituto Popular de Capacitación –IPC, valora los aportes de cada entidad, organización o gremio que participa de esta publicación. La institución en su rol de compiladora y editora de este número de la colección “Relecturas”, no se hace responsable por las afirmaciones u opiniones que se expresan en los diferentes artículos, excepto el de autoría propia del IPC.

PORTADA

“...La rendición de Breda tuvo lugar el 2 de junio de 1625, y la entrega de las llaves de la ciudad se realizó tres días después, dentro de los episodios de la insurrección de los Países Bajos que terminaría, a pesar de todo, con su independencia en 1639. Esta victoria fue objeto de una importante campaña propagandística, en la que destacan las estampas de Jacques Callot y varios cuadros de Peeter Snayers. Velásquez, sin embargo, huye de esa visión panegírica de la victoria. Ante un fondo de paisaje que está aún en llamas, lo que nos habla de la destrucción, se narra el momento en que Ambrosio Spínola, general genovés al mando de las tropas de Flandes, recibe del gobernador holandés Justino de Nassau las llaves de la ciudad de Breda...”

Tomado de: Guía Breve Museo del Prado - Aldeasa, 2001. p. 97.

CONTENIDO

A MODO DE INTRODUCCIÓN	13
1. EL PAÍS EN AMBIENTE DE CONTRARREFORMA	13
1.1. CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO.	13
1.2. REINSERCIÓN DE LAS AUTODEFENSAS	15
1.3. DEL UNANIMISMO MEDIÁTICO A LA DIVERSIDAD POLÍTICA	17
1.4. CENTROS DEL DEBATE.	18
2. MEDELLÍN: ENTRE UN PASADO QUE NO CIERRA Y UN FUTURO QUE DESPUNTA	20
2.1. EN DEUDA CON LOS DERECHOS HUMANOS	20
2.2. ENTRE EL COPAMIENTO Y LA REINSERCIÓN	20
2.3. LA COMUNA 13 DE MEDELLÍN: UNA EXPERIENCIA PARA NO REPETIR	21
2.4. UNOS CAMBIOS ESPERADOS	21
SITUACIÓN DE VIOLENCIA, CONFLICTO URBANO Y DERECHOS HUMANOS EN MEDELLÍN Y EL VALLE DE ABURRÁ	23
<i>Observatorio de Derechos y Conflicto Urbano para Medellín y el Valle de Aburrá del IPC.</i>	
INTRODUCCIÓN	23
1. LAS ALCALDÍAS DE MEDELLÍN EN LA DÉCADA DEL NOVENTA: EL DERECHO A LA VIDA: EL MÁS VIOLADO Y POCO AHORRO	25
1.1. SE EXTINGUE LA VIDA A PUNTA DE HOMICIDIOS	25
1.2. ABORDAJES DEL TEMA DE VIOLENCIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL PERÍODO DEL ALCALDE LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ	27
1.2.1. Lo que proponía el Plan de Desarrollo “Medellín Competitiva”	27
1.2.2. Resultados	29
2. HOMICIDIOS EN 2003: REDUCCIÓN NOTABLE	33
2.1. ÍNDICE DE HOMICIDIOS 2003: DE LOS MÁS BAJOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS	33
2.2. HOMICIDIOS EN MEDELLÍN POR ZONAS: 1992-2003	34
2.3. TRANSFORMACIONES EN LAS FORMAS DE ASESINAR EN MEDELLÍN	36
2.4. LA RESPONSABILIDAD DILUIDA	37

3. MASACRES Y/O MUERTES COLECTIVAS:	
REDUCCIÓN EN UN 70% EN 2003	43
4. DESPLAZAMIENTO FORZADO	44
5. SECUESTRO EN 2003: DECRECE EN ANTIOQUIA Y EL VALLE DE ABURRÁ PERO CRECE EN MEDELLÍN	49
5.1. EL SECUESTRO EN ANTIOQUIA: UNA SIGNIFICATIVA REDUCCIÓN	49
5.2. EL SECUESTRO EN EL VALLE DE ABURRÁ: EN MEDELLÍN AUMENTÓ ESTE DELITO	50
5.3. LA RESPONSABILIDAD EN EL SECUESTRO	52
5.4. AFECTACIÓN DE MENORES	52
5.5. RESCATE DE VÍCTIMAS Y ACUERDO HUMANITARIO	54
6. DESAPARICIÓN FORZADA	56
6.1. ALGO DE HISTORIA...	56
6.2. DESAPARICIÓN FORZADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	59
7. COMUNA 13	59
7.1. LA COMUNA 13, A FUEGO LENTO	60
7.2. EL ESPEJO DE UNA AUTORIDAD SIN LEGITIMAR	61
7.3. LAS GUERRAS QUE OBLIGAN A TOMAR PARTIDO	62
7.4. LAS CIFRAS INDICAN UN FUEGO QUE NO CESA	63
7.5. DESAPARECIDOS EN LA COMUNA 13	66
8. PROCESO DE DIÁLOGO Y REINSERCIÓN DE LAS AUTODEFENSAS	68
8.1. DIVERSOS ORÍGENES	68
8.2. CARACTERIZACIÓN DEL DIÁLOGO CON LOS PARAMILITARES... ..	71
8.3. CONTENIDOS DE LA NEGOCIACIÓN	74
8.4. ALGUNOS INTERROGANTES	78
8.5. LA DESMOBILIZACIÓN DEL “BLOQUE CACIQUE NUTIBARA” DE LAS AUC: DE ESPECTÁCULO A REALIDAD	79
VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA. INFORME 2003	80
<i>Corporación para la Vida Mujeres que Crean y Ruta Pacífica de las Mujeres de la ciudad de Medellín.</i>	
PRESENTACIÓN	80
1. MEDELLÍN LEÍDO DESDE LAS MUJERES. ANÁLISIS DEL CONTEXTO	82

1.1. DEL DERECHO A LA VIDA DE LAS MUJERES	84
1.2. VIOLENCIA DOMÉSTICA E INTRAFAMILIAR CONTRA LAS MUJERES. LO PRIVADO TAMBIÉN ES POLÍTICO	92
2. DESPLAZAMIENTO INTRA-URBANO	94
3. VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES Y SUS ORGANIZACIONES.....	96
4. LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	98
4.1. DISCRIMINACIÓN SEXUAL: OTRA FORMA DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	99
4.2. DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES CONTRA LA IMPUNIDAD DE LOS DELITOS SEXUALES	100
5. POR LA INTEGRALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	101
6. LAS MUJERES Y SUS ORGANIZACIONES SE MOVILIZAN EN MEDIO DEL CONFLICTO ARMADO URBANO Y LA POBREZA ...	105
7. CÓMO VIVEN HOY LAS MUJERES DE LA COMUNA 13	107
8. LA SITUACIÓN DE MEDELLÍN	109

**CUANDO LO IMPOSIBLE JURÍDICAMENTE
SE HACE POSIBLE POLÍTICAMENTE**

Informe sobre la violación a los Derechos Humanos de los sindicalistas colombianos en 2003	113
---	------------

Escuela Nacional Sindical –ENS.

1. UNA LECTURA PRELIMINAR	113
2. CIFRAS GLOBALES	117
3. UNA LECTURA COMPARATIVA	118
4. CAUSAS DE LA VIOLENCIA CONTRA SINDICALISTAS COLOMBIANOS EN 2003	123
5. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES COMO ESTRATEGIA DE INMOVILIZACIÓN	127
6. VIOLACIONES SEGÚN DEPARTAMENTOS	131
7. VIOLACIONES CONTRA FEDERACIONES Y CENTRALES	133
8. PRESUNTOS RESPONSABLES	136
9. PROPUESTAS Y CONCLUSIONES	138

¿CÓMO VAN “NUESTROS DERECHOS”?...

LAS LIBERTADES DE LOS Y LAS JÓVENES EN MEDELLÍN	140
--	------------

Red Juvenil de Medellín.

PRESENTACIÓN	140
1. LIBERTAD PERSONAL	142
1.1. LOS BARRIOS DE MEDELLÍN, LA LIBERTAD PERSONAL Y LOS ABUSOS DEL PODER	144
1.2. ALGUNOS CASOS A MANERA DE ILUSTRACIÓN	147
1.2.1. ¿Cómo lo viven los y las jóvenes? Testimonios que llegan a la Red Juvenil.....	147
1.2.2. ¿Cómo presentan la situación el gobierno y los medios de comunicación?	150
2. ¿LIBERTAD DE CONCIENCIA?	154
3. LIBERTAD DE CIRCULACIÓN Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN MEDIO DEL CONTEXTO ARMADO	161
4. EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO	165
5. CÓMO FUNCIONAN LOS MECANISMOS LEGALES DE DEFENSA	174
6. CONDICIONES SOCIALES PREVIAS PARA EL DISFRUTE DE LIBERTADES	178
7. REFLEXIONES EN TORNO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS Y LAS JÓVENES EN MEDELLÍN	187
8. LAS ACCIONES Y PROPUESTAS QUE SURGEN DESDE LA PROPIA JUVENTUD	190
9. ALGUNAS CONCLUSIONES	192
BIBLIOGRAFÍA	193
DIRECCIONES ELECTRÓNICAS	195
LOS CRÍMENES DE HOMOFOBIA SON VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	197
<i>"El Solar". Róbinson Sánchez</i>	
LA COLCHA DE LA PASIÓN	201
INFORME DE LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN 2003	204
1. APRECIACIONES CUANTITATIVAS	204
1.1. FACTORES CULTURALES PROCLIVES A LA GENERACIÓN DE VIOLENCIAS	207
1.1.1. Factores familiares	207
1.1.2. Armamentismo	213
1.1.3. El tránsito en la ciudad	216
1.1.4. La ausencia de comunicación	218
1.2. LA AUSENCIA ESTATAL	220
1.2.1. Homicidios	222

1.2.2. Hurto de vehículos	226
1.2.3. Otros delitos de impacto social	228
1.2.4. Otras expresiones de la ausencia estatal	231
1.2.5. La impunidad en Medellín	236
1.2.5.1. Tipo de impunidad tratada: Precisiones conceptuales	238
1.2.5.2. Causales de la impunidad procesal en la fase preparatoria	240
1.2.5.2.1. Identificación de los casos suspendidos	240
1.2.5.2.2. Impunidad procesal (En la Etapa de previas)	241
1.2.5.2.3. La inmediatez de la atención institucional	247
1.2.5.2.4. La relación entre procesos iniciados, aperturas de instrucción y resoluciones de acusación dictadas por la Fiscalía	249
1.2.5.2.5. Observaciones a los procesos examinados	253
1.3. LOS EXCEDENTES POBLACIONALES DE LA CIUDAD	257
2. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y LA INMIGRACIÓN A MEDELLÍN	258
3. EL PROBLEMA CARCELARIO	260
4. DENSIDAD URBANA Y DELINCUENCIA HOMICIDA	261

A MODO DE INTRODUCCIÓN

Antes de hacer una presentación específica con relación al balance de Derechos Humanos, e incluso tocando tangencialmente el aspecto del DIH en Medellín, es necesario ubicarnos en el contexto general del país y aquellos factores, que de una u otra forma, influyen hoy, o pueden hacerlo en un futuro, en el comportamiento cualitativo y estadístico frente al tema de los Derechos Humanos en sus diversos aspectos y categorías como las que se presentan en este informe que no sólo incluye la visión del Instituto Popular de Capacitación -IPC, sino también miradas críticas y analíticas como por ejemplo desde una entidad representativa del movimiento social de mujeres de organizaciones que luchan contra la homofobia, la Red Juvenil, el gremio sindicalista y la misma visión de la Personería de Medellín.

Damos pues un primer paso para reseñar el ambiente global de Colombia donde los temas de la Seguridad Democrática o la ley de Alternatividad Penal tocan hoy cualquier decisión frente a nuestros diversos conflictos, para luego hacer una síntesis en esta introducción del ámbito local, lógicamente lo que se complementa con el variado contenido de análisis en el interior de esta publicación.

1. EL PAÍS EN AMBIENTE DE CONTRARREFORMA

1.1. CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO.

En el marco de consolidación de un **escenario de pacificación**, luego de la ruptura de las conversaciones con las FARC, se avanza en el **cambio de régimen político** hacia un proyecto autoritario en aras de instalar un nuevo momento para la acumulación del capital. Es un cierre de 20 años de intentos de pactar con los retadores armados del Estado buscando su incorporación a la sociedad sobre la base de acordar una agenda de transformaciones políticas, sociales y económicas incluyentes de las mayorías

sociales y en su lugar buscar la subordinación, por la fuerza o eliminación, de los que se han levantado en armas contra el Estado sin concesiones económicas y políticas para las mayorías. El esfuerzo de pactación con los retadores armados produjo, de un lado, cambios importantes en el régimen político promoviendo la inclusión social y política buscando consolidar el Estado Social y Democrático de Derecho con la Constitución de 1991 y, del otro, el que las clases medias dejaran de simpatizar con las guerrillas, se comprometieran a la defensa y consolidación del Estado y continuaran sus esfuerzos de democratización mediante la movilización política.

El triunfo del presidente Álvaro Uribe Vélez expresa los intereses de sectores de las élites económicas y políticas del país que no están dispuestas a ceder o compartir el poder y que se apoyan en los anhelos de amplios sectores de la población, que cansados de la violencia desean la paz. Es este sector el que de tiempo atrás venía recortando los logros de la Constitución de 1991 y que con la ruptura de los diálogos de paz en febrero de 2002 condensa la posibilidad de desarrollar un proyecto completo de contrarreforma cuyos ejes se delinearon en la campaña presidencial de 2002.

Algunos elementos donde se centran los cambios son:

- **Seguridad Democrática:** Que le apuesta al fortalecimiento de la Fuerza Pública y al control del territorio para poder, según sus voceros, “garantizar los Derechos Humanos.” En 2003 se consolida la presencia de la Fuerza Pública en los diversos municipios del país donde no tenían presencia, se produce una reducción de los homicidios, secuestros, desapariciones y desplazamiento forzado atribuidos, por unos, a la política de Seguridad Democrática y, por otros, a la tregua decretada por las AUC. A la vez han cambiado las modalidades de violaciones de los Derechos Humanos resaltando la modalidad de las detenciones arbitrarias o “pescas milagrosas” de la Fuerza Pública y donde apenas una cifra alrededor del 10% de quienes

son detenidos son judicializados. Por su parte a las zonas de rehabilitación, los soldados campesinos y a la red de informantes se le adicionan las facultades aprobadas con el Estatuto Antiterrorista como las de Policía judicial a las Fuerzas Militares, el empadronamiento de la población y la intercepción de llamadas.

- **Contrarreformas y desmonte del Estado social y democrático de derecho:** El otro aspecto importante de este momento es el desmonte de una serie de reformas progresistas introducidas con la Constitución de 1991 como son la Corte Constitucional y la Acción de Tutela, además de la separación de poderes entre el ejecutivo y las demás ramas del poder. Los proyectos aprobados de Estatuto antiterrorista unidos a los proyectos de reforma a la justicia y de ley de seguridad nacional son la expresión de esa contrarreforma que se está proponiendo para el país y que complementan las ya realizadas en la parte laboral y pensional a final de 2002 aprovechando las mayorías “uribistas” en el Congreso de la República. A estos proyectos de reforma se suman otros como el control de la autonomía de las ONG, el servicio militar obligatorio para sectores que antes estaban excluidos, la de uso de armas privativas de las fuerzas militares, etc.
- **Consolidación de los cambios en el régimen actual:** Las élites al frente del gobierno apoyadas en la opinión favorable de que goza el presidente se propone hacer una reforma constitucional que favorezca la reelección presidencial de manera inmediata, con el fin de consolidar las modificaciones en el régimen político y mantener una ofensiva continuada contra las guerrillas. En este sentido se presentó al Congreso el proyecto de reelección presidencial.

1.2. REINSERCIÓN DE LAS AUTODEFENSAS.

El discurso presidencial de autoridad, presencia de la Fuerza Pública en todo el territorio y el combate frontal a las guerrillas

le deja poco espacio político a los paramilitares de un lado; la lucha contra el terrorismo, la extradición y el ser colocados por los EE.UU. en la lista de terroristas, al lado de las guerrillas, del otro; unido a la necesidad de mayores recursos para la guerra, plantearon la importancia de decretar la tregua y un cese de hostilidades a partir de diciembre de 2002 buscando condiciones para su reinserción a la sociedad.

Los diálogos entre el gobierno y los paramilitares agrupados en las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC, produjeron el llamado acuerdo de Santafé de Ralito en julio de 2003, dando paso a la fase de negociación que culminaría en diciembre de 2005 con la desmovilización total de las AUC. En este marco, dos aspectos importantes se dieron en 2003: De un lado, el gobierno presentó el proyecto ley N° 85 de “Alternatividad penal” al Congreso, en el cual se deja en la impunidad los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos por los paramilitares ofreciendo “perdón y olvido”; y del otro, como muestra de voluntad de paz y como prueba piloto se desmovilizaron 871 integrantes del “Bloque Cacique Nutibara” de las AUC en Medellín.

Sin embargo el proyecto de reinserción quedó en la cuerda floja: Por una parte está la presión internacional exigiendo que no haya impunidad para los crímenes de lesa humanidad como se desprendía del proyecto de Alternatividad penal, siguiendo por el no cumplimiento de la tregua y el cese de hostilidades denunciado por las organizaciones de Derechos Humanos que señalaban que más de 600 crímenes se les atribuían a los paramilitares y donde el gobierno nacional reconoció al menos unos 300 casos, lo que condujo entonces a la exigencia de la concentración de los paramilitares para poder verificar la desmovilización, llegando hasta las declaraciones del gobierno de los EE.UU. con relación a llamar en extradición a los jefes de las AUC y las declaraciones reiteradas de los jefes paramilitares de no pagar ni un día de cárcel y frenar el proceso de concentración en varias zonas del país.

El momento actual ha unificado la opinión pública y al gobierno en la exigencia de concentrarse en zonas, en introducir hoy modificaciones al proyecto de Alternatividad Penal (penas físicas de mínimo cinco años, tribunal de justicia y reparación, unas condiciones para acceder a los beneficios, entre otras.). Precisamente frente al tema de la extradición, una congresista presentó un proyecto de reforma a la Constitución colombiana con el fin de evitar la extradición de personas que participen de procesos de paz. Frente a esta situación algunos voceros han dicho que no comparten el nuevo proyecto de Alternatividad; incluso el “Bloque Central Bolívar” de las autodefensas ha propuesto un plebiscito para ver si deben pagar cárcel o no. Por su parte, sigue a la fecha de este informe la desmovilización del BCN en Medellín y un enfrentamiento entre las AUC de Castaño y bloques disidentes como el “Bloque Metro” y las Autodefensas Campesinas del Casanare –ACC. En este proceso sigue pesando bastante la relación de los paramilitares con el narcotráfico y de allí el pedido de extradición por parte de los EE.UU. Además está en vilo la decisión en cuanto si habrá justicia, verdad y reparación para las víctimas o impunidad como se expresa en el debate sobre la Ley de Libertad Condicional o Alternatividad Penal que espera trámite ante el Congreso de la República.

1.3. DEL UNANIMISMO MEDIÁTICO A LA DIVERSIDAD POLÍTICA.

Las elecciones para votar el Referendo y la de alcaldes y concejales del 25 y 26 de octubre de 2003, respectivamente, dieron como resultado una derrota política del presidente Uribe Vélez al no lograr aprobar¹ ninguna de las 18 preguntas del Referendo, pues solo votaron unos seis millones de personas de un total de 25 millones de electores que hay en Colombia lo que

1 Ninguna pregunta logró superar el umbral mínimo exigido para que fuera válido el Referendo. Dicho umbral del 25% del potencial electoral era de 6'169.000 millones de votos.

representa no más del 25% del censo electoral, cifra similar a la obtenida por el presidente en su elección en 2002; en cambio las elecciones locales de alcaldías y concejales obtuvieron más de 12 millones de votos, mostrando por primera vez el valor de la abstención y colocando en las principales ciudades del país a alcaldes de partidos diferentes al del presidente: Tal es el caso de ciudades como Bogotá, Medellín, Barranquilla, la gobernación del Valle del Cauca y la alcaldía y gobernación del Departamento de Nariño. Incluso en la tierra natal del presidente sus copartidarios perdieron la Alcaldía de Medellín y la Gobernación del Departamento de Antioquia.

Esta situación rompió el unanimismo mediático que colocaba el presidente con un 80% de opinión favorable cuando efectivamente contaba con el 25%.

1.4. CENTROS DEL DEBATE.

En 2003 uno de los centros de debate fue el tema de la Seguridad Democrática y como afecta esta a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Un primer aspecto fue la discusión de si había distinción entre población civil y combatientes lo que implica reconocer la existencia de un conflicto político armado interno y la aplicación del DIH o sólo la existencia de un enfrentamiento entre la sociedad encabezada por el Estado contra el terrorismo. En la base de esta distinción está el tratamiento a organizaciones y ciudadanos que tienen otra opinión del Estado y del gobierno y quienes son tratados y/o acusados como miembros o auxiliares de los grupos armados y del terrorismo. Un segundo aspecto hace referencia al papel de las ONG defensoras de los Derechos Humanos calificadas por el presidente Uribe Vélez, en el Día Nacional de los Derechos Humanos, como “politiqueras al servicio del terrorismo” y “traficantes de los Derechos Humanos” en un esfuerzo por deslegitimar su trabajo. Un tercer punto hace referencia a las cifras sobre violaciones de Derechos Humanos, pues mientras para los voceros del gobierno ha

mejorado bastante la situación de estos porque se ha reducido la tasa de homicidios, secuestros y el desplazamiento, por el contrario, para los organismos de Derechos Humanos se ha mantenido la situación crítica en este campo o se ha agudizado, pues las cifras de la violencia sociopolítica se han incrementado cambiándose las modalidades de violación. Hay allí de paso un debate sobre los conceptos y sus implicaciones políticas. Este último aspecto ha tenido momentos importantes como la reunión de la Pre-mesa de Donantes en Londres o los resultados en materia de Derechos Humanos de 2003.

El otro centro del debate fue en torno al fracaso del Referendo impulsado por el gobierno nacional y la lectura de los resultados de las elecciones locales del 26 de octubre de 2003, donde la política que parecía unánime rodeando al presidente Uribe Vélez sólo cuenta con cerca del 25% de los electores en el referendo (un poco más de seis millones de votos). Fue un debate frente a un referendo tratado más cómo un plebiscito de apoyo al presidente y sus propuestas y la abstención, que cómo expresión política, buscaba que no pudiera llegar al umbral de aprobación. Como en otros casos, los opositores fueron estigmatizados y luego los defensores del referendo intentaron cambiar las reglas de juego para reducir el umbral.

Si pudiéramos resumir los planteamientos en juego en el marco de la relación paz y Derechos Humanos expuestos, tanto desde representantes del gobierno como por estudiosos del tema y de organismos de Derechos Humanos, los podríamos agrupar en estos cinco: 1) Es la existencia de la guerra, de la violencia, del conflicto armado lo que impide la vigencia de los Derechos Humanos a partir de lo cual se pueden justificar políticas como la Seguridad Democrática; 2) Es la ausencia o el poco disfrute de los Derechos Humanos la base para la agudización y expresión violenta de los conflictos; 3) Es la inequidad y falta de oportunidades la causa principal de la violencia; 4) La pobreza es la causa de la violencia, donde si bien académicamente esto ha sido rebatido, todavía tiene peso en la argumentación de diversas organizaciones;

5) Lograr la paz, entendida como ausencia de violencia directa y guerra se contrapone con la justicia y la vigencia de los Derechos Humanos, de allí que lo central sea la reincorporación a la vida civil de los actores armados, no importa que los crímenes de lesa humanidad queden en la impunidad.

2. MEDELLÍN: ENTRE UN PASADO QUE NO CIERRA Y UN FUTURO QUE DESPUNTA

2.1. EN DEUDA CON LOS DERECHOS HUMANOS.

A pesar de la reducción de cerca del 45 % en los homicidios en 2003 en la ciudad de Medellín aún se atenta contra el derecho a la vida cuatro veces más que en Bogotá; las masacres y muertes colectivas siguen ocurriendo en una proporción mensual de 1 y 6, respectivamente; 740 desplazados llegan mensualmente a Medellín procedentes de otros municipios de Antioquia; un promedio de 7.5 secuestros y 27 desapariciones se presentan mensualmente, para citar sólo algunos datos preliminares.

2.2. ENTRE EL COPAMIENTO Y LA REINserCIÓN.

A la disputa entre milicias y paramilitares por el control territorial realizada en 2002 le sucedió la presencia, no reconocida por las autoridades, en la mayoría de comunas populares de los paramilitares y la desmovilización de parte de ellos: 871 hombres del “Bloque Cacique Nutibara” de las AUC se desmovilizan finalizando el 2003 en un contexto sin muchas preguntas por la verdad, la justicia y la reparación a las víctimas.

2.3. LA COMUNA 13 DE MEDELLÍN: UNA EXPERIENCIA PARA NO REPETIR.

La comuna 13 de Medellín es una muestra de la agudización de los diversos conflictos en un territorio donde los pobladores de bajos recursos deben abrirse un espacio en la ciudad sin que los gobiernos locales logren garantizarles sus derechos fundamentales y donde para sacar a la guerrilla, que se había incrustado allí desde hacía años, se realizan varios operativos militares en 2002 con saldos de varias decenas de muertos y heridos de la población civil y la desaparición de varias decenas de personas y la continuidad de la presencia paramilitar.

2.4. UNOS CAMBIOS ESPERADOS.

En las elecciones del 26 de octubre de 2003, en Medellín, se eligió por primera vez² un alcalde que no pertenecía a los partidos tradicionales, Liberal o Conservador, sino a una coalición de movimientos de muy diferente extracción denominada “Compromiso Ciudadano” con un plan de gobierno donde se destacan aspectos como la lucha anticorrupción, la participación ciudadana, la educación y el espacio público, generando amplias expectativas entre la ciudadanía con un estilo de gobierno cercano a la gente. Este hecho unido al triunfo de un representante del Partido Liberal para la Gobernación de Antioquia, en un reñido final frente a un representante del presidente Uribe Vélez, expresan un deseo de cambio en la región frente a propuestas autoritarias que provienen desde el gobierno nacional o desde poderes locales paralelos.

² Con el aval de la Alianza Social Indígena –ASI.



SITUACIÓN DE VIOLENCIA, CONFLICTO URBANO Y DERECHOS HUMANOS EN MEDELLÍN Y EL VALLE DE ABURRÁ

Instituto Popular de Capacitación –IPC¹

INTRODUCCIÓN

El Instituto Popular de Capacitación –IPC, a través del proyecto “Seguimiento a hechos de violencia y conflicto urbano en Medellín y el Valle de Aburrá”, desde tres años atrás se ha puesto en la tarea de analizar, interpretar y cartografiar datos estadísticos procesados y compilados por diversas fuentes oficiales, ONG

¹ **Edición:** Observatorio de Derechos y Conflicto Urbano para Medellín y el Valle de Aburrá del IPC.

Investigación y estadísticas: Equipo de Seguimiento a hechos de violencia y conflicto urbano de Medellín y el Valle de Aburrá (Programa de Justicia, Conflicto, Derechos Humanos y Paz) con el apoyo del Área de Sistemas del IPC.

Soporte técnico investigativo: Banco de Datos sobre Conflicto Urbano y Derechos Humanos del IPC.

y otras organizaciones sociales, además de hacer un examen detallado a los signos que muestran las tendencias de las dinámicas y lógicas del conflicto urbano.

El análisis presenta desde la óptica de los derechos de los ciudadanos una visión de las principales objeciones y dificultades para su concreción y disfrute: estas se focalizan en las violaciones contra la libertad personal y contra la vida y con la pretensión de propender en la búsqueda de la dignidad humana de las comunidades asentadas en el Valle del Aburrá.

En este informe de periodicidad anual exponemos además una síntesis de los hechos más significativos en materia de las violencias urbanas y su impacto lesivo en el desarrollo pleno de los Derechos Humanos de los ciudadanos, con el propósito de que la opinión pública nacional e internacional pueda sacar sus propias conclusiones con relación a la manera como ha evolucionado el comportamiento en materia de los derechos fundamentales en Medellín y el Valle del Aburrá.

Si bien es cierto que el tema de la violencia abarca múltiples aspectos y espacios, aquí no tratamos temas tan específicos como la violencia intrafamiliar. Para este tipo de casos es interesante el ejercicio de contextualizar con una de las herramientas como los contextos explicativos que nos entrega el estudioso Saúl Franco –y que han profundizado otros especialistas– y no quedarnos solamente en leer las causas-efectos y frente a lo cual también debemos hacer aportes analíticos e intentar enarbolar propuestas al respecto.

En la estructuración del informe de 2003 hacemos un ejercicio comparativo que proporciona los elementos suficientes **para re-mirar el ámbito urbano desde las violencias y los diferentes conflictos.**

Frente al conflicto urbano se ha avanzado y se tienen desarrollos importantes frente a acoger tres líneas básicas de reflexión: la primera, soportada en el **enfoque relacional del conflicto**; una segunda, fundamentada primordialmente en el **mapeo de conflictos** y con un acento marcado desde la orientación estructuralista del conflicto y desde la escuela francesa o marxista para el tema urbano sin desatender lecturas como la de Jordi Borja frente al

tema de ciudad y ciudadanía; y una tercera, los **contextos explicativos**² que son asumidos como metodología de interpretación, recalcando que algunas discusiones frente al conflicto urbano aún mantienen tensiones entre los reales puntos de intersección desde esta línea de abordaje con los Derechos Humanos.

Desde el inicio del segundo semestre de 2003 en los diversos espacios de discusión sobre el contexto actual y las realidades de nuestra ciudad, se ha vuelto muy común escuchar que Medellín ya no es la ciudad violenta y con tantas conflictividades de un pasado reciente basándose en la disminución fuerte de los homicidios y en la desmovilización del “Bloque Cacique Nutibara” de las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC, pero sin profundizar mucho en las causas explicativas de estos fenómenos.

Este documento quiere acercarse a esa realidad de la administración pasada de Luis Pérez Gutiérrez, además como punto de partida para ser tenido en cuenta por el actual alcalde, Sergio Fajardo Valderrama,³ en aras de seguir aportando abordajes y lecturas de las problemáticas pero también con el ánimo de incentivar y agitar propuestas constructivas de cara a la ciudad.

1. LAS ALCALDÍAS DE MEDELLÍN EN LA DÉCADA DEL NOVENTA: EL DERECHO A LA VIDA EL MÁS VIOLADO Y POCO AHORRO

1.1. SE EXTINGUE LA VIDA A PUNTA DE HOMICIDIOS.

Con la idea de establecer resultados estadísticos frente a los homicidios, y por ende, acercarnos desde una perspectiva de derechos, enfatizando en la protección del derecho a la vida de los habitantes de Medellín, presentamos un cuadro comparativo de las cifras arrojadas en las alcaldías de los últimos 15 años elegidas por voto popular.

2 FRANCO, Saúl. El Quinto, no Matar. Contextos explicativos de la violencia en Colombia. Bogotá: Editorial Tercer Mundo. 1999.

3 A la fecha de la edición de este texto, el alcalde Sergio Fajardo Valderrama sólo lleva cien días de gestión, por lo cual no presentamos todavía un análisis de su administración. (Nota del editor.)

Cuadro 1
ESTADÍSTICAS COMPARATIVAS DE HOMICIDIOS EN CINCO
PERÍODOS DE ALCALDES

Período	Mandatario local	Homicidios	Homicidios: zonas y corregimientos
1989 -1991	Juan Gómez Martínez	16.104	
1992 -1994	Luis Alfredo Ramos B.	16.249	
1995 -1997	Sergio Naranjo Pérez	11.579	
1998 -2000	Juan Gómez Martínez	9.074	9.470
2001-2003	Luis Pérez Gutiérrez	8.675	9.213
TOTAL		61.681	

Entre la alcaldía primera de Juan Gómez Martínez y la de Luis Alfredo Ramos Botero se da el punto de quiebre en la tendencia de incremento de los homicidios (1991 es el más alto), aunque las estadísticas en ambos períodos son muy similares.

Por otra parte, comparadas las alcaldías de Ramos Botero y Sergio Naranjo Pérez, se presenta una disminución de los homicidios en un 30%; con relación al período de este último con el de Gómez Martínez (en su segunda alcaldía) la disminución fue del 18.21%. Con las cifras a diciembre 31 de 2003, la alcaldía de Luis Pérez Gutiérrez, como trienio, tuvo una leve disminución con respecto del anterior dado que se presentaron 2.012⁴ homicidios lo que muestra que el ahorro en vidas durante su mandato fue de 257 es decir un 2.7%. **En la alcaldía de Luis Pérez se presentaron 256 homicidios por mes, 8.41 por día, es decir, un homicidio cada tres horas.**

Como antecedente vale la pena anotar que a comienzos de la década del 90 se configuró la Consejería Presidencial para Medellín con sus propuestas de participación (nueve mesas) y eventos de reflexión (Seminarios de Alternativas de Futuro para Medellín); igualmente se destinaron algunos recursos para inversión social y se propició la negociación política con las milicias urbanas de la ciudad (cerca de 800 personas se desmovilizaron en este proceso). Posteriormente y con el objeto básico de mantener un organismo que acogiera el tema del conflicto urbano, se

⁴ Cifra entregada por Secretaría de Gobierno Municipal para 2003.

crea por Acuerdo del Concejo de Medellín la Asesoría de Paz y Convivencia⁵ y se promueven los pactos de no agresión entre grupos armados en las diferentes comunas de Medellín.

El decenio del 90 muestra un cambio en la visión de la convivencia y la seguridad en la ciudad, por lo cual, en el marco del Plan Estratégico para Medellín y el Valle del Aburrá en la alcaldía de Sergio Naranjo, se inician los trámites para un empréstito del BID para atender la problemática de violencia en la ciudad creándose para tal fin el Programa de Convivencia Ciudadana.⁶

En este contexto, analizando cada plan de desarrollo municipal de los burgomaestres mencionados, estos se han preocupado de la seguridad y la convivencia ciudadana pero no han logrado una reducción drástica de los homicidios, ni de los grupos delincuenciales existentes en la ciudad. Muchas medidas son efímeras y con disposiciones transitorias donde se toman medidas muy por debajo de las necesidades o expectativas reales (ejemplo: prohibir “parrilleros” en las motos, ley seca en determinadas ocasiones, prohibición del porte de armas con salvoconducto en ciertos fines de semana, la hora “zanahoria”, etc., todo ello en contraste con la poca acción en cuanto al desarme general de la población).

1.2. ABORDAJES DEL TEMA DE VIOLENCIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL PERÍODO DEL ALCALDE LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ.

1.2.1. Lo que proponía el Plan de Desarrollo “Medellín Competitiva”.

- **Problemas principales que se detectaron inicialmente en la ciudad de Medellín:**
 - La pobreza y el desempleo: Falta de oportunidades de empleo, especialmente para los jóvenes. Se decía hasta hace

5 Este organismo desaparece por disposición del alcalde Luis Pérez Gutiérrez en 2001.

6 Sólo a finales de la segunda alcaldía de Juan Gómez Martínez (2000) se empezaron a tramitar algunos proyectos en el marco de ese empréstito de 25 millones de dólares, el cual estaba supeditado a una contrapartida de 10 millones de dólares por parte de la municipalidad.

7 Término coloquial para determinar el cierre en horas tempranas (una de la madrugada) de establecimientos públicos (discotecas, bares, licorerías, etc.).

muy poco que Medellín era una ciudad con 9.000 jóvenes insertos en los grupos armados y que al menos el 50% poseían armas.

- Déficit en la cobertura de vivienda y salud.
- Insuficiencia de ingresos económicos.
- Aumento de las actividades ilícitas.
- Falta de cobertura en educación básica y universitaria.
- Falta de espacio público para movilidad, recreación y deporte.⁸

• **Propuestas en convivencia y seguridad:**

Convivencia ciudadana: Formación de un nuevo ciudadano.

- Red de Mesas barriales de convivencia.
- Servicio Social Universitario (en cabeza de la Secretaría de Educación Municipal).
- Promoción de la convivencia en niños y jóvenes.
- La comunicación social como promotora de convivencia ciudadana.
- Justicia cercana al ciudadano.
- Observatorio de la violencia BID.
- Modernización institucional.
- Monitoreo y evaluación de programas de convivencia.
- Jueces de paz y de reconsideración.⁹

Seguridad Ciudadana:

- Más policías para la ciudad. La meta eran 2.000 nuevos policías.
- Redes de buena vecindad y Policía de barrio.
- Apoyo a los organismos de seguridad y de justicia.
- Medellín, noche tras noche.

8 Foro desarrollado en la Red de Hermanamientos. Presentación del catedrático Pablo Emilio Angarita Cañas, del INER - U. de A., en el marco de la investigación "Seguridad, Libertad y Orden".

9 *Ibíd.*

➤ Sistema Integral de seguridad.

- Recepción de despachos y llamadas.
- Ampliación de la video vigilancia. Localización automática de vehículos (AVL).
- Vigilancia electrónica de vehículos en la ciudad de Medellín.
- Ampliación de la radio-comunicación.
- Conexión electrónica de parqueaderos.

De estos dos acápite es necesario recordar que las dependencias responsables y con resorte directo son la Secretaría de Gobierno y Metroseguridad.

- **Programas complementarios:** número único de emergencias (123) coordinado por Metroseguridad. Articula todo el Sistema integral de seguridad y sobre él gravita el posicionamiento y fortalecimiento de este servicio de atención comunitaria que es lo **que se pretende lograr durante los tres años de gestión.**

1.2.2. Resultados.

- **Homicidios: 9.213 en sus tres años.** Tanto este indicador de homicidios como el número de bandas dan cuenta de que no hubo avances reales en este período de gobierno.
- **Dejación de armas:** De las 9.000 personas vinculadas a los grupos armados en la ciudad se tenía la meta de que 3.000 hicieran dejación de armas, garantizándoles una actividad laboral por 10 años según la propuesta presentada al Concejo Municipal en 2002 y denominada “Compro la guerra”. En este campo específico los resultados son pobres y tampoco la administración municipal podía disponer de los recursos por ser esta una decisión de carácter nacional. Como parte de la “negociación” entre el gobierno nacional con las autodefensas se presenta en la ciudad la desmovilización de 870 miembros del “Bloque Cacique Nutibara” (25 de noviembre de 2003), y como afirman sus mismos jefes, no todos son de la ciudad de Medellín.
- **Operativos militares, zonas seguras y sensación de seguridad:** La iniciativa más importante en materia de seguridad fueron los operativos conjuntos del Ejército y la Policía, los cuales

se iniciaron en 2002 en parte de la Comuna 13 de Medellín, destacándose las operaciones “Mariscal” y “Orión” en el marco de la aplicación de la “Política de Seguridad Democrática” para restablecer la autoridad gubernamental en la zona Centro-Occidental, así como en otras zonas de la ciudad.

Es claro que no ponemos en cuestión el derecho y la necesidad que tiene el Estado de recuperar el monopolio de la fuerza, la tributación, la justicia y la seguridad, siempre y cuando se respeten los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Sin embargo estos operativos dieron como resultado varias decenas de muertos y heridos entre la población civil, detenciones masivas de personas (superaron las 500) de las cuales alrededor del 10% fueron vinculadas judicialmente a algún proceso y se dio una presencia de la fuerza pública en la zona compartiendo inexplicablemente el territorio con los grupos paramilitares como fue denunciado en diversos momentos por diferentes fuentes, reclamándose que, obviamente, sólo debía hacer presencia la Policía como organismo legal de seguridad estatal.

En Medellín la seguridad ha estado privatizada desde tiempo atrás: unas veces escenificada por el mecanismo informal de la vigilancia en las cuadras y barrios de la ciudad por parte de personas que no tienen empleo formal y convierten esta modalidad en una forma de trabajo (son los denominados popularmente “guachimanes”¹⁰ de pito y machete que recogen puerta a puerta la cuota); otros, con las compañías de vigilancia y seguridad que ofrecen sus servicios a las empresas y que se han extendido a zonas de la ciudad (una de sus expresiones formales fue Coosercom, la cual agrupaba a los desmovilizados de las milicias en 1994); otra manera de privatizarse es la “seguridad” prestada en los barrios por las milicias y grupos paramilitares que cobran su “vacuna” por el servicio, y así, entre todas esas formas existe una que hace referencia a las famosas “Convivir” que actúan abiertamente con la anuencia de empresarios, cierta parte de la ciudadanía y la fuerza pública pero sin un control ciudadano frente a

10 Vigilante informal de barrio periférico cuya función no está legalizada formalmente ante las autoridades competentes.

sus acciones. En ese contexto hoy se promueven las “zonas seguras” en Medellín privatizándose aún más este servicio.

A pesar de que hay en la ciudad una sensación de que hoy existe más seguridad, que los ciudadanos pueden hoy desplazarse por zonas que antes no podían hacerlo tranquilamente como la Comuna 13, se requiere una amplio debate público sobre la seguridad ciudadana y como participa la ciudadanía misma en la construcción y control de las políticas más allá de la “red de informantes” y de la privatización, donde se coloque en el centro la defensa de las personas y no la tecnología. En los últimos años se ha hecho un esfuerzo por la instalación de video-cámaras, la mayoría de ellas ubicadas en el centro de la ciudad (las 120 primeras existentes) y otras que la administración de Luis Pérez iba a instalar en otras zonas. Aunque la mayoría de estas cámaras se concentran en el centro de la ciudad, aún se mantienen los índices de violencia homicida en la comuna 10¹¹ que hace parte de esta zona.

- **El desarme:** Esta fue una iniciativa compartida en su momento por diversos sectores de la sociedad civil que no logró resultados importantes en el trienio del alcalde Luis Pérez. En cuanto a la restricción del porte de armas, algunos estimativos señalan la existencia en Medellín de unas 300.000 las cuales son portadas por la población y que representan, más que una modalidad de defensa, el peligro de convertir a cualquiera en un homicida. En consecuencia, una política al respecto permitiría atacar la violencia impulsiva (según la tipología de Mauricio Rubio¹²). Hay que anotar que, una de cada cuatro personas adultas en nuestro medio, está armada.

11 Mirar cuadro de homicidios por zonas.

12 Tres tipos distingue Rubio: Violencia Impulsiva, Violencia Instrumental y Violencia misteriosa. El IPC sustenta una clasificación que distingue la violencia política de la social. La motivación de la primera guarda directa relación con la lucha por el poder político del Estado en la confrontación entre grupos políticos (armados o no) por la dirección de las organizaciones sociales o por el control político regional o local. En ella se consideran el conflicto armado, de una parte, y los ataques contra militantes políticos y líderes de organizaciones sociales, cívicas y sindicales que se producen fuera del ataque armado, de la otra. En ambos casos los principales actores de violencia son la guerrilla y los agentes estatales o paraestatales.

Sin embargo no basta con el control al porte de armas: hay que avanzar en la reducción del tráfico ilegal de las mismas ya que es una causa de orden estructural y generadora de corrupción a su alrededor. Miembros de la policía, por ejemplo, negocian con armas en el mercado negro o comercializan armas decomisadas. El mercado de armas está inundado también de productos “hechizos” (caseros) de fabricación nacional, cuyos centros de producción se encuentran principalmente en las ciudades de Cali y Pereira y existe un mercado de armas traídas de contrabando, camufladas con otras mercancías, principalmente por vía terrestre. Aunque las incautaciones son crecientes, éstas son todavía menores a la dinámica de consecución de armas ilegalmente.¹³

Pero las armas no son sólo un negocio y un mecanismo para el ejercicio del poder o de actos delictivos. Hoy adquieren un gran valor como mecanismo de “representación” social. Si para algunos ciudadanos ellas generan temor y desconfianza, allí hay una ganancia para quienes las portan y las usan. Para ellos producen nuevas posibilidades: poder ser o estar como y donde se quiera; acceder al consumo, sobrevivir y atender otras necesidades suntuarias a las que el consumo invita.¹⁴

Si bien el Tribunal Administrativo de Antioquia no dio salida a la propuesta de consulta por ser esta competencia de la Nación, específicamente del Ministerio de Defensa, es en la esfera cultural donde se debería actuar con más fuerza, además de la parte jurídica y política que se intentó. El tema del desarme se quedó entonces sin sujeto promotor.

En cuanto a la violencia no política, que llamamos en sentido general, violencia social, sus motivaciones están originadas principalmente en conflictos económicos, territoriales, socioculturales y étnicos. Los escenarios son muy diversos: la familia, el barrio y el espacio de interacción social que puede ser urbano o rural. Los actores son múltiples: pueden tratarse de agentes estatales (que en sentido estricto constituyen los actores de violaciones a los Derechos Humanos) y los agentes particulares.

13 RAMÍREZ, Iván Darío y FRANCO, Vilma Liliana. Impacto de armas pequeñas en la salud, los derechos humanos y el desarrollo en la salud en Medellín. Investigación realizada para OXFAM - GB. Medellín, 2001.81 p.

14 *Ibid.*

En el desarme es significativo, aunque insuficiente, la entrega de más de 500 armas (entre las que habían más o menos 124 fusiles) entregadas en el mes de noviembre de 2003 por el “Bloque Cacique Nutibara” de las AUC, situación a la que se une la desmovilización misma de las personas que las portaban.

2. HOMICIDIOS EN 2003: REDUCCIÓN NOTABLE

Existen dos aspectos o condiciones que se deben tener en cuenta para el análisis de la situación de violencia en Medellín: la primera, es la implementación del gobierno nacional de la política de “Seguridad Democrática”, que con su propuesta de recuperar la autoridad y tener presencia de la fuerza pública en todos los municipios del país, ha creado una sensación de seguridad que se refleja en la disminución de homicidios en el país; la segunda, es la tregua decretada por los paramilitares en diciembre de 2002, a pesar de no haber cesado del todo su accionar¹⁵.

2.1. ÍNDICE DE HOMICIDIOS 2003: DE LOS MÁS BAJOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

En ese año se presentó la más baja cantidad de homicidios pues desde 1985 no se tenía este tipo de registros: 2.012¹⁶. La tasa de homicidios de Medellín es de 98 víctimas por cada 100.000 habitantes (a diciembre 31 de 2003¹⁷), cifra que hace para diciembre de 2002 estaba alrededor de las 184 hpcch¹⁸. Igualmente todas las comunas y corregimientos presentan decrementos significativos que es pertinente analizar.

Aunque el medio más utilizado para matar personas sigue siendo el arma de fuego y reúne el 80% del total de las víctimas,

15 Se han registrado operativos ofensivos contra sectores disidentes como el Bloque Metro de las autodefensas en Antioquia, las Autodefensas Campesinas del Casanare y las autodefensas dirigidas por Hernán Giraldo. Además diversas organizaciones de Derechos Humanos han señalado que unos 600 homicidios son atribuidos presuntamente a los paramilitares que a la fecha dicen estar en tregua.

16 Cifras de la Secretaría de Gobierno Municipal de Medellín.

17 *Ibid.*

18 Homicidios por cada cien mil habitantes.

la disminución con respecto a 2002 es de un 58%, pero como ha sido demostrado en los boletines bimestrales del proyecto institucional de seguimiento del IPC, las estadísticas registran el aumento de otros medios de agresión, volviéndose a posicionar paulatinamente el asesinato a través del arma blanca.

En el caso de Medellín incide además para la disminución, el que una parte importante de las bandas estuvieran articuladas al proyecto paramilitar y este tuviera cierta hegemonía en la ciudad. De allí que sea muy importante que esa reducción no exprese un fenómeno coyuntural sino la consolidación de la tendencia a decrecer drásticamente, pues aún nos encontramos en niveles de homicidios por encima de ciudades como Bogotá y Cali.

La eliminación física de individuos como expresión de la violencia directa, hechos efectuados por otras personas –denominada **homicidio** por el sistema penal colombiano– se muestra en el contexto actual como una de las consecuencias trágicas del cómo se resuelven muchos de los conflictos en el escenario urbano y con una marcada firmeza en las dos últimas décadas en la ciudad de Medellín. Esta conducta evidencia además un avanzado proceso de depreciación de la vida, el cual está inmerso dentro de un proceso más general de descomposición del tejido social y nos ubica en una realidad en la que se pierde progresivamente el sentido de la dignidad humana.

Para consolidar y darle cierto margen de sostenibilidad a estos resultados se requieren cambios culturales y éticos en la ciudad que valoren más la vida y la dignidad humana y en los que ya existen desarrollos en experiencias como la administración del exalcalde de Bogotá, Antanas Mockus, a través de sus ya habituales trabajos en pro de la convivencia y la cultura ciudadana.¹⁹

2.2. HOMICIDIOS EN MEDELLÍN (POR ZONAS): 1992-2003.

El Cuadro 2 muestra la evolución de los homicidios en las seis zonas en que está dividida Medellín, sin incluir los corregimientos (período 1992 a diciembre 31 de 2003).

19 Periódico El Colombiano. 29 de julio de 2003. p. 10A. Medellín.

Cuadro 2
HOMICIDIOS EN MEDELLÍN DISCRIMINADOS POR ZONAS

año	centro-oriental	nor-oriental	nor-occident	centro-occident	sur-occident	sur-oriental	total
1992	1.793	1.672	1.122	445	707	152	5.891
1993	1.891	1.425	1.097	423	557	133	5.526
1994	1.716	1.124	1.066	410	365	151	4.832
1995	1.505	962	824	439	336	91	4.157
1996	1.207	952	798	397	128	372	3.854
1997	973	1.026	702	369	114	384	3.568
1998	764	900	598	325	255	45	2.887
1999	824	989	637	368	272	46	3.136
2000	735	1.024	632	325	276	59	3.051
2001	812	1.111	587	450	298	70	3.328
2002	768	1.031	636	653	289	73	3.450
2003	499	572	442	206	148	30	1.897
TOTAL	13.487	12.788	9.141	4.810	3.745	1.606	45.577

El cuadro anterior nos muestra la evolución de los homicidios en las seis zonas de Medellín, en el período comprendido entre el 1° de enero de 1992 a diciembre 31 de 2003, sin incluir los corregimientos ni los homicidios sin zona determinada; las cifras hasta 1999 son de la base de datos del IPC; los datos de los años 2000 y 2001 son registros de Decypol; 2002 Policía Metropolitana y 2003 pertenece a Secretaría de Gobierno Municipal.

La ciudad de Medellín y los demás municipios del Valle de Aburrá presentaron un índice de homicidios considerablemente más bajo en 2003 que en 2002: La disminución por este tipo de muerte en relación con 2002 fue del 45.9% (equivalente a 1.709 muertes menos)²⁰.

Es importante analizar en este cuadro que cuantitativamente la zona de la ciudad donde más se registran históricamente homicidios es la Zona Centro-Oriental, donde no es desestimable la cantidad de víctimas en las comunas 8 y 9 (durante este período han estado allí las milicias “6 y 7 de Noviembre”, la banda la Cañada, el frente “José Luis Zuluaga” de las AMM, el “Bloque Cacique Nutibara” de las AUC, solo para mencionar los más representativos en la comuna 8); pero, de otro lado, este mismo sector pertenece a la

20 Cifras de Secretaría de Gobierno Municipal de Medellín.

Comuna 10, correspondiente al centro de la ciudad, que en la actualidad es la que mayores índices de muertes violentas y de homicidios genera, lo que es contradictorio y contrastante dada la custodia permanente de esta zona por órganos estatales y de grupos de seguridad privada pagados esencialmente por los sectores comercial y financiero del centro de la ciudad.

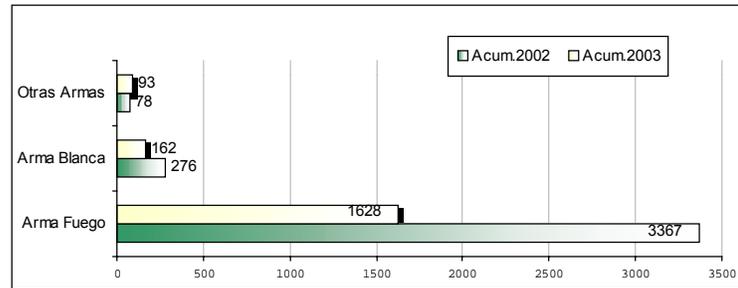
2.3. TRANSFORMACIONES EN LAS FORMAS DE ASESINAR EN MEDELLÍN.

En la ciudad de Medellín, en principio, el mayor número de homicidios eran cometidos con armas blancas, luego se notó un viraje “más cualitativo” hacia el uso de las armas de fuego, destacándose en el año 2001 y 2002 la proliferación de armas largas (fusilería en especial). En ese sentido se han alzado muchas voces pidiendo a las autoridades civiles y militares del orden local y nacional para que tomen la decisión política de restringir lo más posible y controlar al máximo los salvoconductos para tenencia o porte de armas de fuego, en especial por parte de la población civil, teniendo como meta próxima el desarme de todos aquellos quienes no representen autoridades legítimamente constituidas.

Algunos tratadistas sobre el tema afirman que nuestro problema no es de armas sino de cultura, lo cual es relativa y parcialmente cierto; sin embargo ni una ciudad con contextos turbulentos como la nuestra ni un país como Colombia, se pueden hoy comparar con Suiza o los Estados Unidos donde el comercio de armas es libre y la posesión de las mismas constituye una especie de tradición milenaria entre su gente. Además no se puede negar que hay intereses ocultos en la resistencia de ciertos sectores que se aprovechan de este negocio.

Con todo, frente a la relación de las armas de fuego y violencia se encuentran posturas con diferentes matices: Por un lado están los tratadistas quienes esgrimen que a mayor tenencia de armas de fuego se presentan mayores índices de violencia; por el otro, los que afirman que el incremento en la tenencia de armas explica la reducción de la violencia homicida.

Gráfica 1
HOMICIDIOS EN MEDELLIN SEGUN LA CAUSA
 Comparativo Acumulado Enero - Diciembre 2003-2002



Fuente: Secretaría de Gobierno - Unidad de Convivencia Ciudadana.

De acuerdo con el tipo de armas, la causa del homicidio por arma de fuego es del 90.5% y del 7.4% por arma blancas en 2002, mientras que en 2003 las causas fueron del 86.4% y del 8.6% respectivamente.

2.4. LA RESPONSABILIDAD DILUIDA.

Por supuesto la totalidad de los casos de homicidios son materia de investigación y no se puede hablar de una responsabilidad probada, pero en términos de las presuntas vinculaciones con los hechos y la información suministrada por instituciones como la Policía y las secretarías de gobierno municipales puede decirse, en principio, que el mayor número de casos es adjudicado a la delincuencia común; se habla de 1.486²¹ casos en donde no se adjudica la responsabilidad a actores del conflicto político armado. No obstante, cuando se hace el ejercicio por las respectivas zonas de la ciudad, se identifica una responsabilidad mayor de las autodefensas en la Zona Centro-Oriental, a quienes se les adjudica el 4.47% de los homicidios en dicho sector, mientras que en la Zona Nor-Oriental la responsabilidad recae sobre grupos de la subversión en el 3.75% de los casos. En resumen, en Medellín el 94.9% de los homicidios son cometidos aparentemente por la delincuencia común y el 4.08% es atribuido a los actores políticos del conflicto.

²¹ Acumulado a septiembre 30 de 2003 y con base en datos del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Policía Metropolitana de Medellín.

Cuadro 3
HOMICIDIOS EN MEDELLÍN SEGÚN LA ZONA Y EL RESPONSABLE
1° DE ENERO - 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Zona	Autodefensas	dado de baja Ejército Col.	Dado de baja Policía Nal.	Delincuencia común	Subversión	Total
Centro Occidental	3	5		156	3	167
Centro Oriental	17	2	1	358	2	380
Corregimiento	6		1	121	2	130
Nor Occidental				267	1	268
Nor Oriental	11	2	1	448	18	480
Sur Occidental	1		2	113		116
Sur Oriental			1	23		24
Sin Datos				1		1
TOTAL	38	9	6	1.486	26	1.565

Fuente: CIC de la Policía Metropolitana de Medellín.

Vale la pena hacer en este punto algunas reflexiones: En primer lugar la cifra del 4% atribuida al conflicto político armado está muy por debajo de los promedios que se manejan a nivel nacional y que siempre han girado entre el 10% y el 20%; en segunda instancia, en Medellín es muy difícil distinguir las responsabilidades, pues muchos homicidios cometidos por bandas son realmente homicidios políticos por la articulación que tienen en su mayoría con grupos paramilitares.

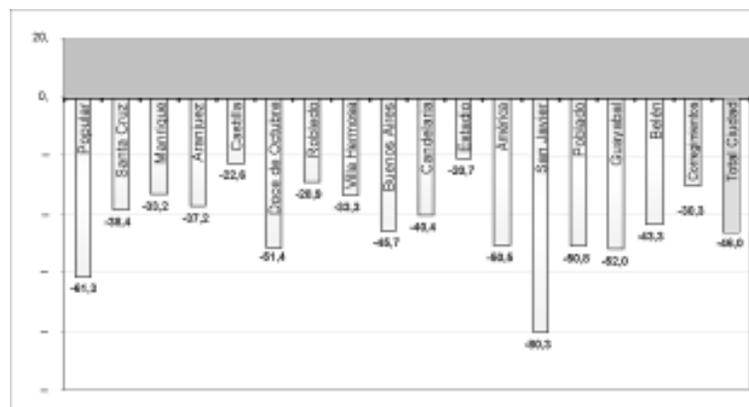
Según Medicina Legal los indicios nos muestran en los últimos tres años que el 50% de las víctimas o victimarios han tenido influencia del alcohol u otra sustancia psicoactiva. Y de las muertes violentas, un poco más del 70% son homicidios.

Cuadro 4
HOMICIDIOS COMUNES EN MEDELLÍN SEGÚN COMUNA
DE LA CIUDAD/COMPARATIVO 2003-2002

Comuna	2002	2003	Variación numérica	% Variación
Popular	388	150	-238	-61,3
Santa Cruz	198	122	-76	-38,4
Manrique	232	155	-77	-33,2
Aranjuez	231	145	-86	-37,2
Castilla	177	137	-40	-22,6
Doce de Octubre	257	125	-132	-51,4
Robledo	253	180	-73	-28,9
Villa Hermosa	174	116	-58	-33,3
Buenos Aires	210	114	-96	-45,7
Candelaria	450	269	-181	-40,2
Laureles-Estadio	87	69	-18	-20,7
La América	91	45	-46	-50,5
San Javier	467	92	-375	-80,3
El Poblado	61	30	-31	-50,8
Guayabal	123	59	-64	-52,0
Belén	157	89	-68	-43,3
Corregimientos	165	115	-50	-30,3
Total	3.721	2.012	-1.709	-45,9

Fuente: Secretaría de Gobierno Municipal de Medellín.

Gráfica 2
VARIACIÓN ACUMULADA DE HOMICIDIOS
COMPARATIVO POR COMUNAS 2003/2002



Fuente: Secretaría de Gobierno Municipal de Medellín.

El Cuadro 3 muestra el comparativo de los dos últimos años (a septiembre 30 de 2003) y evidencia la disminución en todas las comunas de la zona urbana, contrario a lo ocurrido en algunos sectores rurales de Medellín como los corregimientos de San Cristóbal y San Antonio de Prado donde se dio un aumento en el índice de homicidios: Esto para hacer notar además que existen diferencias sustanciales entre las cifras de la Policía Metropolitana y la Secretaría de Gobierno Municipal frente a los datos de los corregimientos de San Cristóbal y San Antonio de Prado, para el primer caso, y para la fuente de la Policía, hasta 30 de septiembre, habían 90 casos de homicidios y si miramos más adelante el cuadro que corresponde a homicidios cuya fuente es la Secretaría de Gobierno Municipal se señalan 32 casos para todo el período 2003, lo que significa una cantidad tres veces menor. Hacemos la claridad y también nos preguntamos: ¿Qué pasa cuando existen desfases tan grandes en territorios tan pequeños como un corregimiento en este tipo de cifras? ¿Es una cuestión meramente técnica en la recolección de la información o son criterios no contruidos desde dependencias gubernamentales?

De acuerdo con el Cuadro 4 y a la Gráfica 2 se puede observar que la mayor disminución de homicidios se presentó en las comunas 13 o San Javier y en la 1 o Popular con el 80% y el 61%, respectivamente.

Cuadro 5
TASAS DE HOMICIDIOS EN MEDELLIN POR COMUNAS (hpcmh)
COMPARATIVO 2003-2002

Comuna	2002			2003		
	Población	N° Homicidios	Tasa	Población	N° Homicidios	Tasa
Popular	114.314	388	340	114.945	150	130
Santa Cruz	88.264	198	220	88.818	122	140
Manrique	144.565	232	160	145.503	155	110
Aranjuez	133.267	231	170	133.896	145	110
Castilla	133.387	177	130	135.693	137	100
Doce de Octubre	180.088	257	140	184.174	125	70
Robledo	154.078	253	160	156.760	180	110
Villa Hermosa	103.306	174	170	103.708	116	110
Buenos Aires	123.510	210	170	124.037	114	90
Candelaria	738.12	450	610	74.183	269	360
Laureles-Estadio	116.048	87	70	116.359	69	60
La América	93.500	91	100	94.269	45	50
San Javier	130.804	467	360	132.017	92	70
El Poblado	85.880	61	70	88.748	30	30
Guayabal	74.260	123	170	74.965	59	80
Belén	155.200	157	100	156.562	89	60
Total Urbano	1'904.283	3.556	190	1'924.637	1.897	100
Palmitas	7.071	11	160	7.294	9	120
San Cristobal	32.952	75	230	33.821	32	90
Altavista	15.828	10	60	16.332	1	10
San Antonio de Prado	55.089	45	80	56.666	45	80
Santa Elena	10.070	24	240	10.377	28	270
Total Rural	121.010	165	140	124.490	115	90
Total General	2'025.293	3.721	184	2'049.127	2.012	98

Fuente: Planeación Metropolitana / Tasa: homicidios por cien mil habitantes - hpcmh

En general la tasa de homicidios disminuyó por comunas. Pero es de resaltar que ocho comunas y dos corregimientos están por encima del promedio general de la ciudad que es de 98 hpcmh. Las comunas que presentan tasas más altas son la 10 (Candelaria o centro de la ciudad) con una estadística de 360 hpcmh, seguida de las comunas 1 y 2 con 130 y 140 respectivamente; el corregimiento de Palmitas con 120 y el corregimiento de Santa Elena que además fue el único territorio de la ciudad donde se incrementó la tasa promedio la cual pasó de 240 a 260 hpcmh.

Cuadro 6
MUERTES VIOLENTAS POR ZONA Y COMUNA EN MEDELLÍN - 2003

Zona y Comuna	Tipo de Muerte			Total	Porcentaje
	Homicidio	Suicidio	Accidental		
01 Popular	150	5	27	182	7,1
02 Santa Cruz	122	4	13	139	5,4
03 Manrique	155	9	30	194	7,5
04 Aranjuez	145	9	45	199	7,7
Total Zona Nor- Oriental	572	27	115	714	27,7
05 Castilla	137	6	25	168	6,5
06 Doce de Octubre	125	3	25	153	5,9
07 Robledo	180	6	22	208	8,1
Total Zona Nor- Occidental	442	15	72	529	20,5
08 Villa Hermosa	116	5	27	148	5,7
09 Buenos Aires	114	3	28	145	5,6
10 La Candelaria	269	9	80	358	13,9
Total Zona Centro - Oriental	499	17	135	651	25,3
11 Laureles-Estadio	69	13	19	101	3,9
12 La América	45	4	11	60	2,3
13 San Javier	92	6	24	122	4,7
Total Zona Centro - Occidental	206	23	54	283	11,0
14 El Poblado	30	5	17	52	2,0
Total Zona Sur - Oriental	30	5	17	52	2,0
15 Guayabal	59	3	15	77	3,0
16 Belén	89	5	29	123	4,8
Total Zona Sur - Occidental	148	8	44	200	7,8
TOTAL ZONA URBANA	1.897	95	437	2.429	94,3
50 Palmitas	9	1	0	10	0,4
60 San Cristóbal	32	4	3	39	1,5
70 Altavista	1	0	0	1	0,0
80 San Antonio de Prado	45	3	15	63	2,4
Total Zona Rural - Occidental	87	8	18	113	4,4
90 Santa Elena	28	0	6	34	1,3
Total Zona Rural-Oriental	28	0	6	34	1,3
TOTAL ZONA RURAL	115	8	24	147	5,7
TOTAL GENERAL	2.012	103	461	2.576	100,0

Fuente: Fiscalía General de la Nación (URI).

Del total de muertes violentas el 78.1% son homicidios, el 4% suicidios y el 17.9% son muertes accidentales.

3. MASACRES Y/O MUERTES COLECTIVAS: REDUCCIÓN EN UN 70% EN 2003

Frente a las muertes colectivas, como equipo investigativo, es necesario hacer un par de observaciones: Para nuestro caso siempre hemos acogido el concepto de **masacre**²² diferenciándola de muertes colectivas u homicidios múltiples. Debido a que este tipo de actos responden a diferentes lógicas y a coyunturas muy específicas y se inscriben en diferentes contextos, es necesario hacer una clasificación para lograr una mejor lectura y que permita ubicarlas dentro del panorama de las diversas violencias. Acogemos para nuestra investigación la clasificación realizada por Teófilo Vásquez y María Victoria Uribe en su libro “Enterrar y Callar”²³.

No obstante es inocultable que en el escenario urbano las discusiones frente a este tipo de conceptos varían, ya que en el escenario rural y ligadas al conflicto político armado eran constantes las masacres y matanzas de grupos de campesinos por parte de los actores inmersos en el conflicto. Ahora es una cuestión más selectiva y orientada a grupos específicos y es por ende más cualificada en identificar potenciales víctimas.

Las muertes colectivas (tres –3– o más muertos como resultado de un mismo hecho), disminuyeron considerablemente tanto en su número como en la cantidad de muertes: De 43 muertes colectivas registradas en 2002 se rebajó a sólo 13 (46 muertes) en 2003, lo que implica disminuciones del 69.8% y del 70.9%²⁴ para muertes colectivas y número de muertes individuales, respectivamente.

22 En este marco el concepto de “masacre” se establece como aquel hecho homicida, discriminado o no, donde hayan de manera simultánea, o cuasi-simultánea, cuatro o más víctimas.

23 URIBE, María Victoria y VÁZQUEZ, Teófilo. Enterrar y Callar. Las Masacres en Colombia 1980-1993. Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos – Fundación Terres des Hommes. Vol. 1. Editorial Presencia Ltda.: Santa Fe de Bogotá, 1995. p. 38-40.

24 Cifras de Secretaría de Gobierno Municipal.

Los casos de **doble homicidio**, en donde predomina un carácter selectivo, entre el período del 1° de enero y el 30 de septiembre de 2003 ocurrieron 73 casos y sólo en el corregimiento de San Cristóbal se dieron 12 casos, cifra que duplica las demás comunas de la ciudad, a excepción de la Comuna 3 en donde se dieron nueve casos, es decir, uno por mes en promedio. En el año 2003 se presentaron **13** muertes colectivas donde se han asesinado a 46 personas,²⁵ saldo trágico pero que es visiblemente inferior a los registrados en la década pasada, lo cual era frecuente y orientado hacia grupos de jóvenes insertos en bandas, combos, pandillas, y en la última etapa, a milicianos y miembros de las autodefensas. En 2002, para la misma fecha, se registraron 31 muertes colectivas con un balance superior de víctimas que bordeaba las 115.

Un último comentario en lo que se refiere al derecho a la vida tiene que ver con dos situaciones: La primera, relacionada con la ubicación de los homicidios que sigue siendo la Zona de la Candelaria –ver cuadro por zonas histórico– o el centro de la ciudad, sector con altos índices de homicidios pese a la vigilancia, tanto estatal como privada, que allí confluye. Aquí la pregunta es ¿por qué? y ¿cuáles sectores son los más afectados? La segunda situación tiene que ver con la proporción hombre-mujer para este tipo de fenómenos en la cual el 90% son del género masculino, es decir, una mujer por cada nueve hombres.

4. DESPLAZAMIENTO FORZADO

Reiteradamente se ha planteado desde los diferentes foros y conversatorios sobre lo nocivo que es para los Derechos Humanos que todas las alteraciones al libre ejercicio de los derechos entren en la visión de la cotidianidad y se vuelvan signos invisibles que en muchos casos configuran graves infracciones a los derechos, esto, pensamos, suele suceder cuando ocurre un fenómeno como el del desplazamiento forzado. En los últimos años se ha presentado este tipo de asuntos como tragedia nacional e internacionalmente Colombia es uno de los países con más desplazados en el mundo. No

25 Cifras de Secretaría de Gobierno Municipal.

obstante ahora se viene presentando con cierta fuerza en la ciudad, sin llegar a decir categóricamente que es nuevo, el fenómeno del desplazamiento intra-urbano aunque siempre se le ha dado más prelación a las personas que se desplazan forzosamente del campo a la ciudad, sin embargo desde una perspectiva de los Derechos Humanos no son despreciables los desplazados que dentro de la misma ciudad afrontan una trasgresión múltiple de derechos que a veces no es medida con el mismo rasero.

En el año 2003 se produjeron virajes sustanciales en aras de aportar elementos en la construcción de un nuevo criterio y redondear de mejor manera una tipología de desplazamiento forzado²⁶ que a veces no se ve, no se palpa y que se asume como un tránsito normal por la ciudad o simple y llanamente como un trasteo más. La sentencia de la corte T-268-03 plantea nuevos retos, tanto para los que reconocen esto como una arista problemática en el escenario urbano como para los legisladores en esta materia.

Realmente si nos detenemos en las percepciones, o mejor, sobre las apreciaciones de lo que ha venido desarrollando la municipalidad (a la fecha de este informe correspondiente a 2003) para mitigar esta problemática logramos inferir y con bastante fundamento que no existe una política coherente para atender el desplazamiento ni presupuestos, desde una óptica garantista del Estado colombiano en el marco del Estado Social y Democrático de Derecho proclamado en la Constitución Nacional de 1991. La típica respuesta ante el fenómeno sigue siendo el tratarlo como algo coyuntural y de emergencia en el mejor de los casos, cuando no es que se le coloca un velo a la problemática para no asumir su responsabilidad frente al tema, obstaculizando una solución efectiva para los afectados(as) y convirtiendo el problema en una bola de nieve de tipo social.

En 2003, acogiendo las cifras de la Personería de Medellín, podríamos inferir algunas cosas interesantes desde la tendencia que nos muestran los datos de las encuestas a familias y el posicionamiento de actores en la ciudad sobre la base de diversos

26 Mirar tipologías de desplazamiento Forzado. En: "Antioquia: Fin de milenio. Terminará la crisis del derecho humanitario". IPC - 1999. pp. 108-110.

talleres con la comunidad y con organizaciones que tienen trabajo en territorios específicos.

La cifra de 8.174 desplazados en la ciudad en lo que va corrido del año 2003²⁷ llama la atención sobre los verdaderos y nefastos impactos que produce la manifestación del desplazamiento forzado en el tejido social y comunitario, la familia y colateralmente a la economía del país.

Un dato interesante nos lo muestra el lugar de la ciudad donde están asentados los desplazados en el momento de la encuesta. **Los barrios más afectados son: 13 de Noviembre con 2.682 y un porcentaje del 32.81**, lo cual plantea una concentración importante de desplazados en este espacio geográfico; los otros barrios mencionados tienen menos del 5% de confluencia de desplazados de los cuales destacamos: Moravia con 392 personas y un 4.80%, Popular con 350 (4.28%), Robledo 274 (3.35%) y Santa Cruz con 231 (2.48%).

En el ejercicio de mirar **lugares de procedencia del Departamento de Antioquia, la subregión más afectada es la del Oriente antioqueño con 3.829 desplazados** con una proporción del 46.84%. Esta zona es la más afectada durante los últimos tres años por la agudización del conflicto armado y sigue generando gran cantidad de desplazados en el departamento, seguido del 10.59% que significan las personas que son de otras regiones de fuera del departamento; la zona del Suroeste con un 8.44% y una cantidad de 690. Cabe resaltar las **645 personas que reportaron como lugar de procedencia el Valle del Aburrá y que corresponden al 7.89%**, cifra no desestimable y tema por el cual llamamos la atención al inicio de este acápite.

Los municipios más afectados según el lugar de procedencia son: Granada, San Carlos, San Francisco, San Luis, Argelia, Cocorná, Urao, Carepa, Chigorodó, Dabeiba y Medellín. Reiteramos que esto es solo una muestra determinada con base en las encuestas del sistema de información de la Personería y que muestra ciertas tendencias, aunque frente al tema de las cifras con desplazados son muchas las discusiones de acuerdo con la

27 Entre el 1° de enero y el 1° de diciembre de 2003.

veracidad, las formas y rigurosidad en la compilación, fundamento político de los sistemas de información y períodos, entre otros aspectos.

Ahora bien, otra fuente como el Observatorio de la Vicepresidencia y procesando también datos de CODHES, entregan cifras dramáticas frente a los municipios que tienen mayores niveles de desplazamiento: Así por ejemplo, San Francisco, en el Oriente antioqueño, tiene una tasa de 4.715 por cada 100.000 habitantes, cifra escandalosa si la miramos como que cada cuatro (4) personas de 10 de ese municipio se han tenido que desplazar forzosamente. Según esta fuente en municipios como San Carlos, Granada y Argelia, uno de cada diez habitantes fue expulsado.

En el tema de los responsables del desplazamiento a escala departamental se ha equilibrado la carga, ya que históricamente se habían consolidado como los principales expulsores los grupos de autodefensa y en los últimos años, de acuerdo a esta herramienta, las guerrillas han tenido una incidencia directa en el desplazamiento en zonas específicas. Cabe la observación que no todos los reportes entregados aparecen con respuesta en este ítem: sólo 2.950 personas llenaron este concepto: **En el caso del Valle del Aburrá las autodefensas tienen un 38.97% de responsabilidad frente los desplazamientos**; la respuesta frente al grupo armado sin identificar alcanza un 30.77%; la guerrilla en esta zona aparece con un 18.46%; la delincuencia común aparece con un 5.13% (esto para los que llenaron la encuesta en la Personería de Medellín en 2003).

Remitiéndonos al informe global que nos entrega Codhes, a escala nacional, para 2003:

*El año pasado, por primera vez desde que se estudia el desplazamiento forzado en Colombia, la guerrilla encabezó el listado de presuntos responsables armados que generaron desplazamiento por sus amenazas, asesinatos, masacres y reclutamiento forzado. Estas acciones se siguen registrando de manera sistemática y deliberada contra la población civil, lo que constituye una clara infracción del derecho internacional humanitario...*²⁸

28 CODHES, Informe 2003 - "Desplazados: ni seguridad ni democracia".

...En el nuevo contexto de la guerra interna y en desarrollo de dinámicas de recuperación de territorios y control de poblaciones y recursos, en muchos casos los grupos guerrilleros han optado por métodos tipificados como crímenes de guerra y lesa humanidad que cuestionan su legitimidad y ponen en tela de juicio su discurso político.”²⁹

Este informe trae un balance de los 20 meses de gestión del gobierno del presidente Álvaro Uribe con relación al tema del desplazamiento forzado y hace especial hincapié en que la política de Seguridad Democrática ha sido lesiva para esta población en específico, dado que agrava la crisis humanitaria porque involucra de manera creciente a la población civil en el conflicto armado interno con la vinculación de soldados campesinos y ciudadanos a las redes de informantes que además están provocando nuevos desplazamientos en el marco de las detenciones arbitrarias en varias regiones del país.³⁰

De otro lado, en el caso del Departamento de Antioquia y en aras de mirar la zona de donde proceden más desplazados, el Oriente tiene a la guerrilla con un 45.80% encabezando la poca honrosa responsabilidad; le siguen las autodefensas con un 23.58% y grupos armados no especificados con un 20.87%.

En el Suroeste antioqueño los datos dicen que la guerrilla es expulsor en un 40%; las autodefensas en un 37.27% y grupos armados no especificados en un 15.45%.

Urabá por su parte registra un 35.56% de responsabilidad de las autodefensas; un 29.63% las guerrillas y un 22.22% para grupos armados no especificados.

Frente al tema de género de todos los registros: Un 48.46% era femenino, del cual era mayor de edad el 36.44%, menor de edad el 61.19% y no especificado el 2.37%.

Los desplazados del género masculino fueron el 51.54%, de los cuales son mayores de edad el 33% y menores de edad 63.24%; no especificaron este ítem el 3.71%. Llama poderosamente la atención la gran cantidad de menores de edad de los dos géneros afectados por el desplazamiento.

²⁹ *Ibid.*

³⁰ *Ibid.*

Por último, los motivos que tuvieron mayor peso según las encuestas están en la secuencia: Amenazas, miedo y violencia.

Por eso también, de alguna manera, se infiere que los actores armados han cambiado sus estrategias al convertirse en más selectivos en las amenazas e infundir miedo a sus víctimas, lo cual no significa que no se haga uso de violencia y de manera coactiva.

5. SECUESTRO EN 2003: DECRECE EN ANTIOQUIA Y EL VALLE DE ABURRÁ PERO AUMENTA EN MEDELLÍN

5.1. EL SECUESTRO EN ANTIOQUIA: UNA SIGNIFICATIVA REDUCCIÓN.

El secuestro, una de las prácticas violentas más reiterativas de los grupos armados en Colombia y que en años anteriores tuvo en Antioquia gran repercusión, en 2003 cede bastante mostrando una reducción aproximada del 36%, pasando de 449 secuestros en 2002 a 286 en 2003.³¹

El Cuadro 7, con base en los datos mensuales presentado por la Fundación País Libre, demuestra que el promedio del Departamento de Antioquia es de 23 secuestros mensuales, siendo abril el período que presenta mayor número de casos y el mes de agosto el más reducido, con una tendencia mayor a la reducción en el segundo semestre de 2003.

³¹ Datos publicados por el Observatorio de los Derechos Humanos en Colombia de la Vicepresidencia de la República.

Cuadro 7
SECUESTRO EN ANTIOQUIA 2003

Mes	Total
Enero	30
Febrero	31
Marzo	32
Abril	34
Mayo	21
Junio	18
Julio	22
Agosto	20
Septiembre	10
Octubre	22
Noviembre	19
Diciembre	28
TOTAL	287

Fuente: Fundación País Libre.

5.2. EL SECUESTRO EN EL VALLE DE ABURRÁ: EN MEDELLÍN AUMENTÓ ESTE DELITO.

Históricamente el Departamento de Antioquia ha sido uno de los más afectados con la práctica del secuestro, en parte por la presencia de grupos insurgentes para los que el secuestro de civiles ha significado una importante fuente de financiación. No obstante, si analizamos el Cuadro 8, existe por parte de la delincuencia común un número significativo de secuestros. Según la Fundación País Libre, para Antioquia fueron 287 casos que representan el 5.1% a escala nacional, siguiéndole en cifras el Departamento del Cesar con 186 secuestros y luego la ciudad de Bogotá con 183 casos.

En 2003 se presentaron en el Valle de Aburrá 116 secuestros, en su mayoría de comerciantes que fueron privados de la libertad por razones extorsivas.

Cuadro 8
MUNICIPIOS VALLE DE ABURRÁ Y TIPO DE SECUESTRO-2003

Municipio	Fuerza Pública	Secuestro extorsivo	Sin Datos	Secuestro simple	total de mes
Barbosa		1			1
Bello		3	1	3	7
Caldas	1	7		1	9
Copacabana					1
Envigado		2			2
Girardota		2			2
Itagüí		4			4
Medellín		76	3	10	89
Sabaneta		1			1
TOTAL					116

Fuente: FONDELIBERTAD.

El mayor número de casos se presentaron en Medellín: ocurrieron 89 secuestros en dicho período, es decir, el 31.11% de la región, lo que equivale a 7.4 casos mensuales.

Cuadro 9
CASOS MENSUALES DE SECUESTRO POR GÉNERO

Mes	F	M	Total de tipo
Enero	3	4	7
Febrero	4	11	15
Marzo	1	10	11
Abril	2	3	5
Mayo	2	2	4
Junio		3	3
Julio	1	16	17
Agosto	4	13	17
Septiembre	3	9	12
Octubre	5	7	12
Noviembre	4	4	8
Diciembre	2	3	5
TOTAL	31	85	116

Fuente: FONDELIBERTAD.

Lo más destacable según estas estadísticas fue la reducción de los secuestros en Antioquia y el Valle de Aburrá, pero dándose un crecimiento en Medellín al pasar de 65 a 89 secuestros en 2003.

5.3. LA RESPONSABILIDAD EN EL SECUESTRO.

La responsabilidad del secuestro es adjudicada en un 57% de las retenciones a la delincuencia común, en donde la finalidad en la mayoría de los casos es de tipo económica, toda vez que se pretende el pago de una extorsión; aparece la guerrilla como autora de secuestros en un 14% y en un 5% a las autodefensas.

Cuadro 10

Autor	Fuerza Pública	Secuestro extorsivo	Sin Datos	Secuestro Simple	Total de Subregión Valle Aburrá
Autodefensas		4		2	6
Delincuencia común		56	1	9	66
ELN	1	10			11
FARC		5			5
Sin Establecer		22	3	3	28
Total	1	97	4	14	116

Fuente: FONDELIBERTAD.

5.4. AFECTACIÓN DE MENORES.

La retención de menores tiene varias motivaciones: una que es extorsiva movida por la industria del secuestro; otras no extorsivas: En las estadísticas hay un porcentaje del 40% que no obedece a razones económicas sino que se produce por otros móviles como por ejemplo los realizados por padres que violan los regímenes de custodia lo que merece otras lecturas; también hay casos en donde la finalidad es el tráfico de personas para adopciones ilegales o prácticas satánicas; en el caso del conflicto colombiano con fines de reclutamiento forzado; también por razones tan preocupantes como el pago de rescates. **En el país hay un promedio de 248 niños secuestrados anualmente y este año (2003) un 14% de los secuestros ocurridos en los primeros ocho meses del año fueron menores de edad.**³² En particular la responsabilidad en el caso de los menores secuestrados en el Área Metropolitana de Medellín es de cuatro (4) casos adjudicados a la delincuencia común, dos (2) al ELN y uno (1) atribuido a las FARC-EP.

³² Comunicado de la Fundación País Libre en octubre de 2003.

Cuadro 11

Mes	Mayores	Menores	Sin Datos
Enero	4	1	
Febrero	4	4	
Marzo	5	1	
Abril	2	1	
Mayo	2		
Junio	2		
Julio	9		
Agosto	6	1	
Septiembre	4		
Octubre	6		
Noviembre	2	1	
Diciembre	3		
Total	49	9	58

Fuente: FONDELIBERTAD.

Otros datos importantes aparecen relacionados con la ocurrencia del secuestro en el área urbana de la región, ya que el 84% de los plagios ocurridos en el Valle de Aburrá se presentaron en los sectores urbanos en donde aparentemente es más efectiva la seguridad y la protección de los ciudadanos.

Cuadro 12

Mes	Total Valle De Aburrá	Rural	Urbano
Abril	5	1	4
Agosto	17	1	16
Diciembre	5	3	2
Enero	7	2	5
Febrero	15	6	9
Julio	17		17
Junio	3		3
Marzo	11	3	8
Mayo	4	2	2
Noviembre	8		8
Octubre	12	1	11
Septiembre	12		12
Total	116	19	97

Fuente: FONDELIBERTAD.

Este cuadro nos muestra una reflexión interesante en el sentido de mirar el escenario urbano tocado con este tipo de prácticas lesivas de los derechos de los ciudadanos y que anteriormente se daban más en el campo o en la esfera rural. Lo que queremos expresar es que se ha vuelto una práctica con mucho peso en

el factor extorsivo y desde la delincuencia común, que en muchos casos también trabajan indistintamente para la izquierda o la derecha armadas para tales fines.

5.5. RESCATE DE VÍCTIMAS Y ACUERDO HUMANITARIO.

Sigue el debate que desde hace años existe sobre el rescate de las víctimas del secuestro y el pago de la extorsión pues de paso está el derecho a la vida de las personas retenidas.

Por ello un balance de la situación del secuestro no puede dejar de lado la pregunta por la posibilidad de un rescate, en particular porque en 2003 Antioquia incluía en las estadísticas anuales dos personajes fundamentales en la vida pública del departamento como fueron el extinto Gobernador de nuestro departamento, Guillermo Gaviria, y el Asesor de Paz del departamento, Gilberto Echeverri. Ese año la estadística incluye la muerte en cautiverio de estas personas y de miembros de la fuerza pública que llevaban varios años en poder de las FARC-EP y que fueron víctimas fatales en un intento fallido de liberación. Antes, en otro intento de rescate, fue asesinada la Ministra de Cultura, Consuelo Araújo, secuestrada por las FARC-EP.

En este sentido, hoy a modo de balance hay que decir que uno de los fracasos de esa alternativa frente a la libertad es que se pone el peligro la vida de los secuestrados o rehenes. Sin embargo pretender que no se intente la liberación no parece consecuente con una exigencia de protección al Estado, máxime cuando cursa en el Congreso de la República la posibilidad de blindar las rentas de los familiares de secuestrados para contrarrestar una abierta práctica de financiación. En todo caso actores de este conflicto dejan clara la posición frente al rescate militar en el sentido de exigir que se les tenga en cuenta frente a un rescate, ya que la prioridad es la vida de las víctimas como lo ha manifestado ASFAMIPAZ.

Aunque desde el punto de vista de las cifras locales estas muestran que 29 personas recobraron la libertad mediante rescates, hoy sigue el debate a nivel nacional frente a la posibilidad de una vía militar en donde la garantía de la vida es poco probable.

Ante el paso del tiempo y la falta de preocupación del gobierno nacional por los retenidos y secuestrados sigue el debate en el país en torno a la concreción de un canje o acuerdo humanitario especial entre las partes del conflicto político armado en Colombia, el cual permita la liberación con vida de las personas que por razones del conflicto permanecen en cautiverio y en poder de los grupos armados al margen de la ley. Durante 2003 la posibilidad de iniciar el acuerdo ha tenido desarrollos y defensores importantes en el expresidente Alfonso López y momentos de discusión pública alrededor de la muerte del exgobernador de Antioquia y del video enviado por la excandidata presidencial Ingrid Betancur. La viabilidad jurídica de realizar el acuerdo es indiscutible.

Pensar en un acuerdo humanitario como se ha planteado a nivel nacional sólo recogería a las víctimas de secuestro o rehenes de los grupos armados en donde la consideración tenga una relación directa con el conflicto armado. En el Valle de Aburrá, como lo muestran las estadísticas, la mayor parte de los secuestros se produce por parte de grupos de delincuencia común que según se ha denunciado reiteradamente trafican con las personas retenidas como mercancía. Por lo tanto el acuerdo para una liberación eventual dejaría por fuera un alto número de personas que son secuestradas con fines estrictamente extorsivos y en donde queda la pregunta por el rescate o el pago ante esta situación.

Las propuestas de acuerdo humanitario son aplaudidas por los familiares de las víctimas, los mismos secuestrados, los organismos defensores de los Derechos Humanos y un grupo de expresidentes liberales que proponen al gobierno colombiano de turno abrir la puerta para que tanto combatientes como civiles puedan ser excluidos de los horrores de la guerra, que hoy da cuenta de soldados y policías retenidos por más de seis años o de familias en donde casi todos los miembros han sido privados de la libertad, al menos una vez.³³

El apoyo de estamentos como la Iglesia Católica en procesos de mediaciones son algunos de los esfuerzos que se vieron

33 Periódico El Tiempo. 12 de julio de 2003. p. 1-4

en 2003 y que no pueden limitarse ante la falta de un proceso de paz a la vista, pues es claro que el acuerdo es fundamentalmente una decisión política que no necesariamente está ligada a la terminación del conflicto armado.

6. DESAPARICIÓN FORZADA

6.1. ALGO DE HISTORIA...

La desaparición forzada es una práctica antiquísima a través de la historia de la humanidad para librarse de los opositores políticos. Nos lo trae a colación Mario Madrid Malo³⁴ cuando nos recuerda los casos que frente a esta práctica aparecen enunciados desde la Biblia, los abusos de Luis XIV, pasando por Lenín, Hitler, etc.

La desaparición forzada de personas puede caracterizarse de manera genérica como un procedimiento represivo ilegal, cruel e inhumano practicado en algunos casos por agentes con funciones gubernativas a nombre de un "Estado" o por mandato de "ese Estado". Estos agentes pueden ser funcionarios: Nacionales, departamentales y/o municipales al margen de la ley dentro del Estado (en cualquier órgano: Judicial, Legislativo y Ejecutivo); miembros de los órganos de seguridad del Estado: Militares, policías, agentes de inteligencia y pueden contar con la colaboración directa o indirecta de civiles y/o particulares, o sea paramilitares, que observando la inoperancia directa de la Fuerza Pública para llevar a cabo tareas de seguridad actúan en nombre del Estado con la tolerancia, complicidad y apoyo de los anteriores.

La ciudad de Medellín mantiene uno de los índices más altos de desapariciones forzadas del país: Si nos atenemos a que en 2002 los datos oficiales de Medicina Legal informaron sobre un total de 342 casos,³⁵ mientras que sólo al mes de junio de 2003

34 MALO GARIZÁBAL, Mario; Op. cit., pp. 41-43.

35 De estos 342 casos reportados a Medicina Legal, 222 continúan desaparecidos, 10 fueron encontrados muertos, 106 aparecieron vivos y de cuatro (4) no se tienen datos.

ya se habían presentado 189 desapariciones.³⁶ Por parte de la Fiscalía se reportaron 227 desapariciones forzadas a septiembre de 2003.

Por esta tendencia proyectamos que la situación puede ser aún más grave ya que muchas personas no se atreven a denunciar las desapariciones por varias razones: Entre ellas, el temor a las represalias de los responsables de este delito, quienes ejercen fuertes imposiciones para que no se denuncie a la vez que sobrepone un control militar y de vigilancia por territorios en muchos barrios. De otra parte los familiares guardan la esperanza de que algún día aparezcan con vida y entonces presumen que si denuncian estos crímenes los victimarios pueden llegar a asesinarlos.

La situación más grave ligada con el delito de la desaparición forzada en Medellín está aunada al hallazgo de varios cadáveres en fosas comunes. Los victimarios han encontrado todo el espacio, tiempo y medios para cometer los crímenes y enterrar los cadáveres en varios sitios de la ciudad. Varios lugares son reconocidos: la finca “Buenavista” corregimiento de San Cristóbal; la zona rural del municipio de Caldas, en la laguna; en límites de Medellín con el municipio de Guarne, para citar algunos ejemplos. Para cometer este tipo de delitos regularmente se buscan zonas despejadas. Esta violación comúnmente está unida a la práctica de la tortura de las víctimas, ya que los cadáveres muestran huellas de utilización de instrumentos empleados para choques eléctricos, cuchillos, quemaduras por cigarrillos y personas descuartizadas, por lo cual además se intuye que los responsables buscan algún tipo de información de sus víctimas o actúan con sevicia por algún tipo de venganza.

Sin duda uno de los hechos más atroces es el sucedido en la Comuna 13 en cuanto que representa un caso grave, masivo y sistemático unido al conflicto político armado. En total tenemos un número de 65 personas desaparecidas desde finales de 2002, sucesos que se continuaron en el transcurso de 2003. Algunas de

36 Según reporte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Medellín, de los 189 reportes a esta institución como desaparecidos, 102 continúan en esta categoría.

las personas desaparecidas han sido encontradas en fosas comunes por parte de las autoridades. Es de anotar que en su mayoría son violaciones cometidas después de la “Operación Orión”. Una gran parte de las personas desaparecidas son jóvenes entre los 13 y 25 años. También han sido víctimas pequeños comerciantes de los barrios; así mismo familiares de supuestos milicianos; también son altamente vulnerables testigos de estos actos y personas que tienen antecedentes judiciales. El contexto donde se presentaron estas desapariciones forzadas se da en el marco de una consolidación territorial por parte del “Bloque Cacique Nutibara” de las AUC, que en diciembre de 2002 decidieron un cese unilateral del fuego para entrar en negociaciones con el gobierno nacional y que el 25 de noviembre de 2003 iniciaron su desmovilización.

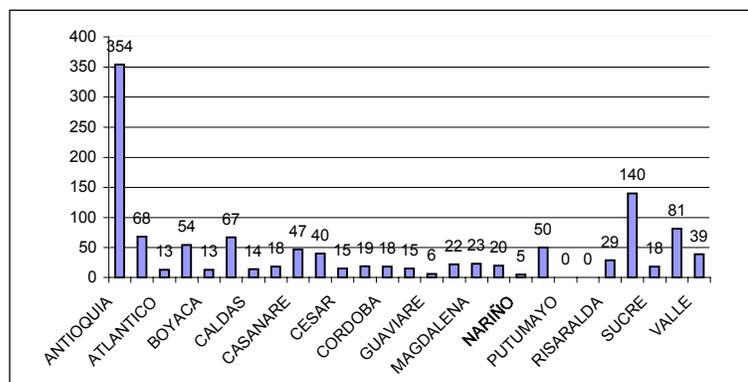
Sobre muchos de los casos de desaparición forzada presentados en la ciudad de Medellín no se tiene mayor información; algunos de los casos referenciados son estudiantes universitarios sobre los cuales no pesaba ninguna amenaza; también la desaparición de recicladores, sobre quienes se podría pensar que estas acciones pueden estar unidas a un grupo de **intolerancia social**³⁷ (como el caso presentado en el sector de Naranjal); también se incluyen personas que han presenciado un robo o un atraco u operativo armado y quienes posteriormente han sido buscadas y desaparecidas según los mismos familiares de las víctimas. Otro sector altamente vulnerable es el de líderes sociales o vinculados a grupos políticos de izquierda como ha sido el caso del señor Antonio José Carvajal³⁸, integrante del Movimiento Social de Desplazados de Antioquia-Mosda, quien se había trasladado con toda su familia de un sector de desplazados en la Zona Nor-Oriental para el barrio Robledo, Zona Nor-Occidental de la ciudad, de donde fue sacado por hombres armados el 11 de marzo de 2003.

37 Término más conocido en el común como “limpieza social”. Sin embargo, desde el observatorio, después de debatir acerca de ese término, decidimos utilizar el que aparece referenciado en el texto.

38 Información del Proyecto de Seguimiento a hechos de Violencia y Conflicto Urbano en el Valle de Aburrá del IPC. Ver: Boletín virtual POR LA VIDA - 06 - Octubre de 2003 - www.ipc.org.co

6.2. DESAPARICIÓN FORZADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Gráfica 3
DESAPARICIÓN FORZADA POR DEPARTAMENTOS - 2003



Fuente: Asfaddes.

El Departamento de Antioquia en 2003 siguió siendo la región con el mayor número de desaparecidos a escala nacional: Solo basta mirar la Gráfica 3, basada en datos entregados por Asfaddes nacional y en el cual se denota la sustancial diferencia con otros departamentos en el país, esto para hacer notar que sigue consolidándose como práctica de eliminación física de individuos dejándolos en la absoluta impunidad al no dejar rastros sobre las víctimas y mantener un velo a los victimarios.

7. COMUNA 13

El Estado para estas comunas suele ser concebido como un ente genérico del que sólo se sabe que está ausente como árbitro de los conflictos y presente como entidad represiva. Esta imagen se ha fortalecido con la experiencia del conflicto armado vivido el año anterior y por razones tales como: Ausencia en el desempeño de su función social; ineficacia y corrupción en el manejo de los asuntos públicos; connivencia de funcionarios y representantes con grupos de contrainsurgencia ilegal; incapacidad para la garantía a sus ciudadanos del derecho a la seguridad de la vida

y la propiedad; y adopción de políticas que limitan el derecho de participación, asociación y expresión.³⁹

Este aparte recogido de una investigación exploratoria para cuatro ciudades con los más altos niveles de violencia y de conflictividades de nuestro país, recoge percepciones interesantes de pobladores y de tratadistas sobre lo que a través del año se ha venido planteando desde el Instituto Popular de Capacitación - IPC en las diferentes reflexiones escritas y que tiene como centro la Comuna 13 de Medellín.⁴⁰

*En cierta forma es una incertidumbre que aunque uno trata de aminorarla está presente, es latente... el problema disminuyó pero está ahí. Simplemente las personas que en este momento transitan libremente por el barrio es gente que no tiene que ver ni con una cosa ni con la otra, pero estamos metidos dentro del problema, el detonador está ahí.*⁴¹

7.1. LA COMUNA 13, A FUEGO LENTO.⁴²

Según notas del periódico El Colombiano de Medellín,⁴³ para el entonces alcalde de la ciudad, Luis Pérez Gutiérrez, “la lección fundamental, con sabor a conclusión, es que hay paz en la Comuna 13, ‘gracias a la acción de la Fuerza Pública’”. Según pues la lectura del burgomaestre en los barrios de Medellín, “a raíz de la Comuna 13”, “ya no atacan a las fuerzas de seguridad”.

39 HINCAPIÉ, Sandra Miled. Estudio exploratorio comparativo sobre la relación jóvenes y conflictos urbanos por participación política y territorio en las comunas 7 de Barrancabermeja, 13 de Medellín y 15 de Cali y la zona colindante de Altos de Cazuca y Altos de la Estancia en Bogotá. En: Plataforma Conflicto Urbano y Jóvenes. Informe de Medellín - IPC. 2003.

40 Ver Boletín Virtual POR LA VIDA - 06 www.ipc.org.co

41 Op. Cit. 39.

42 Op. Cit. 40.

43 Periódico El Colombiano. “La comuna 13: lecciones de ciudad”. Juan Diego Restrepo E. 21 de octubre de 2003. Medellín.

En el reporte sobre conflicto urbano que publicó el IPC a comienzos de 2003,⁴⁴ se sustenta como esta “decisión de combate de las Fuerzas Armadas” va ligada con la “expansión sistemática y estratégicamente orientada por parte de las autodefensas desde hace por lo menos un lustro...” y como la combinación de ambos factores resultó fatal para la actuación que se propuso llevar a cabo la insurgencia en las ciudades.

El alcalde identifica esta derrota de la avanzada, compuesta por milicias y grupos de guerrilla, con la noción de paz, pero al precio de ocultar lo inocultable: En su estrategia contrainsurgente la Fuerza Pública no está sola, pues frente a ese propósito son funcionales los grupos de autodefensas.

Que dicha avanzada se haya truncado y tras su repliegue las fuerzas de seguridad no sufran hoy en día su ofensiva, alude por demás a la expresión más restringida del término, no precisamente basada en el disfrute de los derechos de las personas, en el desarme y en el desarrollo.

7.2. EL ESPEJO DE UNA AUTORIDAD SIN LEGITIMAR.

El rostro verdadero de la seguridad democrática se descubre bajo esta apreciación desde la cual se considera a ejércitos y fuerzas policiales como garantes de la seguridad. Una visión insuficiente de la misma donde está implícita una división entre amigos y enemigos.

Vendría a reiterarse la idea de que el problema es esencialmente militar y que la salida debe circunscribirse solo a esta esfera. Medellín aparece como un laboratorio de esa política, pero lo ocurrido en la Comuna 13 obliga a la reflexión: ¿La estrategia global de actuación se puede definir como propiciar golpes a la insurgencia armada en cada sitio del territorio colombiano?, ¿en todos ellos se contará con una fuerza de tarea ilegal que afine las conquistas territoriales de policías y soldados? En su defecto, ¿cuáles mecanismos garantizan una articulación eficaz y en el momento indicado, entre gobiernos locales y una política nacional de Seguridad Democrática?

44 Conflicto urbano y Derechos Humanos en Medellín. Balance desde diferentes sectores sociales - 2002. IPC: Medellín, 2003.

Quizás las preguntas deba encabezarla una pero le siguen varias en específico, cuya respuesta es fundamental para la sostenibilidad de los propósitos del gobierno nacional: ¿En el escenario urbano las medidas aplicadas configuran una perspectiva integral? Así mismo ¿en los programas de las administraciones locales hay sinergias en cuanto a la inversión en los distintos niveles de las mismas?, ¿hay continuidad en los procesos que hayan constituido avances en términos de seguridad y convivencia?

Las acciones que competen al Estado para ganarse la confianza de la población tendrían que estar encaminadas a fortalecer la justicia, el ejercicio de la ciudadanía y la participación democrática. Mientras ello no sea el norte de la intervención es totalmente pertinente criticar las falencias de que hacen gala los operativos militares y la consiguiente presencia estatal y paraestatal, así como sus consecuencias para la vida y la dignidad de las personas y sus comunidades.

El desestimar las normas del derecho humanitario ha traído consigo la realización de operaciones militares que hacen uso desproporcionado de la fuerza en zonas densamente pobladas, aun, a costa de vulnerar gravemente los derechos de la población civil. El ataque indiscriminado conlleva atropellos tales como detenciones arbitrarias masivas. Estos abusos se han cometido especialmente contra poblaciones en condiciones de marginación y pobreza, así como contra líderes sociales y defensores(as) de los Derechos Humanos.

7.3. LAS GUERRAS QUE OBLIGAN A TOMAR PARTIDO.

En lo que va del período del gobierno del presidente Álvaro Uribe, este ha llegado a ser el pan cotidiano, pues una visión totalmente autoritaria de la democracia se justifica en la necesidad de hacernos sentir en una especie de “Estado de guerra”, vale decir, en la creación de condiciones generales que restrinjan libertades ciudadanas en procura de que la amenaza puntual de los insurgentes al establecimiento pueda ser presentada como el inicio de una guerra civil, con el inevitable alineamiento en dos bandos.

Y entonces las preguntas se dirigen a las garantías para el ejercicio de los derechos: ¿Cuáles situaciones ameritan la suspensión o restricción de derechos fundamentales, entre ellos el de la

libertad de pensamiento, expresión y movilización?, ¿hasta dónde es aceptable un resquebrajamiento del orden público o cierto margen de inseguridad con tal de no establecer restricciones a la libertad?, ¿en cuál punto y cómo se establecen los límites entre una situación y la otra? En una sociedad con profundas asimetrías sociales, ¿cuáles sectores se afectan más con la restricción de garantías en función del orden o de la seguridad?

Incentivar la delación (o “el sapeo” como se conoce popularmente), difícilmente puede ser presentado como un asunto de solidaridad y de apoyo a la Fuerza Pública. Quien “colabora” por motivos económicos no está exento de convertir esta modalidad en estrategia de supervivencia, pues es rentable hacer señalamientos estando oculto tras una capucha, aun cuando esto vaya en contra de las libertades individuales y colectivas de los demás. Adicionalmente favorece eventuales persecuciones de quienes piensen distinto calificándoles como “terroristas” o “rebeldes”.

Algunos funcionarios o servidores públicos con carácter civil o militar estarían autorizados a violar la intimidad de los pobladores, a veces por una simple sospecha, o a convertirlos en objetivos militares de los alzados en armas mediante la acción de los “informantes” en la medida en que construyen imaginarios tan erróneos como peligrosos; además de que se bordea la violación del principio de legalidad por descripciones inexactas o imprecisas. Dicho de otra forma, en este escenario no opera, o muy poco, la presunción de inocencia.

7.4. LAS CIFRAS INDICAN UN FUEGO QUE NO CESA.

En la compleja malla urbana suelen difuminarse premisas como las planteadas a la hora de hacer los balances y de sacar conclusiones. Es cierto que la delimitación de la violencia política y social no es tarea sencilla⁴⁵ y que se presentan cruces de

45 MEDINA, Gilberto. Jóvenes y guerra urbana en Medellín. En: DAZA, Ana (comp.). Unidad de convivencia ciudadana, Alcaldía de Medellín, 2000. En el caso de Medellín, en cierta anticipación de lo que ha llegado a afirmar Daniel Pecaute para el país, plantea que el límite entre un concepto y otro es muy difícil de establecer y coloca como ejemplo el narcotráfico y sus efectos nefastos, tanto en lo social y económico como en lo político.

violencias, que si bien se han descrito en numerosos diagnósticos, no han alcanzado a leerse de manera transdisciplinaria.

No por ello se desiste de intentar una lectura de cifras y datos revelantes, esfuerzo paciente y de regularidad que podría ayudar a consolidar procesos que demandan voluntad política para hacer sostenible la actuación integral de los poderes públicos que toman decisiones, en las cuales es indispensable que se involucren a los sectores sociales afectados.

Cuadro 13
HOMICIDIOS EN LA COMUNA 13
POSTERIORES AL INICIO DE LA OPERACIÓN ORIÓN

2002	Octubre	34
	Noviembre	18
	Diciembre	13
2003	Enero	10
	Febrero	15
	Marzo	7
	Abril	14
	Mayo	6
	Junio	2
	Julio	5
	Agosto	8
	Septiembre	10
	Octubre	4
	Noviembre	6
	Diciembre	5
Acumulado		157

Fuente: Secretaría de Gobierno Alcaldía de Medellín - Unidad de Convivencia Ciudadana.

Hay fuerzas del Estado ansiosas por mostrar resultados aunque no por ello pueden desestimarse las opciones más racionales y más democráticas en cuanto a los procedimientos. Pareciera que el miedo hace parte de la receta, pero es preciso no sentirlo a la hora de interrogarse sobre lo ocurrido y de dimensionar sus consecuencias.

Desde el 16 de octubre de 2002 los interrogantes acuden en torno a las operaciones militares realizadas en la Comuna 13: ¿Eran inevitables los métodos y medios de guerra empleados?, ¿hubo una labor de inteligencia fundamentada para evitarle a la ciudadanía, en lo máximo posible, la restricción de sus derechos? Cumplida la orden militar, ¿cuál es el actor legitimado para regir

la vida y las relaciones en la Comuna 13? ¿Podrá aplicarse allí el aserto de Alfredo Molano con relación a que es antiquísima la práctica por medio de la cual fuerzas paramilitares dan sostenibilidad y afincan lo que inician los militares?

Cuadro 14
COMPARATIVO HOMICIDIOS EN LA COMUNA 13 (2002-2003)

	2002	2003
Enero	30	9
Febrero	47	16
Marzo	55	9
Abril	39	10
Mayo	52	9
Junio	55	1
Julio	38	5
Agosto	55	8
Septiembre	39	11
Octubre	39	4
Noviembre	17	6
Diciembre	18	5

Ejercicio de fuentes contrastadas con base en la Policía Metropolitana de Medellín y la Secretaría de Gobierno Municipal.

La información de los cuadros 13 y 14 indica un descenso significativo en los homicidios en la Comuna 13, coincidiendo con el inicio de los operativos militares en octubre de 2002. Durante ese año fueron asesinadas 475 personas, cifra de hecho escandalosa. En lo corrido de 2003, a 30 de septiembre, los casos son mucho menos (78).

Según la Secretaría de Gobierno Municipal la disminución de los asesinatos en el sector es del 80% con respecto al mismo período de 2002, mientras que es del 41% para Medellín.⁴⁶ Pero la cifra todavía se registra alta y en ello hay bases para plantear que no ha cesado la hegemonía del actor armado que disputaba a la insurgencia su dominio en estos sectores. Además ¿cuáles operativos, o al menos medidas preventivas, se han dirigido contra las autodefensas para afectar su operatividad, su logística y sus medios financieros?

⁴⁶ Cifra de la Secretaría de Gobierno Departamental de Antioquia.

7.5. DESAPARECIDOS EN LA COMUNA 13.

Hasta el momento las estadísticas muestran la desaparición de 46 personas en este sector desde el año pasado.⁴⁷ No obstante, haciendo un ejercicio de fuentes contrastadas, son 59 las personas en este período y ocho (8) personas en la antesala de los operativos en la misma zona (ver Cuadro 15)

La desaparición forzada, delito tipificado en Colombia por la Ley 589 de julio de 2000, que en su momento fue visto como un importante instrumento para luchar contra esta práctica no ha tenido los efectos esperados en la ciudad de Medellín, aun cuando familiares de las víctimas de la Comuna 13 y algunas organizaciones de Derechos Humanos han acudido para denunciar las desapariciones ante diferentes instancias, incluyendo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Como respuesta a estas denuncias se conformó una comisión integrada por el gobierno nacional y otras instituciones estatales que se desplazó a Medellín para analizar la grave situación con posterioridad a la "Operación Orión": Asistieron representantes de la Vicepresidencia de la República, del Ministerio del Interior y de Justicia, la Cancillería, la Policía Nacional y la Procuraduría, ante quienes los familiares de las víctimas dieron vivo testimonio de lo que venía sucediendo en medio de la militarización de la comuna por parte del Estado. Como ente observador estuvo además la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos - Medellín.⁴⁸

47 *Ibíd.*

48 Boletín "Por la Vida". N° 18. Instituto Popular de Capacitación - IPC. Agosto de 2003. Proyecto de Seguimiento a hechos de violencia y conflicto urbano en el Valle de Aburrá del IPC.

Cuadro 15
DESAPARECIDOS EN LA COMUNA 13

NOMBRE	FECHA	LUGAR (barrio)
William de Jesús Vargas Ramírez*	07/09/02	Olaya Herrera
Luis Alfredo Rodríguez Escobar*	09/07/03	San Javier- Veinte de Julio
José Robeiro Pérez Botero*	05/02/03	Veinte de Julio
Juan Eugenio Valencia Gutiérrez*	06/12/02	San Javier
Arles Edisson Guzmán Medina*	30/11/02	Veinte de Julio
Cristian Adrián Castrillon Castrillon*	25/10/02	San Javier
Jhon Fredy Foronda Madrid*	02/11/02	El Salado
Carlos Mario Pérez*	28/11/02	Veinte de Julio
Oscar Alexander Morales Tangarife*(AM)	28/11/02	Veinte de Julio
Edwin Alonso Robledo Osorio (AM)	30/11/02	Veinte de Julio
Mauricio Alberto Gutiérrez Bedoya	20/10/02	San Cristóbal
Francisco Javier Correa	27/11/02	Belén
Jhon Fredy Sánchez Castrillón	19/10/02	Veinte de Julio
Beatriz Helena Álvarez Vásquez	09/07/02	San Javier
Juan Gonzalo Álvarez Londoño	18/03/02	San Javier
Walter Emilio Aguilar correa	04/06/03	Belén
Lady Johana Suaza Londoño	26/12/02	Veinte de Julio
Rosaura Álvarez	24/03/03	Belencito
Mario Javier Ortiz Dávila*	30/01/03	San Javier
Mario Javier Paniagua Espinosa*	27/10/02	San Javier
Nora Esther Mármol Oliveros*	20/10/02	San Cristóbal
Gabriel de Jesús Celis Correa*	22/07/02	San Cristóbal
Jhon Fredy Restrepo Arango*	05/09/02	San Javier
Cesar Augusto Ramírez Arango*	27/07/02	San Cristóbal
Giovanni Alexis Montoya Calle*	14/01/02	Santa Mónica
Luis Fernando Gaviria Santana*	27/07/02	San Cristóbal
Jhon Jairo Durango Machado*	25/10/02	San Javier
Edgar López Celis	30/11/02	San Javier
Jair Antonio Mosquera Campaña	05/07/03	Las Independencias
Jamer Esteban Tabarez Ramírez	04/06/03	El salado
Diego Alberto Eugenio Betancur Escobar	09/05/03	Belén
Erney Gregorio Mejía Gómez	18/12/02	El Salado
Edgar Emilio Torres Ortiz (AM)	22/03/03	Veinte de Julio
Enor García	22/02/03	San Javier
Hernando Castaño Loaiza	01/02/03	San Javier
Juan Felipe Rodas Correa	11/02/03	Veinte de Julio
Orlando de Jesús Builes zapata	04/01/03	San Javier
Víctor Alfonso Galindo Álvarez	14/01/03	San Javier
Juan Fernando Vargas Rendón	01/12/02	Independencias
Carlos Emilio Torres Holguín.	29/11/02	San Javier
Bernardo Emilio Cañas Ossa	01/12/02	San Javier
Alexander Correa Morillos	30/11/03	La independencia II
Roberto Ochoa	Noviembre de 2002	El Salado
Harley Guzmán Figueroa	27/11/02	Blanquizal
Conductor ruta 221 apodado "el Indio"	18-20/de enero	El Salado
Señor apodado "pechuga"	Marzo de 2003	Independencias III

EN DEUDA CON LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH

NOMBRE	FECHA	LUGAR (barrio)
Luz Patricia Castaño Álvarez		
Carlos Arturo López Henao		
Iduara Restrepo González		
David Suaza		
Wilder Anderson Vélez Graciano		
Luz Mariela Ferreiro Palacio (AM)		
Juan Eugenio Valencia Gutiérrez (AM)		
Ynllerman Estiven Álvarez Olarte		
Pedro Nel Roldan Agudelo (AM)		
Natalia Hernández Rondón		
Carol Vanesa Restrepo		
Beatriz Helena Álvarez Vásquez		
NN Bedoya (Trabajador de Colanta)		
Sandra Liliana Ortiz		
Blanca Lilia Ruiz		
Dany Ferney Quiroz Benítez		
Diana Marcela Granados		
Edwin Antonio Salazar Granada		
Wilmar de Jesús Arboleda Atehortúa		

Fuentes: información de prensa,⁴⁹ Medicina Legal, testimonios y recolección de datos del Instituto Popular de Capacitación – IPC

Convenciones: Los que tienen **asterisco (*)** están reportados en el CTI; los que tienen la sigla **AM:** Apareció Muerto.

8. PROCESO DE DIÁLOGO Y REINSERCIÓN DE LAS AUTODEFENSAS

8.1. DIVERSOS ORÍGENES.

El marco general de una salida política negociada se ha visto en Colombia en la perspectiva de una negociación gobierno-guerrillas, incluso desde que se iniciaron los diálogos hace más de 20 años para significar un acuerdo donde el Estado buscaba con la sociedad unas condiciones para que los insurgentes levantados en armas contra el Estado siguieran su lucha pero por medios no violentos en el marco de la democracia, construyendo las bases de una paz duradera o sostenible. Esa salida negociada no se mira sólo como silenciar los fusiles, sino también el cómo

49 Periódico El Tiempo. Sección Medellín. “Paz entre luces y sombras.” Néstor López. 12 de octubre de 2003. p. 2-2.

crear las condiciones sociales y políticas para que no haya razones justas para nuevos levantamientos armados. Esa negociación siempre se ha considerado como una oportunidad de avanzar en la mejora de las condiciones políticas, económicas y sociales de la población y garantizar la reinserción a la vida civil de las guerrillas, es decir, mejorar la democracia, la garantía de derechos económicos, sociales y culturales para la población. En esta perspectiva el eje definitorio de los acuerdos en la negociación estaba entre el gobierno y las guerrillas.

Con diversos orígenes que **vienen desde** la creación de grupos paramilitares por parte del Estado en las décadas del 60 y 70, apoyados en la doctrina de la seguridad nacional, pasando luego a la creación de grupos de autodefensa financiados por ganaderos y empresarios del campo para defenderse de las guerrillas, **llegando hasta** grupos creados por el narcotráfico como el MAS⁵⁰ para defender su negocio, configurándose en Colombia un proyecto paramilitar nacional que va más allá de ser una respuesta local o puntual a la presencia guerrillera para convertirse en un proyecto contrainsurgente global preventivo⁵¹ que le disputa al Estado, a través de su ejército, la legitimidad del accionar anti-subversivo. Se crea allí entonces una doble paradoja: Mientras más visibilidad y legitimidad en diversos sectores ganaba el proyecto paramilitar, este mostraba sus límites, tanto por la dinámica interna con sus métodos de terror contra la población civil y su articulación con el narcotráfico, como por la dinámica política externa del discurso presidencial que hablaba de recuperar la autoridad del Estado y estar presente con la fuerza pública en todos los municipios del país. Pero de paso le quitaba legitimidad a la acción del Estado que inicialmente las crea y luego permite su crecimiento ilegal contando con el apoyo activo de miembros de las fuerzas armadas, de sectores empresariales y políticos y de parte de la opinión pública; además se hizo el de la “vista gorda”

50 Sigla de “Muerte A Secuestradores”.

51 La existencia de la guerrilla se puede ver como la causa necesaria para el surgimiento del proyecto paramilitar de carácter contrainsurgente, pero no es causa suficiente para su mantenimiento y desarrollo, pues este proyecto paramilitar se articula a otras lógicas que le dan cierta autonomía.

ante su presencia en gran cantidad de municipios del país y no enfrenta política y militarmente de manera decidida a las autodefensas. Este fenómeno del paramilitarismo planteó el problema de si en la negociación se incluían en la mesa, ya no sólo a las guerrillas sino también a los paramilitares. Mientras el gobierno del expresidente Andrés Pastrana dialogaba en el Caguán con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC, los paramilitares despejaban a sangre y fuego otros territorios e impedían que hubiera otra zona de negociación con el Ejército de Liberación Nacional – ELN. Reclamaban así un puesto en la mesa de conversaciones y el ser tenidos en cuenta en la negociación.

Con el cierre de los diálogos en febrero de 2002 y la llegada a la presidencia de Álvaro Uribe Vélez cambia completamente el discurso frente a la guerrilla y con relación a los paramilitares. Mientras se propone perseguir en todos los frentes a la guerrilla en aras de derrotarla y obligarla a ir a la mesa de negociación con su capacidad disminuida, producto de la persecución de sus fuentes de financiación, haciendo además presencia en todos los municipios combatiéndoles militarmente y persiguiendo a todos y todas a quienes consideran apoyos para la guerrilla, miembros de organizaciones sociales y dependencias estatales, a lo que se le suma una ofensiva discursiva quitándole a la subversión cualquier matiz político; mientras tanto, paradójicamente, a los paramilitares les ofrece una “negociación” aprovechando la “tregua” decretada por las Autodefensas Unidas de Colombia – AUC, mostrando el “corazón grande” (eslogan repetido del discurso presidencial) para acoger a los grupos ilegales. Pasamos entonces del esquema de negociación gobierno-guerrillas al de gobierno-paramilitares.

Un esquema de negociación para una paz duradera y una verdadera reconciliación debería incluir al Estado, a las guerrillas, a los paramilitares, a la sociedad civil y a la comunidad internacional (especialmente a los Estados Unidos⁵²), no sólo para silenciar los fusiles sino para crear las condiciones reales para la

52 Por la injerencia de esta nación en diversos asuntos políticos, económicos y administrativos de varios países de América Latina.

democracia, la convivencia y la paz. Una negociación parcial⁵³ no parece ser el camino para la paz estable aunque tenga el incentivo de desactivar a un grupo armado y disminuir temporalmente los crímenes y las violaciones al Derecho Internacional Humanitario.

8.2. CARACTERIZACIÓN DEL DIÁLOGO CON LOS PARAMILITARES.

El proceso de diálogo con los grupos paramilitares se mueve, no en la “mano firme” que propuso Uribe Vélez en su campaña contra todas las organizaciones al margen de la ley, sino en el “corazón grande” con el proyecto paramilitar que lo ha llevado a favorecer una salida sin ningún costo político ni penal para dicho proyecto. Sin reconocerlo el proceso se mueve por parte del gobierno entre un reconocimiento a estos grupos como actores políticos, levantados en armas para defender el Estado, con quienes hay que negociar, ofrecerles un cierto indulto y el “perdón y olvido” motivado a través de la “Ley de alternatividad penal” bajo el supuesto de la reconciliación nacional, y de otra parte, en un discurso de sometimiento a la justicia y reinserción de estos grupos, tratados mas como delincuentes comunes que no tienen objetivos políticos con los cuales se puede dialogar sin hacerles concesiones con el único objetivo de que abandonen las armas y desactivar un factor de perturbación del orden público. Esta aparente ambigüedad en el comportamiento del gobierno tiene que ver, en primer lugar, con la existencia del movimiento de Derechos Humanos que a nivel nacional e internacional ha criticado el proceso, especialmente esa propuesta de impunidad contenida en el mencionado proyecto de ley de “Alternatividad penal” y de parte de la institucionalidad internacional de los Derechos Humanos y legisladores de otros países;⁵⁴ y en segundo lugar, con el no reconocimiento en el país de la existencia de grupos armados que se han levantado para atacar o defender al Estado, y por lo tanto, que tienen un interés político, viendo sólo la existencia de grupos terroristas y bandidos.

53 Aunque históricamente este esquema de negociación le ha sido útil a los diferentes gobiernos que lo han adoptado.

54 Ver la carta de preocupación de 42 congresistas norteamericanos.

Para algunas opiniones especializadas el proceso de conversaciones con los paramilitares no se puede caracterizar como una negociación, porque se negocia con quien se ha levantado en armas para construir otro Estado y no tanto con quien se levanta en armas para defenderlo, pues para eso está el Ejército, por lo cual además sería una negociación entre facciones de las mismas partes. Ese planteamiento parte más de que los paramilitares son una expresión del Estado desde su origen hasta hoy y es la manera de hacer una guerra sucia que la Fuerza Pública no puede hacer por los controles legales que tienen y por ser una expresión del Estado de Derecho. Sería algo así como el reconocimiento de un Estado dual que realiza actividades legales propias de un Estado de Derecho y actividades ilegales o para-legales para preservar el Estado, combatiendo los grupos irregulares insurgentes con actividades y grupos irregulares contrainsurgentes, dándole preeminencia a los resultados del corto plazo y a la eficiencia en combatir a sus oponentes armados, más que a los principios jurídicos y éticos que garantizan su permanencia.

Otros investigadores caracterizan el fenómeno paramilitar como algo que obedece a una razón de Estado y que supone una dependencia exclusiva del aparato estatal como un mercenarismo corporativo que:

...involucra además de la participación activa de sectores corporativos privados, que pueden ser de orden nacional y/o transnacional, lo cual asigna como función a tales cuerpos, además de la preservación del poder estatal, el resguardo de intereses de actividades económicas como extracción de recursos, instalaciones, zonas de interés económico o actividades de carácter ilegal.⁵⁵

Entre las características de estos grupos está la transferencia de poder estatal a una entidad corporativa y la adhesión a una doctrina política ideológica. Es una forma de privatización de la defensa y la seguridad y frente a la descentralización de la fuerza, donde la tendencia de la "jerarquía estatal a ceder de facto parte del monopolio de la fuerza a una unidad 'especializada' en lucha

55 FRANCO, Vilma Liliana. Mercenarismo corporativo y la sociedad contrainsurgente. En: Revista de Estudios Políticos, N° 21 - Universidad de Antioquia. Medellín. 2003.

irregular contrainsurgente, con lo que mantiene una identidad frente a la preservación del poder estatal...”⁵⁶ parece ser contradictorio con el Estado moderno que ostenta el monopolio de la fuerza, de la justicia y de los impuestos, pero es funcional al mantenimiento del poder estatal y del orden político. En el mercenarismo corporativo se responde tanto a una razón de Estado, como a una razón de mercado “que se ocupa de salvaguardar los intereses propiamente económicos.”

Desde tiempo atrás, en el Instituto Popular de Capacitación –IPC, a los paramilitares se les ha caracterizado como la expresión de un proyecto político de ultraderecha, que tiene expresiones en el interior del Estado y por fuera de él, donde la parte militar es sólo una expresión unida a otras de orden político, económico y social que conviven en las fronteras del Estado de Derecho o al margen de él. Este proyecto de ultraderecha combina “todas las formas de lucha”, incluida la armada, ante la desconfianza de que el Estado de Derecho se pueda imponer frente a las guerrillas o que quede aprisionada a sus exigencias. En esa perspectiva habría que tener en cuenta tanto a la dirigencia político-militar que aparece ante la opinión pública, como a la dirigencia que desde el empresariado y los partidos o instituciones le son orgánicos a ese proyecto paramilitar. Ese proyecto de ultraderecha no significa sólo una desconfianza frente a la capacidad del Estado de Derecho por imponerse frente a sus opositores armados, sino también una intolerancia frente a las demandas de los sectores sociales excluidos del poder y del desarrollo que eliminó a bala, en los decenios del 80 y 90, a la oposición política no armada y que ha producido una redistribución de la tierra en el campo a favor de antiguos y nuevos empresarios. Hoy ese proyecto de ultraderecha que se unió al narcotráfico para combatir a las guerrillas, pero también para financiarse y apropiarse de tierras, se encuentra ante el dilema de negociar la parte ilegal, léase grupo armado autodenominado Autodefensas Unidas de Colombia –AUC, pues de otra forma le quitaría legitimidad y centralidad al discurso de autoridad y

56 *Ibid.*

lucha contra las FARC que actualmente promueve el presidente Alvaro Uribe, por los métodos atroces empleados para atacar a la población civil. La pregunta para este sector es, ¿cómo negociar y reinsertarse sin pagar por los crímenes de lesa humanidad y los delitos atroces y sin que la parte incrustada en la legalidad se vea afectada?

Desde esta perspectiva el proceso de diálogo con los grupos paramilitares sería caracterizado más como un proceso de sometimiento a la justicia, donde se ofrezcan las posibilidades de reinserción y de que se establezca la verdad, es decir, se conozcan los responsables de los delitos atroces, se haga justicia, o sea, se castigue a los responsables de los crímenes de lesa humanidad y de delitos atroces, diferenciando mandos de combatientes, que haya reparación a las víctimas y la garantía de no repetición, esto es, que participen de una decisión colectiva de abandonar las armas y luchar políticamente bajo las reglas de la democracia. Sería un proceso similar al ofrecido a los capos del narcotráfico a comienzos de la década del 90 donde se les exigía “colaboración eficaz” para acabar con el negocio, reducción de penas, nunca libertad condicional, y pago de cárcel.

8.3. CONTENIDOS DE LA NEGOCIACIÓN.

El “Acuerdo de Santafé de Ralito” define “como propósito de este proceso el logro de la paz nacional, a través del fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el restablecimiento del monopolio de la fuerza en manos del Estado”, que contribuyen al fortalecimiento del Estado Social de Derecho. Es decir, no hay ninguna demanda de transformaciones económicas, sociales o políticas, sino una exigencia de garantías para la reinserción como son:

- Crear las condiciones para que en un tiempo prudencial se concentren –con las debidas garantías de seguridad– los miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia, en sitios previamente acordados.
- Exigir el abandono total de actividades ilícitas, tales como: narcotráfico, robo de combustible, extorsión y secuestro.

- Definir y concretar alternativas jurídicas que hagan posible el avance de un acuerdo de paz.⁵⁷

Además implica un cese de hostilidades y pasar de la etapa de diálogo a una de negociación y desmovilización entre julio de 2003 y diciembre de 2005.

Veamos entonces algunos aspectos e implicaciones de los contenidos. Unos hacen más referencia a las condiciones previas, otros a los contenidos más específicos de los diálogos, los demás, a las condiciones que deben rodear el proceso:

- **El abandono total de actividades ilícitas:** (como) narcotráfico, robo de combustible, extorsión y secuestro son condiciones para participar en los diálogos y además para poder realizar la reinserción a la civilidad. Se plantea aquí romper con fuentes de financiación ilegal y con delitos como el secuestro (que es penalizado en Colombia con 40 años de cárcel) o con el narcotráfico, sujeto al pedido de extradición por parte de los Estados Unidos y tampoco ningún proceso de paz ha admitido el narcotráfico como conexo con delitos políticos.
- **Cese de hostilidades:** Es un aspecto importante que el grupo armado declare y cumpla con un cese de hostilidades que implica un cese al fuego, el no asesinar en combate ni fuera de él a civiles y miembros de los otros ejércitos, el no cobrar “vacunas” (extorsiones), realizar secuestros y desapariciones, robar combustible, ni traficar con drogas. Además de la declaración lo importante es que se cumpla y poder verificarlo. Diversos medios especializados y analistas señalan que a pesar de que se declaró el cese al fuego desde diciembre de 2002 este no se ha cumplido por los bloques paramilitares que están participando en los diálogos como se desprende de diversos asesinatos, cobros de “vacunas” y operaciones ofensivas contra otros frentes de las autodefensas como el “Bloque Metro”. Acá lo importante es como verificar el cese de hostilidades.
- **Alternativas jurídicas** que hagan posible la desmovilización: Siguiendo esta recomendación de la comisión exploratoria se

⁵⁷ Comisión exploratoria. Proceso de paz con las autodefensas. Comunicado público. Bogotá. Junio 25 de 2003.

presentó al Congreso de la República el proyecto de ley estatutaria por el cual se dictan disposiciones en procura de la reincorporación de miembros de grupos armados que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, más conocido como proyecto de “Alternatividad penal” cuyo eje de discusión es la impunidad para delitos atroces o de lesa humanidad al no pagar ni un día cárcel por estos delitos y abrir la puerta para que el narcotráfico se beneficie del proyecto. Además actúa como precondition para la desmovilización y se benefician los miembros de las organizaciones ilegales y quienes individualmente se declaren estar entre estos parámetros.⁵⁸

- **Comisiones de verdad:** No hace parte de los acuerdos ni de las recomendaciones de la comisión exploratoria, pero empieza a ser una exigencia de las víctimas y de la opinión pública el crear una comisión de alto nivel que esclarezca los crímenes de lesa humanidad y los delitos atroces, lo cual permita establecer la verdad sobre los crímenes; hacer justicia estableciendo los responsables y el castigo para los crímenes cometidos; reparar los daños materiales y morales a las víctimas (empezando por devolver las tierras arrebatadas a muchos campesinos y construir la memoria y en muchos casos el buen nombre de las víctimas) y la garantía para la sociedad y las víctimas de la no repetición, de que **nunca más** se volverá a repetir la experiencia y de paso a **reconciliarnos**.⁵⁹

58 Este propuesta se inspira en el modelo de paz irlandés: luego de un largo proceso de paz entre el IRA, guerrilla que defiende el que Irlanda del Norte sea una república independiente y que es apoyado por los católicos y organizaciones como a la Asociación de Defensa del Ulster que defiende la unión con Gran Bretaña, apoyada por los protestantes y que un “viernes santo” (Semana Santa Católica) lograron un acuerdo entre todas las partes para la reconciliación y también para que los presos que llevaban varios años en la cárcel pudieran salir libres luego de pagar un tiempo adicional de dos años.

59 La experiencia de los países del Cono Sur ha enseñado que cuando se establecen leyes de “perdón y olvido” o de “punto final” sin tener en cuenta a las miles de víctimas no es posible la reconciliación de la sociedad ni el perdón individual. También, de estas experiencias y otras, se ha aprendido que todos son seres humanos con opiniones y prácticas diferentes y que deben ser incluidos en la reconstrucción del país.

- **Concentración en diversos sitios del país:** En la fase de negociación y hasta la desmovilización se acuerda concentrarse en diversos sitios entre los que se han mencionado a la zona del Urabá antioqueño y la ciudad de Medellín. Sobre este aspecto el gobierno nacional señala que no serían zonas de despeje como El Cagúan, porque estarían vigiladas por la fuerza pública y serían zonas pequeñas, pero el otro aspecto que se identifica con El Cagúan es una zona donde se conversa indefinidamente pero no se negocia y se desmoviliza el grupo armado para lo cual no existen garantías. Además existen las preguntas de quienes se concentrarían en esas zonas: Si realmente son los miembros de los grupos paramilitares o los narcotraficantes e incluso los miembros de las bandas delincuenciales, estos dos últimos, los cuales se harían pasar por miembros de los grupos de autodefensas.
- **Reinserción:** La reinserción de miembros de los grupos armados se hace, uno, de manera individual por la deserción de miembros de dichos grupos como se desprende del Decreto 128 del 2003 que reglamenta las leyes 548 de 1999 (antigua ley 418 de 1997) y la Ley 782 de 2002, donde se elimina la condición política y se plantean los beneficios,⁶⁰ y de otra parte, por medio de la participación en un proceso de negociación y que haga parte de un “Grupo armado organizado al margen de la ley”⁶¹, donde se propone la suspensión provisional de la pena, “reparación” a las víctimas y penas alternativas de prisión.
- **Seguridad** (en las zonas donde actúan los grupos paramilitares): Uno de los “bienes públicos” que dan los grupos armados es prestar la seguridad de las personas que habitan en los

60 Entre los beneficios están los económicos: “Artículo 13. Beneficios jurídicos. De conformidad con la ley, tendrán derecho al indulto, suspensión condicional de la ejecución de la pena, la cesación de procedimiento, la preclusión de la instrucción o la resolución inhibitoria, según el estado del proceso, los desmovilizados que hubieren formado parte de organizaciones armadas al margen de la ley, respecto de los cuales el Comité Operativo para la Dejación de las Armas, CODA, expida la certificación de que trata el numeral 4 del artículo 12 del presente Decreto”

61 Proyecto de Ley Estatutaria o de “Alternatividad penal”.

territorios copados por ellos para evitar que las guerrillas lleguen o que las bandas agredan a la población. No cabe la menor duda que la seguridad debe ser prestada por la Policía en barrios y poblados garantizando el respeto de los Derechos Humanos y el control público de su gestión. No se puede justificar entonces la presencia y permanencia de un grupo armado ante la no presencia del Estado en un territorio.

- **Papel de las víctimas:** Un aspecto clave del proceso de reincorporación a la vida civil de los paramilitares es el papel de las víctimas en el proceso de discusión, de establecimiento de la verdad y en la reparación. Organizaciones como Asfaddes, la Mesa de Víctimas de la Violencia o las organizaciones de desplazados o decenas de miles de familiares de los homicidios políticos y de las masacres deben ser escuchadas y gozar de todas las garantías para ello.
- **Discusión pública:** El proceso de discusión debe ser público y con la más amplia participación de todos los sectores. Lo mejor para el país es poder discutir de manera amplia los diversos puntos de vista sobre las implicaciones del proceso de diálogo y desmovilización con los paramilitares. Mal le hace el país que las personas que los han apoyado hoy no se expresen y defiendan sus opiniones, pues de lo que se trata es de buscar la inclusión de todos(as) en la vida del país asumiendo cada uno su responsabilidad.

8.4. ALGUNOS INTERROGANTES.

- ¿Cuál va a ser el papel de la comunidad internacional en un proceso poco usual de “negociación” con grupos paramilitares que han cometido crímenes de lesa humanidad, y en particular, cuál será el rol de los Estados Unidos que ha colocado en la lista de terroristas a los miembros de las AUC y pedido en extradición, por el delito de narcotráfico, al menos a dos de los jefes que participan en los diálogos?
- ¿Los paramilitares fundarán su propio movimiento político o se sienten incluidos en otros partidos ya existentes?

- ¿Se puede producir una “caguanización” del proceso en el sentido de que se concentren en unas zonas sin avanzar realmente sus jefes en la desmovilización y sin que los desmovilizados abandonen definitivamente sus actividades violatorias de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario?

8.5. LA DESMOVILIZACIÓN DEL “BLOQUE CACIQUE NUTIBARA” DE LAS AUC: DE ESPECTÁCULO A REALIDAD.

Que una fuerza de 870 hombres se desmovilice en una ciudad como Medellín no deja de ser importante, máxime si estos hombres se supone han cometido diversos homicidios políticos, masacres contra líderes sociales y comunitarios; o son los responsables de múltiples amenazas.

Esta desmovilización tiene varios retos para que se consolide: El primero, es como diferenciar a los desmovilizados de quienes siguen vinculados a las bandas haciendo creíble el proceso y no prestándose a la “combinación de todas las formas de lucha”. El segundo, es de oportunidades económicas y políticas o de una vida digna para quienes se desmovilizan y para el entorno donde actúan, que tiene como punto de partida el convencimiento ético de que la violencia ya no es el camino para eliminar adversarios políticos o para conseguir recursos y que implica un desaprendizaje de la violencia y una reeducación frente a lo cual, tres semanas, son muy corto tiempo. El tercero, es como ofrecer un camino de reinserción a la civilidad sin impunidad y sin reciclar tras de sí otros delitos como el narcotráfico.

VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA. INFORME 2003¹

*Dicen que es nuestra la mitad del cielo.
Pero nosotras no queremos dividir el cielo
Ni la tierra sino juntos, mujeres y hombres,
Aprender a conservar entero el planeta,
Plena la vida y vivos los sueños.*

G.C.



PRESENTACIÓN

Este informe busca dar a conocer elementos cualitativos y cuantitativos que visibilizan y denuncian ante la ciudad y el país la afectación en la vida y los cuerpos de las mujeres por causa del conflicto armado, social, político y cultural que vive Medellín. El 2003 fue un año que inició con avisos de prensa y de radio que informaban sobre hechos muy trágicos sobre el aumento de la violencia contra las mujeres: Violaciones sexuales,² femicidios,² violencia intrafamiliar; así mismo se hablaba del incremento de la violación de sus derechos humanos fundamentales.

-
- 1 Informe preparado por la Corporación para la Vida Mujeres que Crean y por la Ruta Pacífica de las Mujeres de la ciudad de Medellín. Diciembre de 2003.
 - 2 Los movimientos feministas y de mujeres entendemos el femicidio o feminicidio como el acto de dar muerte a una mujer. Dentro de la legislación interna colombiana este término no existe y se asume homicidio en el caso de dar muerte a otro, entendido este otro como hombre o mujer. Con el fin de posicionar desde el lenguaje la visibilización de las mujeres este informe se referirá a **femicidio** en los casos de mujeres asesinadas.

Durante 2003 el Valle de Aburrá se encuentra bajo la sombra de un proceso de negociación con los grupos paramilitares que no contempla acciones de verdad, justicia y reparación para con las víctimas de crímenes de lesa humanidad, cometidos por los “desmovilizados”; igualmente la ciudad no sabe nada de los antiguos integrantes de grupos milicianos que también sembraron terror y que ahora replegados o unidos a los paramilitares pretenden que sus abusos y violaciones a los Derechos Humanos hagan parte de las cifras de impunidad.

La “pacificación” de la Comuna 13 deja un importante saldo de desaparecidas(os), fosas comunes, asesinatos con arma blanca, desplazamiento intra-urbano y desarticulación de organizaciones sociales y comunales, frente a un balance oficial que habla de la disminución de los asesinatos, vendiendo la idea de una ciudad más segura y tranquila.

Con este panorama de la ciudad y el accionar de los distintos actores armados, ya sean estatales, para-estatales o insurgentes, este informe pretende dar a conocer la situación que viven las mujeres en Medellín y el Área Metropolitana. Para ello, en 2003 se empezó a desarrollar un proyecto de Sistema de Información y Seguimiento a la Violación de Derechos Humanos de las Mujeres que pretende visibilizar la situación de las mujeres, además que contiene las denuncias recibidas por la Ruta Pacífica de las Mujeres.

Las fuentes oficiales, los registros de prensa, los talleres con las mujeres para la recopilación de información, la documentación de casos individuales, son parte de la metodología utilizada para el desarrollo de este informe.

La Ruta Pacífica de las Mujeres por la Resolución Negociada del Conflicto Armado y la Corporación para la Vida Mujeres que Crean, en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos de todas y todos queremos que nuestra voz se siga escuchando en Medellín, Colombia y el mundo, reclamando nuestro derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición de hechos que atentan de manera grave contra la dignidad humana.

1. MEDELLÍN LEÍDO DESDE LAS MUJERES. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

*“Una nación no se doblega
hasta que los corazones
de sus mujeres sean abatidos.
Entonces, no importa que tan
aguerridos sean sus guerreros
ni que tan fuertes sean sus armas”.*

Proverbio Cheyenne

Históricamente la ciudad se ha caracterizado por ser hostil y excluyente con algunos sectores sociales en razón de su color de piel, por la situación de pobreza o de indigencia, por razón del género, etc. En estos tiempos de conflicto armado se suman las discriminaciones por ser desplazada/o, por vivir en la Comuna 13 o en cualquiera otra comuna pobre. La calma tensa que vive hoy Medellín y su Área Metropolitana se explica por el posicionamiento de uno de los actores armados, los paramilitares, y no por la superación de la confrontación armada o el conflicto social.

Muchos habitantes de las comunas sufren una doble estigmatización: En el interior de la zona las y los jóvenes y las y los líderes comunitarios y los defensores de Derechos Humanos son tildados de milicianos por la Fuerza Pública y los paramilitares y fuera de la comuna son rechazados en los empleos y establecimientos educativos por ser, sobre todo y en esta época, de la Comuna 13. La comunidad denuncia los vínculos abiertos entre la fuerza pública y los paramilitares, más por omisión que por acción, que es lo que caracteriza en los últimos tiempos la responsabilidad del Estado frente a las acciones de los diferentes grupos paramilitares en la ciudad.

Medellín para el 2003 se caracterizó por una derrota militar de las fuerzas de seguridad y los paramilitares sobre las guerrillas y/o milicias urbanas en los barrios de la ciudad. Las balaceras fueron reemplazadas por las muertes selectivas y desapariciones forzadas. Las autoridades celebran que hay menos homicidios en la ciudad, pero la pregunta estaría en: ¿Menos homicidios o menos cadáveres? ¿Menos muertos y muertas o menos cuerpos para hacer levantamientos? El incremento de la desaparición forzada y

las amenazas por denunciarlas pueden estar explicando la nueva modalidad de ocultamiento de las cifras del terror y del desarrollo de la guerra.

Hoy no existe disputa por el control territorial entre dos o más grupos armados, estamos al frente de un control no sólo territorial sino también político de un solo grupo que ha tenido la habilidad suficiente para “negociar” con el gobierno, tanto local como nacional, y mantener durante el proceso de negociación actividades armadas.³

La situación de los barrios tampoco mejoró: En marzo de 2003 uno de los comandantes paramilitares del “Bloque Cacique Nutibara” de las AUC dice contar con 4.000 hombres que han cooptado de distintas bandas y milicias, además dice tener presencia en más de 45 barrios de la ciudad de Medellín.⁴ Así mismo el excomandante de la Policía, General Leonardo Gallego, reconoce que efectivamente los paramilitares llegaron, y siendo el grupo armado más reciente en la ciudad, en menos de un año han consolidado su estrategia de guerra en las comunidades. ¿De qué manera se permitió la consolidación de grupos paramilitares en Medellín cuando antes se habló de presencia de grupos armados como las milicias –estas además de contar con gran dominio territorial también imponían el control y el terror entre los civiles en sus zonas de influencia– pero nunca se habló de su fortalecimiento?

La primera conclusión que presentamos es que el contexto de Medellín y el Área Metropolitana no es favorable para la vigencia plena de los Derechos Humanos de las mujeres tal y como queda evidenciado por la realidad a lo largo de 2003.

3 Esta afirmación es comprobada con datos que ofrece más adelante este mismo informe.

4 Periódico El Colombiano. Domingo 30 de marzo de 2003. p. 6b. Medellín. Rumbo nacional.

1.1. DEL DERECHO A LA VIDA DE LAS MUJERES.

*Es fácil vivir
con los ojos cerrados
interpretando mal
todo lo que se ve.*

Jhon lennon

En el Valle de Aburrá se vienen desarrollando nuevas estrategias de guerra que trascienden la base cuantitativa e invitan a análisis más profundos acerca de las maneras de actuar de los grupos armados. Después de la “Operación Orión”, realizada en octubre de 2002, se ha presentado, según fuentes oficiales, una disminución del 35% de los homicidios a nivel general en la ciudad de Medellín.

Dentro del análisis de este porcentaje se menciona que muchos de esos homicidios se dieron a causa de la situación de la Comuna 13, se argumentó que no eran violaciones de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, se argumentó que muchas de esas muertes se sucedieron por la situación de esta comuna en particular. Si aceptamos la veracidad de esta afirmación habría que formular algunas preguntas frente a lo que denominan como las “muertas del conflicto armado en Medellín”:

- ¿Por qué mientras las cifras de homicidios generales disminuyen, la proporción de estas con los femicidios aumenta relacionando la tasa de 2002 con la de 2003? (Ver Cuadro 1)
- ¿Por qué hay un interés en demostrar que los homicidios en Medellín han disminuido y no hay un interés igual en evidenciar el aumento en el número de desapariciones?
- En Medellín se evidencia una lógica armamentista que se refleja en el flujo de armas en posesión de la población civil, hay incremento de mujeres muertas por arma blanca, sobre todo en sectores como la Comuna 13 donde estas prácticas pareciera que sólo intentan “acallar las balas del pasado” y ocultar una realidad que las mujeres nombran como “**...igual o peor...**”. (Ver Cuadro 3)
- ¿Por qué en bases de datos como las de la Policía llaman “delincuencia común” a los actos cometidos por los paramilitares?

- ¿Por qué en 2002 era tan importante aclarar, frente a un hecho de guerra efectuado en Medellín, a que bloque de los paramilitares era atribuido, y por qué para 2003 se silenció esta diferenciación?
- Medellín en 2003 fue un escenario de negociación con los grupos paramilitares, ¿por qué, a pesar de las negociaciones, se constata la realización de numerosos femicidios cometidos por grupos que están supuestamente en “tregua” o en proceso de dejación de armas? (Ver Cuadro 2)

A lo largo de este informe se evidencia que frente al tema de los Derechos Humanos de las mujeres, por el velo que históricamente se ha tendido sobre la verdad, tenemos más preguntas que respuestas. Estas preguntas buscan una sensibilización frente a la situación de las mujeres, pero son fundamentalmente un llamado para que el Estado colombiano asuma su responsabilidad de velar por los Derechos Humanos de todos y todas, así como se ha comprometido en los tratados internacionales que ha firmado y ratificado.

Cuadro 1
HOMICIDIOS EN MEDELLÍN POR GÉNERO⁵

2002						
Masculino			Femenino			Total
Mes	Víctimas	Proporción	Mes	Víctimas	Proporción	
Ene	266	94.0	Ene	17	6.0	283
Feb	267	93.4	Fe	19	6.6	286
Mar	286	90.2	Mar	31	9.8	317
Abr	311	93.7	Abr	21	6.3	332
May	317	91.6	May	29	8.4	346
Jun	333	92.5	Jun	27	7.5	360
Jul	318	91.1	Jul	31	8.9	349
Ago	339	94.7	Ago	19	5.3	358
Sep	254	93.4	Sep	18	6.6	272
Totales	2.691	92.7		212	7.3	2.903

⁵ En 2003, entre enero y septiembre, 130 mujeres fueron asesinadas en la ciudad de Medellín. Ver: Periódico El Colombiano, jueves 16 de octubre de 2003. p. 11A. Área Metro. "Mujeres víctimas del conflicto y la delincuencia". La información que tenemos del centro de investigaciones criminológicas de la Policía Metropolitana de Medellín registraba 190 casos de femicidios entre el 1° de enero al 31 de octubre de 2003. Esta tabla está realizada con base en las cifras manejadas por Medicina Legal y por ello presenta una diferencia cuantitativa.

Continuación Cuadro 1

2003						
Masculino			Femenino			Total
Mes	Víctimas	Proporción	Mes	Víctimas	Proporción	
Ene	205	90.7	Ene	21	9.3	226
Ene	158	90.3	Fe	17	9.7	175
Mar	189	93.1	Mar	14	6.9	203
Abr	184	93.4	Abr	13	6.6	197
May	177	94.7	May	10	5.3	187
Jun	160	93.6	Jun	11	6.4	171
Jul	144	92.3	Jul	12	7.7	156
Ago	125	89.3	Ago	15	10.7	140
Sep	146	89.6	Sep	17	10.4	163
Totales	1.488	92.0		130	8.0	1.618

Cuadro 2

FEMICIDIOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS GRUPOS PARAMILITARES PRIMER SEMESTRE DE 2003 - REGISTRO DE PRENSA

HECHOS	FUENTE
El 16 de enero de 2003, en el barrio El Salado, tocaron la puerta de la familia Fandiño. Se llevaron a Margarita Vélez de 54 años y a su hija María Mabel Fandiño de 30 años, después de las 9:00 p.m. Los cuerpos fueron encontrados al día siguiente en el barrio Antonio Nariño.	El Colombiano, jueves 13 de marzo de 2003. pág: Paz y D.H. 12A "En la 13 no quieren más muertos".
En el Barrio La Cruz, parte alta del Nor-orienté de Medellín, fueron asesinadas 2 mujeres de 25 y 28 años, se supone que fue un grupo de las AUC.	El Tiempo, febrero 19 de 2003. pág. 2 Medellín.
El 21 de mayo de 2003, paramilitares de las AUC ejecutaron a una pareja de esposos, luego que irrumpieran a las 6:05 p.m. en su vivienda ubicada en la crra. 131 B con calle 56, barrio San Javier-La Loma, según la fuente los paramilitares "llegaron a la vivienda de los esposos Arroyave Bernal y preguntaron por su hijo John Ancízar, un agente que trabaja en el Departamento de Policía Antioquia. Después de hablar con los padres del uniformado, los sujetos sacaron de la vivienda a doña María y a don Manuel y los acribillaron a tiros en plena vía pública.	www.nocheyniebla.org. revista # 27.

HECHOS	FUENTE
<p>...A Marleny Agudelo Mesa y a su esposo, los asesinaron en su casa, en la vereda la Tolva del municipio de Caldas, el miércoles 23 de abril, tras encerrarlos en su casa, los degollaron. A la media noche del mismo día, María Olga Cortés, su esposo y otra persona fueron asesinados en iguales circunstancias en la vereda La Chuscala del mismo municipio.⁶ Estas muertes son atribuidas a las AUC"</p>	<p>El Colombiano, viernes 25 de abril de 2003. Pág. Paz y D.H.</p>
<p>Doris Botero Vásquez, 35 años, habitante del barrio Picacho al noroccidente de la ciudad, estaba amenazada de muerte y se iría desterrada de su barrio. El sábado 25 de marzo la asesinaron: Recibió una llamada en la mañana y cuando abrió la puerta de su casa le dispararon hombres armados de las AUC, quienes cogieron el cadáver en hombros, lo montaron en un colectivo y se la llevaron. A la familia (su esposo y dos hijos menores) no le permitieron salir, ni hablar con nadie. El cadáver fue encontrado en el barrio Cabañas, en Bello. Doris trabajaba desde hace 3 años en la Corporación Picacho con Futuro como coordinadora del Programa de Desarrollo Familiar. Entre las actividades que impulsó están el proyecto de promoción de los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual".⁷</p>	<p>El Colombiano, jueves 3 de abril de 2003. pág. Paz y D.H 12A.</p>

6 Es importante decir que en la base de datos de la Policía Metropolitana estos mismos hechos son atribuidos a la delincuencia común y bajo la modalidad de venganza.

7 Igual que en otros casos, este que la prensa registra bajo la responsabilidad de las AUC, y en el barrio fue conocido el hecho como cometido por este grupo armado, en la base de datos de la Policía aparece bajo la modalidad de venganzas personales. No tiene reporte de ocupación, como si ser líder comunitaria implicara no tener ocupación.

EN DEUDA CON LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH

HECHOS	FUENTE
El CTI de la Fiscalía encontró una fosa común, en un sitio conocido como la “Laguna en Guarne”, donde encontraron los restos de la líder comunitaria Julia Irene Londoño. De acuerdo con las primeras investigaciones, los homicidios fueron cometidos por miembros del “Bloque Cacique Nutibara” de las AUC. ⁸	El Colombiano, jueves 22 de mayo de 2003. pág. Paz y D.H. 12A.

El Cuadro 1 pretende evidenciar el aumento de la tasa de femicidios que inició el año con un porcentaje del 9.3% y cerró con un porcentaje del 10.4%. Incluso esta tasa es superior a la de 2002 comparada con el porcentaje del 9.4% a septiembre de 2003.

Frente al Cuadro 2 es importante llamar la atención del actual proceso de negociación, pues no puede permitirse en este la impunidad y menos frente a crímenes atroces, además vale recordar que el Estado colombiano no está facultado para perdonar a nombre de las víctimas y/o sus familiares.

Cuadro 3
FEMICIDIOS - ARMAS Y MEDIOS UTILIZADOS
1° DE ENERO - 31 DE OCTUBRE 2003⁹

Armas y Medios Utilizados ¹⁰	Años		Variación	
	2002	2003	ABS	REL
A/Blanca	18	27	9	50%
A/Fuego	247	152	-95	-38%
Ahogamiento	0	3	3	100%
Ahorcamiento	2	3	1	50%
Contundente	3	1	-2	-67%
Artefactos Explosivos	2	2	0	0%
OT/Armas	3	2	-1	-33%
Total General	275	190	-85	-31%

8 Este caso tampoco aparece en la base de datos de la Policía.

9 Fuente: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Centro de Investigaciones Criminológicas.

10 Se hace necesario verificar con mayor cuidado el tipo de armas utilizadas, ya que en algunos casos no coincide la información que registra la Policía Metropolitana y lo ocurrido realmente. Un ejemplo de ello es lo sucedido con la joven Nataly Eugenia Garay Chica, la cual sufrió 4 puñaladas en el pecho, y el centro de investigaciones criminológicas de la Policía lo registra como un homicidio con arma de fuego.

Frente al Cuadro 4 llama la atención el número de femicidios que cada año, tanto en Medellín como en el Área Metropolitana, aparecen como desconocidos los móviles. ¿A qué corresponde esa cifra de femicidios “por establecer”? ¿Cuántos de esos casos son investigados? ¿Cómo evitar la impunidad en esos femicidios?
¡Las mujeres tenemos derecho a la verdad!

Cuadro 4
 FEMICIDIOS - MODALIDADES
 1° DE ENERO - 31 DE OCTUBRE 2003¹¹

MODALIDADES	Años		Variación	
	2002	2003	ABS	REL
Agresión	3	3	0	0%
Ajuste de Cuenta	24	8	-16	-67%
Atraco	3	4	1	33%
Asfixia	0	1	1	100%
Bala perdida	12	2	-10	-83%
Conflicto entre pandillas	8	8	0	0%
Delincuentes comunes	0	1	1	100%
Enfrentamiento Autodefensas	0	3	3	100%
Enfrentamiento con Pol. Nal.	2	1	-1	-50%
Lucros o Vicariato	18	7	-11	-61%
Por establecer	149	68	-81	-54%
Problemas Familiares	10	5	-5	-50%
Riñas	1	5	4	400%
Robo	2	2	0	0%
Terrorismo	2	2	0	0%
Venganzas Personales	38	69	31	82%
Violencia Intrafamiliar	3	1	-2	-67%
Total General	275	790	-85	-31%

¹¹ Fuente: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Centro de Investigaciones Criminológicas.

Cuadro 5
FEMICIDIOS - SINDICADOS
1° DE ENERO - 31 DE OCTUBRE 2003¹²

Sindicados ¹³	Años		Variación	
	2002	2003	ABS	REL
Atacado por Delincuentes Comunes	240	180	-60	-25%
Atacado por Autodefensas	2	3	1	50%
Atacado por Subversivos	18	6	-12	-67%
Bandas	11	0	-11	-100%
En Procedimiento	4	1	-3	-75%
Total General	275	790	-85	-31%

Cuadro 6
FEMICIDIOS POR MUNICIPIOS
1° DE ENERO - 31 DE OCTUBRE 2003¹⁴

Municipios	Años		Variación	
	2002	2003	ABS	REL
Medellín	212	127	-85	-40%
Barbosa	3	2	-1	-33%
Bello	17	18	1	6%
Caldas	7	6	-1	-14%
Copacabana	7	10	3	43%
Envigado	10	6	-4	-40%
Girardota	5	0	-5	-100%
Itagüí	10	15	5	50%
La Estrella	2	3	1	50%
Sabaneta	2	3	1	50%
Total General	275	190	-85	-31%

¹² *Ibíd.*

¹³ Como ya se ha mencionado en otros apartes de este informe es necesario revisar los sindicatos y saber para cada caso, por ejemplo, lo que se denomina como delincuencia común.

¹⁴ Fuente: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Centro de Investigaciones Criminológicas.

Cuadro 7
FEMICIDIOS - RANGOS DE EDADES
1° DE ENERO - 31 DE OCTUBRE 2003¹⁵

Rangos de edades	Años		Variación	
	2002	2003	ABS	REL
Menor de 14 años	16	11	-5	-31%
De 15 a 17 años	36	17	-19	-53%
De 18 a 22 años	71	37	-34	-48%
De 23 a 30 años	68	58	-10	-15%
De 31 a 44 años	62	45	-17	-27%
Mayor de 45 años	22	22	0	0%
Total General	275	190	-85	-31%

Cuadro 8¹⁶
FEMICIDIOS POR COMUNAS
1° DE ENERO - 31 DE OCTUBRE 2003¹⁷

Comunas	Años		Variación	
	2002	2003	ABS	REL
Comuna No. 1 Popular	27	7	-20	-74%
Comuna No. 2 Santa Cruz	8	7	-1	-13%
Comuna No. 3 Manrique	15	17	2	13%
Comuna No. 4 Aranjuez	7	17	10	143%
Comuna No. 5 Castilla	5	7	2	40%
Comuna No. 6 Doce de Octubre	16	2	-14	-88%
Comuna No. 7 Robledo	7	4	-3	-43%
Comuna No. 8 Villa Hermosa	6	7	1	17%
Comuna No. 9 Buenos Aires	10	8	-2	-20%
Comuna No. 10 La Candelaria	21	10	-11	-52%
Comuna No. 11 Laureles	6	6	0	0%
Comuna No. 12 La América	3	3	0	0%
Comuna No. 13 San Javier	54	7	-47	-87%
Comuna No. 14 El Poblado	4	1	-3	-75%
Comuna No. 15 Guayabal	4	4	0	0%
Comuna No. 16 Belén	5	5	0	0%
Sector Rural	14	15	1	7%
Total General	212	127	-85	-40%

15 Fuente: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Centro de Investigaciones Criminológicas.

16 Llama la atención de este cuadro 8 el informe de la zona nor-oriental de Medellín, conformadas por la comuna 1, 2, 3 y 4, así como la zona centro-oriental, conformada por las comunas 8,9 y 10, ya que evidencia el conflicto que se vive, los residuos de grupos distintos a los paramilitares que se mantienen y que generan confrontaciones y siguen poniendo muertos y muertas a esta confrontación armada.

17 Fuente: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Centro de Investigaciones Criminológicas.

1.2. VIOLENCIA DOMÉSTICA E INTRAFAMILIAR CONTRA LAS MUJERES. LO PRIVADO TAMBIÉN ES POLÍTICO

*Cada día hay más mujeres
Dispuestas a defender su integridad
y su dignidad.*

A medida que el conflicto armado avanza los niveles de violencia doméstica e intrafamiliar se exacerban, siendo las mujeres jóvenes, niñas y niños los principales afectados, no solo “desde la lógica del guerrero” que mira a las mujeres como objetos, sino desde los ámbitos de la delincuencia común y la violencia cotidiana vivida por las mujeres en los espacios sociales, familiares e íntimos.

En la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2000 se encontró que el 41% de las mujeres entrevistadas contestaron afirmativamente algunas de las preguntas sobre violencia física por parte de los esposos,¹⁸ de ellas, el 43.9% dicen haber sido empujadas o zarandeadas, el 32.1% golpeadas con la mano, el 17.3% pateadas o arrastradas, el 15.3% violadas, el 13.8% amenazadas con armas.

Según la sala de atención al usuario de la Fiscalía, a 30 de junio de 2003, se habían registrado 6.926 casos de violencia intrafamiliar, aumentándose proporcionalmente con respecto a 2002 donde las mujeres fueron víctimas en el 95% de los casos.

Según el ICBF, a junio de 2003, se reportaron un total de 23.975 conflictos familiares de los cuáles el 45.8% corresponde a violencia doméstica y abuso sexual y el 87% de estos son actos contra mujeres.¹⁹

La violencia contra las mujeres en los hogares es un grave problema de salud pública y sobre lo cual se presenta un

18 SIERRA L., Gloria María. La Salud de las mujeres como prioridad del desarrollo. En: Memorias Foro Metropolitano “Hacia una Construcción Colectiva de las Políticas de Equidad de Género para Medellín y el Área Metropolitana. Alcaldía de Medellín, Noviembre de 2002.

19 Periódico El Colombiano. “Medicina machista”. Sonia Gómez. Miércoles, 1º de octubre de 2003. p. 4.

subregistro por los escasos niveles de denuncia por parte de las mujeres, así como por la insuficiencia y precariedad de los programas del Estado para la prevención y atención a las diversas formas de violencia contra las mujeres.²⁰

También hay efectos en las víctimas invisibles de la confrontación armada: El 11% de la población padece enfermedad mental severa; el 30% incapacidad siquiátrica; el 40% conflicto familiar severo; el 5 % depresión clínica; el 50% temor hacia el Estado; el 60% búsqueda de justicia y venganza; el 70% agotamiento físico y mental y el 80% desanimo, desconcierto y desmoralización.²¹

Esto nos muestra el inmenso sentimiento de ingobernabilidad, de injusticia, de odios, de resentimiento y calamidad pública que implica una guerra urbana desbordada como la actual. Se reclama por tanto del Estado colombiano el cumplimiento de lo estipulado en los tratados internacionales y los compromisos asumidos cuando firma y ratifica la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.²²

Con la agudización del conflicto armado la expropiación y utilización del cuerpo de las mujeres como botín de guerra se intensifica, entre ellas, la violencia intrafamiliar que se presenta en Medellín en un 37% de los casos de morbilidad violenta femenina. Las mujeres víctimas de la violencia en un alto porcentaje tienen como principales agresores a la pareja afectiva, a familiares, amigos y vecinos; sus hogares no siempre los espacios que les garanticen la protección a sus vidas. La agresión sexual por familiares y desconocidos tiene también una significativa frecuencia²³.

20 Mujeres de Medellín Ejerciendo Ciudadanía - Agenda Ciudadana 2003, Mesa de Trabajo Mujer de Medellín. 2003.

21 Periódico El Tiempo. 22 de octubre de 2003.

22 Esta Convención de Belém do Pará entró en vigencia para Colombia el 15 de diciembre de 1996, en virtud de la Ley 248 de 1995.

23 Mujeres de Medellín Ejerciendo Ciudadanía - Agenda Ciudadana 2003. Mesa de Trabajo Mujer de Medellín.

2. DESPLAZAMIENTO INTRA-URBANO

Destierro y desarraigo de las mujeres dentro de la ciudad - la violación de todos los Derechos Humanos.

*Es la hora de la meditación y tejo un sueño,
Porque aprendí que los sueños son posible.
Escribo manuscritos viejos y reescribo una nueva historia del mundo.
Esta es la tierra prometida de la cual nos habían arrojado.*

Gioconda Belli

Con el proceso de urbanización del conflicto armado el fenómeno del desplazamiento se presenta en la ciudad de Medellín en una modalidad que podríamos denominar desplazamiento forzado intra-urbano. Las cifras que llegan no reflejan realmente la dimensión del problema, pero según el SIMPAD, en 2002, sólo de la Comuna 13 fueron desplazadas 500 personas²⁴ y se sabe que el problema también afectó a las comunas 1, 4, 8 y 9. Así las cosas, los y las desplazadas intra-urbanas son personas a quienes no se les reconoce esta condición, por lo tanto no se registran ni aparecen en las estadísticas sobre desplazamiento forzado.

Los actores armados siguen vinculando a la población civil al conflicto armado, el desplazamiento forzado intra-urbano es una de esas formas de vinculación. Según cifras de la Personería de Medellín en el 76% de los casos en Medellín y el Valle de Aburrá los responsables de estos desplazamientos son los grupos paramilitares, el 10% es a causa de la delincuencia común y en un 36% los responsables son los grupos insurgentes.

Del 1° de enero al 1° de diciembre de 2003 fueron desplazadas en Medellín y el Valle de Aburrá 87 mujeres mayores de 18 años y 187 menores de edad. De las personas que llegaron a la ciudad en 2003 desplazadas de otros lugares del departamento se recibieron en la personería de Medellín 8.174 casos, que aún se entienden como sub-registro toda vez que no todas conocen del mecanismo y llegan hasta allí. De estos casos el 48.46% son mujeres: De estas el 36.44% son mujeres mayores de edad y el 63.24% son menores de edad.

24 Periódico El Colombiano. 20 de octubre de 2002.

En Colombia el desplazamiento masivo y la violencia en general han incidido en el incremento del fenómeno de la “jefatura femenina”. Los datos analizados permiten asociar este aumento con un incremento de la informalidad, la pobreza, la prostitución de mujeres jóvenes y la indigencia. Durante este período el porcentaje de jefes de hogar pobres pasan del 44% al 51% para las mujeres y del 52% al 54% para los hombres, observándose un proceso más agudo de empobrecimiento de las mujeres.²⁵

La respuesta frente al desplazamiento forzado que llega a la ciudad de las zonas rurales del departamento y el país es de la atención a medias y prejuizada, pues en algunas secretarías del Municipio de Medellín existe la creencia que la población desplazada está compuesta por “vividores” y “oportunistas” que quieren aprovechar los programas de vivienda, salud y educación, cuando la verdad es que las familias desplazadas se encuentran mayoritariamente excluidas del acceso a estos derechos. Desde la mitad de 2003 se vencieron los contratos entre la Red de Solidaridad Social –RSS, y las organizaciones que venían atendiendo a la población desplazada. A comienzos de diciembre de 2003 la RSS no había renovado dichos contratos quedando sin atención un sin número de personas víctimas del desplazamiento forzado.

Las mujeres denuncian las múltiples dificultades que existen para su inscripción en el Sistema Único de Registro (SUR), que van desde la discriminación –es más fácil que las atiendan cuando van acompañadas de un hombre– hasta la imposibilidad para llenar los formularios o contestar las preguntas, ya que no tienen en cuenta que son en su mayoría mujeres campesinas que han sufrido un doloroso trauma y que por lo demás su nivel académico o de estudios, en muchos de los casos, no les permite entender las preguntas y requisitos exigidos. En una ciudad hostil y excluyente las mujeres desplazadas sufren mayor riesgo de terminar en el trabajo sexual, ser presas de la trata de personas, sufrir violaciones o quedar en la indigencia y frente a esta situación no existen políticas de atención, apoyo o asesoría.

25 Luz Gabriela Arango Gaviria. Profesora Asociada del Departamento de Sociología; Investigadora del Centro de Estudios Sociales.

3. VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES Y SUS ORGANIZACIONES

*La cultura del futuro tendrá una tolerancia
Mayor para con lo extraño, lo no humano,
La diversidad de todo tipo.*

El tejido social de la ciudad continúa sufriendo un sistemático deterioro en la participación social y política de las mujeres. Las organizaciones de base y comunales se vieron diezmadas por la persecución a las mujeres líderes. Dos mujeres de la dirección de la Asociación de Mujeres de las Independencias –AMI, debieron abandonar, primero el barrio (a una de ellas le fue saqueada y ocupada su casa por parte del grupo paramilitar que actúa en el sector y que está en proceso de paz con el gobierno), luego debieron abandonar la ciudad por las constantes amenazas y hostigamientos.

En la Zona Nor-Occidental fue asesinada Doris Botero Vázquez, mujer líder de la organización “Picacho con Futuro”. Mientras que para la Policía, Doris murió a manos de la delincuencia común, la prensa referencia esta muerte como un hecho cometido por los paramilitares. Los informes de la Policía frecuentemente reportan que las mujeres muertas en Medellín lo son por asuntos privados.

De igual manera las mujeres de la Zona Nor-Oriental denuncian que para salir del barrio donde habitan deben decir a los actores ilegales a que salen; si van a ser visitadas deben llevar el nombre y el número de cédula de la persona que va asesorar la organización o a visitarlas. Ellas relatan que muchas veces no pueden salir a las reuniones por las constantes balaceras.

Las juntas de acciones comunales no han tenido mejor suerte. En la Comuna 13 luego de los operativos “Orión” y “Mariscal”, han sido asesinados más de cuatro de sus líderes, entre los que se encuentra una mujer.²⁶ La alcaldía de Luis Pérez argumentó en su momento que se estaba ejecutando un plan de inversión social en la comuna,²⁷ pero las organizaciones sociales y comunales del

26 Testimonio de la comunidad ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – OEA, en julio de 2003.

27 17 de octubre de 2003: la Alcaldía de Medellín dice haber invertido \$32.000 millones en la Comuna 13 desde que terminó la Operación Orión.

sector denuncian que estos contratos fueron entregados a cooperativas que vienen de fuera de la comunidad y no tuvieron en cuenta el Plan Zonal que fue elaborado mediante un proceso participativo y en el que la comunidad plasmó sus necesidades y sueños.

En 2003 se llevó a cabo la jornada electoral para elegir alcaldes, concejales, gobernadores y diputados y miembros de las JAL, que repitió el esquema patriarcal, tanto en las candidaturas –la mayoría varones– como en la posterior elección: De los cinco candidatos a la Alcaldía de Medellín solo hubo una sola mujer y casos semejantes se dieron para concejos municipales y Asamblea Departamental.

Al tiempo se realizó la votación del Referendo y sus 15 puntos en cuya promoción participaron activamente los grupos paramilitares, presionando a los habitantes de diversos barrios para que salieran a votar. Una estrategia complementaria fue utilizada por muchos empresarios antioqueños que presionaban y chantajeaban prometiendo beneficios a los trabajadores y trabajadoras que demostraran haber participado en la votación. Igualmente en muchas iglesias, los y las fieles, fueron compelidos a respaldar favorablemente el referendo oficial. Todos estos casos son reveladoras de formas de coacción que con diferentes niveles de intensidad ejercen mayoritariamente hombres que ocupan cargos de mando en los ámbitos religiosos, económico, político y militar y que terminan impidiendo la libre expresión política de las mujeres y sus organizaciones.

Los pocos avances legislativos que se dan alrededor del tema de la equidad en la participación política de las mujeres no han garantizado que desde el punto de vista práctico, se presenten avances reales en el tema de la participación y acceso de las mujeres a cargos públicos y esta situación es vivida, desde las organizaciones pequeñas en los barrios y comunas, como las JAC y las JAL, hasta espacios de mayor incidencia política municipal y departamental como los concejos municipales y las asambleas departamentales.

4. LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El cuerpo de las mujeres no es botín de guerra ni territorio de violencias.

*Qué hacer con esta cicatriz que se alza
De mi pecho aullando
Como un vertiginoso éxodo de perdonados.*

Roque Dalton

Las mujeres son las principales víctimas de la violencia sexual en Medellín y el Área Metropolitana por parte de los actores armados y la delincuencia común, quienes utilizan el cuerpo y la afectividad de las mujeres como botín de guerra, como territorio de violencias y venganzas. No existe de parte del Estado mecanismos que hagan posible a las mujeres el ejercicio del derecho a la justicia y que juzguen y sancionen a los responsables de estos delitos, tanto en el ámbito público como en el privado. Según información de la Unidad de delitos contra la libertad e integridad sexuales de la Fiscalía, en el segundo semestre de 2003 se reportaron cuatro (4) casos de **violadores en serie** que se pasean por las calles de Medellín sin que a la fecha de este informe hayan podido ser capturados, ni se encuentra judicializado ninguno de los responsables identificados y denunciados.

La perpetuación de la violencia sexual como estrategia de guerra contra las mujeres, como “método de tortura”, como sistema de humillación y castigo durante 2003 se desbordó. Según informes de la Fiscalía (Unidad de delitos contra la libertad sexual) los casos de violación sexual han aumentado, incluso Medicina Legal habla ya de casos tipo, donde mujeres asesinadas aparecen con muestras o indicios de agresión sexual, además configurando un patrón repetitivo en la modalidad de la agresión (Ver Cuadro 8).

Cuadro 8²⁸
FEMICIDIOS CON MUESTRAS DE AGRESIÓN SEXUAL - 2003

Mes	Víctimas	Proporción	Violencia sexual ²⁹
Enero	21	9.3	1 Sospecha de agresión sexual
Febrero	17	9.7	1 Agresión Sexual
Marzo	14	6.9	Ninguna
Abril	13	6.6	1 Ataque sexual
Mayo	10	5.3	2 Evidencias de agresión sexual
Junio	11	6.4	1 Posible ataque sexual
Julio	12	7.7	2 Posibles ataques sexuales
Agosto	15	10.7	2 Posibles ataques sexuales
Septiembre	17	10.4	6 Agresiones sexuales
TOTAL	130	8.0	16

4.1. DISCRIMINACION SEXUAL: OTRA FORMA DE VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

*En una sociedad en donde se hallan restringidos los derechos
 Y el potencial de las mujeres, ningún hombre puede ser
 verdaderamente libre. Quizá tenga poder, pero carecerá de libertad.*

Mary Robinson

Las mujeres sufren procesos de discriminación no solo cuando han sido víctimas de violaciones sexuales sino también en muchos otros casos. La discriminación es una constante frente a muchas mujeres jóvenes embarazadas o con hijos e hijas aunque la jurisprudencia colombiana ha establecido que el Estado debe abstenerse de adoptar medidas discriminatorias por razones de la maternidad o abstenerse de expedir normas que coarten el derecho de optar por ser madre, cuándo serlo y de establecer libremente el número de hijos que quiera tener.

28 Para la realización de este cuadro se integró la información de el periódico EL Colombiano de Medellín publicada el 16 de octubre de 2001 (p. 11A) y la información entregada por Medicina Legal.

29 Según informes de Medicina Legal, más que en otros años, en 2003, en la ciudad de Medellín, los cuerpos de las mujeres que han sido víctimas de femicidios presentan sospechas o evidencias de violencia sexual ejercida contra ellas (información ofrecida por el doctor Jorge Mario Henao en las sesiones de trabajo de la Mesa de trabajo sobre prevención de la violencia contra las mujeres).

Sin embargo este derecho a la maternidad ha sido vulnerado constantemente. Nuevamente la Acción de Tutela se ha convertido en la única herramienta que permite la permanencia de mujeres embarazadas en el sistema educativo, pues con la excusa del manual de convivencia en diferentes establecimientos educativos se han consagrado estipulaciones que señalan el embarazo como falta grave, que permite sanciones como suspensiones; casos más graves son vividos en algunos establecimientos educativos de carácter religioso que señalan y reprochan públicamente a las jóvenes embarazadas.

Más que medidas represivas el tema de la salud sexual de las mujeres jóvenes necesita del diseño de políticas públicas claras para la atención de embarazos deseados por las jóvenes y para la prevención de embarazos no deseados por estas. Pero como se está volviendo costumbre en esta ciudad, frente a la carencia de medidas preventivas, surgen las medidas represivas y de discriminación que desconocen los compromisos contenidos en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (artículo 10).³⁰

4.2. DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES CONTRA LA IMPUNIDAD DE LOS DELITOS SEXUALES.

*Porque sin la voz de las mujeres
La verdad no está completa!*

(Comisión de la Verdad del Perú)

El acceso a la justicia es un derecho humano fundamental para todos y todas. En un Estado Social y Democrático de Derecho no es suficiente contar con leyes aprobadas y con organismos a los cuales podemos acudir las mujeres en caso de violencia sexual, sino que además es necesario que el acceso a la justicia sea real, pero en nuestro sistema judicial las cifras de violencia sexual contra las mujeres muestran que sólo una fracción de estos casos son

³⁰ Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Entró en vigencia el 3 de septiembre de 1981 y para Colombia el 19 de febrero de 1982, con la ratificación hecha por el Estado en virtud de la Ley 51 de 1981.

efectivamente denunciados, de los cuales, sólo a una parte se le abre investigación previa en la Fiscalía, y de estos últimos, son muy pocos los que adelantan todo el proceso y lleguen a las etapas de juzgamiento y sentencia.

Muchas mujeres que se atreven a denunciar señalan frecuentemente que han soportado falta de profesionalismo y de sensibilidad de muchas autoridades, al punto de hacer frustrar los actos de valentía realizados por quienes se han atrevido a formular denuncias: “es muy raro eso de la violación, cuente haber cómo fue eso!” “... ¿qué era él con usted? Novio!” “A no, eso es que todavía la quiere!”.³¹ Son muestras de expresiones que permiten deducir la falta de acogida y escasa sensibilidad que muchas dependencias oficiales muestran frente a las denuncias de violencia sexual..

5. POR LA INTEGRALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Una mirada femenina a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

*El verdadero enemigo de los pobres
no es el capitalismo sino la resignación.
Por ello la alternativa a la resignación es
la acción común, la solidaridad.*

William Ospina

La pobreza generada por las medidas económicas del excluyente modelo neoliberal reforzado por el actual gobierno nacional: Flexibilización laboral, desempleo, maquilas, privatización de empresas estatales con los consabidos despidos masivos, masacres laborales, son elementos constitutivos de la feminización de la pobreza. La guerra y las violencias dejan altos porcentajes de madres cabeza de familia que no cuentan con una formación para el empleo. Desplazamiento rural e intra-urbano, en su mayoría mujeres con sus niños y niñas, los lisiados de guerra, los y las ancianas.

³¹ Palabras pronunciadas por un policía, requerido a la línea 123 el 2 de noviembre de 2003, cuando recibió una denuncia de una mujer de la Comuna Nor-Occidental que fue violada y amenazada de muerte por su novio, estando ella en su propia casa.

El informe de la CEPAL afirma que en América Latina y más especialmente en Colombia las mujeres son las que soportan mayoritariamente el peso de la crisis económica. Esta afirmación es vigente en Medellín y el Área Metropolitana, no sólo por el mayor número de mujeres en condición de pobreza, sino también porque son estas las que asumen la responsabilidad de sostener a los hijos e hijas, sin importar si para ello deben ser vendedoras informales o incluso dedicarse a la mendicidad o a la prostitución.

Junto con estas situaciones de mayor pobreza y violencia las cuales vulneran de manera significativa los derechos de las mujeres encontramos que en los últimos años, en el Departamento de Antioquia y en el Municipio de Medellín, va en aumento el número de mujeres pobres que sufren la explotación sexual en la prostitución presionadas por el desempleo, la violencia intrafamiliar y el machismo. El Estado en lugar de protegerlas, trata la problemática como de orden público y responde con represión: Las persigue, las encarcela, las maltrata, las violenta, como frecuentemente denuncian las trabajadoras sexuales del sector de la Iglesia de La Veracruz (centro de Medellín).

Las mujeres exigimos una mirada integral de los Derechos Humanos ya que una vida digna para todas las mujeres en un Estado Social de Derecho sólo es posible con la garantía de derechos como a la salud, la educación, el empleo, la alimentación, la vivienda, entre otros. Sin embargo, si Medellín presenta dificultades con la protección de los derechos civiles y políticos de las mujeres, mucho más con lo que tiene que ver con los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

En Medellín se siguen presentando las “muertas de la Ley 100”, por falta de atención y por la negación a la práctica de algunas cirugías por no encontrarse incluidas dentro del POS y las cuales sólo ha sido posible que se practiquen a las mujeres, por vía de tutela. Ejemplos: Mamoplastia de reducción, que en las mujeres produce fuertes dolores de espalda y posterior a un embarazo complicaciones de columna por el peso de las mamas, y sin embargo las instituciones de salud se niegan a atender esta dolencia aduciendo que se trata de un asunto estético.

Cada vez son más reducidos los programas de prevención en el tema de la salud sexual y reproductiva; los temas de “embarazos en adolescentes” y muertes post parto siguen siendo el foco de atención de los pocos programas de salud. Las mujeres en trabajo de parto que llegan a Medellín remitidas de otros hospitales regionales son paseadas, por lo que frecuentemente se denomina como el “corredor de la muerte”, para denotar que son llevadas de puesto de salud a otro y cuando llegan al Hospital General (hospital tradicional en Medellín por la atención de partos) para ser atendidas por el gineco-obstetra traen ya serias complicaciones, al punto que muchas veces ya el feto ha muerto y muchas veces son las madres las que mueren. Obviamente estas muertes culposas, ocasionadas por políticas de salud que discriminan a las mujeres pobres, tampoco aparecen en las cifras de homicidios divulgadas por las autoridades. Son muertes silenciosas que a nadie parece importar.

Según datos de prensa, en 2002, con el 80% de la información de los nacidos vivos el 23% de los nacimientos (88.902) correspondió a madres menores de 19 años y de ellos 883 fueron bebés nacidos de madres menores de 14 años. En el año 2000, el 26.7% del total de embarazos se presentaron en adolescentes y del total de las mujeres embarazadas más del 50% de las mujeres reportó no haber deseado el hijo en ese momento. La tasa de fecundidad promedio es de 3.3 hijos por mujer y la deseada es de 2.0. Las mujeres con más hijos son las que se encuentran en situación de mayor pobreza. Entre las mujeres sin escolaridad la fecundidad es de cuatro hijos por madre. Un 44.7% de las gestantes durante 2003 fueron mujeres pobres y sin subsidio de salud.³²

Si la situación de la salud de las mujeres es complicada, cuando hablamos del empleo digno ello explica con mayor claridad lo que queremos decir cuando hablamos de la “feminización de la pobreza”.

De acuerdo con datos brindados por el Sistema de Información sobre las Mujeres organizadas urbanas y rurales del

32 Periódico EL Colombiano. “Medicina Machista”. Sonia Gómez. Miércoles, 1º de octubre de 2003. p. 4A.

Municipio de Medellín –SIM, se encuentra que el mayor porcentaje de mujeres registradas son desempleadas y equivalen al 74.5%. De ellas el mayor número se desempeñan en oficios como las ventas ambulantes, el servicio doméstico y diferentes actividades por cuenta propia caracterizadas por los bajos ingresos y la falta de seguridad social.

Como lo han expresado en diferentes ocasiones la Mesa de Trabajo Mujer de Medellín, la Asociación Red Comunicación de Mujeres Populares hacia el Futuro y la Coordinación de Mujeres de la Zona Nororiental:

Para las mujeres habitantes de los sectores populares, la oferta máxima de empleo, en medio de tasas altísimas de desempleo, está dada en el servicio doméstico, también trabajan en cafeterías, venden arepas, mangos, agujas, empanadas, fantasías, tintos, CDS, chance, etc. Trabajan en confecciones, como vendedoras puerta a puerta, cuidando niños y niñas, y como conductoras. La escasez de oferta y la baja capacitación para el empleo hacen que las mujeres se vean obligadas a asumir trabajos que no garantizan la dignidad de la vida.³³

La información anterior relativa a la situación laboral de las mujeres también permite ver que el acceso al trabajo remunerado no va necesariamente acompañado del mejoramiento de su calidad de vida. El rol reproductivo y las condiciones de género aún crean discriminación y más baja remuneración. Las actuales transformaciones del mundo del trabajo dan lugar a un empleo femenino cada vez más precario y de baja calidad, a la merma en los ingresos monetarios y al incremento de la actividad económica de las mujeres para cubrir las necesidades del grupo familiar.³⁴

33 Mesa de Trabajo Mujer de Medellín - Mujeres Tejiendo Ciudadanía Plena en medio de la pobreza, la guerra y las violencias. Medellín, 6 de marzo de 2003.

34 *Ibid.*

6. LAS MUJERES Y SUS ORGANIZACIONES SE MOVILIZAN EN MEDIO DEL CONFLICTO ARMADO URBANO Y LA POBREZA

*En el corazón de cada ser humano
se aloja un trozo del cielo
y un fragmento de la tierra.*

Thomas Moore.

Las mujeres de la ciudad asumen el papel de sujetas políticas para resistirle a la guerra, las violencias y la pobreza. Se movilizan contra la guerra articuladas al movimiento internacional de Mujeres de Negro y al Movimiento de Mujeres contra la Guerra en Colombia, desde la Ruta Pacífica y otras iniciativas de mujeres por la paz y contra la guerra. Los plantones de Mujeres de Negro, los últimos martes de cada mes, han logrado un impacto en esta ciudad; las mujeres cada vez se apropian más de la propuesta, a través de la cual nombran y visibilizan de **otra manera** lo que vivimos y sentimos en medio de la guerra y las violencias. El Plantón de Madres de la Candelaria cada miércoles, continúa reclamando a las y los secuestrados, desaparecidos y retenidos.

En Medellín, la Mesa de Trabajo Mujer de Medellín y la Ruta Pacífica, con el apoyo de Metromujer, instancia estatal metropolitana para la equidad de género, realizaron un encuentro de mujeres para entretelar agendas zonales y sectoriales y construir la agenda ciudadana de las mujeres de Medellín: Esta contiene sus propuestas frente a la actual situación de violación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, la que presentaron en cabildo con candidatos y candidatas a cargos de elección popular en la elecciones de 2003. Las propuestas son:

- Desarrollar –atendiendo a las competencias, capacidades y autonomía del ente municipal– los programas y acciones que garanticen a las mujeres todos los derechos y que se les proporcione una vida digna.
- Adelantar las gestiones que sean viables desde las competencias de la administración municipal para exigir que el gobierno colombiano levante la reserva de siete años que puso al

Estatuto de Roma, en DD.HH. y DIH, teniendo en cuenta que Medellín es una ciudad de conflicto armado grave.

- Adelantar las acciones competentes en el ámbito municipal orientadas a prevenir e impedir que las mujeres, niños y niñas, mujeres y hombres jóvenes sean involucrados en el conflicto armado e implementar procesos de negociación y tramitación con actores responsables del desplazamiento.
- Adelantar programas de prevención y atención del desplazamiento por el conflicto armado y las catástrofes naturales.
- Fortalecer programas para la atención integral real de las mujeres y sus familias afectadas por el desplazamiento que les garanticen el acceso a los recursos en pro de una vida digna, tales como acciones de paz, reparación, recuperación de bienes muebles e inmuebles y apoyo al retorno en condiciones de protección y seguridad.
- Fortalecimiento de las unidades administrativas y programas (SIMPAD, Red de Solidaridad, Personería, Defensoría del Pueblo, Procuraduría) para garantizar la atención y el tratamiento del desplazamiento por la acción de actores armados.
- Recordar y promover el cumplimiento en el ámbito municipal de los acuerdos humanitarios.
- Promover y facilitar los procedimientos para exigir pruebas de supervivencia de personas detenidas y desaparecidas.
- Adelantar y actualizar investigaciones y diagnósticos de la situación de los Derechos Humanos de las mujeres en su diversidad: Niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores, afro-colombianas, indígenas, post-penadas, en las cárceles de mujeres y discapacitadas.

En medio de un panorama preocupante para las mujeres de Medellín surgen instancias municipales que en proyecciones de una nueva administración se espera sean conservadas. Ellas son: Metromujer, la Secretaría de Género y Equidad de la Gobernación, incluso movimientos como la Asamblea Constituyente de Antioquia que promovieron dentro de las organizaciones de mujeres los aportes de elementos de análisis importantes para incluirlos en el gran pacto de la Asamblea.

El movimiento social de mujeres de la ciudad organizado en la Ruta Pacífica, la Red Colombiana por los Derechos Sexuales y Reproductivos, la Mesa de Trabajo Mujer de Medellín, entre otras, cada año preparan, para el 25 de noviembre, una gran jornada que reclama el derecho a la vida digna de las mujeres, denuncia los crímenes y sensibiliza a la comunidad para reclamar que el cuerpo de las mujeres deje de ser botín de guerra y territorio de violencias.

7. CÓMO VIVEN HOY LAS MUJERES DE LA COMUNA 13

“...la guerra ahora es a cuchillo...”³⁵

La Comuna 13 en 2002 fue para la ciudad, el país y el mundo un escenario de guerra que sólo es posible describirlo por quienes lo vivieron y lo sufrieron en cercanía. Este territorio fue descrito para el mundo como la demostración de las posibilidades de un gobierno de recuperar el control territorial, social y policial.

En Medellín se puso “de moda” el concepto “Operación”, palabra que a hombres y mujeres de este sector hasta hoy todavía les hace estremecer. “La famosa Operación Orión” trajo consigo no sólo una realidad de menos enfrentamientos en ese sector entre grupos armados, sino además muchas promesas y nuevas tragedias para las mujeres que allí habitaban.

Una de las primeras promesas hechas a las pobladoras tenía que ver con una realidad social de extrema pobreza que vivían las mujeres, muchas de ellas cabeza de familia que vieron caer en esta y otras guerras a sus compañeros, esposos, hijos y demás. Unas familias con jefaturas femeninas a las que se les prometió una inversión social en la Comuna 13 que disminuyera la exclusión social y el señalamiento y discriminación que sufrían sus habitantes. Sin embargo esta inversión nunca llegó, por lo menos no de la manera que se prometió. Se dio una inversión que no fue planeada ni diagnosticada, fue una medida reactiva a unas propuestas de represión como los operativos,³⁶ que buscaba

35 Periódico El Colombiano. Medellín. 30 de marzo de 2003.

36 Periódico El Colombiano. Medellín. “Improvisación en la 13: Contraloría”. Área Metro. p. 10A. Miércoles, 19 de noviembre de 2003.

disminuir el reproche social que recibía la Alcaldía de Medellín, en la administración de Luis Pérez, ante el uso de la fuerza sin respeto por los Derechos Humanos en esta zona.

No sobra decir que la poca inversión que hubo en la semana siguiente a la “Operación Orión” se centró en cinco de los 22 barrios de la comuna, adoptando medidas transitorias de corto plazo y que no apuntan a los problemas estructurales de la comuna. Como dicen las mujeres: **“...aquí ya no nos matan con balas, sino con el hambre y el desempleo...”**³⁷

Más que impactos la inversión en la Comuna 13 deja preguntas y la necesidad de investigar la inversión de estos recursos, ya que lo único que se hizo fue montar toda una parafernalia de opinión que mostrara un alcalde municipal cerrando un período de administración “cumpliendo sus promesas.”

La tragedia de la Comuna 13 es un viacrucis que empezó antes de la “Operación Orión”, con la presencia de unos grupos armados que no sólo aterrorizaban a los habitantes de la comuna sino también a gran parte de la ciudad, con secuestros, extorsiones, atracos y otros delitos. Llegó entonces la “Operación Orión” con sus muertos y muertas, sus abusos y sus promesas, pero en 2003, las mujeres dijeron: “...allá nada ha cambiado, allá todo sigue igual...”

La comuna 13 se convirtió en un escenario donde muchas mujeres se quedaron viviendo una tragedia y donde otras tuvieron que salir amenazadas por los grupos paramilitares que se apoderaron de sus casas, las amenazaron a ellas y a sus familias, se llevaron sus cosas, incluso hoy han empezado proceso de destrucción de las viviendas. Denuncias que no sólo hemos hecho las organizaciones de mujeres en momentos como estos, sino que también reposan en organismos como la Fiscalía, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo. La pregunta que surge entonces es: ¿Dónde está el control de la Fuerza Pública en la comuna 13 cuando pasan estas cosas y parece que ellos no se dan por enterados? El

37 Taller realizado con mujeres de diferentes organizaciones de la Comuna 13 en noviembre de 2003.

General Leonardo Gallego dijo ocho días después de la “Operación Orión”: “...contamos con el control del 95% de la zona...” A un año de estos hechos el mismo General Gallego dijo tener control del 65%. ¿Qué pasó con ese otro 30% que tenían?, ¿a quién fue delegado ese control y de qué manera?

Pero estas no son las únicas tragedias que se viven en la Comuna 13 de Medellín en 2003: Las violaciones sexuales por parte de hombres armados que en algún momento dijeron pertenecer a las milicias y que hoy se dicen paramilitares, han causado terror a muchas mujeres de la zona. Así mismo cuando no son víctimas de una violación sexual, lo son de un proceso de seducción por parte de integrantes de la Fuerza Pública que de manera irresponsable se vinculan afectivamente con mujeres jóvenes y niñas dejándolas embarazadas sabiendo que posteriormente serán trasladados, de modo que los superiores militares terminan patrocinando el abandono de las responsabilidades paternas y alimentarias de sus subordinados, aumentando de esta manera el número de mujeres jóvenes cabeza de familia y de hijos e hijas que en virtud de mandados de las autoridades no cuentan con padres que respondan por ellos.³⁸

8. LA SITUACIÓN DE MEDELLÍN

Avance o retroceso frente a las recomendaciones de la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer.

*Unámonos,
luchemos por un mundo nuevo y digno.
Unámonos para terminar con la codicia,
con el odio y con la intolerancia.*

Charles Chaplin

38 Según informe aparecido en el Periódico El Tiempo, la Ruta Pacífica de las Mujeres denunció este año la vinculación de los policías y soldados involucrados afectivamente con jóvenes dejándolas embarazadas. En este punto habría que agregar una pregunta más a este informe: ¿Hay complicidad entre los entes administrativos del Ministerio de Defensa donde “casualmente” se trasladan a los jóvenes que se han involucrado con chicas de la zona y nadie sabe nada del lugar a donde fueron trasladados ni cómo responderán por los hijos y mujeres que dejan abandonados en cada lugar en donde acampan?

La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, en su informe sobre la visita a Colombia realizada entre el 1° y el 7 de noviembre de 2001, realizó varias recomendaciones al Estado colombiano en las cuales plantea que sólo si se avanza alrededor de dichas recomendaciones será posible hablar de un avance con respecto al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. La Relatora señaló que:

...aunque los hombres son más frecuentemente víctimas de ejecuciones sumarias y matanzas, la violencia contra la mujer, en particular la violencia sexual perpetrada por grupos armados, se ha hecho habitual en medio de un conflicto que degenera paulatinamente y de la falta de observancia del Derecho Internacional Humanitario.³⁹

Este informe evidencia entonces la incapacidad de las autoridades nacionales y locales para garantizar la protección a la vida de todos y todas. Pero además no sólo no se protege sino que incluso el número de víctimas aumenta en el marco de una política de guerra en donde las mujeres seguimos siendo asumidas como botín de la misma.

La violencia sexual en contra de las mujeres es una práctica histórica y presente en la realidad de las mujeres en Medellín y el Area Metropolitana, tanto por parte de los actores armados como desde el ámbito de lo privado. Para desfortuna de todos y todas no se cuenta con un registro estadístico confiable sobre estos hechos, en parte porque muchas mujeres víctimas de este tipo de agresiones prefieren no denunciarlas por temor a posibles represalias o por simple vergüenza, pero también porque en muchos casos las mujeres son asesinadas después de ser violadas, y cuando esto ocurre, oficialmente solo se registra el homicidio y casi nunca se recoge evidencia para investigar la violencia sexual. Al respecto frente a esto último que hace parte de lo que quisimos evidenciar en este informe, el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer señala que:

39 Informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. Radhika Coomaraswamy. Comisión de Derechos Humanos, 58° período de sesiones, E/CN.4/2002/83/Add. 3. Marzo de 2002, párrafo 42.

Habría que tratar de documentar lo ocurrido a la víctima antes de la muerte e incluir datos de los informes forenses en las estadísticas oficiales, de forma que quede constancia de los diversos elementos del delito, incluida la dimensión de género.⁴⁰

La Relatora señaló el carácter sistemático y generalizado de la violencia contra la mujer y expresó su preocupación por el grado de impunidad en que se encuentran las violaciones a los Derechos Humanos de las mujeres, en especial las que ocurren como consecuencia del conflicto armado o que se ven agravadas como resultado de este. En particular expresó gran preocupación por el trato que reciben las mujeres en el sistema judicial y por el bajo porcentaje de condenas impuestas en casos de violación sexual.

El derecho a acceder a la justicia, los organismos y procedimientos claros y pertinentes para que las mujeres denuncien los delitos contra su integridad sexual, son parte de las correcciones que el ente encargado de políticas sobre justicia debe corregir y que, como quedó demostrado en el informe de la Relatora, se presentan grande inconsistencias entre los casos denunciados, los casos a los cuales se les abre investigación previa y aquellos pocos que pasan a etapa de juzgamiento y los escasos que terminan efectivamente en condenas. Al respecto, la señora Radika señaló que:

El hecho de que no se investiga, enjuicia y castiga a los responsables de violaciones y otras formas de violencia basada en el género, ha contribuido a un entorno de impunidad que perpetúa la violencia contra la mujer, incluso la violación y la violencia intrafamiliar. Es fundamental que los casos de violencia basada en el género se investiguen y que los perpetradores comparezcan ante la justicia.⁴¹

En Medellín hoy toma mayor vigencia esta recomendación en un marco de “negociación” con grupos paramilitares, donde según denuncia el Informe de la Relatora, su accionar está caracterizado por “ir negociando e ir matando”. Desafortunadamente

40 *Ibid.* párrafo 45.

41 Informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. Radhika Coomaraswamy. Comisión de Derechos Humanos, 58° período de sesiones, E/CN.4/2002/83/Add.3, marzo de 2002, párrafo 103.

esta situación ha sido “respaldada” por unas políticas locales y nacionales que no han estado encaminadas a investigar y sancionar a los responsables de la comisión de este tipo de abusos; por el contrario, el proceso de reinserción a finales de 2003 parece estar dirigido a dejar en la impunidad graves violaciones a los Derechos Humanos, entre ellas, las violaciones sexuales.

Los hechos ponen en evidencia la necesidad de que el Estado cumpla de manera urgente con las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia y en especial de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Violencia contra la Mujer, donde es posible decir que los pocos avances legislativos que se dan alrededor del tema de la equidad de género no han garantizado que desde el punto de vista práctico se presenten avances reales en la superación de la discriminación contra las mujeres.

Y después de esto, ¿qué? Se reclama la presencia real y efectiva de un Estado Social y Democrático de Derecho donde haya plena vigencia de los Derechos Humanos para todos y todas; así mismo se insta a la administración municipal entrante de Sergio Fajardo y demás burgomaestres de los municipios del Valle de Aburrá para que recojan los aciertos de las administraciones salientes e intenten revisar los abusos y las violaciones de 2003, para que en el 2004 y en años siguientes no sólo estemos disminuyendo las cifras de femicidios, sino también de desnutrición, de descolarización, de muertas de la Ley 100, entre otras violaciones a los Derechos Humanos.

CUANDO LO IMPOSIBLE JURÍDICAMENTE SE HACE POSIBLE POLÍTICAMENTE

Informe sobre la violación a los Derechos Humanos
de los sindicalistas colombianos en 2003¹



1. UNA LECTURA PRELIMINAR

En los últimos 12 años en Colombia han sido asesinados 2.028 sindicalistas. Posiblemente resulta hiperbólico nombrar esta permanente situación de la violación a los Derechos Humanos de los trabajadores sindicalizados con la categoría de genocidio político. De antemano sabemos que la situación del sindicalismo colombiano no evoca ni iguala jurídicamente a este concepto. Sin embargo, si se pasa por alto la rigurosidad pura del sistema jurídico internacional, se podría decir que con la tesis de genocidio político simplemente pretendemos nombrar la magnitud de una violación sistemática, selectiva, extendida en el tiempo e impune de los derechos a la vida, a la libertad y a la integridad de los trabajadores sindicalizados y sus organizaciones en Colombia.

1 Área de Derechos Humanos y Laborales de la Escuela Nacional Sindical – ENS. Durante 2003 la Escuela Nacional Sindical –ENS, entregó a la opinión pública tres informes parciales sobre la situación de los derechos humanos de los sindicalistas colombianos. En el mes de mayo de ese año con información estadística del período 1° de enero - 15 de mayo; el segundo con información desde el 1° de enero - 1° de julio de 2003; el tercero, con información desde el 1° de enero - 30 de noviembre de dicho año. Cualquier referencia a ellos deberá basarse en los datos consolidados del presente documento en el que han sido depurados completamente. Para el caso de los homicidios hemos realizado una triangulación de fuentes con la Central Unitaria de Trabajadores –CUT y con la Confederación de Organizaciones Sindicales Libres –CIOSL.

Jurídicamente resulta forzado incluir esos 2.028 sindicalistas asesinados en las categorías que sobre el genocidio subyacen a las clasificaciones tradicionales del sistema internacional. Pero al mismo tiempo resulta ética y políticamente válido recurrir a este concepto para denominar las prácticas y procesos históricos de exterminio. Por ello, y desde una postura esencialmente ética y política –y para nada jurídica–, nos atrevemos a señalar, incurriendo posiblemente en una inflación conceptual, que la violencia histórica contra el sindicalismo evidencia una situación en la cual, lo imposible en términos jurídicos, se ha hecho posible en términos políticos; y lo impensable en términos políticos se ha hecho real.

Este tránsito de lo imposible jurídicamente a lo posible políticamente nos permite señalar como rasgos de la violencia contra el sindicalismo los siguientes:

- La crisis del sindicalismo colombiano no remite a la existencia de una violencia difusa e indiscriminada como se pretende mostrar para ocultar la real dimensión del problema. Se trata, por el contrario, de una crisis marcada por las violaciones sistemáticas, permanentes y selectivas de los Derechos Humanos de los trabajadores colombianos en un contexto general de impunidad que corrobora la fragilidad de nuestra democracia y la distancia que existe entre ese país formal, que consagra el derecho fundamental a la asociación sindical, y ese país real donde se violan permanentemente los derechos de los sindicalistas.
- La mayoría de las violaciones a los Derechos Humanos de los sindicalistas en Colombia se encuentran ligadas a conflictos laborales (paros, huelgas, negociaciones colectivas y creación de sindicatos), aunque ellas ocurran en el contexto de la guerra y sean cometidas, en la mayoría de los casos, por alguno de los actores de la guerra.
- La mayoría de asesinatos, amenazas, secuestros y desplazamientos forzados de trabajadores colombianos se han realizado en momentos marcados por el aumento de sus reivindicaciones laborales y, en este sentido, ellos no son víctimas casuales o colaterales del conflicto armado. En Colombia la guerra y los actores armados funcionan como procesos o instituciones paralelas e ilegales de regulación del conflicto laboral colombiano.

- La crisis humanitaria del sindicalismo colombiano evidencia, entre otras cosas, la incapacidad histórica del Estado para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de libertad sindical y en muchos casos la entrega de sus funciones de mediación a agentes privados o a organizaciones armadas fuera de la ley y, fundamentalmente, la irrupción de una vasta red de instituciones e intercambios entre organizaciones legales e ilegales que cumplen con la función de regular los conflictos laborales a través del uso de la coerción, las armas y el terror.

Estas aclaraciones y la magnitud de la violencia contra el sindicalismo puede ser ilustrada señalando algunos aspectos esenciales de lo que podría denominarse la trama lógica y cronológica de la violencia contra el sindicalismo. Para la ENS dicha violencia presenta como puntos de inflexión centrales los siguientes hitos:

- El quinquenio 1991-1995 estuvo determinando por la guerra contra el agro y, específicamente, la guerra contra los trabajadores agrícolas agrupados en Sintrainagro en la zona bananera de Urabá.
- 1996 estuvo marcado por el aumento de los asesinatos de los trabajadores en Colombia. Este año presenta el mayor índice de homicidios contra sindicalistas, el mayor número de asesinatos de trabajadores en masacres y el mayor número de violaciones a los Derechos Humanos de los trabajadores en el país. Concretamente en ese año fueron asesinados 284 sindicalistas en todo el país y 105 de ellos murieron en masacres cometidas por los actores armados en la zona bananera de Urabá. Y no sobra recordar que la grave crisis humanitaria experimentada por el sindicalismo en la región de Urabá durante ese período fue la consecuencia de los enfrentamientos entre las FARC, EPL y AUC.
- En 1997 se aprecia un proceso de ampliación del proyecto paramilitar a lo largo de la geografía nacional y por lo tanto la aparición de nuevos territorios disputados por los actores armados. El correlato de estas nuevas disputas territoriales es la ampliación geográfica de los espacios en los cuales se violaban los Derechos Humanos de los trabajadores y la aparición del fenómeno del desplazamiento forzado de sindicalistas. Este

último aspecto aparece como instrumento importante de la estrategia de guerra implementada por los actores armados para copar territorios y ejercer en ellos actos de soberanía.

- En el período 1998-2000 la violación de los Derechos Humanos de los sindicalistas estuvo marcada por el auge de las intimidaciones, amenazas, violaciones a los derechos de asociación sindical y asesinatos de altos dirigentes sindicales. El paro nacional estatal realizado entre el 7 y 26 de octubre de 1998 presentó como balance final nueve (9) sindicalistas asesinados, permanentes choques con la fuerza pública, intimidación a las marchas de los trabajadores y aumento de la represión.
- En el contexto general de los cambios e imbricaciones entre conflictos laborales y guerra el 2001 presenta un aumento de la violencia contra dirigentes sindicales, pues en ese año se reporta el mayor índice de homicidios de dirigentes con 63 casos. Paralelamente en ese año se aprecia un aumento de la violencia de las organizaciones insurgentes contra trabajadores (especialmente a través de secuestros), la instrumentalización de los actores armados por parte de administraciones municipales para crear contextos de represión favorables a la aplicación de la Ley 617 –referida al ajuste fiscal de las entidades territoriales– y el aumento de las violaciones a los Derechos Humanos de sindicalistas ubicados en los grandes centros urbanos del país (Bogotá, Cali, Barrancabermeja, Bucaramanga y Medellín), como consecuencia del proceso de urbanización del conflicto armado.
- Finalmente esta trama cronológica muestra que en el período 2002-2003 se presentan cambios en las lógicas globales de relación entre guerra y conflictos laborales. Estos cambios muestran una cara positiva en cuanto a la disminución de algunos indicadores y paralelamente incrementos en las ya tradicionales formas de violencia contra los sindicalistas (amenazas, desplazamiento forzado, atentados, detenciones y hostigamientos).

En el informe que presentamos a continuación se encuentra la información global en cifras sobre la violación a los Derechos Humanos de los sindicalistas en 2003 y una mirada comparativa y explicativa de las variaciones en el último período.

2. CIFRAS GLOBALES

La información del banco de datos en Derechos Humanos de la ENS muestra que en Colombia, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003, **fueron asesinados 90 sindicalistas; 295 fueron víctimas de amenazas de muerte; 20 sufrieron atentados contra su integridad personal; seis (6) fueron desaparecidos y seis (6) más fueron secuestrados. A este preocupante panorama se suman 42 sindicalistas detenidos², 12 allanamientos a residencias de dirigentes sindicales y 55 casos de hostigamientos a dirigentes y a sus familias.**

De estas cifras globales hay tres asuntos que merecen destacarse: En primer lugar, los aumentos vertiginosos de las violaciones a los Derechos Humanos de las mujeres sindicalizadas. En 2002 las mujeres fueron víctimas de 31 violaciones a la vida, a la libertad y a la integridad. En 2003 se reportaron 194, es decir, entre uno y otro año la variación es de un 600%. Igualmente del total de violaciones a los Derechos Humanos de los trabajadores, el 31% fueron cometidas contra mujeres sindicalizadas, lo que corresponde a 104 amenazas de muerte, 27 homicidios, 42 desplazamientos, ocho (8) detenciones, ocho (8) hostigamientos, dos (2) secuestros y dos (2) allanamientos.

En segundo lugar, del total de violaciones a los Derechos Humanos de los trabajadores, 263 (43%) fueron cometidas contra dirigentes sindicales, miembros de juntas directivas, comités ejecutivos y subdirectivas de las centrales sindicales. Del total de sindicalistas asesinados, 36 eran dirigentes, cifra que mantiene la tendencia porcentual más o menos regular en la década. Del total de las 295 amenazas de muerte, 131 (44%) fueron dirigidas contra altos dirigentes sindicales, 20 dirigentes fueron detenidos y 11 se vieron sometidos a allanamientos en sus residencias.

Los trabajadores afiliados a la CUT siguen siendo las mayores víctimas de las violaciones a la vida, a la libertad y a la integridad.

² Estas cifras corresponden a los datos sistematizados por la ENS, sin embargo según la CUT, entre enero y diciembre de 2003, un número de 72 sindicalistas fueron asesinados y más de 300 dirigentes sociales fueron detenidos. Véase: "Comunicado del departamento de derechos humanos del la CUT" de febrero de 2003.

Del total de sindicalistas asesinados 84 estaban afiliados a esta central y 294 (99%) de los amenazados pertenecen a ella. Es necesario señalar que todos los miembros de las subdirectivas de la CUT en los departamentos del Valle del Cauca, Arauca, Caldas y Risaralda recibieron amenazas de muerte y como consecuencia de ellas muchos tuvieron que desplazarse y exiliarse.³

3. UNA LECTURA COMPARATIVA

La mirada panorámica a las 617 violaciones al derecho a la vida, a la libertad y a la integridad de los sindicalistas durante 2003 muestra un cambio en las modalidades del uso de la violencia. Si se toma como horizonte de comparación los años 2001 y 2002, resulta claro que en 2003 se presentó una mayor magnitud en las violaciones referidas a las amenazas de muerte, el desplazamiento forzado y las privaciones a la libertad de trabajadores; en contraste disminuyeron los homicidios, los secuestros y las desapariciones forzadas de sindicalistas lo que nos lleva a concluir que hubo un cambio en las modalidades de la violencia. El siguiente cuadro comparativo muestra estas variaciones comparativas:

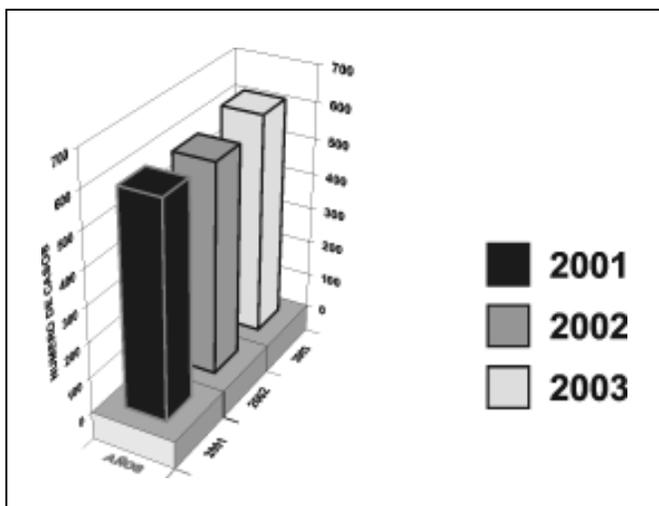
Cuadro 1
VIOLACIONES A LA VIDA, A LA LIBERTAD Y A LA INTEGRIDAD
DE LOS SINDICALISTAS COLOMBIANOS
1° DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2001, 2002 Y 2003

Tipo de violación	2001	2002	2003
Amenazas de muerte	233	189	295
Homicidios	196	184	90
Atentado con o sin lesiones	24	17	20
Desaparición	12	9	6
Allanamiento	1	-	12
Detención	7	11	42
Hostigamiento	13	19	55
Secuestro	41	27	6
Desplazamiento	70	2	91
Tortura	1	1	-
Total	598	459*	617

3 Ver texto de la amenaza del "Bloque Cacique Calarcá", realizada en octubre de 2003, contra varios sindicatos en el Departamento de Risaralda.

En mayo de 2002 fueron retenidos 128 trabajadores de Telecom en la ciudad de Bucaramanga (Santander) durante el desarrollo de un conflicto laboral y varios sindicalistas más fueron víctimas de amenazas y debieron exiliarse como consecuencia de ellas. Estas cifras no se incluyen en este cuadro porque no hacen parte de las variables consideradas en nuestro sistema de información.

Gráfica 1
ESTADÍSTICA DE VIOLACIONES POR AÑOS



Fuente: ENS.

De estas cifras se pueden destacar dos aspectos: En primer lugar, muestran que no existe un cambio en el panorama general de la violación a los derechos fundamentales de los trabajadores colombianos, pues las violaciones a los derechos humanos de los sindicalistas en 2003 se inscriben y responden a las tendencias registradas a lo largo del período comprendido entre 1991 y 2002. Las variaciones existentes no alteran el carácter de una violencia selectiva, deliberada y permanente y fundamentalmente no transforman la persistencia de la cultura antisindical que cataloga a los trabajadores sindicalizados como una amenaza para el orden interno en el país. Por ello insistimos que en Colombia existe una intención deliberada y calculada de los actores armados y no

armados para debilitar, acabar o restringir la acción de las organizaciones sindicales.⁴

En segundo lugar, nos permiten develar algunos cambios generales en la modalidad de las violaciones. Concretamente se aprecia la disminución de los homicidios y los secuestros y un aumento del desplazamiento, de los atentados, de las amenazas de muerte y de la violación a los derechos humanos de las mujeres sindicalizadas. Estas variaciones se encuentran relacionadas con los cambios en las estrategias de guerra, la movilidad territorial de los actores, la resolución o disminución de las disputas territoriales armadas y con la implementación de procesos de negociación o acuerdos puntuales entre las organizaciones paramilitares y el gobierno.

Las variaciones positivas que se presentan en algunos indicadores no son resultado de la aplicación de políticas gubernamentales deliberadamente orientadas a garantizar y a proteger los derechos de asociación sindical en el país, sino el resultado, bastante contingente, de las lógicas de acción y los cálculos políticos y estratégicos de los actores del conflicto armado. La tregua unilateral decretada por algunos sectores del paramilitarismo incidió favorablemente en la reducción de los asesinatos de trabajadores sindicalizados, pues ellos han sido los responsables de la mayoría de los homicidios de sindicalistas. Sin embargo esta cara positiva de la moneda contrasta con el aumento de las amenazas de muerte que han proferido estas mismas organizaciones armadas.

La disminución en un 51% de los homicidios ocurridos durante 2003 debe ser leída en el contexto general de la disminución de los homicidios cometidos por organizaciones paramilitares. Paralelamente las variaciones positivas en otros indicadores deben leerse a la luz de los cambios experimentados por las guerrillas en el contexto de la guerra desplegada por el Estado. La

4 Una mirada más amplia sobre las tendencias en la violencia contra el sindicalismo colombiano puede verse En: "Informe sobre derechos humanos de los sindicalistas colombianos 1996-2000". Cuaderno de Derechos Humanos N° 11, Medellín, Escuela Nacional Sindical, marzo de 2001.

ofensiva de las fuerzas militares ha conducido a las FARC a una suerte de repliegue estratégico y esto ha incidido positivamente sobre algunos indicadores de los Derechos Humanos. Por ejemplo la disminución del 77% de los secuestros sólo puede comprenderse en el marco de los cambios en las lógicas de la violencia guerrillera: Recordemos que en 2001 y 2002 dichas organizaciones fueron responsables de 20 secuestros (29%) en esos años.

En el mismo contexto, el deterioro de algunos indicadores sobre Derechos Humanos de los trabajadores sindicalizados es el resultado directo de la acción estratégica desplegada por el Estado. Una mirada global a los 617 casos de violaciones a la vida, la libertad y la integridad en 2003 demuestran una vez más que todos aquellos gobiernos que se han propuesto como objetivo conseguir la paz –o ganar la guerra– han acompañado su discurso de voluntad de paz –o voluntad de guerra– con un progresivo endurecimiento en la actitud hacia los actores del conflicto económico y social que se ubican por fuera de la acción armada.

El sello de las políticas de paz –o de seguridad– nos presenta como constante histórica un aumento escandaloso de la represión al derecho de asociación sindical, la calificación de cualquier protesta sindical como ilegal, los hostigamientos de la Fuerza Pública a todo movimiento de protesta y el aumento de las amenazas a trabajadores sindicalizados en momentos claves de resolución de conflictos laborales. Esto se ilustra con las detenciones y declaratorias de restricción a las movilizaciones ciudadanas en 1998 y 1999 (año del proceso de negociación con las FARC) y el aumento de las detenciones, los allanamientos y hostigamientos por parte de la Fuerza Pública a las organizaciones sindicales en el contexto de la estrategia de guerra del gobierno de Álvaro Uribe. La actual política gubernamental con los sindicatos de Telecom, Ecopetrol y el Seguro Social evidencian la existencia, tal como lo recordó el periódico El Tiempo en su edición del 1º de mayo, de “un Estado que dialoga con más facilidad con los grupos armados que con las organizaciones legítimas del trabajo y que tiende a criminalizar la protesta social.”

Se puede afirmar, entonces, que las detenciones “legales”, las retenciones arbitrarias, los allanamientos y los

hostigamientos⁵ por parte de organismos estatales, se constituyen en elementos violatorios de la libertad individual y contribuyen a la generalización de una cultura antisindical que continúa señalando a las organizaciones sindicales como organizaciones colaterales a la subversión y como un estorbo para el progreso económico de las empresas.

No resulta ligero afirmar entonces que desde el marco internacional de los Derechos Humanos, los 12 allanamientos contra sedes o domicilios de dirigentes sindicales, las 42 detenciones de sindicalistas y los 55 casos de hostigamiento ocurridos entre enero y diciembre del 2003, se constituyen en actos violatorios de la libertad individual y a los derechos de libertad sindical y además evidencian la paradoja a la que se enfrentan las organizaciones políticas y sociales cuando se vislumbran procesos de paz o se establecen estrategias definitivas de guerra contra alguno de los actores armados en el país.

Esta cultura antisindical que es tan antigua como la historia misma del sindicalismo en Colombia, encuentra un espacio propicio para su desarrollo y se puede ver reforzada con la expedición y aprobación del “Estatuto antiterrorista” en diciembre de 2003. El conjunto de artículos incluidos en él posiblemente pueden ser útiles para enfrentar el conflicto armado, sin embargo las reformas que supone introducen una serie de medidas orientadas a limitar las libertades individuales. Este conjunto de limitaciones que desconocen y pasan por alto los presupuestos del sistema internacional de los Derechos Humanos y las recomendaciones de las Naciones Unidas para Colombia, han sido y siguen

5 Según el banco de datos de la ENS los siguientes sindicalistas, entre otros, fueron detenidos y vinculados a procesos por terrorismo y subversión: **Hernando Hernández**, Secretario de asuntos internacionales de la Unión Sindical Obrera –USO; **Robinson Beltrán Herrera**, Presidente de Sintraelecól en Cartagena; **Teresa Mazo**, dirigente de Sintrahospiclinicas en Bucaramanga; **Rafael Palencia Fernández**, Presidente del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Trabajo en Cartagena; **Policarpo Camacho**, dirigente del Sindicato Agrícola del Municipio de Calarcá en el Quindío. A los siguientes trabajadores, entre otros, les fueron allanadas sus residencias: **Samuel Reyes**, de la Federación Colombiana de Educadores –Fecode; **Germán Robison**, directivo del Sindicato de Maestros de Nariño; **Rafael Palencia Fernández**, mencionado anteriormente como detenido.

siendo un instrumento para limitar el ejercicio pleno de los derechos de libertad sindical y para impedir la acción pública, política y legal de las organizaciones sindicales.

Estos hechos sumados al deterioro de los derechos laborales y sindicales de los colombianos⁶ y al cierre de los espacios de concertación, hacen explícita la postura antisindicalista del gobierno de Uribe y fundamentalmente la ceguera de un gobierno que no asume la paradoja de la seguridad en términos de la construcción de un escenario de resolución no armada de los conflictos sociales y políticos que aquejan al país.

4. CAUSAS DE LA VIOLENCIA CONTRA SINDICALISTAS COLOMBIANOS EN 2003

Cuadro 2
CAUSAS DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS SINDICALIZADOS(AS)
1° DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Causas	2003	%
Conflicto armado	29	4.70
Actividad sindical	559	90.60
Violencia social	6	0.97
Sin identificar	23	3.73
Total	617	100%

Fuente: ENS.

6 Desde 1990, el 2003 ha sido uno de los peores años para los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras colombianos(as): entró en vigencia la reforma laboral que redujo los costos laborales; comenzó la aplicación de la reforma pensional que hace más difícil la posibilidades de acceder al derecho a tener una pensión y se retrocedió gravemente en los derechos de libertad sindical. Sobre el deterioro de los derechos sindicales y laborales en 2002 y 2003 puede verse: "Trabajo, la reforma laboral, deslaboralización y despidos". Escuela Nacional Sindical. En: "El Embrujo Autoritario. Primer Año de gobierno de Álvaro Uribe Vélez". Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Bogotá, septiembre de 2003.

Gráfica 2



Fuente: ENS.

El estado de guerra que vive Colombia y la articulación entre el conflicto armado y los conflictos laborales no pueden conducir a afirmar que existe una relación lineal y causal entre la guerra y la violación de los Derechos humanos de los trabajadores. Pero para la ENS resulta claro que casi todas las violaciones a los Derechos Humanos de los sindicalistas en 2003 están relacionadas con sus actividades sindicales. La omnipresencia de la guerra y el que las violaciones sean cometidas en la mayoría de los casos directamente por los actores de ésta pone al descubierto el problema de los métodos pero no el de la intencionalidad. La guerra es un instrumento utilizado por diversos sectores del país –un método– para debilitar, neutralizar y acabar con las organizaciones de trabajadores. Por eso no resulta extraño que la mayoría de las violaciones a los derechos humanos de los trabajadores colombianos se produzcan en momentos en los cuales se resuelven o se terminan los conflictos laborales, es decir, que ocurren durante la negociación de pliegos y convenciones colectivas y durante la realización de paros nacionales y locales.

Esta situación no es el resultado de una violencia indiscriminada, irracional, no calculada y casual, por el contrario, es selectiva,

discriminada y calculada, pues se dirige contra los altos dirigentes sindicales y los dirigentes intermedios⁷ de organizaciones que tienen grandes niveles de interlocución social, alta presión pública y una gran movilidad política. Es el caso por ejemplo de aquellas federaciones de rama, como Fecode, que juegan un papel predominante en la definición de políticas públicas; de aquellas centrales obreras, como la CUT que posee una gran capacidad de interlocución y movilización y de aquellos sindicatos nacionales como Sinaltrainal, la Unión Sindical Obrera –USO y Sintraelecól, entre muchos otros, que operan en sectores estratégicos de la economía nacional

Aceptar que en contextos de guerra como el nuestro existe una menor posibilidad de garantía de los Derechos Humanos y que incluso lo “normal y esperado” es que en dichos contextos los eventos, la lógica y la gramática de la guerra se traslade al escenario de los conflictos sociales y laborales no debe llevarnos a pasar por alto que los grupos armados –en permanente negociación con grupos no armados– han acudido al desplazamiento, al secuestro, a las amenazas y al asesinato de trabajadores como una estrategia calculada para acabar con las organizaciones sindicales o para presionar negociaciones. Esta penetración de la guerra sobre el mundo laboral puede ser constatada con aquellos casos en los cuales alcaldes y empresarios han puesto a su servicio grupos armados para obligar a los afiliados a renunciar a los sindicatos, a las convenciones colectivas y al trabajo.

Para ilustrar nuevamente que la violencia contra los sindicalistas ocurre a menudo en medio de conflictos laborales, observemos los siguientes ejemplos:

- La “renuncia voluntaria” a los derechos adquiridos por convención colectiva por parte de los trabajadores del hospital del municipio de La Ceja (Oriente antioqueño), afiliados en la **Asociación Nacional de Trabajadores de Hospitales y**

7 Por altos dirigentes entendemos a los miembros de juntas directivas, comités ejecutivos, activistas sindicales con gran trayectoria, delegados sindicales y miembros de comités obreros y comités paritarios de salud ocupacional.

Clínicas –Anthoc, después de la presión a que fueron sometidos por las organizaciones paramilitares.⁸

- Las amenazas a la junta directiva de **Sinaltrainal** en momentos en que se encontraba negociando el pliego de peticiones con la empresa Femsca Coca-Cola en mayo de 2003 y la renuncia obligada, por motivos de amenazas, del árbitro escogido para representar a esta organización sindical en el conflicto laboral con la transnacional Nestlé-Cicolac en Valledupar en febrero de 2003.⁹
- El asesinato de **Juan de Jesús Gómez**, presidente de la subdirectiva de **Sintrainagro**, en momentos en los que su organización sindical había terminado la etapa de arreglo directo con la empresa Palmas del Cesar y se preparaba para iniciar la huelga en esa empresa.
- Las amenazas recurrentes a dirigentes, juntas directivas y familiares de los afiliados a la **USO** en Bucaramanga, Barranbermeja y Bogotá.
- Las amenazas el 21 de octubre de 2003 por parte de la célula urbana del “Bloque Cacique Calarcá” de las Autodefensas Unidas de Colombia, contra **José Vicente Villada, Antonio J. Ramírez Arias, Bernardo Bernal Álvarez, Gloria Inés Ramírez Ríos, Diego María Osorio, John Jairo Loaiza, Ubenny Morales, Javier Duque Murillo, William Gaviria Ocampo y Gustavo Ramírez**, directivos sindicales afiliados a la CUT, al Sindicato de Educadores de Risaralda, Unión de Motoristas y Sindicato de Vendedores Ambulantes.¹⁰

Estos casos son sólo una muestra arbitraria de una situación que cuestiona, con la contundencia de los hechos, aquella tesis que afirma que la omnipresencia de la guerra es la causa de todos los males del país. Con esta afirmación sólo se pretende afirmar

8 Véase el acta de renuncia firmada por los trabajadores y representantes de la empresa en la que se expone como razón de ella la necesidad de disminuir gastos operativos. Acta firmada el 14 de febrero de 2003 en La Ceja (Antioquia).

9 Véase la denuncia emitida por Sinaltrainal en mayo de 2003.

10 Véase el comunicado completo de esta célula de las AUC.

que la solución a la crisis humanitaria del sindicalismo colombiano no puede estar mediatizada por la aceptación acrítica del argumento gubernamental y empresarial, según el cual, el gobierno de Colombia no es responsable directo de los actos de violación de los derechos humanos de los trabajadores, pues las dinámicas del conflicto armado le han hecho perder su capacidad de control y regulación de la vida social. Posiblemente una tesis mucho más apegada a los hechos señalaría que en un contexto de profunda debilidad del Estado y de anarquía social la guerra ha sido, precisamente, un instrumento utilizado por sectores del Estado y sectores patronales para regular, sin resolver, conflictos que se ubican en el estricto plano del mundo laboral.

5. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES COMO ESTRATEGIA DE INMOVILIZACIÓN

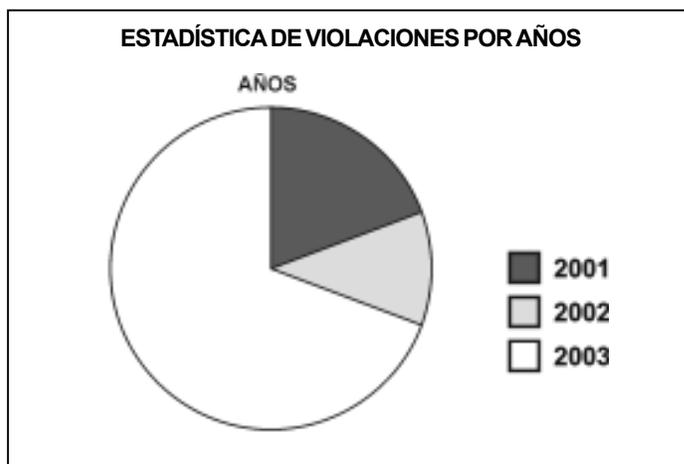
El aumento en un 600% de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres sindicalizadas en Colombia en 2003 constituye, sin lugar a dudas, uno de los hechos más preocupantes y dramáticos de la situación general experimentada por los trabajadores y el movimiento sindical colombiano.

Cuadro 3
VIOLACIONES CONTRA MUJERES SINDICALIZADAS EN COLOMBIA
1° DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2001, 2002 Y 2003

Tipo de violación	2001	2002	2003
Amenazas de muerte	14	6	104
Homicidios	25	20	27
Atentado con o sin lesiones	5	-	1
Desaparición	-	1	-
Allanamiento	-	-	2
Detención	-	-	8
Hostigamiento	1	-	8
Secuestro	2	3	2
Desplazamiento	6	1	42
Total	53	31	194

Fuente: ENS.

Gráfica 3



Fuente: ENS.

Tradicionalmente la violencia antisindical contra las mujeres ha sido interpretada como un efecto colateral de la guerra, con excepción de las acciones contra mujeres de la alta dirigencia sindical. Las personas que han sufrido esta violencia han sido observadas como víctimas de un conflicto armado indiscriminado o como víctimas accidentales de la violencia ejercida y dirigida contra el movimiento sindical. En este sentido las cifras de violaciones contra mujeres, en la mayoría de los casos, han sido desestimadas y aparecen como incipientes frente a la totalidad de violaciones dirigidas contra líderes o dirigentes sindicales masculinos. Sin embargo más allá de las cifras registradas es necesario revisar las violaciones contra mujeres en la simbología y en la fenomenología de los hechos y en las intenciones y lenguajes de sus victimarios.

Lo que se aprecia en último término en el aumento de la violencia contra las mujeres es el desplazamiento de las violaciones hacia todo el núcleo familiar del trabajador o trabajadora sindical, que compromete además la integridad de las personas que no pertenecen al movimiento sindical.

Con el incremento sustancial de las violaciones dirigidas contra las mujeres sindicalizadas es posible desestimar la tesis de víctimas colaterales pues estos casos se introducen en la lógica

de una violencia discriminada cuyos objetivos se sitúan más allá de la simple intención de silenciar a la víctima. Ellas reflejan en sus intenciones una finalidad simbólica y estratégica de inmovilidad y terror.

Una mujer asesinada en presencia de sus hijos, una mujer mutilada, una mujer a quien se le amenaza la vida de sus hijos o una mujer a quien se utiliza como medio de presión, se convierte en el vehículo simbólico a través del cual el mensaje es ejemplificante y se dirige a otros. Por lo tanto estas violaciones no son un fin en sí mismo, no se revisten de la intención del castigo o de la venganza; por el contrario, son la imagen del terror dirigido a los otros: Hijos, familiares, vecinos y demás sindicalistas y buscan contundentemente presionar la elección entre la vida y la integridad o la actividad sindical.

La violencia dirigida contra las mujeres posee además una fuerte connotación cultural. En la vinculación de su rol social como madres, esta asignación social la hace responsable no sólo de su vida sino de todo su núcleo familiar, de tal forma que la integridad y bienestar de sus hijos están depositadas en ella, lo que implica que cualquier acción contra ellas es un efecto directo contra los otros. En esta lógica los victimarios han desarrollado singulares formas de presionar o diezmar a quienes consideran el adversario y, en el caso de la mujeres sindicalizadas, sus acciones aparecen investidas de una elevada dosis de terror.

El fusilamiento de la profesora **María Rebeca López** realizado por un grupo armado desconocido en el municipio de Uramita (Antioquia);¹¹ el asesinato de **Morelly Guillén**, trabajadora de la salud, afiliada a Anthoc, en el municipio de Tame (Arauca);¹² la detención, tortura y decapitación de la maestra **Liliana Caicedo Pérez** por parte de grupos desconocidos en el Departamento de Nariño;¹³ el secuestro y posterior asesinato

11 María Rebeca López estaba afiliada a la Asociación de Instructores de Antioquia - Adida. Fue asesinada el 29 de mayo de 2003. Ver Revista Noche y Niebla - Nº 27 - Cinep y Justicia y Paz, Bogotá, enero-junio de 2003. p. 244.

12 Morelly Guillén fue asesinada el 16 de junio 2003. *Ibid.* p. 271.

13 Liliana Caicedo Pérez estaba afiliada al Sindicato de Educadores de Nariño - Simana. Había solicitado al Ejército Nacional que no utilizaran las instalaciones

de la educadora **Ana Cecilia Duque Villegas**,¹⁴ por el ELN; y el asesinato de **Lina Mamian**,¹⁵ el 10 de agosto en el municipio de Timbío (Cauca), luego de haber denunciado a un miembro de los paramilitares, muestran que en Colombia lo imposible se hace posible y se convierte en una forma de regulación, dominación e inmovilización.

Es importante señalar que **María Rebeca** fue fusilada frente a su hijo de tres años; que **Morelly Guillen** fue asesinada en el interior de su casa; que el cuerpo de **Liliana Caicedo** fue encontrado decapitado y con señales de tortura en el exterior de su casa; y que el secuestro y posterior asesinato de **Ana Cecilia Duque** fue el resultado de una retaliación contra su padre.

Los asesinatos mencionados anteriormente poseen un *modus operandi* similar. Todas estas mujeres pertenecían al sector de la educación y desarrollaban actividades significativas para la comunidad, lo que las hacía líderes importantes y reconocidas. En la mayoría de los casos las docentes fueron asesinadas ante testigos: hijos, vecinos y familiares. Todas fueron objeto de degradaciones públicas y se usaron como símbolos ejemplarizantes: Con estos asesinatos los victimarios se aseguraron de que el mensaje fuera contundente, crudo y directo para la población.

del centro educativo como campamento para ellos por el riesgo que suponía para sus alumnos. Posteriormente la profesora fue sacada de su vivienda por personas no identificadas y fue asesinada el 21 de junio de 2003. *Ibíd.* p. 277.

14 Ana Cecilia Duque fue secuestrada y asesinada el 26 de abril del 2003. Véase "Comunicado a la opinión pública de la ENS" del 2 de mayo de 2003.

15 Lina Mamian fue asesinada el 10 de agosto de 2003 al frente de su casa, de diez impactos de bala. Según informaciones de la comunidad el responsable, un paramilitar de la zona, fue capturado y luego dejado en libertad después de que su comandante, alias "Rubén", pagó un millón de pesos por su libertad. Al respecto véase el portal web: www.nocheyniebla.org, casos y hechos de agosto de 2003.

6. VIOLACIONES SEGÚN DEPARTAMENTOS

Cuadro 4
DEPARTAMENTOS MÁS PELIGROSOS PARA LA ACTIVIDAD SINDICAL
INFORME ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Departamentos	Número de casos Homicidios	Número de casos Amenazas
Antioquia	12	37
Atlántico	8	
Arauca	10	135
Valle	8	23
Cesar	5	1
Magdalena	6	-
Bolívar	2	4
Santander	3	29
Norte de Santander	6	1
Tolima	8	1
Risaralda	1	20
Cundinamarca	2	3
Bogotá D.F.	-	34
Caldas	3	-

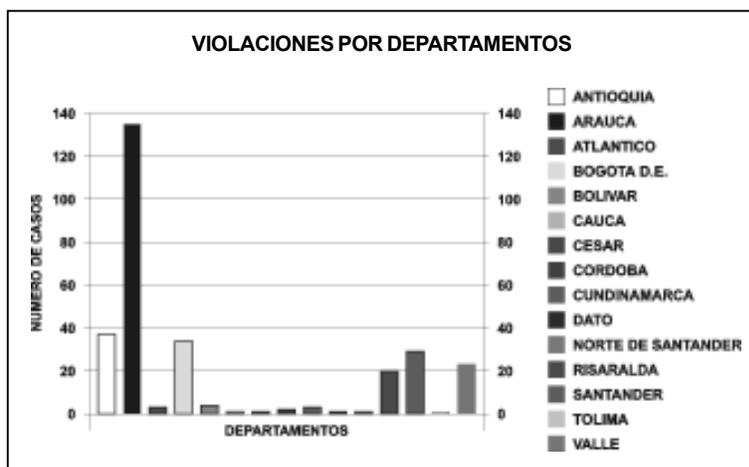
Fuente: ENS.

Gráfica 4
HOMICIDIOS CONTRA SINDICALISTAS COLOMBIANOS
Por Departamentos: 1° DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE 2003



Fuente: ENS.

Gráfica 5
AMENAZAS DE MUERTE CONTRA SINDICALISTAS COLOMBIANOS
POR DEPARTAMENTOS: 1° DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE 2003



Fuente: ENS.

Cuadro 5
VIOLACIONES A LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD
DE SINDICALISTAS COLOMBIANOS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: 1° DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Tipo de violación	Número de casos
Homicidios	12
Amenazas de muerte	37
Desplazamientos forzados	4
Atentados	1
Secuestros	2
Detenciones	1
Total	57

Fuente: ENS.

Las ilustraciones estadísticas anteriores son reveladoras de tres situaciones: En primer lugar, señalan una disminución de la violencia contra los trabajadores en el Departamento de Antioquia, que hasta 2001 era considerado el lugar más peligroso de Colombia para ejercer la actividad sindical. En segundo lugar,

evidencian la aparición de nuevos territorios disputados por los actores armados y, como correlato de estas nuevas disputas, la ampliación geográfica de los espacios en los cuales se violan los derechos humanos de los trabajadores. Finalmente, muestran la responsabilidad del Estado en estas violaciones, ya que como en el caso de Arauca, durante ese año fue declarada por el gobierno nacional como una de las zonas especiales de orden público.

La consolidación del paramilitarismo en varios municipios antioqueños, el debilitamiento que sufrieron las organizaciones sindicales en el período 1997-2001 y el exterminio de muchos dirigentes y algunas organizaciones sindicales son algunas de las causales explicativas de la significativa disminución de la violencia en este departamento. Sin embargo Antioquia sigue a la cabeza de los departamentos colombianos en donde más se asesinan sindicalistas. De otro lado, el aumento de los asesinatos y amenazas en el departamento del Valle del Cauca se encuentra profundamente vinculado a las disputas territoriales que libran las FARC, los paramilitares y el ELN en esa región. A la situación del Valle del Cauca se le agregan las disputas entre los carteles de la droga y los enfretamientos internos de los grupos paramilitares.

La situación de los sindicalistas en general y la agudización y agravamiento de la violencia contra Sintraemcali en 2003 podría mirarse desde el marco de la intensificación de la guerra y de la presencia de múltiples actores del conflicto armado en dicho departamento; sin embargo las amenazas recurrentes contra estos trabajadores y los asesinatos en marzo de 2003 de **Jorge Vásquez, Wilmer Vergara y Nelson López** son la consecuencia de la fuerte acción que contra la privatización de las Empresas Públicas de Cali han realizado los trabajadores desde el año 2000.

7. VIOLACIONES CONTRA FEDERACIONES Y CENTRALES

En 2003 los sectores sindicales más afectados fueron: El magisterio, en especial los profesores de primaria y secundaria del ámbito municipal y agrupados en Fecode, los trabajadores de la salud agrupados en Anthoc y los miembros de las subdirectivas de la CUT de varias regiones del país.

El caso del magisterio antioqueño, que sigue siendo el más grave en el país, se encuentra relacionado con tres aspectos: En primer lugar, este sector realiza una gran presión política por su capacidad de protesta social y de interlocución política y por lo tanto es estratégico para las protestas contra las políticas neoliberales y las de reducción del gasto social que se han aplicado en Colombia en la última década. En segundo lugar, este sector tiene la organización más importante y grande del país. Y en tercer lugar, cuenta con la mayor diversidad en cuanto a ubicación geográfica de los trabajadores y de sedes escolares en zonas disputadas por los actores del conflicto armado.

El otro caso protuberante es el de la CUT que reporta, además, el 99% de las amenazas, el 59% de los detenidos, el 83% de los secuestros y el 100% de las desapariciones forzadas. Aceptando que puede existir un subregistro respecto de las otras dos centrales colombianas tenemos que señalar que la violencia contra la CUT evidencia una vez más el carácter selectivo, discriminado y calculado de la violencia sindical en Colombia.

De esta violencia general contra los trabajadores afiliados a la CUT, en el 30% de los casos, las amenazas de muerte contra los directivos se extendieron contra sus familiares y algunas de esas amenazas tuvieron desenlaces en atentados, secuestros y desapariciones de los hijos de los dirigentes. Esta situación la ilustramos con algunos casos:

- Las amenazas en mayo de 2003 contra **Magda Beatriz y Ana Paulina**, hijas de **Domingo Tovar Arrieta**, Director del Departamento de Derechos Humanos de la CUT, directiva nacional.
- Las amenazas en febrero de 2003 contra la familia de **Gladis Bajara**, Presidenta del Sindicato del Círculo de Reporteros Gráficos.¹⁶
- La amenaza del bloque central de las AUC en mayo de 2003 contra los líderes sindicales de la USO y sus familiares.

¹⁶ Esta amenaza fue dirigida por grupos paramilitares en un comunicado que encabezaba así: "Muerte a sindicalistas y defensores de libertad de prensa..."

- Las amenazas contra el hijo de **María Clara Baquero**, Presidenta nacional de Asodefensa.
- La desaparición de **Marlon Mina Gambi**, hijo de un dirigente de la Unión Sindical Obrera.
- El secuestro y tortura de **David José Carranza**, hijo de **Limberto Carranza**, dirigente sindical de Sinaltrainal, el 10 de septiembre de 2003.

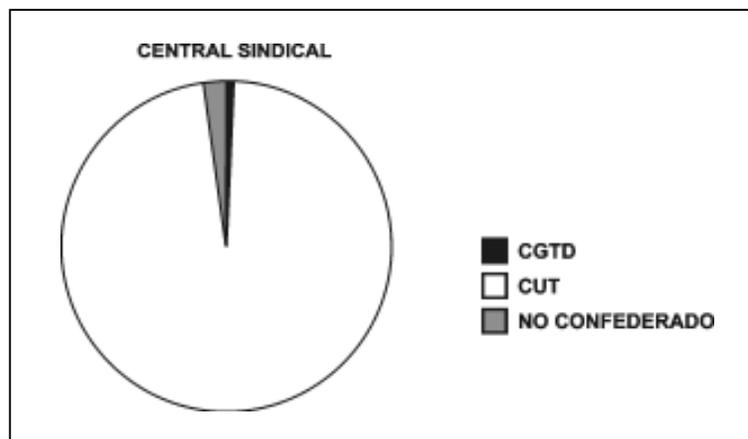
Los cuadros siguientes nos ilustran en términos estadísticos esta situación.

Cuadro 6
 VIOLACIONES EN COLOMBIA SEGÚN LA CENTRAL SINDICAL
 A LA QUE ESTÁN AFILIADOS LOS TRABAJADORES
 1º DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Central	Número de casos
CUT	599
CGTD	2
No confederados	16
Total	617

Fuente: ENS.

Gráfica 6
 VIOLACIONES POR CENTRAL SINDICAL



Cuadro 7
VIOLACIONES SEGÚN EL SECTOR ECONÓMICO
EN QUE LABORAN LOS TRABAJADORES
1° DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Sector	Número de casos	%
Sector servicios	433	70,1
Minas y canteras	86	13,9
Industria manufacturera	23	3,72
Electricidad	31	5,02
Comercio	12	1,94
Agricultura	25	4,05
Construcción	1	0,16
Transporte	4	0,64
Financiero	2	0,32
Total	617	100

Fuente: ENS.

Cuadro 8
VIOLACIONES SEGÚN EL SECTOR SERVICIOS
DE LOS TRABAJADORES
1° DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Subsector	Número de casos	%
Educación	363	83,8
Salud	15	3,46
Trabajadores municipales	20	4,61
Otros	35	8,08
Total	433	100

Fuente: ENS.

8. PRESUNTOS RESPONSABLES

La situación que se ha presentado hasta aquí ha sido, de manera reiterada, objeto de recomendaciones, observaciones, debates y pronunciamientos por los distintos organismos de control de la OIT, por las diferentes instancias del sistema de la Organización de los Estados Americanos –OEA– y por organizaciones sindicales internacionales. La preocupación permanente de estos organismos sigue contrastando con los pocos signos de mejoría

que se presentan en las cifras sobre violaciones a los derechos humanos de los sindicalistas y en las restricciones legales y materiales para el pleno ejercicio de los derechos de libertad sindical en Colombia.

A la recurrencia de los asesinatos y demás actos de violencia contra sindicalistas colombianos, se le suma la preocupación por la impunidad en que permanecen la mayoría de las violaciones a la vida, la libertad y la integridad de los trabajadores sindicalizados en Colombia. Muchos de los homicidios no son investigados porque se desconoce el responsable o porque el sindicado es considerado por los investigadores como un miembro de un grupo armado ilegal.

A esta impunidad casi absoluta le ayuda el hecho de que el gobierno colombiano no toma medidas inmediatas para que las investigaciones cubran la totalidad de las situaciones violentas, insistiendo en señalar que la violencia sindical es una consecuencia del estado de guerra que vive el país y no el resultado de una violencia selectiva y discriminada contra los trabajadores y sus organizaciones.

De las 617 violaciones a la vida, a la libertad y a la integridad, 422 (68%) han quedado en la impunidad porque no se conoce o no se ha denunciado al autor. Igual situación se presenta respecto de los 90 homicidios de sindicalistas: En 74 casos (82%) no se conoce o no se suministra información respecto del autor o responsable del hecho. Se sabe que las organizaciones paramilitares son responsables de 87 amenazas de muerte (29.5%) y 14 homicidios de sindicalistas (15.6%); se conoce que las organizaciones guerrilleras son responsables de dos (2) homicidios, siete (7) amenazas de muerte y dos (2) secuestros; y que la Fuerza Pública es responsable de la totalidad de las detenciones, retenciones y de los allanamientos.

Cuadro 9
RESPONSABILIDAD EN LAS VIOLACIONES A LA VIDA, LA LIBERTAD Y
LA INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN
COLOMBIA
1° DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Tipo de Violación	Para-militares	Guerrilla	Sin Datos	Organismos de seguridad del Estado	Total
Homicidios	14	2	74	-	90
Amenazas	87	7	201		295
Atentados	2	-	9	9	20
Secuestro	3	2	1		6
Hostigamiento	1	-	44	10	55
Desaparición Forzada	2	-	4	-	6
Detención arbitraria	-	-	-	42	42
Desplazamiento forzado	2	-	89	-	91
Allanamiento	-	-	-	12	12
Total	111	11	422	73	617
%	17.99	1.78	68.3	11.66	100

Fuente: ENS.

9. PROPUESTAS Y CONCLUSIONES

Igual que en el 2002, queremos insistir sobre la necesidad de adelantar acciones contundentes por parte del Estado colombiano, el movimiento de Derechos Humanos y el sindicalismo internacional para proteger la vida y la integridad de los derechos humanos y laborales de los trabajadores sindicalizados. En este sentido nos atrevemos a insistir en la necesidad de:

- Establecer una misión permanente en el país de observación, monitoreo y acompañamiento del sindicalismo colombiano por parte de las confederaciones y secretariados internacionales, que tome la forma de un protectorado sindical internacional sobre Colombia.
- Que el programa de cooperación técnica de la OIT para Colombia se acompañe de una misión permanente, con un amplio mandato, que le permita hacer monitoreo y pronunciamientos

públicos sobre el cumplimiento por parte del gobierno colombiano de las recomendaciones de los órganos de control y del Consejo de Administración.

- El establecimiento de la comisión de encuesta para Colombia.
- Establecer formas para hacer seguimiento a las recomendaciones y observaciones promulgadas por la OIT.
- Finalmente, la necesidad de una comisión mixta nacional e internacional, de expertos, que pueda conocer en detalle el estado de los procesos judiciales contra los autores de violaciones a los derechos humanos de los sindicalistas y que recomiende acciones para su esclarecimiento y monitoree el estado de las investigaciones por esos crímenes.

¿CÓMO VAN “NUESTROS DERECHOS”?...

LAS LIBERTADES DE LOS Y LAS JÓVENES EN MEDELLÍN¹

“Caer en el error de otorgar el mismo rango a las libertades y a la seguridad nos sitúa a un paso de poder argumentar que en ciertos momentos o en determinadas circunstancias puede primar el “valor” seguridad frente al valor libertad.”



PRESENTACIÓN

Las denuncias, afirmaciones y propuestas expuestas por la Red Juvenil de Medellín en este escrito en torno al tema de los Derechos Humanos de los y las jóvenes, son parte de procesos de acción y de reflexión que componen nuestro quehacer diario.

Procesos que plasmamos en el informe del año 2001 con la inquietud “¿...Tenemos derechos?”², cuya respuesta nos permitió hacer una afirmación terminante en el año 2002: **¡Tenemos derechos!**³. Y que para 2003 se convirtió en una nueva pregunta **¿Cómo van “nuestros derechos”?**

-
- 1 Informe sobre el estado de los derechos de los y las jóvenes en la ciudad de Medellín durante 2003. Red Juvenil de Medellín.
 - 2 BEDOYA GARCÍA, César y otros. Informe sobre el estado de los derechos de los jóvenes 2001 ¿Tenemos derechos? Medellín: Red Juvenil. 30 p.
 - 3 BEDOYA GARCÍA, César y otros. Investigación en derechos humanos y juventud en Medellín ¡Tenemos derechos! En: “Conflicto urbano y derechos humanos en

Interrogante que intentaremos responder desde la óptica y el sentir de los diferentes involucrados en el tema: La administración estatal, el conjunto de la sociedad, pero sobre todo y fundamentalmente, desde los propios jóvenes. Para ello el eje central de este informe será contar cómo sienten, se empoderan y proponen el cumplimiento de sus derechos una gran cantidad de jóvenes en la ciudad de Medellín.⁴

Consideramos pertinente hacer una advertencia al lector: Más que un trabajo académico de expertos en comportamientos juveniles, esta es una descripción de la vida cotidiana de muchos y muchas jóvenes en la ciudad de Medellín, de su sentir, sus prácticas, su visión del mundo, sus propuestas, sus esperanzas y sus expectativas de sociedad futura, así como de nuestras percepciones y vivencias como organización juvenil; todos estos factores enmarcados en el contexto social dentro del cual se desarrollan sus vidas.

Entenderemos como jóvenes desde la perspectiva de la edad física –que no es el único factor a contemplar– básicamente a personas entre 14 y 29 años de edad. Si bien la Ley de Juventud contempla la categoría de joven entre los 14 y 26 años, consideramos que hoy la nueva condición juvenil es más amplia.⁵

Medellín. Balance desde diferentes sectores sociales. Serie Relecturas N° 26 (Instituto Popular de Capacitación – IPC - 2002); pp. 146-198.

4 Jóvenes con alguna forma de organización social y pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 de la ciudad, en especial de las zonas Nor-oriental, Centro-oriental y Nor-occidental.

5 Ver por ejemplo:

ABAD, Miguel. Jóvenes en Colombia: Conflicto, condición juvenil y convivencia. En: Revista de estudios JOVENes. No. 16. (2003); p. 17-18: “Es en esta desinstitucionalización de la juventud donde ésta ha desplegado las posibilidades y aspiraciones de vivir este período de una forma distinta a como fue experimentada por anteriores generaciones: la nueva condición juvenil se caracteriza por una fuerte autonomía individual ..., mientras tanto, y en comparación, las anteriores generaciones de jóvenes, a pesar de los elementos innatos del vitalismo biológico, bien explotados comercialmente a partir de la década de los cincuenta, experimentaron dicha etapa como un aplazamiento forzado de las mejores cosas de la vida, reservadas a los adultos especialmente en los planos socioeconómico, afectivo y sexual: la juventud como un período de privaciones, falta de autonomía y constreñimiento a las convenciones sociales.

Basta con constatar la actitud radicalmente distinta entre las generaciones de jóvenes ante el paso a la vida adulta: la inserción definitiva en el mundo adulto

Fue inevitable tropezar con un factor que en este país siempre está presente cuando se analiza lo normativo, que desde luego, es un factor omnipresente cuando, como en este informe, se toca el tema de los derechos: El eterno conflicto entre el **ser y el deber ser**: De un lado, lo que manda la norma constitucional, su justificación teórica, el discurso político que la sostiene; y de otro lado, la aplicación práctica de la misma, que constituye una burla de aquella justificación y de aquél discurso político. Abismo que ha llevado en muchas ocasiones a que los y las jóvenes se empaquen de rabia, pesimismo e incredulidad frente a la existencia real y práctica de eso que llamamos “Derechos Humanos”.

Después de estas aclaraciones miremos entonces **¿Cómo van “nuestros derechos”?**...

1. LIBERTAD PERSONAL

Exponer cómo funcionan las libertades de los y las jóvenes en Medellín implica explorar el grado de autonomía que ellos/as tienen para tomar decisiones sobre su cuerpo; el respeto que hay por su espacio privado; hasta dónde y cómo pueden apropiarse del espacio público en el barrio o en el centro de la ciudad; la capacidad real para hacer que sus ideas, convicciones y pensamientos se materialicen; y dilucidar en qué medida las condiciones sociales que tenemos fortalecen o desvanecen el ejercicio de esas libertades en el contexto social y político que vivimos.

Explorar todos estos factores es encontrarse con una tensión permanente entre la autonomía individual de los y las

—antes esperada con impaciencia por parte de los y las jóvenes, y celebrada por los adultos cuando se conseguía realizar con rapidez— no sólo se pospone en el tiempo, sino que tampoco existe ninguna prisa por asumir una condición adulta que sólo puede verse como una vida más dependiente, con ataduras y obligaciones, que los jóvenes bien pueden ahora experimentar, por voluntad o necesidad, mediante “aproximaciones” sucesivas, a la par de la revalorización del signo juventud como distinción y gusto.”

ZAPATA, Carlos Andrés. Del dicho al hecho... Algunas nociones sobre ciudadanía juvenil y su realidad en Colombia. *En*: Revista de estudios JOVENes. No.16 (2003); p. 31: “...¿Qué entendemos por el joven de hoy? ...En este ensayo, se entenderá al joven como la persona comprendida en el rango de edad entre 14 y 29 años...”

jóvenes⁶ y la forma como las diferentes relaciones y estructuras de poder van cercando esa autonomía y por ende aquéllas libertades plasmadas en la Carta Política de 1991:

ARTÍCULO 13. *Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades... sin ninguna discriminación...* **ARTÍCULO 16.** *Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de la personalidad...* **ARTÍCULO 18.** *Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado en razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas, ni obligado a actuar contra su conciencia.* **ARTÍCULO 19.** *... Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión...* **ARTÍCULO 20.** *Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial...* **ARTÍCULO 24.** *Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional...* **ARTÍCULO 26.** *Toda persona es libre de escoger profesión u oficio...* **ARTÍCULO 27.** *El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación, cátedra...* **ARTÍCULO 28.** *Toda persona es libre. Nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley...* **ARTÍCULO 30.** *Quien estuviere privado de su libertad, y creyere estarlo ilegalmente, ... el Habeas Corpus, el cual debe resolverse en el término de treinta y seis horas.* **ARTÍCULO 37.** *Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente...* **ARTÍCULO 38.** *Se garantiza el derecho de libre asociación"... Constitución Política de Colombia de 1991 (los resaltados son de los autores del informe).*

El poder que compite con las libertades de los y las jóvenes en nuestra ciudad actúa en dos dimensiones: Una de ellas es la fuerza física, las armas, el Ejército, la coerción, el arresto, la Policía, el vigilante privado y el grupo armado ilegal. La otra es una dimensión más pasiva: La norma, el reglamento, la disciplina, la

6 La condición de joven implica fogosidad y rebeldía, lo novedoso y el cuestionamiento de las instituciones ya creadas por otros y que no siempre el joven pretende perpetuar, esto genera aún mayores niveles de resistencia y pugna frente a las instituciones y las formas de poder establecidas por esas instituciones.

multa, la sanción administrativa, la discriminación soterrada, la imposición social de ciertos patrones de comportamiento. A estas dos extensiones del poder se enfrentan diariamente los y las jóvenes de Medellín cuando intentan ejercer todas aquellas libertades que son parte integrante del discurso de los Derechos Humanos adoptado por la Constitución Política de 1991.

Este capítulo se dedicará a visualizar en forma concreta esta tensión entre libertades plasmadas en lo normativo y extensiones del poder, orden público y seguridad en la realidad de nuestro jóvenes.

1.1. LOS BARRIOS DE MEDELLÍN, LA LIBERTAD PERSONAL Y LOS ABUSOS DEL PODER.

La legitimidad en vilo del Estado colombiano⁷, la ignorancia de éste como referente de autoridad, el surgimiento y multiplicación de otros actores armados que lo reemplazaron en muchos aspectos de la vida social, inclusive potenciados por el mismo Estado⁸, son algunas de las grandes preocupaciones que el gobierno nacional y la administración municipal intentan resolver. En los barrios de Medellín la indiferencia de los y las jóvenes para con las instituciones, la ausencia de condiciones sociales que debían garantizar el Estado, la presencia de actores armados diferentes a la Fuerza Pública, intensificaron esa preocupación en el ámbito local y llevaron a que las políticas gubernamentales intentaran resolver el problema concentrando la solución en la vía militar.

7 URIBE, María Teresa. Legitimidad y violencia: Una dimensión de la crisis política colombiana. En: GIRALDO, Carlos Alberto y otros. "Rasgando Velos". Medellín: INER, 1993. pp. 19 - 88.

8 Ver por ejemplo: Informe Amnistía Internacional. Madrid: A.I. (2003) pp.138-142. Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Bogotá (marzo de 2003) www.hchr.org.co: "...30. La Comisión deplora firmemente la persistencia de los vínculos entre grupos paramilitares y miembros de las fuerzas estatales, quienes colaboran, consienten o toleran los actos criminales que estos realizan. Urge al Gobierno de Colombia para que implemente en su totalidad las medidas adoptadas para combatir, reprimir y desmantelar los grupos paramilitares, así como para investigar y dar por terminados los vínculos entre las fuerzas militares y paramilitares."

De allí se deriva en gran parte el contexto que durante 2003 hemos tenido en los barrios de la ciudad: En 2002 se realizaron 19 operaciones militares en los barrios de Medellín⁹, para el año 2003, según declaraciones del general Leonardo Gallego, excomandante de la Policía Metropolitana de Medellín, “se han realizado un 80% más de operaciones conjuntas que el año anterior.”¹⁰

Pero la pretensión ya no fue solamente recuperar los barrios de las milicias o de las bandas delincuenciales, sino también dejar la sensación de que el Estado combate y castiga aquellos grupos paramilitares que, de acuerdo con múltiples testimonios, la misma institucionalidad potenció e instaló en los barrios de Medellín¹¹, así, aumentaron las capturas de sus miembros en la

9 Cinep. Justicia y Paz. Banco de datos de derechos humanos y justicia política. *En: Noche y Niebla. “Comuna 13. La otra versión”*. Primera edición. Bogotá: Códice, 2003; p.9: “... durante el año 2002, en la ciudad de Medellín se realizaron 19 operaciones militares de este estilo, siendo la operación Mariscal y la operación Orión las aplicadas en la comuna 13.”

10 Periódico El Colombiano. 13 de septiembre de 2003. Medellín: **“Desarticulada en Medellín red de logística de las FARC” ... “Trabajo conjunto ha sido clave: General Leonardo Gallego”**. Este año hemos hecho casi un 80% más de operaciones conjuntas que el año anterior, de manera que las estructuras de los grupos ilegales cuentan hoy con menos integrantes y con menos medios para adelantar sus actividades ilícitas... Seguiremos con las labores de inteligencia y con este tipo de operaciones contra los grupos y las personas que están involucradas en conductas delictivas.”

11 Al respecto, ver por ejemplo:

- Op. cit. 9.
- Periódico El colombiano. 21 de octubre de 2003. Medellín. “La comuna 13 - Lecciones de ciudad”.
- Periódico El colombiano. 24 de octubre de 2003. Medellín. “Mindefensa invitó a Vivanco a Medellín ...Un grupo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Cidh) que visitó la zona recibió testimonios de miembros de la comunidad sobre asesinatos selectivos, desapariciones forzadas y otros actos de violencia e intimidación alegadamente perpetrados por grupos paramilitares a pesar de la presencia de la Fuerza Pública...”
- Periódico El colombiano. Lunes 24 de noviembre de 2003. Medellín. “Seguridad más que cifras: (...) Por su parte, Fernando Valencia dice que esta Alcaldía “profundizó” una práctica que viene de tiempo atrás. ... “Aquí no se hizo nada diferente a otras administraciones. Simplemente es la continuidad en una política de seguridad que ha consistido en la paramilitarización de la ciudad.”
- Periódico El Tiempo. Edición nacional. 5 de noviembre de 2003. “Human Rights Watch pide al Gobierno investigar presencia paramilitar en la Comuna

ciudad y la judicialización de los mismos¹² para ganar espacio de legitimidad institucional.

Las operaciones militares que se realizaron en Medellín durante este año devienen en violaciones al derecho fundamental de la libertad personal, según el cual una persona solamente puede ser detenida en virtud de una orden judicial vigente o actuando en flagrancia.

Desafortunadamente la violación de este derecho fundamental –y la de muchos otros–, se sustenta con el argumento de la “seguridad ciudadana”¹³. “Seguridad”, que de acuerdo a lo observado durante este año en Medellín, no genera condiciones de tranquilidad social, ni sosiego para los/as ciudadanos,¹⁴ sino condiciones para el mantenimiento de las instituciones estatales, sobreponiendo la existencia y mantenimiento de la institucionalidad

13 de Medellín. Dice que debe hacerse cuanto antes y de manera seria para establecer posibles nexos de esas agrupaciones con miembros de la Fuerza Pública”.

- Periódico El Colombiano. 19 de noviembre de 2003. Medellín. “Niegan infiltración de autodefensas en plan de seguridad Medellín. Las autoridades de Medellín negaron este miércoles la infiltración de autodefensas en un plan de seguridad establecido en los barrios locales, denunciaron representantes de Amnistía Internacional (AI). El director de la empresa de seguridad –Metroseguridad, Isaac Gaviria, manifestó que AI “está desinformada, al afirmar que el programa “Zonas seguras”, promovido por la alcaldía de Medellín, está infiltrado por supuestos escuadrones de autodefensas”.

12 Ver por ejemplo:

- [/www.mindefensa.gov.co/fuerza/polnotnal20030910capturados_20_auc_medellin.html](http://www.mindefensa.gov.co/fuerza/polnotnal20030910capturados_20_auc_medellin.html)
- <http://noticias.canalrcn.com/noticia.php3?nt=4322>.

13 *Ibid.* p.13 “El Ministerio de Defensa anunció que evaluará mensualmente a los comandantes militares con base en el número de capturas, la neutralización de acciones hostiles y las deserciones de grupos armados que ocurran en sus jurisdicciones (...) Cada uno de ellos debe tener una cuota propia de resultados en materia de capturas, en materia de desmovilizaciones y en materia de acciones tendientes a entrar a la retaguardia de las bases de los grupos terroristas, declaró la ministra de defensa, Marta Lucía Ramírez (...) La funcionaria precisó que cada comandante tiene que fijar sus propias metas en materia de resultados. La política busca establecer una base cuantitativa para medir los progresos de la estrategia de seguridad democrática del gobierno de Álvaro Uribe...”

14 Por el contrario, como veremos a continuación, aumentan los niveles de temor, incredulidad y rabia derivados de los abusos y la sensación de humillación frente al ejercicio del poder del aparato estatal.

por encima de la garantía y respeto por los Derechos Humanos que en un Estado Social y Democrático de Derecho, no solamente prevalecen por encima de aquél Estado, sino que son los que legitiman su existencia.¹⁵

Pero los argumentos políticos quedaron neutralizados con la legalización de las detenciones que vulneran el principio de la libertad personal. Esto fue lo que hizo el denominado mecanismo de la “detención administrativa”¹⁶ inventado por la Corte Constitucional en 1994, y que aunque está condicionada a unos requisitos, estos son tan abstractos y subjetivos que es difícil alegar su incumplimiento en un posterior proceso disciplinario o penal en contra del funcionario que desconoce tales requisitos.¹⁷

1.2. ALGUNOS CASOS A MANERA DE ILUSTRACIÓN.

1.2.1. ¿Cómo lo viven los y las jóvenes?

Testimonios que llegan a la Red Juvenil.

Por causa de los enfrentamientos armados entre las AUC y bloque Metro, se han venido presentando una serie de arbitrariedades contra nosotros (los habitantes de la zona Centro-oriental de la ciudad de Medellín): Casi todos los días un grupo del Ejército llega por diferentes partes al barrio y hacen una batida llevándose jóvenes de la comunidad a varias estaciones como Villatina y San Blas, entre otras. Cuando alguna persona se rebela a ser llevada, recibe maltrato físico y verbal por parte del Ejército y en especial de uno de ellos... Este es como uno de los mandos porque es el que casi siempre sube dando órdenes insultando a la gente o pegándole. Toda la comunidad les tienen

15 Ver por ejemplo: Estudios Políticos. No. 11.

16 Mecanismo que permite detener a una persona sólo con fines de verificar sus antecedentes, sin necesidad de orden judicial o existencia de flagrancia. Esta permisión opera cuando el agente que realice la detención tiene indicios objetivos que le permitan deducir que esa persona puede cometer un delito o lo ha cometido. También por amenaza grave a la seguridad pública.

17 Para ampliar información sobre la detención administrativa, ver: BEDOYA GARCÍA, César y otros. Investigación en derechos humanos y juventud en Medellín ¡Tenemos derechos! En: Conflicto urbano y derechos humanos en Medellín. Balance desde diferentes sectores sociales. Instituto Popular de Capacitación – IPC. Serie Relecturas, No. 26 (2002). pp. 173-193.

*miedo y se esconden cuando los ven... todos los días se llevan a una, a dos personas y las intimidan...*¹⁸

Pero no solamente la libertad personal es vulnerada, también el derecho a la intimidad, la inviolabilidad del domicilio, el buen nombre, la veracidad de las informaciones en los medios de comunicación:

- *El martes 9 de septiembre, a eso de las 7:00 a.m., escuché que tocaban la puerta, fui a abrirla cuando tres agentes de policía me apuntaron con sus fusiles, me dijeron que saliera, ingresaron a la vivienda donde nos encontrábamos tres hombres y una mujer. Todos estábamos durmiendo. En ningún momento presentaron órdenes de allanamiento o de captura. Nos dijeron que nos desplazáramos hasta la patrulla que se encontraba más abajo, sólo para buscarnos antecedentes. Y abajo nos subieron al camión y nos bajaron para la SIJIN. En ningún momento dijeron por qué nos detenían, éramos como 120 detenidos. A todos nos tomaron una foto y nos hicieron llenar una hoja con datos personales. Después nos hicieron pasar a una cancha de a 10 personas y empezaron a seleccionar. **Una persona como en un segundo piso tapada con una sábana, empezaba a señalar "ese, ese", los que señalaban se quedaban.** Los señalados fueron 20, a los otros los soltaron. Nos desplazaron a los calabozos a eso de las 7:30 de la noche, durante todo el día no nos dieron nada de comer. Los calabozos son en piso de cemento y en un calabozo de 6 x 4 m. estuvimos las 20 personas. La policía nos intimidaba todo el tiempo, que colaboráramos que así nos iba mejor. En el transcurso del día se iban haciendo reconocimientos. Nos sacaban esposados hacia el DAS.*

El jueves en la noche nos sacaron al patio, presentía que iba la prensa y efectivamente llegó y nos filmaron a todos, yo mantenía la cabeza erguida porque yo no debía nada. Y se pararon a nuestro lado unos policías disfrazados como para batalla que ni

18 Formato de denuncias de la Red Juvenil. Testimonio joven cercano/a a la Red juvenil. Miércoles 16 de julio de 2003.

habían estado en el operativo. Les decíamos a la prensa que no teníamos nada que ver y nos mandaban a callar. Salimos en Caracol y RCN como capturados presuntos paramilitares del bloque Metro, salimos en los canales regionales y nacionales.¹⁹

- *Cuando hicieron las detenciones no revisaron la cédula. En la estación de San Blas nos filaron, nos tomaron fotos, nos pidieron la cédula, dirección de la casa, teléfono, nombre de padres. Nos llevaron al reconocimiento con los informantes. A las 2:00 a.m. nos llevaron para la SIJIN y nos encerraron. El viernes a las 10:00 a.m. nos sacaron al patio, **nos filmaron como presuntos subversivos, con planes de hostigamiento a las votaciones.** Los medios de comunicación nos pasaron como subversivos, y hoy, algunos de ellos se han negado a entregarnos el video de esa noticia. Luego de la filmación nos encerraron nuevamente hasta el domingo 26 de octubre. Cuando nos sueltan da miedo regresar al barrio porque ya estamos fichados como guerrilleros y tememos que los “paracos” nos maten, por eso, incluso en las detenciones de ¿abril? Resultó un muchacho muerto así.²⁰*
- *Durante la noche del sábado 12 de julio se realizaron varios operativos que llevaron a la captura de aproximadamente 100 personas de los barrios Villa Claret, Aures, Villa Sofía, Miramar. Jóvenes en su mayoría que se encontraban en las esquinas. También fueron detenidos igualmente algunos jóvenes alistadores de carros de las rutas 250, 253, 260, 267 de Palenque Robledal.*

Hasta el lunes 14 de julio se encontraban aún detenidos 23 jóvenes en las oficinas del CTI, estos jóvenes totalmente incomunicados (ni visita de familiares, ni abogados). Aparte que les niegan por parte de las autoridades el que se encuentren allí.²¹

19 Formato de denuncias de la Red Juvenil. Testimonio joven cercano/a a la Red juvenil. Martes 9 de septiembre de 2003. En el barrio la sierra, fueron detenidas 120 personas.

20 Formato de denuncias asesoría jurídica. Detenciones masivas en el barrio La Cruz de Medellín, el día 23 de octubre de 2003, 8:30 p.m.

21 Formato de denuncias de la Red Juvenil. Testimonio joven cercano/a a la Red juvenil. Viernes 18 de julio de 2003.

De acuerdo con los testimonios que recibe la Red Juvenil, en las detenciones masivas presentadas durante 2003 en los barrios de Medellín se desconocen las garantías mínimas que la Constitución Política otorgó al Estado para privar a los ciudadanos de la libertad personal. Ninguna de las razones que en un Estado Social y Democrático de Derecho permiten el ejercicio de la persecución punitiva, como el principio de la última *ratio*, el debido proceso, la resocialización²² o la presunción de inocencia están presentes en esta capturas.

1.2.2. ¿Cómo presentan la situación el gobierno y los medios de comunicación?

- **20 miembros del bloque Metro capturados por la Policía Nacional.** ... 260 efectivos de la Policía Nacional participaron en desarrollo de la operación especial "senderos" realizada contra los grupos de autodefensas que operan en la comuna 8 de Medellín logrando la captura y judicialización de 20 integrantes del bloque Metro de las autodefensas ilegales. Las personas capturadas durante la acción oficial **son solicitadas por la fiscalía especializada delegada ante el DAS** por los delitos de conformación de grupos al margen de la ley y concierto para delinquir."²³
- **Capturan 20 presuntos paramilitares en comunas de Medellín.** El comandante de la Policía Metropolitana de Medellín, general José Leonardo Gallego, dijo que "la operación adelantada en forma conjunta por fiscales especializados, por unidades judiciales de la Policía Metropolitana y apoyos de otras fuerzas, dejaron **20 capturados con sindicaciones de formar parte de grupos de autodefensas ilegales en las comunas nororientales de Medellín.** La operación se ha desarrollado en los barrios Caicedo, Villa Turbay y Villa Laura y se han incautado algunos

22 Único argumento que justifica hoy la imposición de una pena.

23 11 de septiembre de 2003.
[/www.mindefensa.gov.co/fuerza/polnotnal20030910capturados_20_auc_medellin.html](http://www.mindefensa.gov.co/fuerza/polnotnal20030910capturados_20_auc_medellin.html)

elementos. También han sido dejados a disposición de la Fiscalía para que continúe la investigación.

También dijo que se efectuaron 40 allanamientos y registros en forma simultánea para poder obtener este resultado y continuar con la desarticulación de grupos armados al margen de la ley que afectan varias zonas de esta región del nororiente de Medellín.²⁴

- ***Policía colombiana arresta a 10 miembros de FARC en Medellín.*** BOGOTÁ (Xinhua) Los operativos que realizó el sábado la Policía Metropolitana de Medellín, capital del departamento de Antioquia, oeste de Colombia, han dejado como resultado a 10 miembros capturados de las milicias urbanas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y del Ejército de Liberación Nacional (ELN).²⁵
- ***Capturados 14 milicianos de las Farc en Medellín. 24 de octubre de 2003.*** Veintidós personas, 14 de ellas señaladas de pertenecer a las milicias urbanas de las Farc, fueron capturadas en una acción conjunta de la Policía, el Ejército, el DAS y la Fiscalía en Medellín. La operación se desarrolló en el marco de una ofensiva de la Fuerza Pública orientada a garantizar el normal desarrollo del proceso electoral previsto para el fin de semana... Los capturados, 14 de ellos pertenecientes a las milicias de las Farc, a la Banda delincuenciales “Los Triana” y 2 que tenían orden judicial por homicidio y concierto para delinquir, cayeron luego de 15 allanamientos realizados en los barrios La Cruz, la Honda y los Populares, al nororiente de la ciudad.²⁶

La gran mayoría de detenidos quedan pronto en libertad. Sin embargo los medios de comunicación no le hacen seguimiento al hecho, muestran un aspecto parcial del mismo: La captura y la retención, prestándose así para la vulneración del buen

24 El 11 de septiembre de 2003, aparece publicada esta información en: <http://noticias.canalrcn.com/noticia.php3?nt=4322>

25 <http://202.84.17.11/spanish/htm/01191420182.htm>. Beijing 26.10.2003 domingo

26 Sistema de Información de la Defensa Nacional.htm,

nombre de los y las jóvenes detenidos(as), y peor aún, poniendo en peligro su integridad física y sus vidas:

También sería bueno que los medios se abstuvieran de ponerle un INRI a las personas que capturan diariamente y que se exhiben en los medios como “presuntos milicianos” de uno y otro bando. No sólo es ilegal, según el Código de Procedimiento Penal, mostrar la cara de los capturados antes de que se les defina su situación jurídica sino que, sobre todo, es inhumano. En una democracia la gente se presume inocente. Aquí en Colombia, en cambio, son “presuntos terroristas” hasta que demuestren lo contrario.²⁷

Todo este despliegue obedece al denominado **“síndrome del positivo”**:

...con el que se quiere significar que los organismos de seguridad del Estado, en su afán por mostrar la efectividad de su trabajo, magnifican los resultados y recurren a diferentes estrategias para mostrarlos ante la opinión pública, aún por encima de cualquier consideración de tipo ético o violatorio de los derechos humanos, como en el caso del Municipio de Bello.

Y esto del síndrome del positivo, que reiteramos, se traduce en el afán por mostrar resultados por parte de la Policía, el Ejército y demás, tiene su razón de ser y su explicación clara en una directriz del Ministerio de Defensa.²⁸

Igual que en muchas otras partes del país, en Medellín la estrategia de capturas masivas del gobierno “podrían ser un remedio peor que la enfermedad”:

...lo único que ya es claro es que estas capturas masivas y el procedimiento utilizado, lejos de aliviar a los habitantes... agredieron profundamente a la gente. La sensación de humillación generalizada es tangible en todos los estratos y sectores de estos pueblos y que (...) en la medida que esas operaciones afectan a personas que no están

27 La gran redada. La estrategia de capturas masivas del gobierno podría ser un remedio peor que la enfermedad. *En*: Revista Semana. 6 de octubre 6 de 2003. pp. 30-35.

28 TORRES PÉREZ, Emerio. Primera “bienal” de “delincuentes” en Bello. Otra mirada a una noticia show. *En*: Observatorio de Conflicto Urbano. No. 7 (2003); pp. 6-16. El artículo fue escrito a raíz de otro operativo en el que se realizó una captura masiva de 24 personas en el Municipio de Bello, el 28 de febrero de 2003.

vinculadas van a rechazar a las fuerzas de seguridad y se van a negar a colaborarles, explica Román Ortiz, profesor en temas de seguridad de la Universidad de los Andes.²⁹

Efectivamente la Red Juvenil ha encontrado que la incredulidad en el sistema político y en las fuerzas de seguridad del Estado aumenta con el ejercicio indiscriminado del poder por parte del gobierno en los barrios de Medellín.

El panorama negativo puede intensificarse con uno de los proyectos de acto legislativo que presentó el gobierno nacional el 24 de abril de 2003 y que pretende modificar los artículos 15, 28 y 250 de la Constitución Política de Colombia, ampliando el espectro del poder armado legal. El fin de este proyecto es “dotar al Estado de mejores herramientas jurídicas para hacer frente al terrorismo”:

***En el Artículo 15** que trata del derecho a la intimidad, al párrafo que corresponde a la inviolabilidad de la correspondencia y demás formas de comunicación, las cuales “sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y formalidades que establezca la Ley”, el proyecto propone la adición de un párrafo que permita reglamentar a través de una Ley Estatutaria “la forma en que las autoridades administrativas, sin previa orden judicial, puedan restringir este derecho, exclusivamente para casos de terrorismo”. **En cuanto al Artículo 28** referente a la Libertad y que estipula las condiciones bajo las cuales una persona puede ser detenida con orden judicial previa y por escrito conforme a la ley, la reforma establecería que una Ley Estatutaria reglamente “la forma en que autoridades administrativas puedan realizar detenciones con fines de identificación y registros domiciliarios, con aviso inmediato a la Procuraduría General de la Nación y control judicial posterior, exclusivamente en casos de terrorismo”. **En cuanto al Artículo 250**, que trata de las atribuciones de la Fiscalía General de la Nación para investigar delitos y acusar a los presuntos infractores... se propone adicionar un parágrafo que le permita a la Fiscalía General de la Nación conformar Unidades Especiales de policía judicial con miembros de las Fuerzas Militares, el DAS y la Policía Nacional “las cuales estarán bajo su dirección y coordinación”.*

29 Op. Cit. 27.

Se aclara además que “los miembros de la Unidad pertenecientes a las Fuerzas Militares se registrarán por los mismos principios de responsabilidad que los demás miembros de la Unidad Especial.”³⁰

Este es el panorama de la libertad personal de los y las jóvenes en Medellín durante 2003. Hasta ahora la tensión se resuelve aumentando el espectro de poder represivo y disminuyendo los espacios del sujeto.

2. ¿LIBERTAD DE CONCIENCIA?

“Adiós al servicio militar obligatorio...” fue uno de los eslogan fundamentales de la propuesta del presidente Álvaro Uribe Vélez durante su candidatura presidencial en 2002:

El candidato presidencial Álvaro Uribe Vélez se comprometió a suprimir el Servicio Militar Obligatorio si es elegido Presidente de Colombia. A cambio, según el candidato, los jóvenes deberán cumplir un año de “Servicio Docente Obligatorio” en educación básica para obtener el grado de bachiller o universitario.”³¹

Lo que no se escuchó mucho, o a lo que desafortunadamente no le dimos la importancia adecuada, fue a la condición para que esto sucediera: **“La eliminación del Servicio Militar Obligatorio regiría a partir del momento en que el Ejército Nacional tenga 100 mil soldados profesionales.”³²**

En contraste con aquella propuesta de abolición al servicio militar obligatorio que indudablemente sumó gran cantidad de votos en favor suyo, en 2003 (abril 24) presentó un proyecto de ley que para nada va dirigido al desmonte del servicio militar obligatorio.

Pese a que en la exposición de motivos y en el artículo 15 de la propuesta se habló de una intención de profesionalizar las fuerzas militares y propiciar la prestación el servicio militar

30 Este proyecto puede consultarse en:

mindefensa.gov.co/politica/legislacion/normas200304_proyecto_acto_legislativo_reforma_articulos_constitucion

31 Votebien.com Elecciones 2002, Programa de gobierno/Álvaro Uribe.

32 *Ibíd.*

voluntario, este proyecto de ley³³ disminuye las posibilidades de exención del servicio militar que hoy contempla la Ley 48 de 1993:

- Bajo el argumento de una supuesta igualdad por razones económicas, sociales, educativas, disminuye las causales de exención para la vinculación a la fuerza pública. Así los hombres casados, los hijos únicos, los jóvenes huérfanos que responden económicamente por su familia, los que tienen padres discapacitados o mayores de 60 años, podrían tener la obligación de vincularse; tampoco queda claro si los indígenas y otros grupos étnicos quedan sometidos a la obligación militar.³⁴
- Extiende el servicio militar obligatorio a las mujeres.³⁵
- Promueve la vinculación de civiles a actividades militares.³⁶
- Promueve la violación de otros derechos fundamentales de los jóvenes que no cumplen con la obligación de resolver su situación militar, igual que lo hace la Ley 48 de 1993.³⁷

33 Op. Cit. 30.

34 ARTÍCULO 1. Bajo el principio de universalidad y sin distinción en razón de su condición económica, social o nivel de escolaridad, todos los varones colombianos están obligados a definir su situación militar. La prestación del servicio militar será a partir de la fecha en que cumplan la mayoría de edad hasta los veintiocho (28) años. “Artículo 3: ... Los varones colombianos que cuenten con aptitudes, habilidades e instrucción y que al momento de resolver su situación militar resulten aptos sicofísicamente, pero no haya cupo para ellos de acuerdo con las cuotas de conscripción, prestarán el servicio social a que se refiere el presente artículo hasta por el término mínimo de seis (6) meses.

35 “ARTÍCULO 1: ...La mujer colombiana prestará el servicio militar voluntario, y será obligatorio cuando las circunstancias del país lo exijan y el Gobierno Nacional lo determine. (...) ARTÍCULO 4.- Las mujeres colombianas que no presten servicio militar estarán obligadas a prestar el servicio social, hasta por el término mínimo de seis (6) meses, a partir de la fecha en que cumplan la mayoría de edad, con las excepciones que establezca el reglamento.

36 ARTÍCULO 5.- Los ciudadanos colombianos al concluir su servicio militar o social deberán mantener un vínculo solidario de cooperación con la fuerza pública. ARTÍCULO 6. - Los ciudadanos colombianos que no presten servicio militar, cuyas condiciones sicofísicas lo permitan, deberán recibir entrenamiento militar básico para defender a la patria cuando las circunstancias lo demanden... “Con este proyecto se busca restablecer los espacios de exigencia de la tarjeta de reservista, con el fin de estimular, privilegiar y reconocer en los portadores de la misma, el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas.”

37 ARTÍCULO 12, sanciona “Las entidades públicas, mixtas, privadas; los centros o institutos docentes de enseñanza superior, técnica o tecnológica y las personas naturales que vinculen o reciban personas sin haber definido su situación militar,

- Niveló el tiempo de prestación del servicio militar para todas las personas lo que puede llegar a implicar un aumento del tiempo para los soldados bachilleres.³⁸

Afortunadamente este proyecto de ley se encuentra archivado. Pero surgen otras propuestas de proyectos de ley que generan corrupción al interior de las fuerzas militares:

*Militares que encuentren dinero de organizaciones ilegales podrían conservar una parte. Esa es la propuesta del proyecto de ley que entró a debatir la Comisión Primera del Senado. Militares y policías recibirían un porcentaje de los dineros que se encuentren en el desarrollo de operaciones contra organizaciones delictivas.*³⁹

Los intentos del Ejecutivo por fortalecer las herramientas jurídicas para la vinculación de los y las jóvenes a las filas de la Fuerza Pública y en general a la guerra, muestra la ausencia de voluntad política para adecuar el aparato jurídico al mandato constitucional del artículo 18.⁴⁰

También en las otras ramas del poder se observa tal ausencia de voluntad política: Los pronunciamientos de la Corte Constitucional con relación a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio sólo reconocen este derecho cuando la objeción se deriva de concepciones religiosas. En otros casos la interpretación de la Corte hace prevalecer la obligación militar por encima del ejercicio de este derecho fundamental, argumentando inclusive, que si no hay ley que lo desarrolle no se puede aplicar:

SERVICIO MILITAR - Naturaleza. El servicio militar es una forma de responsabilidad social, que mantiene la conexidad entre la sociedad civil y el Estado, al permitir que los miembros de aquella roten por el poder público armado que éste ejerce. Es una apertura al ciudadano, antes que una limitación de su libertad. Y es responsabilidad,

o que no reintegren en sus cargos, previa solicitud, a quienes terminen el servicio militar dentro de los seis (6) meses siguientes a su licenciamiento.”

38 ARTÍCULO 7. El tiempo de prestación del servicio militar tendrá una duración de doce (12) a veinticuatro (24) meses, según lo determine el Gobierno Nacional.

39 POLÍTICA. Militares que encuentren dinero de organizaciones ilegales podrían conservar una parte. *En:* Revista Semana. 16 de octubre de 2003.

40 El artículo 18 es el que consagra el Derecho a la Libertad de Conciencia, de donde se deriva la objeción por conciencia.

por cuanto la acción de quien presta el servicio es una satisfacción del compromiso que el ciudadano adquiere como partícipe de los fines sociales. Sólo una inhabilidad manifiesta o una incompatibilidad grave e inminente pueden justificar una omisión en su prestación.

(...)OBJECION DE CONCIENCIA. *Se reafirma la necesidad del servicio militar por su función social. Incluso, si llegare a existir objeción de conciencia -condicionada a que sea admitida por la legislación del respectivo país-, de todas maneras debe establecerse otro servicio análogo, aunque bajo otra modalidad. Pero el sentido del servicio en sí, es inobjetable.⁴¹ (los resaltados son nuestros)*

Argumento que contradice la teoría de los derechos fundamentales y por ende socava la base de legitimidad de un Estado Social y Democrático de Derecho. Dentro del cual un derecho fundamental se caracteriza por conexidad directa, aplicación inmediata, integralidad y universalidad.

El Congreso de la República tampoco se ha interesado en tramitar una ley que incluya la objeción de conciencia como una de las causales de exención al servicio militar obligatorio.

- **LA VINCULACIÓN DE JÓVENES AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y EN GENERAL A LA GUERRA DURANTE 2003.**

...durante los primeros cinco meses del año 2003, a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, han sido incorporados trescientos treinta y tres (333) Auxiliares Bachilleres. De este número incorporado todos son hombres, su nivel educativo es grado 11 y el estrato socio económico es en promedio estrato dos (2).⁴²

Cuando en la Red Juvenil intentamos indagar con mayor profundidad por el funcionamiento de la vinculación obligatoria de jóvenes a la Fuerza Pública, que en gran parte queda en manos

41 Sentencia T-224/93.

42 Derecho de petición. Dirigido al Coronel Juan E. Ortiz Ortiz, Comandante operativo de la MEVAL, en fecha del 18 de junio de 2003. Respondió el Capitán Jorge Eliécer Camargo Romero, Jefe Grupo Militar Bachilleres Meval, en fecha del 26 de junio de 2003.

de entes administrativos y bajo reglamentos internos de los órganos que hacen la vinculación, obtuvimos respuestas risibles y que constituyen una violación al derecho fundamental de petición. Lo que se solicitó fue lo siguiente:

*Del reglamento expedido por Mindefensa para los exámenes de aptitud psicofísica de los citados, requerimos copia de la normatividad sobre la cuota de compensación militar, costos, reglamento de régimen disciplinario de la Fuerza Militar, reglamentación y funcionamiento de la junta para remisos, liquidación y recaudo de sanciones administrativas, reglamentación de colegios militares, **cuántas personas han sido vinculadas al servicio militar obligatorio durante el primer semestre del año 2003.***

La respuesta fue la siguiente:

*... no poseen las normas que son requeridas... Quien maneja esa normatividad son los profesionales del derecho contractuales... **No poseemos fotocopiadora propia en caso de nosotros poseer la información requerida...** Diríjase a la dirección jurídica del Ministerio de la Defensa Nacional o al Congreso... La información la consigue en las facultades de derecho de la universidades.⁴³*

Sin embargo otras fuentes permiten evidenciar el aumento en el pie de fuerza, situación en la que obviamente los y las jóvenes de nuestra ciudad son actores fundamentales, porque ellos son el recurso humano más útil en la guerra, situación que les hace necesarios y deseables para cualquier ejército y que lleva a que se intente su vinculación a filas por todos los medios.

... han llegado a la ciudad cerca de 1.040 policías y 250 soldados del ejército, en coherencia con la política de seguridad democrática; ...⁴⁴

De esta manera, el Gobierno Nacional cumple con la promesa de fortalecer la fuerza pública”, dijo el comandante de la policía metropolitana, general Leonardo Gallego, quien anunció la destinación de 600 patrulleros profesionales para el Valle de Aburrá.⁴⁵

43 Derecho de petición. Dirigido a dirección de reclutamiento y control de reservas, Ejército Nacional (Medellín) en fecha del 20 de junio de 2003; respondido por la Dirección de reclutamiento y control de reservas - Cuarta zona, Teniente Coronel, Ricardo Gómez Nieto, Comandante Cuarta Zona de Reclutamiento en fecha del 13 de agosto de 2003.

44 Reincorporación a la ciudad, una iniciativa que se desvanece en el aire. *En:* CIU - DAD. No. 5. (2003). Corpades. Centro de Investigaciones Urbanas CIU; p. 2.

45 Periódico El Colombiano. Medellín. Martes 1º de abril de 2003, p. 11A.

*Más de cinco mil policías, con apoyo del ejército, el DAS, el CTI y fuerza aérea, vigilaron los 281 eventos programados para Feria de flores en Medellín.*⁴⁶

*INGRESAN MÁS POLICÍAS BACHILLERES. En el Estadio de Atletismo Alfonso Galvis, de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot, juraron bandera 328 auxiliares bachilleres de policía. Según las autoridades, los nuevos uniformados reforzarán la acción policial y la seguridad ciudadana en Medellín y el Área Metropolitana. Este grupo de agentes respaldará las actividades cívicas, sociales y de vigilancia en los diferentes puntos del Valle de Aburrá y se complementará a los 1.071 agentes nuevos que están en la regional. De acuerdo con el General Leonardo Gallego, para el segundo semestre se tiene prevista la llegada de otros 1.000 uniformados.*⁴⁷

La vinculación de los y las jóvenes a la guerra va más allá del ingreso a las filas armadas:

... Policía pagó ayer a los informantes Medellín. En desarrollo del programa presidencial “Lunes de Recompensa” la Policía Metropolitana de Medellín pagó ayer...⁴⁸ (los resaltados son nuestros)

Aunque los jóvenes traten de marginarse, objetar u oponerse, la imposición del conflicto armado en los barrios de la ciudad, la irresistible coerción de la fuerza física y la realidad social que les rodea, los inmiscuye de una u otra forma en la guerra.

También los actores armados ilegales intentan la vinculación de los jóvenes a la guerra:

Colombia es un país de jóvenes... Sin embargo, Colombia no es un país para los jóvenes. El desempleo, el conflicto armado y las difíciles condiciones por las que atraviesa Colombia, se manifiestan con mayor intensidad como protagonistas y casi el 70% de las personas que componen los grupos armados al margen de la ley son jóvenes colombianos...⁴⁹

46 Veredicto, Medellín, julio 27 - agosto 2 de 2003. Seguridad en eventos de Feria de Flores.

47 Informe aparecido en prensa el 15 de mayo de 2003.

48 www.elcolombiano.com/hoy/ndh003.htm[http://es.search.yahoo.com/search/es?p=Policia+metropolitana+de+medell%EDn&fr=top&y=y](http://es.search.yahoo.com/search?es?p=Policia+metropolitana+de+medell%EDn&fr=top&y=y)
Paz y DH - EL COLOMBIANO www.elcolombiano.com/hoy/ndh003.htm más resultados en este sitio

49 Menores infractores: un problema cada vez más grave. En: Veredicto. Coleccionable N° 27. (2003). Medellín.

Los(as) jóvenes se vieron enfrentados a la estigmatización, que les hizo el sector poblacional más vulnerable y más afectado en este escalamiento. Ser menor de 30 años los hacía sospechosos –por parte de la fuerza pública y de los grupos paramilitares– de ser muy probablemente milicianos; pero si se negaban a hacer parte de las milicias y salían de su entorno más cercano, podían ser catalogados como “sapos” y ser asesinados por no tomar parte en la contienda.⁵⁰

Esta es la dinámica de la tensión entre el ejercicio del poder expresado en la coerción física y jurídica y la libertad de conciencia, tensión en la que nuevamente prima una de las dimensiones del poder por encima de la autonomía individual del sujeto.

– Los y las jóvenes

Mucha gente cree que es una locura y otros piensan que es pereza, pero no, lo que pasa es que no considero digno para mi vida tener un arma, dispararle a otro, aprender a matar ni obedecer órdenes ciegamente.⁵¹

Dentro de todo ese panorama normativo y fáctico muchos jóvenes encuentran en la resistencia pacífica a la guerra y en la objeción de conciencia como derecho legítimo, independientemente de su reconocimiento legal o constitucional, un estilo de vida y una forma de actuación política y de incidencia social.

El 15 de mayo en el marco de la celebración del Día Internacional de la Objeción de Conciencia, varios jóvenes hombres y mujeres declararon ante la Personería Municipal de Medellín y ante la Defensoría del Pueblo su oposición a pertenecer a cualquier ejército por convicciones propias:⁵²

... me declaro objetor por conciencia, porque no estoy de acuerdo con las estructuras militaristas y con ninguna clase de guerra y por ende me niego a prestar el servicio militar obligatorio. Ya que mi conciencia me impide ponerme un uniforme, coger un fusil y hacerle daño a

50 Primer semestre de 2003. Balance de la situación de violencia en Medellín y el Valle de Aburrá. Editorial. Coyuntura actual del país. *En:* Por la vida. Boletín de derechos Humanos y Conflicto Urbano. Instituto Popular de Capacitación. Nuevo Milenio No. 18. Medellín (2003); p.16

51 OQUENDO, Catalina. Jóvenes que optan por no prestar el servicio militar. Periódico El tiempo, sección dos, jueves 12 de junio de 2003.

52 Acción realizada en el marco de la campaña Nacional “Juventudes desde la no violencia activa resistiendo a la guerra”.

*alguien, también me rehúso al pago de la libreta militar porque es dinero que apoya estas estructuras (...) Por esto me dirijo a ustedes (Procuraduría y Defensoría) que tienen el deber de proteger mis derechos y hacerlos cumplir a cabalidad ya que los jóvenes seguimos siendo utilizados como carne de cañón, estamos conformando los ejércitos y somos la mayoría de las víctimas. Somos algo así como la mano de obra de aquellos que tienen el poder y que encuentran en la guerra un medio para conseguir el beneficio de sus intereses que generalmente son de carácter lucrativo o de control social...*⁵³

*...siguiendo a mis principios y a lo que me dicta mi conciencia me niego a prestar el servicio militar y a participar de cualquier grupo armado, por que objeto a las armas y a las estructuras militares que hacen de estas la peor herramienta de destrucción. Como objetor por conciencia me niego a matar a otros/as porque es bien claro que estos actores sólo buscan el orden total y nos utilizan como carne de cañón para nutrir sus filas y los que más salimos perjudicados somos la población civil; me niego además a comprar la libreta militar porque es claro que este dinero va dirigido a nutrir la guerra y a los corruptos. Estando ustedes en la obligación de velar por que mis derechos se cumplan les exijo que velen por mi integridad física y mental y por que mi denuncia sea respetada y se cumpla a la luz de la Constitución Política de Colombia la cual contempla la libertad de conciencia en su artículo 18...*⁵⁴

Experiencias de resistencias como las aquí esbozadas intentan romper esa prevalencia del poder por encima del sujeto e invertir la relación.

3. LIBERTAD DE CIRCULACIÓN Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN MEDIO DEL CONTEXTO ARMADO

- *Hoy cuando yo bajaba de mi casa a las 6:30 de la mañana estaba el Ejército, haciendo tiros hacia el otro barrio y a la gente le decían que se fueran a dormir que estaban en fiesta.*⁵⁵

53 Declaración de un joven objetor presentada a la Personería de Medellín y la defensoría Departamental de Antioquia, el 15 de mayo en el marco de la campaña Nacional “Juventudes desde la noviolencia activa resistiendo a la guerra”.

54 Declaración de un joven objetor presentada a la Personería de Medellín y a la defensoría Departamental de Antioquia, el 15 de mayo en el marco de la campaña Nacional “Juventudes desde la noviolencia activa resistiendo a la guerra”.

55 Formato de denuncias de la Red Juvenil. Testimonio joven cercano/a a la Red juvenil. Miércoles 16 de julio de 2003.

- *El día 2 de septiembre de 2003 en el barrio Florencia se realizó una actividad en un centro educativo de este barrio, al finalizar la actividad salí a buscar un bus que me llevara al norte de la ciudad, abordé el bus equivocado y avisé al conductor para que me ayudara a abordar el bus correcto. Cuando cambié de bus se montaron dos hombres de la zona que me abordaron con preguntas, de una manera muy amenazante. Las preguntas que hicieron fueron. ¿usted fue la que acabó de subir en un bus?, Por qué bajó tan rápido?, ¿dónde abordó el bus?, ¿Para dónde va? ¿De dónde viene? ¿Qué estudia? Después de responder todas estas preguntas llegué a mi sitio de destino y cuando me bajé uno de ellos me siguió hasta que entré a la institución cerrada.⁵⁶*
- *El joven trabajó como profesor en una escuela de la zona centro oriental de la ciudad. Era profesor allí hace más de un año y ya lo conocían en la zona, inclusive los actores armados del sitio. Algunos hombres de grupos armados comenzaron a buscarlo y a preguntar de manera muy misteriosa por el joven, cosa extraña porque él ya es conocido en el barrio por la comunidad. Inmediatamente la rectora del colegio le dio la orden de no volver por allí y el joven tuvo que ser trasladado de colegio, lo que implicó un perjuicio para los niños de su grupo.”⁵⁷*

Los testimonios que llegan a la Red Juvenil, muestran el control de grupos armados en los barrios de la ciudad. En ocasiones, este control llega al extremo de exigir determinada forma de vestir a las jóvenes de los barrios populares⁵⁸ y determinados comportamientos a los muchachos,⁵⁹ aniquilando los espacios más íntimos del sujeto como la decisión sobre la forma de llevar su propio cuerpo, el horario para encerrarse en casa, cuándo y cómo caminar por las calles.

56 *Ibíd.* 4 de septiembre de 2003.

57 *Ibíd.* 25 de junio de 2003.

58 Como la prohibición de usar pantalones “descaderados” y ombligueras bajo amenaza de muerte y tortura. Conversaciones informales con algunas jóvenes de los procesos formativos Red Juvenil.

59 Bajo amenazas como que por ejemplo que quien salga después de las 10 de la noche “lo pelan”. Conversaciones informales con algunas jóvenes de los procesos formativos Red Juvenil.

Se intensifica así, la opresión en contra de los derechos de movilización, apropiación y uso del espacio. Los jóvenes de la Comuna se ven impedidos para agruparse en sitios públicos sin ser vigilados o invadidos en su privacidad, ya que esto es visto como sospechoso. Se trata del refinamiento de los mecanismos de represión y control social sobre todo lo que pueda ser signo de desorden o foco de insurgencia, y en defensa del establecimiento, pero no de sus vidas y de sus sueños, que el autoritarismo pretende convertir en pesadilla.⁶⁰

Las propuestas de la administración municipal no tocan las raíces del problema de la libertad de circulación y como es costumbre ya generalizada, responden con más represión y prohibiciones, bajo la óptica del orden público:

Niños a dormir temprano. Desde el pasado 9 de mayo rige el decreto 0448 que establece por seis meses el toque de queda entre las 11 de la noche y la 5 de la mañana para los menores de 15 años. Es la cuarta vez que se adopta la medida. Risas. Eso provoca en los jóvenes menores de 15 años de edad la mención del nuevo decreto de la alcaldía que restringe su circulación después de las 11 de la noche y hasta las 5 de la mañana. (...) Según la norma, la restricción no operará cuando el menor esté acompañado de cualquiera de sus padres, de su representante legal o de una persona mayor de edad responsable de su cuidado...

... la restricción pretende prevenir, aunque con relativo éxito, cosas más graves que unas noches de rumba. Según datos de la Policía Metropolitana, sólo entre el primero de enero y el 18 de mayo de 2003, se cometieron en la ciudad 172 homicidios de menores de 18 años. Cuarenta y dos de las víctimas eran menores de 15 años. Pero la medida parece inocua si se tiene en cuenta que durante el 2002, cuando se aplicaron decretos semejantes al adoptado el pasado 9 de mayo, se cometieron 3.480 homicidios. En 522 de esos casos las víctimas eran menores de edad, lo que representó un incremento del 26.4% con respecto al 2001.⁶¹

60 Primer semestre de 2003. Balance de la situación de violencia en Medellín y el Valle de Aburrá. Editorial Coyuntura actual del país. En: Por la vida. Boletín de Derechos Humanos y Conflicto Urbano. Instituto Popular de Capacitación. Nuevo Milenio No. 18, agosto de 2003. p. 16.

61 Periódico El Tiempo. 20 de mayo de 2003. p. G.2.

La situación de los y las jóvenes se ha agravado con el enfrentamiento que viene presentándose entre dos corrientes del paramilitarismo: Las AUC y el Bloque Metro,⁶² que aumenta la cadena de enemigos, sospechosos, “sapos”, indeseables y el control sobre la vida íntima y pública de los y las jóvenes.

Obedeciendo a una estrategia nacional los grupos paramilitares han entrado en una etapa de fortalecimiento desde un ámbito más “político”.⁶³ En algunos sectores de Medellín la “para-política” también ha producido vulneración de las libertades de expresión de los y las jóvenes: En la ciudad su intención es ganar las simpatías de los muchachos interfiriendo en sus formas de organización social, bien sea mediante la amenaza o a través del asistencialismo y el mejoramiento de pequeñas esferas materiales de la vida de los y las jóvenes.

*En el barrio intentamos hacer una fiesta para celebrar el día de los niños y ahí mismo ellos querían vincularse, decían que ellos nos prestaban la seguridad y nos ayudaban a organizar la fiesta, a nosotros no nos interesa trabajar con ellos, decidimos no hacer nada.*⁶⁴

Esta estrategia ha tenido éxito debido al miedo –en algunas ocasiones– pero también a las condiciones materiales de vida de los y las jóvenes que habitan los barrios populares.

A propósito de los grupos paramilitares en Medellín consideramos que el proceso de desmovilización⁶⁵ en la ciudad es parte de la estrategia del gobierno para convertirse, aunque únicamente en

62 Periódico El Tiempo. 17 de agosto de 2003. “Guerra entre paramilitares provoca rendición masiva a fuerzas de Carlos Castaño y Salvatore Mancuso...”

63 Orden Público. La para-política. En plena negociación para desmovilizarse los paramilitares afilan sus tácticas para ganar las elecciones en muchos municipios del país. *En: Revista Semana*. “Por eso, aunque en principio parece paradójico que hagan semejante arremetida política en vísperas de abandonar las armas, en realidad es muy lógico. Es la forma más efectiva de convertir su poder militar en poder político. Generalmente para esto es que hacen los procesos de paz: para convencer a los grupos armados ilegales que accedan al poder a través de las urnas y no de las armas. El problema en este caso es que se está haciendo al revés. Y con ello se derrota la democracia por knock out”.

64 Joven entrevistada. 30 de octubre de 2003.

65 Decimos desmovilizar y no negociar porque pensamos que el proceso con los grupos para-estatales no es una negociación política sino un proceso de impunidad y olvido.

el mundo ideal de los/as ciudadanos/as, en el único referente de autoridad en Medellín.⁶⁶ Sin embargo, si la estrategia no va acompañada del respeto a las libertades y de garantías económicas, sociales y culturales de la comunidad, será un fracaso.

4. EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO⁶⁷

La historia de Medellín ha estado atravesada por el narco-tráfico, las milicias urbanas, el paramilitarismo y la presencia del Estado materializado en su fuerza pública. La Policía ha entrado en el escenario de la disputa como un actor más. Los análisis y reflexiones acerca del conflicto se han centrado en las zonas, en los barrios de Medellín, sin embargo el centro de la ciudad, que es escenario activo de la situación generalizada de conflicto armado, no ha sido objeto de análisis.

- **DE LAS BANDAS DELINCUENCIALES A LA SEGURIDAD PRIVADA EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.**

El controvertido Decreto 365/94 dio paso a la conformación de servicios especiales de seguridad y a los llamados “servicios comunitarios de seguridad”. Controversia que en el plano jurídico decidió la Corte Constitucional en sentencia C 597/97. Los temores y argumentos de quienes se opusieron al decreto estuvieron en estrecha relación con la militarización de la vida civil, la sustitución de funciones de la Fuerza Pública en manos de particulares y las arbitrariedades y abusos de estas cooperativas de seguridad, además del temor que iniciaran las llamadas labores de inteligencia en un contexto de guerra. Lo cierto es que la parte resolutoria de la sentencia decidió desaparecer el nombre

66 Ser reconocido es diferente a que en realidad lo sea; crear este reconocimiento en el imaginario de los ciudadanos no tiene necesariamente que corresponder con la realidad.

67 Todo lo que se expondrá en este acápite es producto de la investigación de campo en el centro de la ciudad, consistente en un riguroso trabajo de observación por más de 20 horas diarias en una zona seleccionada del centro, entrevistas a habitantes de la calle. El trabajo de campo duró 30 días.

de las “CONVIVIR” y ordenó la devolución de armamento otorgado a estos organismos por parte de la Fuerza Pública. Quienes defendieron la constitucionalidad de este decreto siempre mantuvieron su confianza en la legalidad como límite a los abusos y argumentaron principios como la solidaridad, la colaboración con la fuerza pública legítima y el derecho de las comunidades a la legítima defensa.

Seis años después los temores de quienes se opusieron a la creación de dichas cooperativas CONVIVIR se ven reflejados en el mundo fáctico de la ciudad de Medellín, donde es habitual ver diversos sujetos armados prestando la “seguridad”, que comprende no solamente informar de cualquier “acto sospechoso” a la Policía, sino también controlar y sustituir las funciones de la Policía. El debate sobre este tema se conserva ausente en los medios de comunicación y en el ámbito jurídico. Lo cierto es que estas cooperativas de vigilancia continúan funcionando y tienen una estructura de operatividad.

A finales de 2003, el concejal Luis Carlos Díaz, manifestó su preocupación por la propuesta de zonas seguras para Medellín: “La seguridad del ciudadano debe estar en manos de los entes del Estado y no ha cargo de empresas de vigilancia privada.»

Para Díaz, a este programa de Metroseguridad le falta claridad y planeación:

Las Zonas Seguras se implantaron sin ninguna resolución previa de la Alcaldía. Es por eso que los mismos concejales y la comunidad en general no sabemos en qué consiste el programa, desde cuándo y a quién se le debe pagar la supuesta cuota de vigilancia y si tenemos la obligación de hacerlo.⁶⁸

Independiente de este nuevo plan, de acuerdo con algunos testimonios obtenidos por la Red Juvenil, además de las cooperativas legales de vigilancia, la presencia de grupos ilegales de vigilancia es un hecho y su asocio a los paramilitares una realidad.⁶⁹ Al respecto las apreciaciones de un habitante del centro de la ciudad:

68 Periódico El Tiempo. 14 de noviembre del 2003.

69 Periódico El Colombiano. 19 de noviembre de 2003. “Niegan infiltración de Autodefensas en Plan de Seguridad Medellín. Las autoridades de Medellín

A pesar de que no se hable muy frecuentemente del conflicto que vive el centro de la ciudad existe un hecho relevante: y es que el paramilitarismo que opera en algunos de sus sectores está nutrido en su mayoría por jóvenes (muchos de ellos habitantes de la zona Nor-oriental) que a su vez forman parte de las AUC que accionan en barrios como Manrique. En estos barrios no sólo se dedican al expendio de drogas sino que desempeñan también la función de “órgano controlador” y de “vigilancia”. En general esta organización fue bien recibida por muchos sectores sociales, como los comerciantes. A decir de ellos, resultaba mejor pagar una cuota semanal por su seguridad que vivir bajo la constante amenaza de los delincuentes. No obstante un importante grupo social conformado por los jóvenes vio en esta aparición y en este poder una amenaza constante a su integridad física y la percibieron más como un órgano controlador que como quienes les brindarían seguridad.⁷⁰

Cuando las decisiones jurídicas resultan descontextualizadas y alejadas de los sucesos que vive la mayoría de la población colombiana en medio de órdenes alternos, que legislan y aplican su propio sistema normativo,⁷¹ tales decisiones tienden a fortalecer estos órdenes, más que a encontrar la legitimidad tan anhelada por el establecimiento.

– ¿Cómo funcionan las cooperativas legales y las ilegales?

Hace algunos años el centro de la ciudad tenía fuerte presencia de diversas bandas delincuenciales dedicadas a la extorsión, secuestro de comerciantes y al hurto en entidades financieras. A partir de la entrada en escena de las cooperativas de seguridad se reconfiguran los poderes.

Estas cooperativas entran a regular las relaciones y a imponer una forma de comportamiento con sistemas de castigo que no distan demasiado de los aplicados por la Fuerza Pública en sus actuaciones.

negaron este miércoles la infiltración de autodefensas en un plan de seguridad establecido en ... denunciaron representantes de Amnistía Internacional (AI)...

70 Entrevista 1, recolectada en la investigación de campo.

71 Aclaración de voto del Magistrado Carlos Gaviria Díaz.

Hacen presencia en diversos sectores, su estructura es jerárquica y sus funciones varían de acuerdo con su lugar de ubicación. Por ejemplo, algunas “cooperativas” sólo brindan “seguridad” a quienes los contratan para dicha prestación. Sin embargo su función es extensiva a informar cualquier situación sospechosa, a tener vínculos estrechos con la Policía y mantener todo en aparente calma:

Es claro que el centro de la ciudad está dividido en territorios, en su mayoría controlados por los paramilitares, pero sectorizados y manejados por diferentes rangos. Es el caso de las Torres de Bomboná: Este sector es vigilado y controlado por un grupo que abarca hasta San Diego y sus alrededores. Los grupos al margen de la ley que operan en el centro de la ciudad poseen una cabeza al mando, cuya función es la dirección total de los diferentes grupos que accionan en la ciudad. En el sector del “hueco” la labor de estos consiste en velar por el pago efectivo de vacunas y el buen desempeño de la vigilancia en los centros comerciales y sus alrededores. A diferencia de éstos, en el Parque del Periodista y en la Bastilla su labor se centra en controlar el buen funcionamiento de la plaza⁷². Existen otras personas dentro de esta organización que sin ser jibaros se encargan de garantizar protección y seguridad tanto para los mismos miembros del grupo de vigilancia como para las personas que habitan de forma permanente o transitoria el lugar.⁷³

Las cooperativas constituidas legalmente tienen integrantes encargados de brindar seguridad a la Plaza de Flores y sus alrededores, aunque también operan en cercanías a la clínica León XIII del Seguro Social, la Universidad de Antioquia y los bajos (Parque de la República) del Cementerio de San Pedro. En el primer sector realizan rondas permanentes a pie, pero en los alrededores del cementerio, de la clínica y de la universidad lo hacen en motocicletas de alto cilindraje.

Para mantener su estructura se financian con la colaboración económica que habitantes de determinados sectores entregan por la llamada vigilancia. Esto se puede observar detalladamente en el sector de Guayaquil: Allí los comerciantes del

72 Plaza: Lugar en el que se comercializa todo tipo de droga.

73 Entrevista 2, recolectada en la investigación de campo.

“hueco” son quienes contribuyen a través de algo conocido como “la cuota”. En otros lugares el cobro de la cuota no existe. Muchos negocios (comidas rápidas, licoreras y papelerías) no hacen este pago a pesar de que el sector se encuentra bajo la total influencia de este actor armado. Lo que indica, para muchos de los entrevistados, que el dinero es recaudado gracias al negocio de la droga.

– **Suplantación o complementariedad en las funciones de policía**⁷⁴

Como lo afirmamos en párrafos anteriores, una de las preocupaciones de delegar el servicio de seguridad a particulares, fue que sustituyeran a la Fuerza Pública y la forma como realizarían tareas de inteligencia.

Personas entrevistadas que habitan cotidianamente el centro de la ciudad, afirman el conocimiento pleno que tienen las autoridades de policía sobre la existencia de los grupos ilegales de vigilancia y control, de su vínculo con el expendio de droga y de sus actos abusivos.

Una de las personas entrevistadas afirma:

*Aunque la Policía es el órgano controlador, son las CONVIVIR los que dicen a quién se detiene y a quién no. Por lo tanto para la mayoría de jóvenes el nexo entre paramilitares y Policía es evidente, incluso algunos de ellos dicen haberlos visto hablando, saludándose y andando con ellos.*⁷⁵

El manejo que estas organizaciones –Policía y asociaciones de vigilancia privada legales e ilegales– realizan sobre la seguridad ciudadana y el orden público se hace indistintamente. En el desarrollo de sus labores tratan cualquier tipo de conflicto bajo

74 Periódico El Tiempo. 24 de noviembre de 2003. Con el debate que ha suscitado las zonas seguras, afirmaba Isaac Gaviria, gerente de Metroseguridad, que el propósito de las Zonas Seguras es integrar las redes de apoyo ciudadano y los frentes de seguridad con las autoridades competentes. Agregó que esto no significa que la seguridad de los habitantes de Medellín vaya a quedar en manos de las empresas de vigilancia privada: “Los vigilantes realizan un trabajo preventivo y disuasivo, pero las Fuerzas del Estado son las encargadas de la seguridad reactiva. Solo las autoridades competentes pueden realizar requisas, registros o investigación de antecedentes penales a los sospechosos en las Zonas Seguras”.

75 Entrevista 3.

la óptica de enemigo. Ninguno de los controladores respeta los Derechos Humanos, por el contrario, las cooperativas ilegales instauran la pena de muerte para quienes ellos consideran “indeseables” y sin que la Policía actúe o intervenga.

Los paramilitares en muchas ocasiones se acercan a los jóvenes y les advierten que no pueden tomar bebidas embriagantes o consumir sustancias sicotrópicas en determinados lugares, pero al tiempo les indican donde lo pueden hacer; es decir, que ejercen un control ya no fundamentado sólo en la violencia inmediata, sino en un poder consolidado que es conocido por los jóvenes en general.⁷⁶

Cuando un paramilitar hace la advertencia a un/a joven ésta es acatada, de no hacerlo las consecuencias son ya sabidas: Golpizas, detención y cuando la advertencia está relacionada con el expendio de droga y no es acatada el jíbaro puede ser asesinado en el acto por los mismos paramilitares.

Cuando se presentan los abusos por parte de los grupos de seguridad privada las víctimas reaccionan de diferentes formas: En cuanto a las personas que son capturadas en flagrancia, saben que de oponer resistencia las consecuencias pueden ser de mayor gravedad.

La Policía, en cambio, los puede detener y trasladar a una estación. En ambos casos la actitud de la persona detenida es de sumisión, porque como ellos mismos lo expresan :“ tienen el pecado encima”, es decir, se reconocen culpables del hurto. Las personas que están alrededor actúan como espectadores. En ocasiones cuando han presenciado un hurto piden la detención del agresor, unos pocos reaccionan de forma violenta y pretenden aplicar ellos mismos la justicia por medio de una golpiza, pero a la vez muchas personas dicen que los suelten o intervienen de forma verbal para que el detenido no vaya a ser golpeado o violentado por la Fuerza Pública o los grupos Convivir.⁷⁷

Es de resaltar que generalmente, los grupos paramilitares o las cooperativas de seguridad no cometen sus abusos de manera

76 Entrevista 4.

77 Afirmaciones retomadas del informe final del trabajo de campo realizado durante el 2003 en el centro de la ciudad.

pública, tratan de simular tranquilidad. Sin embargo, esto no es impedimento para que efectúen golpes o requisas violentas.

Cuando la Policía detiene a un joven por un motivo insignificante y el detenido está consciente de que su acto no amerita una detención, opone resistencia, sólo vencible a través del uso de la fuerza física. Es entonces común ver que el joven cede a los pedidos de la Fuerza Pública cuando ve amenazada su integridad personal.

Es importante anotar que si la fuerza es ejercida por un grupo paramilitar la actitud de los observadores es más pasiva y no intervienen de forma relevante. Caso contrario ocurre cuando es la Policía quien retiene o abusa, ya que los espectadores son más enérgicos en su protesta, incluso se llegan a involucrar directamente en el hecho.

¿Qué hacer ante el nuevo poder si todos coexisten? Los mecanismos de control y sanción dispuestos para organismos legalmente constituidos como la Policía son ineficaces. La pregunta que queda es ¿Qué hacer ante acciones de hecho como las que realizan los otros grupos armados que vigilan y controlan?

– Privaciones abusivas de la libertad en el centro de la ciudad

La policía es el órgano del Estado que establece el contacto directo con los derechos fundamentales de las personas, es decir, el primer garante de ellos y el primer peldaño de acercamiento y reconocimiento entre los individuos y el Estado. Sin embargo en la vida cotidiana los Derechos Humanos son desconocidos. Si esta es la actuación de la Policía el comportamiento de las empresas de seguridad privada y de los grupos de seguridad ilegales no varía sustancialmente, máxime cuando colaboran armónicamente en el cumplimiento de sus propósitos.

Las cooperativas de seguridad en el centro actúan como “policías” con ciertos comportamientos que a la Fuerza Pública le están vedados, pero dicha prohibición no persuade para que la ejecuten:

Un joven transitaba solo e iba consumiendo marihuana. Al observarlos dos miembros de esta organización se acercaron y le ordenaron que se tragara la totalidad de la droga y que de no hacerlo lo matarían. Al ver que era cierto y que ellos portaban armas de fuego, el joven no tuvo

mas remedio que hacer lo que le ordenaban. El sector se encontraba muy solo y los pocos que observaban no intervinieron.⁷⁸

En cuanto a la policía:

Desafortunadamente el número de detenciones ha aumentado en los últimos seis u ocho meses. Se presentan prácticamente porque sí y al arbitrio de la policía. El grupo social más vulnerado es el integrado por jóvenes de ambos sexos, sin embargo en caso de hurtos u otras alteraciones del "orden público" se realizan sin ningún tipo de diferenciación. En el caso de los jóvenes se conoce que el argumento no pasa, en muchas ocasiones, de la indocumentación o consumo de drogas.⁷⁹

Algunas veces se presenta la detención y el traslado a una estación de Policía, allí se permanece mientras se comprueba la identidad del detenido. Por lo observado se deduce que el objetivo real de estas detenciones es infundir temor. Es decir, que la Policía busca consolidar su poder a través del uso de la fuerza.

Un caso concreto ocurrió cerca al Parque del Periodista:

Allí unos jóvenes estudiantes de la Universidad Pontificia Bolivariana realizaban un trabajo académico en las horas de la tarde. Una patrulla de la Policía que pasaba por el lugar se detuvo, los requisó e indagó por su identidad. Los jóvenes expusieron que el motivo de su estancia en el sitio obedecía a labores propias de la Universidad, pero no fueron oídos y aun en contra de su voluntad fueron trasladados a una estación donde fueron nuevamente indagados por un agente de rango mayor, quien después de una hora de detención y de comunicarse vía telefónica con la Universidad para corroborar la autenticidad de los datos suministrados por los estudiantes, los dejó en libertad.⁸⁰

En cuanto al tiempo para estar retenido, este varía de acuerdo a la discrecionalidad del agente de policía, el límite es su propia voluntad. Se puede estar retenido una hora como doce sin ninguna explicación y sólo bajo el argumento de verificar antecedentes.⁸¹ El lugar de las detenciones es oscuro, los retenidos son intimidados e

78 Entrevista 5.

79 Entrevista 6.

80 Datos tomados del trabajo de campo realizado en el centro de la ciudad durante un mes por tres investigadores judiciales.

81 Es una de las razones que permiten la detención administrativa y hacen que estos procedimientos sean legales.

insultados por el simple hecho de exigir respeto y recordarles los límites constitucionales que tienen como Fuerza Pública.

Una persona que no pertenece a la Fuerza Pública o a los grupos paramilitares es el encargado del manejo ambiental y del funcionamiento de la fuente que se halla en la plazoleta del Teatro Pablo Tobón Uribe. Su trabajo consiste en mantener aseado y en orden el lugar, pero en caso de que ese orden sea afectado por un particular este trabajador del Municipio de Medellín llama a la Policía y ésta acude al lugar para “solucionar” el problema.

Se conoce un caso ocurrido el 27 de octubre en la plazoleta ubicada en frente del Teatro Pablo Tobón Uribe. Una joven que se hallaba sentada en uno de los árboles recibió la llamada de atención del trabajador del Municipio mencionado anteriormente. Un rato después llegó al lugar una patrulla motorizada de la Policía.

La manera de proceder de los agentes fue la siguiente: uno de ellos desenfundó su arma de fuego y le ordenó que bajara del árbol. Cuando la joven bajó intentaron requisarla, le arrebataron el bolso y la amenazaron con acusarla de ser portadora de 100 kg. de marihuana; cuando empezaron a forzarla algunos jóvenes que estaban presenciando el hecho protestaron diciendo que el acto era ilegal; un joven se acercó a los Policías y les dijo que no podían requisar a una mujer. Al oír esto los miembros de la Fuerza Pública la dejaron pero requisaron al joven que intervino y llamaron a otra patrulla policial. No tardó en llegar la patrulla, a su cargo estaba el agente xx (conocido por brindar un trato fuerte y emplear frecuentemente la fuerza física y la violencia); éste tomó al joven por el cuello y lo empujó violentamente. Al ver esto la novia del afectado intervino verbalmente pero la reacción del Policía también fue violenta y estrujó a la joven. Otra persona que también intentó hacer algo por los agredidos recibió otro golpe del agente. Posteriormente subieron al joven que pedía un procedimiento justo y a su novia a la patrulla de la policía y fueron trasladados a la estación de Policía La Candelaria, donde permanecieron desde la 7:00 p.m. hasta las 6:00 a.m.⁸²

Las contradicciones que tiene la Policía entre su carácter de órgano civil y a la vez vinculado a la Fuerza Pública, en este ambiente de seguridades y orden público, llevó a que muchos de sus miembros cumplan un papel militar que no protege sino que combate a la

82 Formato asesoría jurídica, Red Juvenil.

comunidad,⁸³ dedicándose a la defensa por vía militar de una concepción del orden que identifica cualquier conflicto social como una acción contra la integridad del Estado. En la vida práctica muchos de sus integrantes actúan por fuera del Estado Derecho y sus arbitrariedades se hacen extensivas a las empresas privadas de seguridad legales y las ilegales que igualmente se subrogan el derecho a maltratar y a detener con la excusa de que cualquier ciudadano puede detener en casos de flagrancia.

Son tres los actores que trabajan armónicamente en el centro de la ciudad con la función de reprimir y que con los mismos procedimientos vulneran cualquier garantía y en algunas ocasiones avalan la pena de muerte: Policía, organismos de seguridad privada legal y organismos de seguridad ilegales.

5. CÓMO FUNCIONAN LOS MECANISMOS LEGALES DE DEFENSA

Los casos de abuso y desconocimiento de los Derechos Humanos que llegan a la Asesoría Jurídica de la Red Juvenil, nos llevan a la conclusión de que los mecanismos legales para la defensa de las libertades y los Derechos Humanos en Medellín son inoperantes.

Al indagar cuántas denuncias contra agentes de la Fuerza Pública ha recibido la Personería de Medellín durante los primeros cinco meses de 2003, la Red Juvenil encontró cifras muy bajas:

Durante los cinco primeros meses de 2003 la Personería de Medellín recibió 10 quejas, de las cuales siete (7) fueron remitidas al Comisionado y tres (3) a la Procuraduría.⁸⁴

83 Las contradicciones las encontramos desde la definición que se encuentra en el Código de Policía Nacional (Decreto 1355 de 1970), el Estatuto Orgánico (Decreto 2137 de 1983) y la Constitución Política (artículo 221), pues se encuentra inscrito dentro de la organización general de la Fuerza Pública. Por lo tanto tiene una esencia militar como lo demuestra su adscripción al Ministerio de Defensa y en la imposibilidad que sus miembros sean juzgados por tribunales civiles, y por tanto, adscrito a la doctrina de seguridad nacional.

84 Derecho de petición. Dirigido a Personería de Medellín en fecha del 16 de junio de 2003 y respondido por María Irma Castaño Alzate, Personera delegada, en fecha del 4 de julio de 2003.

En el Grupo de Derechos Humanos de la Procuraduría Regional Antioquia se recibieron 24 denuncias entre enero 13 de 2003 y el 6 de agosto de 2003 en contra de la Policía Nacional, con los siguientes implicados:

- Comandantes de estación: 1 identificado con nombre propio.
- Tenientes: 1 identificado con apellido propio.
- Agentes: 4 identificados con nombres propios, 1 sin nombre identificado.
- Subtenientes: 2 identificados con nombres propios.
- Capitanes: 1 identificado con nombre propio
- Mayores: 2 identificados con apellido propio.
- Cabos: 2 identificados con apellido propio.
- 13 denuncias contra miembros de la Policía Nacional sin identificar o con el simple nombre o apellido.

Al comparar las fechas de ocurrencia de los hechos con la fecha de la denuncia, encontramos una diferencia de varios días entre la ocurrencia del hecho y el día en que se tramita la denuncia:

- 4 de las 24 denuncias realizadas en 2003 fueron por hechos ocurridos en 2002 (16.6%).
- Una de las 24 denuncias presentadas en 2003 fue por hechos ocurridos en 2001.
- Solamente tres de la 24 denuncias fueron puestas al día siguiente a la agresión (12.5%).
- Tres denuncias a los dos días de la agresión (12.5%).
- Seis denuncias entre 3 y 5 días.
- Una denuncia a los 6 días.
- Cuatro denuncias no tienen día de ocurrencia de la agresión.
- Dos denuncias se tramitaron dos meses después de la ocurrencia de la agresión.
- Una denuncia se realizó por hechos sucedidos en 2001.

En cuanto al trámite dado a aquéllas denuncias:

- Siete fueron remitidas a la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá (PPVA).

- Seis fueron remitidas a la Procuraduría Regional de Antioquia (PRA).
- Dos no dicen que trámite se les dio.
- Una fue remitida a la Coordinación de Fiscalías - Amdes.
- Dos se remitieron al comando de la MEVAL.
- Una se envió al Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Una se remitió al Procurador delegado para los DDHH.
- Tres se enviaron a la Procuraduría Provincial de Rionegro.
- Una está pendiente.⁸⁵

¿Por qué tan pocas denuncias frente a tantos abusos y por qué tanto tiempo transcurrido entre el día de la agresión y el día en que los jóvenes deciden acudir a denunciar?:

La primera razón es el desconocimiento de los y las jóvenes que no saben dónde acudir, ante quién o cómo hacerlo. La segunda, es la imposibilidad que durante la primera etapa de los procesos tienen los jóvenes como denunciante para participar activamente, pues su papel se reduce sólo a denunciar los hechos y aportar las pruebas,⁸⁶ a menos que pueda constituirse como parte civil en el proceso.

Otras razones:

- La Red Juvenil tiene conocimiento de ocho procesos disciplinarios iniciados en contra de agentes de la Fuerza Pública, los cuales todos han sido archivados. En ninguno de ellos se levantó pliego de cargos en contra de los agentes implicados. El encargado de dirigir el proceso es siempre el superior jerárquico de quien cometió el abuso.⁸⁷ Esto genera una sensación

85 Derecho de petición. Dirigido a Procuraduría delegada para Antioquia en fecha del 17 de junio de 2003 y respondido por Claudia Patricia Vallejo A., Coordinadora Grupo Derechos Humanos de la Procuraduría General de la Nación en fecha del 27 de agosto de 2003.

86 Por lo menos mientras no se practiquen pruebas.

87 Quien es el superior jerárquico del agresor, ya que la Procuraduría ejerce su poder preferente sólo en determinados casos.

de impunidad en los jóvenes que los lleva a desconocer los mecanismos legales para denunciar las agresiones que sufren.

- La lentitud en el avance de estos procesos penales y/o disciplinarios:

*Por las agresiones ocurridas en noviembre de 2001 en contra de miembros de la Red Juvenil, época en la cual se inició el proceso penal en contra de los uniformados autores del hecho, elevamos derecho de petición a la Fiscalía 111 Seccional y la respuesta del 4 de marzo de 2003 fue la siguiente: “... me permito informarle que la investigación radicada con el número xx se encuentra en **etapa previa y aún no se ha logrado la individualización de los partícipes en el hecho denunciado**”...⁸⁸ (el resaltado es nuestro)*

- En ocasiones la misma actitud del personal encargado de recibir las denuncias es una causa para no denunciar:

... a mi hermano le pasó que lo detuvieron y el que lo detuvo le decía corra y él no quiso. Nosotros fuimos a la Defensoría del Pueblo, y nos dijeron allá, nosotros lo investigamos y todo eso pero el problema es que si al soldado que hizo eso lo llegan a echar, ellos de día son soldados y en la noche son paramilitares, a la mayoría de ellos, porque a él le han pasado muchas cosas, hay gente que denuncia y a los 15 días aparece la familia casi toda muerta. Entonces dijo, si quieren háganlo, yo estoy dispuesto pero les advierto esto como para que piensen las cosas y entonces es algo que uno lo piensa dos veces. Eso fue Hace tres meses cuando la operación Mercurio, operación Violación de Derechos humanos. Nosotros dejamos las cosas así y ya. Porque ellos mismos le decían.⁸⁹

- Los encargados de ejercer justicia, prolongan cadenas de injusticia e impunidad:

La joven tiene 16 años y es víctima de maltrato familiar por parte de su padre. El 4 de junio, luego de una agresión de su padre ella se fue de la casa.

El 5 de junio, la joven entrega derecho de petición al Comisario de Familia de la Casa de Justicia de Villa del Socorro, solicitando tomar

88 Formato de casos de abuso de autoridad. N° 01. Derecho de petición que responde de la Fiscal 111 Seccional, el 4 de marzo de 2003, por un hecho ocurrido en noviembre de 2001.

89 Fuente: Socialización de la investigación ¡Tenemos derechos!, 2002. 27 de marzo de 2003. Número de participantes: 12 jóvenes.

medidas rápidas y eficaces para proteger sus derechos. El comisario de familia toma la medida de protección más radical, sin adoptar el procedimiento más adecuado, en este caso, explorar las otras medidas de protección antes de acudir a la más radical. La joven es internada en el centro de emergencia número 2.

El lunes 9 nos desplazamos allí dos abogadas y un amigo suyo y no nos permitieron verla, ni hablar con ella. Tampoco se le permitía a la joven ningún contacto con el mundo exterior, ni con sus amigos. Fue privada de su libertad y tratada como si ella fuera quien cometió la falta no la víctima.

Solicitamos ante la procuraduría un proceso disciplinario en contra del comisario y la solución del caso de la joven. Hasta hoy la Procuraduría no se ha pronunciado. Hemos realizado varios derechos de petición intentando saber cómo va el proceso disciplinario y cómo va la investigación disciplinaria y la Procuraduría delegada para la defensa del menor y la familia no los responde. La joven hoy se encuentra lejos de su casa y esperando una solución a su problema⁹⁰.

- Organismos como la Defensoría del Pueblo desconocen derechos fundamentales como el Derecho de Petición.⁹¹

6. CONDICIONES SOCIALES PREVIAS PARA EL DISFRUTE DE LIBERTADES

Educación y seguridad social son algunas de las principales condiciones sociales que, previamente, debe garantizar el Estado para el ejercicio pleno de las libertades constitucionales. Condiciones sociales que también son derechos fundamentales⁹² consagrados en la Constitución Política.

ARTÍCULO 45. *El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la*

90 Formato de casos, asesoría jurídica Red Juvenil.

91 La Red Juvenil elevó Derecho de Petición a la Defensoría Departamental de Antioquia, solicitando información sobre las detenciones administrativas que se presentaron en la ciudad de Medellín durante 2003 y nunca obtuvimos respuesta. Fue necesario imponer Acción de Tutela para la protección de este derecho fundamental. A la fecha de este informe el Juzgado 23 Penal del Circuito la estaba tramitando.

92 Del mismo rango que los derechos civiles y políticos y que generan el mismo nivel de obligatoriedad para el Estado.

participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. ARTÍCULO 48. *La seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado... Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social... ARTÍCULO 49.* *La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantizará a todas la persona el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud... ARTÍCULO 51. Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna... ART.53.... Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; **estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; garantía a la seguridad social... ART.67.** *La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social... La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia... (los resaltados son nuestros)**

“No es posible construir un sueño a partir del autoritarismo” es la conclusión tajante de muchos y muchas jóvenes frente a las condiciones de inequidad social y violencia estructural que devela la situación en torno a sus derechos económicos sociales y culturales en Medellín. Miremos algunas situaciones que sustentan la precariedad o negación de estos DESC:

Los y las jóvenes en Medellín representan el 30% de la población, esto quiere decir que superan la cifra de 500.000 personas. Del número total de personas encuestadas a través del SISBEN,⁹³ encontramos las siguientes cifras, que comparadas con la cantidad aproximada de habitantes jóvenes en Medellín, son preocupantes:

93 Información del Departamento Administrativo de Planeación (unidad de clasificación socioeconómica y estratificación). Suministrada por Carlos Enrique Vélez Sánchez, Subdirector de Metro-información, Municipio de Medellín, a marzo 30 de 2003.

Tabla 1

<p>De la totalidad de la población encuestada por el SISBEN en Medellín, hasta marzo 30 de 2003 se tienen los siguientes datos:⁹⁴ 42.663 personas de 17 y más años de edad no tienen ningún año de estudio académico en la ciudad de Medellín.</p>
<p>236.538 personas de 17 ó más años de edad se encuentran matriculadas en educación básica secundaria.⁹⁵ De esta totalidad faltaría separar cuántas de esas personas son jóvenes y cuántos adultas, lo que podría disminuir ostensiblemente las cifras de jóvenes matriculados en educación secundaria.</p>
<p>211.033 personas están matriculadas en escuela, colegio o universidad pública y 2.011 personas están matriculadas en escuela, colegio o universidad privada.⁹⁶</p>
<p>Apenas 10.807 personas mayores de 17 años tienen estudios universitarios o de posgrado.</p>

Si comparamos el número aproximado de jóvenes en Medellín con la cobertura de las dos universidades públicas, que son el sueño dorado de la mayoría de los y las jóvenes en nuestra ciudad, también encontramos cifras muy bajas de cobertura:

94 *Ibíd.*

95 Otros datos que pueden ilustrarnos al respecto son los siguientes: "Actualmente en Medellín sólo la mitad de los jóvenes de los estratos populares logran culminar el bachillerato y sólo una quinta parte pueden continuar los estudios técnicos o profesionales, además del total de jóvenes en edad de cursar la secundaria el 44% no está estudiando y la cobertura educativa en cupos escolares es del 38% en los barrios populares para Medellín."

96 Sin embargo "El proceso de privatización de la educación en Colombia ha avanzado tan aceleradamente que el 30% de los cupos disponibles para la educación primaria y 45% en secundaria se encuentran en el sector privado, donde los cupos disponibles se encuentran en el sector privado. Esta situación se ve agravada por la crisis económica que ha llevado a que un 12% de los estudiantes de colegios privados hayan tenido que abandonar sus estudios durante el 2002 y buscar los cupos en los colegios públicos, cada vez más escasos dado la política estatal de suprimir la financiación a la oferta educativa. Esta situación resulta claramente violatoria de la obligación de garantizar la disponibilidad adecuada de cupos en a educación pública y del deber estatal de garantizar la prestación directa de la educación en la mayor parte de las circunstancias."

Tabla 2

Universidad de Antioquia:⁹⁷

Los jóvenes son el 30% de la población de Medellín, más de 500.000 personas.	El número total de alumnos matriculados para el primer semestre de 2003 fueron de 26.583 .	Estrato socioeconómico de la población universitaria para el primer semestre de 2003	
		Estrato	Cantidad porcentual
		1	5.92 %
		2	38.10 %
		3	45.45 %
		4	8.42 %
		5	1.82 %
6	0.29 %		

Representación porcentual estratos 1 y 2: 44.02 %

Representación porcentual estratos 1, 2 y 3: 89.47 %

Llama la atención que 45.45% de las personas matriculadas en esta institución educativa pertenezca al estrato 3 y una cifra inferior, el 44.02%, esté repartido entre los estratos 1 y 2. Esto devela que la población más pobre accede mucho menos a la educación universitaria pública que la población con mejores condiciones económicas.

Tabla 3

Universidad Nacional, sede Medellín:⁹⁸

Número aproximado de habitantes jóvenes en Medellín: 502.801 .	Número de admitidos para el primer semestre de 2003: 1.255 .	
	Hombres	Mujeres
	772	483
Estrato socioeconómico de los admitidos		
Estrato	Número de admitidos	
1	47	
2	341	
3	625	
Otros	242	

97 Derecho de petición dirigido a Universidad de Antioquia (al Jefe de Departamento de Admisiones y Registro de la U. de A.), el 16 de junio de 2003 y respondido por Óscar Bustamante.

98 Derecho de petición dirigido a Universidad Nacional - Sede Medellín (al Director de registro y matrícula) el 18 de junio de 2003 y respondido por Jorge Troncoso Cruz, Jefe sección de registro y matrícula.

También en la Universidad Nacional llama la atención que de 1.255 admitidos para el semestre 2003 – 1, solamente 388 personas pertenezcan a los estratos 1 y 2, y 626, casi el doble, pertenezcan al estrato 3. Esto devela que la población más pobre tiene menor acceso a la educación universitaria pública.

Tabla 4

Colegio de procedencia	Número de estudiantes admitidos
Público	629
Privado	626

Las anteriores cifras muestran que la cobertura educativa, tanto en secundaria como en educación superior, es preocupante para los y las jóvenes que pretenden acceder a estos grados de formación en la ciudad de Medellín.

Pero el asunto de la cobertura es una parte muy parcial del problema de la educación en nuestra ciudad. La calidad es un asunto de fondo que preocupa aún más a los y las jóvenes de Medellín y de la cual reclaman que no sea la prolongación de instituciones adultas y adultezcas, resistentes al cambio y a lo novedoso, sino que vaya dirigida a obtener una formación para pensar, para el verdadero respeto, para el ejercicio pleno de sus derechos, para la inclusión, la participación, la injerencia en la sociedad y la acción. Una educación que brinde formación integral y no títulos académicos. Algunos ejemplos de estos reclamos por parte de los y las jóvenes son los siguientes:

En talleres realizados con estudiantes de secundaria en la zona Nor-occidental de Medellín encontramos que las instituciones educativas vulneran frecuentemente la libertad de expresión de los y las jóvenes instaurando prácticas autoritarias: Al preguntar a los y las estudiantes por el ejercicio de este derecho en su colegio contestaron:

Se vulnera este derecho al no permitir la opinión de los/as estudiantes frente a los problemas que se presentan, no se permite la participación de todos(as), no escuchan la opiniones que damos, no se crean

espacios de arte y cultura para nosotros(as), no se promueven los Derechos Humanos en la práctica.

También hablan sobre:

...la imposibilidad de hablar de algunos temas en horas de clase, algunos profesores nos callan a los(as) estudiantes y no permiten que digamos lo que pensamos o nos callan por medio de la nota, algunas veces por el afán no nos dejan pensar y solo logran llenarnos de presión, los profesores no nos dejan pensar y nos limitan a lo que ellos(as) digan.⁹⁹

Jóvenes estudiantes de la antigua Escuela de Arte Moderno (EPA), por ejemplo, expresan a la Red Juvenil de Medellín su preocupación por que la conversión de la EPA en ITM ha traído problemas en la calidad de su educación:

...las reformas curriculares, la nueva planta de profesores, la nueva distribución de los espacios físicos, las nuevas concepciones filosóficas que guían la educación como artistas, dirigidas al mercado laboral y a la preparación de mano de obra, la exclusión nuestra (de los estudiantes) de todo el proceso de cambio, convertirán la EPA en un instituto más de garaje, la formación de los y las jóvenes, que junto con la U. de A. era la mejor de la ciudad, se verá reducida a lo técnico, la creación y el pensamiento artístico están pasando a un segundo plano...¹⁰⁰

No son extrañas estas preocupaciones de los y las muchachas cuando las políticas públicas reducen la verdadera formación de los sujetos jóvenes a lograr cifras de cobertura y a obtener una buena mano de obra que le sirva al sistema productivo:

Desde el próximo año los colegios ofrecerán formación técnica a estudiantes de últimos grados... En este nuevo proceso educativo, además de las nueve áreas fundamentales los maestros deberán incorporar en sus clases una dimensión adicional: ***la formación para el trabajo***. En repetidas ocasiones, los empresarios se han quejado de que cada vez encuentran menos bachilleres que hayan desarrollado competencias laborales mínimas, como leer y escribir con sentido crítico, trabajar en equipo, manejar procesos, comunicarse, adaptarse a los cambios, solucionar problemas, ser creativos y tomar decisiones.

99 Taller realizado en un colegio de la zona Nor-occidental. 2 de septiembre de 2003.

100 Formatos asesoría jurídica. Julio de 2002.

EN DEUDA CON LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH

Aseguran que como los colegios tampoco los forman con base en las necesidades del sector productivo, tienen que gastar tiempo y recursos en la capacitación del personal que contratan.¹⁰¹ (Los resaltados son nuestros.)

Surge así una nueva tensión entre las necesidades de los y las jóvenes y las directrices que trazan quienes tienen en sus manos la posibilidad de diseñar y ejecutar la educación de aquellos/as en nuestra ciudad.

En cuanto a empleo y seguridad social: Del número total de personas encuestadas y clasificadas a través del SISBEN,¹⁰² extrajimos las siguientes cifras que, también comparadas con la cantidad aproximada de habitantes jóvenes en Medellín (más de 500.000), son preocupantes:

287.338 hombres y 403.249 mujeres encuestados por el SISBEN se encuentran desempleados/as. Solamente 153.749 hombres y 89.827 mujeres encuestados por el SISBEN al 30 de marzo de 2003 tienen empleo.

Este problema generalizado de empleo en la ciudad toca de manera directa a los y las jóvenes:

Esos jóvenes “encarcelados” en la esquina... Por esas esquinas hay talentos y energías desperdiciadas, pero se han estigmatizado. Jóvenes de todos los estratos socioeconómicos enfrentan la misma situación de falta de oportunidades para su inserción social. (Manuel Saldarriaga). Miles de muchachos desocupados pueblan hoy las esquinas de los barrios de Medellín, sin esperanzas de ser insertados a la educación superior ni al mercado laboral, en una situación que ha llevado a las organizaciones que trabajan con jóvenes a reclamar una política municipal que les ofrezca alternativas y que tenga en cuenta las experiencias aplicadas. De acuerdo con estudios de la Corporación Paisa Joven, en la ciudad hay unos 760.000 muchachos (un 68% de los estratos 1, 2 y 3) de los cuales unos 80.000 están en las calles sin hacer nada... Monseñor Iván Moreno Agudelo, Director de Pastoral Social de la Arquidiócesis de Medellín, considera que estos

101 Periódico El Tiempo. 31 de agosto de 2003. Sonia Perilla Santamaría. Redactora.

102 Hasta el 30 de marzo de 2003.

*muchachos de esquina son víctimas de lo que llama las “prisiones callejeras”.*¹⁰³

635.588 personas no están afiliadas al sistema de seguridad social en salud y solamente **81.078** personas¹⁰⁴ se encuentran afiliadas al SISBEN.

En la Red Juvenil es frecuente asesorar casos en los que los y las jóvenes tienen dificultades con la nivelación del SISBEN, puesto que un nivel III, por ejemplo, no cubre las necesidades básicas de los y las jóvenes, a menos que paguen por ellos igual que en una EPS privada:

Para asignar el nivel III a una usuaria dan la siguiente explicación:

El Sisben es un instrumento diseñado para que a través de una encuesta realizada a todas las personas residentes en las viviendas, permita conocer la naturaleza y la magnitud de la situación socioeconómica, de acuerdo con la información suministrada (...) El Sisben identifica y clasifica dichas personas en los seis niveles correspondientes, teniendo en cuenta que a medida que exista menor acceso a los factores determinantes del nivel de pobreza, las personas clasifican en niveles más bajos. Es decir, que a medida que el porcentaje obtenido se aproxima a cero, las personas son consideradas cada vez más pobres, esto es, a las personas que se clasifican en el nivel I, II y III de pobreza, se les subsidia el 95, 90 y 70% de sus gastos en salud, respectivamente. Las personas clasificadas en los niveles subsiguientes, no obtienen beneficios en salud.

... podemos advertir que habita en una casa fabricada en ladrillo, con sala, comedor y un cuarto exclusivo para dormir, con alumbrado eléctrico, alcantarillado, acueducto, inodoro conectado al alcantarillado, con recolección de basuras, tienen nevera. Estas son, entre otras, algunas de las razones por las cuales clasificó en el nivel III del Sisben.

103 www.bibliotecapiloto.gov.co/virtualnoticias/empleo.htm Empleo y desempleo... Esos jóvenes “encarcelados” en la esquina (tomado del periódico El Colombiano. Ciudad. Región. Domingo 3 de febrero de 2002. p. 8A)

104 Información del Departamento Administrativo de Planeación (unidad de clasificación socioeconómica y estratificación). Suministrada por Carlos Enrique Vélez Sánchez, subdirector de Metro-información, Municipio de Medellín, a marzo 30 de 2003.

Este caso nos llevó a la conclusión de que quien tenga unas condiciones mínimas de dignidad humana no tiene, según el Estado, necesidad del subsidio en salud.

Situaciones extrañas con la nivelación de los usuarios:

El menor de 12 años era nivel II del Sisben, justo durante los días en que el niño sufrió un accidente y estaba hospitalizado lo visitaron las personas del Sisben y lo renivelaron como nivel III. La madre del menor hizo derecho de petición y nunca respondieron. Fue necesario acudir a la acción de tutela para que respondieran la petición renivelaran al menor, que volvió al nivel I.¹⁰⁵

Uno de los principales problemas con las EPS privadas son los casos de jóvenes que cumplen sus 18 años de edad sin estar estudiando y por lo tanto pierden su servicio de salud. Pero lo drástico es que en el momento que comienzan a estudiar de nuevo y pretenden reactivar el servicio deben cubrir todo el tiempo que no se les prestó el servicio:

La joven era beneficiaria de su madre en una EPS privada, cuando cumplió 18 años de edad le retiró el servicio médico porque no estaba estudiando en ese momento. Cuando la joven ingresó a estudiar nuevamente comenzó el trámite para que le reactivaran el servicio médico. La EPS se negó y se niega a hacerlo hasta que pague la UPC (unidad de pago por capitación) una deuda generada por el tiempo que la joven no estuvo estudiando, pese a que no se le prestó el servicio. Para el día de hoy cumpliendo con los requisitos y teniendo derecho para disfrutar de los servicios de la EPS no puede hacerlo, porque no tienen dinero para pagar por esos tres meses que estuvo sin el servicio.

Las cifras y los ejemplos que llegan a la Red Juvenil son el reflejo de la condición de los derechos económicos y sociales de los y las jóvenes de estratos 1, 2 y 3 en la ciudad de Medellín.

105 Formato asesoría jurídica Red Juvenil.

7. REFLEXIONES EN TORNO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS Y LAS JÓVENES EN MEDELLÍN¹⁰⁶

Durante este año la Red Juvenil se ha preocupado por indagar cuáles son esos obstáculos y dificultades que no permiten la verdadera participación política de los y las jóvenes en nuestra ciudad. En este trabajo de indagación y observación encontramos que aquellos obstáculos y dificultades son consecuencia, en gran parte, de la forma como esas extensiones del poder mencionadas al inicio de este trabajo se manifiestan sobre los sujetos.

La dinámica de guerra, el reclutamiento de los y las jóvenes, las fronteras entre barrios, la limitación casi absoluta de las libertades –formas activas del poder– así como la sobrevivencia en un medio que no garantiza los derechos fundamentales para una vida digna; la manipulación y el control que se ha ejercido y se viene ejerciendo frente a las prácticas, creencias y sentidos juveniles poniéndolas al servicio del mercado y su lógica de consumo, la utilización de este control como táctica para manipular soterradamente las ambiciones, sueños y pensamientos y para que las propuestas juveniles no cuestionen lo establecido –extensiones pasivas del poder– son los principales obstáculos que tienen los y las jóvenes para constituirse en sujetos protagonistas de procesos de cambio y transformación.

Estos obstáculos generan y agudizan la desarticulación de las prácticas participativas juveniles y el desinterés que sienten los y las jóvenes por construir propuestas de articulación y participación, lo cual lleva a un aislamiento entre las iniciativas juveniles y hace difícil la unión desde la identificación de elementos convergentes para el trabajo común. Esta fragmentación impide que se de un reconocimiento y posicionamiento de las iniciativas de participación juvenil en la ciudad y que se subvalore al y la joven como participantes políticos y protagonistas, situación que es aprovechada para la utilización clientelista de las iniciativas y propuestas juveniles.

¹⁰⁶ Tomado de los análisis de contexto que realiza el Coordinador del programa de participación juvenil en la Red Juvenil, Fredy Cruz.

Estos procesos de desintegración y fragmentación social se ven reflejados en el individualismo, las luchas por el territorio, la destrucción de las identidades colectivas, la apatía a la agregación y a los movimientos sociales de base, en el aumento de las cercanías físicas pero mayor lejanía y distancia a la hora de establecer lazos y redes sociales; en este sentido las relaciones se hacen cada vez más superficiales, anónimas y transitorias con menos posibilidades de formar vínculos y solidaridades permanentes.

Esta extensión pasiva del poder, el disciplinamiento y el control social está configurando un individuo que se refugia en su vida personal, sujetos que no se preocupan por los otros y que abandonan todo tipo de responsabilidades públicas y todo tipo de solidaridad, cada vez más privatizado, que no discute y que va gradualmente empobreciendo su pensamiento a través de un creciente y alarmante empobrecimiento del lenguaje, del pensar y del crear. Los individuos, en especial las nuevas generaciones, pasan a ser dominados por la lógica del mercado que los homogeniza y les marca pautas de acción, caminos a seguir, se producen entonces individuos pasivos, resignados, incapaces de construir juntos, de reflexionar y ser críticos ante la hegemonía de los centros de poder y frente a las circunstancias que les rodea.¹⁰⁷

Se dan entonces nuevas formas de agruparse, ya no basadas como hasta entonces en vínculos religiosos, ideológicos, territoriales, sino en representaciones estéticas y escenográficas. Grupos que se van configurando a partir de prototipos que va instaurando la sociedad capitalista, con sus valores como la egolatría, el culto a lo superficial, la vanidad narcisista, el consumismo.

107 Estas son las preocupaciones recurrentes de la promotorías zonales de la Red Juvenil cuando analizan el bajo perfil de los liderazgos juveniles en su respectiva zona de trabajo: "... si cruzamos esto con toda la dinámica económica que promueve el individualismo entre los consumidores y una sociedad que todo el tiempo te está enviando mensajes de individualización y aislamiento entre los humanos, de desconfianza e intolerancia, descubrimos que el mensaje es de alguna forma captado y procesado por éstos jóvenes, pues, si sus necesidades están "satisfechas" ¿para qué preocuparse por las necesidades de los demás si eso no es un problema de ellos(as)? Ello es tal vez una muestra del porqué del bajo perfil de liderazgos juveniles en el sector, pues ¿para qué ser líder pudiendo dedicarme a otra actividad más "fructífera" para mí?"

Entre las consecuencias se encuentran: la no constitución de lo juvenil como una fuerza social, capaz de asumir compromisos y construir propuestas alternativas al sistema actual, y por lo tanto, la incidencia social y política de los jóvenes se ve relegada, lo que hace que no operen como factor de cambio y renovación. Se da entonces mayor vulnerabilidad de sus derechos y una invisibilización y marginación de toda construcción social.

Dentro de toda esta dinámica es que se presentan las diferentes propuestas de inclusión política y participativa de la administración municipal como la oficina para la juventud, Paisajoven y los CMJ, que aunque fueron establecidas y han intentado promover la participación juvenil no lo han logrado, situación que, por lo menos, es identificada y reconocida por quienes ejecutan planes y proyectos de políticas públicas para la ciudad:

*A pesar de las innovaciones de participación ciudadana derivadas de la Constitución de 1991 y de la Ley de Juventud de 1997, las posibilidades reales de participación de los jóvenes, sobre todo de estratos populares, son muy limitadas y a veces inclusive inexistentes. Las instancias especializadas para la juventud (oficinas de juventud en los niveles nacional, departamental y municipal) así como las estructuras de participación de la juventud (consejos de jóvenes), previstas por la Ley 375 de 1997 aún no se han creado en una cantidad significativa, **y las que se han creado aún son muy débiles en su actuación.**¹⁰⁸ (el resaltado es nuestro)*

*Generar procesos de cualificación política de los y las jóvenes, a partir de sus diversas formas de agrupamiento propiciando procesos de empoderamiento mediante la capacitación y cualificación política de los y las jóvenes, para que una vez en los lugares de representación, **no sean cooptados por las formas tradicionales del ejercicio de la política.**¹⁰⁹ (el resaltado es nuestro)*

... los Consejos Municipales de la Juventud no han logrado ser representantes y una caja de resonancia de intereses y propuestas de los jóvenes frente a las administraciones municipales y tampoco han

108 Proyecto Fomento de la Política de juventud.

109 Es una de las estrategias contempladas en: Síntesis de los conversatorios sobre la participación juvenil en las políticas, planes, programas de juventud. Medellín, febrero 20 y 21 de 2003.

*logrado ser interlocutores y asesores de dichas administraciones...¹¹⁰
Un CMJ que no avanza en la ciudad de Medellín, que es poco conocido,
que en definitiva no es una conquista de los jóvenes y que se queda
sólo.¹¹¹ ... Los CMJ requieren repensarse desde sus roles y capacidades
para pensar, gestionar y representar a los jóvenes.¹¹²*

De todas formas, nuestra percepción es que el diseño de las políticas públicas de juventud no han tocado el problema de fondo: El contexto del conflicto armado, las indignas condiciones de vida de los y las jóvenes, la sistemática vulneración de sus derechos fundamentales, la incredulidad en el sistema político, la indiferencia, la pasividad, la imposición del consumismo y de algunos patrones estéticos; problemas que sólo podrían ser resueltos si existiera voluntad política para resolver la violencia estructural y para redimensionar las formas de imposición del poder en sus extensiones activa y pasiva.

Un primer paso, pero sólo eso, un primer paso, sería llevar a la práctica el siguiente reto que recomienda la UNICEF:

*Los gobernantes y la sociedad civil en general deben reconocer y promover el aporte de la adolescencia y la juventud al desarrollo del municipio y a la construcción de la paz en el país,... fomentando su **participación activa en el diseño, ejecución y control de los Planes Municipales de Desarrollo en los cuales se deben insertar las políticas y programas dirigidos a estos grupos sociales.**¹¹³ (el resaltado es nuestro)*

8. LAS ACCIONES Y PROPUESTAS QUE SURGEN DESDE LA PROPIA JUVENTUD

Ante este panorama, además de exigir y denunciar, los y las jóvenes también proponen y actúan:

110 *Ibid.*

111 *Ibid.*

112 Síntesis del conversatorio sobre política de juventud. Medellín, marzo 12 de 2003. Juan Fernando Sierra. Relator Consultor en Desarrollo Institucional. Licenciado en Educación y Ciencias Religiosas, Magíster en Sociología. Consultor para la Corporación PAISAJOVEN, Corporación Consorcio para el Desarrollo Comunitario, asesor de ONG.

113 www.unicef.org.co. Situación de la infancia, adolescentes, participación y metas.

- “Juventudes protagonistas de la historia resistiendo a la guerra” fue una campaña impulsada por el programa de interacción juvenil, que tuvo como protagonistas a los y las jóvenes en este contexto, intentando transformar realidades desde su empoderamiento juvenil en la ciudad a través de sus experiencias de resistencia a la guerra. Esta campaña logró mediante acciones y propuestas modificar en muchos círculos, el estigma que recae sobre los y las jóvenes como generadores de violencia y creó nuevos espacios para el encuentro, la socialización y la solidaridad.

En diferentes talleres de formación iniciados con jóvenes encontramos las siguientes propuestas:

- Intercambio con otros grupos que trabajen Derechos Humanos.
- Lecturas, escritos, construcciones colectivas que nos sirvan para el análisis y el posicionamiento político.
- Formación en Derecho Humanos, aprender mecanismos de defensa y protección de los Derechos Humanos.
- Utilizar espacios de la ciudad, espacios libres, porque la ciudad hace parte de nosotros y nosotras.
- Tertulias, charlas, foros de los y las estudiantes con los profesores y directivas del plantel, para juntos diseñar reglamentos y planes de estudio.
- La generación de espacios de articulación y construcción colectiva como plataformas de participación juvenil dentro de la ciudad que incidan en la construcción de políticas públicas de juventud desde una resignificación del concepto mismo, permitiendo así la articulación de sentidos y saberes, la cohesión, la construcción de redes, vínculos solidarios desde ámbitos constitutivos de dinámicas de encuentro, proyectos alternativos que enfrentan de forma creativa las tensiones y los conflictos generados por un sistema globalizadamente, injusto e inhumano.
- Sensibilización desde diferentes espacios como el hogar, el colegio, la universidad.

- Hacer ejercicios de lectura del contexto más juiciosos que nos permitan entender como se mueven las políticas y las acciones con relación a los jóvenes y su vinculación, obligatoria o voluntaria en las filas de los ejércitos.
- Conocer cifras, publicar informes sencillos, fortalecer la labor de contra-información en aras de que ese día a día desinformado de la mayoría de los jóvenes de esta ciudad se convierta en un día a día de reflexión frente a las causas, y los efectos que causa en la vida de un joven la participación en un ejército, y sobre todo mostrar con más claridad, en el discurso, en lo simbólico, en los actos, que la objeción de conciencia basada en la no violencia activa es una verdadera posibilidad de transformar este contexto de guerra y dejar de ser juguetes del militarismo.

9. ALGUNAS CONCLUSIONES

- El panorama de las libertades de los y las jóvenes durante 2003 en los barrios de Medellín devela un ejercicio desbordado de su potestad para ejercer la persecución punitiva. Ejercicio que no es cuestionable cuando actúa dentro de los cauces constitucionales y legítimos, pero que lo es, cuando desborda, como en efecto sucedió en 2003 en Medellín, todos aquellos cauces y cuando esa persecución es la única vía a utilizar. Pensamos que ese es precisamente el reto de la administración municipal entrante en el 2004: Ejercer el papel de única autoridad, alcanzar el reconocimiento como legítimo, pero por vías diferentes a la fuerza armada legal o ilegal y respetando los límites que impone el reconocimiento de los Derechos Humanos.
- Procesos de acercamiento, aprendizaje y ejercicio de la resistencia civil y pacífica con todo lo que ella implica,¹¹⁴ son una forma de contrarrestar todas esas esferas de poder, pasivas y activas, que por un lado socavan la conciencia de los individuos, sus mentes, su fuero interno, su espíritu y, que por el

114 Denuncia, objeción por conciencia, acciones directas.

otro, desbordan los cauces establecidos en el discurso político que sustenta este poder en Colombia. Y es que aquellos procesos de acercamiento, aprendizaje y ejercicio de la resistencia civil y pacífica, generan otras visiones, otras alternativas, cambios de actitudes individuales y, en ocasiones colectivos, que llevan a los y las jóvenes como protagonistas de la historia a proponer, incluso, el desmonte de esta institucionalidad.

- La objeción por conciencia continúa siendo una alternativa juvenil vigente e imprescindible frente al contexto de guerra en la ciudad de Medellín pero desconocida por las propuestas políticas de los gobernantes. Desafortunadamente en 2003 continuó el fortalecimiento de la legislación de guerra que cada día aleja más el desarrollo del principio constitucional consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política de Colombia.

BIBLIOGRAFÍA

- ABAD, Miguel. Jóvenes en Colombia: Conflicto, condición juvenil y convivencia. En: Revista de estudios Jóvenes. No. 16 (2003); p. 17-18.
- ZAPATA, Carlos Andrés. Del dicho al hecho... Algunas nociones sobre ciudadanía juvenil y su realidad en Colombia. En: Revista de estudios Jóvenes. No. 16 (2003); p. 28-45.
- URIBE, María Teresa. Legitimidad y violencia: Una dimensión de la crisis política colombiana. En: GIRALDO, Carlos Alberto y otros. Rasgando Velos. Medellín: INER, 1993. p. 19-88.
- Falta esta cita Seguridad ciudadana y homicidio en Medellín. En: Revista de Estudios Políticos No. 11. Universidad de Antioquia.
- Informe Amnistía Internacional 2003.
- Noche y Niebla. Comuna 13 la otra versión. Banco de datos de derechos humanos y justicia política. 130 p.
- El Tiempo, 14 de noviembre del 2003, noviembre 24 de 2003.

OQUENDO, Catalina. Jóvenes que optan por no prestar el servicio militar. El Tiempo, sección dos, jueves 12 de junio de 2003, agosto 31 de 2003. El Tiempo.

- El Colombiano. Septiembre 13 de 2003, 21 de octubre de 2003, 24 de octubre de 2003, lunes 24 de noviembre de 2003, El Colombiano. 19 de noviembre de 2003, El Colombiano. 19 de noviembre de 2003, martes 1 de abril de 2003, 11A. 20 de mayo de 2003. Pág. 2, agosto 17 de 2003.
- Militares que encuentren dinero de organizaciones ilegales podrían conservar una parte. Semana, 16 de octubre de 2003. Política.
- La gran redada. La estrategia de capturas masivas del gobierno podría ser un remedio peor que la enfermedad. En: Semana. Octubre 6 de 2003. p. 30-35
- La para-política. En plena negociación para desmovilizarse los paramilitares afilan sus tácticas para ganar las elecciones en muchos municipios del país. En: Semana.
- TORRES PÉREZ, Emerio. Primera “bienal” de “delincuentes” en Bello. Otra mirada a una noticia show. En: Observatorio de Conflicto Urbano. No. 7 (2003); p. 6-16.
- Código de Policía Nacional, Decreto 1355 de 1970. El Estatuto Orgánico, Decreto 2137 de 1983 y la Constitución Política, artículo 221.
- Sentencia No. T-224/93. Reincorporación a la ciudad, una iniciativa que se desvanece en el aire. En: Ciudad. No. 5. (2003); p. 2.
- Seguridad en eventos de feria de flores. En: Veredicto, Medellín, julio 27 agosto 2 de 2003.
- Menores infractores: un problema cada vez más grave. En: Veredicto. Coleccionable No. 27. Medellín, octubre 12 al 18 de 2003. Año 1, No. 27, circulación departamental.
- Primer semestre de 2003. Balance de la situación de violencia en Medellín y el Valle de Aburrá. Por la vida. Boletín de Derechos Humanos y Conflicto Urbano. Nuevo milenio No. 18, agosto de 2003. IPC. Editorial. Coyuntura actual del país; p. 16.

- Síntesis de los conversatorios sobre la participación juvenil en las políticas, planes, programas de juventud. Medellín, febrero 20 y 21 de 2003.
- Síntesis del conversatorio sobre política de juventud. Medellín, marzo 12 de 2003. Juan Fernando Sierra: relator, consultor en desarrollo institucional. licenciado en educación y Ciencias Religiosas, Magíster en Sociología. Consultor para la Corporación PAISAJOVEN, Corporación Consorcio para el Desarrollo Comunitario, asesor de ONG.
- Plataforma Conflicto urbano y jóvenes. Estado del arte. 1990-2002.
- Instituto Popular de Capacitación - IPC. Conflicto Urbano y Derechos Humanos en Medellín. Balance desde diferentes sectores sociales - 2002. N° 26; 206 p.
- Constitución Política de Colombia.
- Amnistía Internacional. Informe 2003. El pasado dice cosas que interesan al futuro. Madrid: A.I., 2003. 512 p.

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS

- [/www.mindefensa.gov.co/fuerza/polnotnal20030910capturados_20_auc_medellin.html](http://www.mindefensa.gov.co/fuerza/polnotnal20030910capturados_20_auc_medellin.html), <http://noticias.canalrcn.com/noticia.php3?nt=4322> .
- PEREZ TORO, William, VÉLEZ RENDÓN, Juan Carlos.
- [/www.mindefensa.gov.co/fuerza/polnotnal20030910capturados_20_auc_medellin.htm](http://www.mindefensa.gov.co/fuerza/polnotnal20030910capturados_20_auc_medellin.htm)
- <http://noticias.canalrcn.com/noticia.php3?nt=4322>
- <http://202.84.17.11/spanish/htm/01191420182.htm>. Beijing 26.10.2003 domingo
- Sistema de Información de la Defensa Nacional.htm,
- mindefensa.gov.co/política/legislación/normas_200304_proyecto_acto_legislativo_reforma_articulos_constitucion.html
- Votebien.com Elecciones 2002, Programa de gobierno/Álvaro Uribe.

EN DEUDA CON LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH

- [Votebien.com Elecciones 2002, Programa de gobierno/Álvaro Uribe](#)
- [mindefensa.gov.co/política/legislación/normas_200304_proyecto_acto_legislativo_reforma_articulos_constitución.html](#)
- [www.unicef.org.co](#), ventana: situación de la infancia, adolescentes, participación y metas.
- [.www.elcolombiano.com/hoy/ndh003.htm](#)
- [http://es.search.yahoo.com/search/es?p=Policia+metropolitana+de+medell%EDn&fr=fp-top&y=y](#)
- Paz y DH - EL COLOMBIANO [www.elcolombiano.com/hoy/ndh003.htm](#) más resultados en este sitio
- [www.bibliotecapiloto.gov.co/virtualnoticias/empleo.htm](#), Tema: empleo desempleo. Esos jóvenes “encarcelados” en la esquina (tomado de El Colombiano. Ciudad. Región. Domingo 3 de febrero de 2002. Pág. 8A.



LOS CRÍMENES DE HOMOFOBIA SON VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS¹

Hablar de la sexualidad humana y de sus diversas e infinitas expresiones en nuestra cultura, que es la de la violencia y la exclusión, exige un particular análisis, toda vez que la caracterización patriarcal, machista y heterosexista de la sociedad ha establecido un rígido, sesgado y estático modelo de afectividad, sexualidad y sensualidad que abandona el cuerpo, el placer, la experimentación, la diferencia y el dinamismo propio del ser humano y humana. Y que durante siglos ha instaurado unas relaciones hegemónicas de poder, que reservando ese poder para una élite dominante consolida un sistema de exclusión, imponiendo métodos de control en todas las esferas de la persona, incluso en las más íntimas, como lo es el libre disfrute del cuerpo propio.

Sistema que define las formas de ser, hacer, pensar y sentir conforme a la consolidación de rígidos modelos de conducta y que determina las formas de relación e interacción humana

¹ Informe presentado por Robinson Sánchez, dinamizador de “El Solar”. Documento Elaborado en el marco de la XIII Semana de los Derechos Humanos. 1° al 10 de diciembre de 2003 en Medellín.

(económicas, políticas, culturales, afectivas, sexuales, etc.), con el establecimiento de una rígida clase dominante: El hombre, macho, heterosexual, blanco y propietario; imponiendo un modelo de masculinidad totalmente opuesto al de femineidad y con la consiguiente censura y persecución de todo lo que le signifique una alteración.

Así aparece la homofobia como expresión de ese sistema de exclusión que reprime la afectividad, sexualidad y sensualidad diferente al patrón heterosexual y que acapara el amor para unos cuantos. La homofobia, pues, se viene entendiendo como el odio, temor o desprecio ante todo lo que signifique una confrontación al modelo heterosexista. De ahí que las violencias que se ejercen contra mujeres y hombres homosexuales, bisexuales y transgeneristas (mencionando sólo aquellas variables del infinito abanico de la sexualidad humana que se han venido consolidando como movimiento social en la ciudad y el país) en razón de su identidad de género o de orientación sexual constituyen crímenes de homofobia.

Dichas violencias pueden ser de varios tipos: Tan drásticas como homicidios, torturas, lesiones contra la integridad física y moral y violaciones, que generalmente son cometidas con mayor sevicia que en los actos de violencia común y que terminan en la impunidad. Así por las calles de la ciudad y en alguno que en otro bar se escucha que han asesinado a Carlos a patadas, que a Pedro lo dejaron parapléjico, que a Andrés le apuñalaron más de 30 veces o que Juan fue violado en el Cerro El Volador.

Crímenes que para conocerlos hay que esperar que el rumor corra por las calles, parques y bares de la ciudad o en reuniones de amigos y amigas, pues ni las víctimas ni sus familiares denuncian los hechos. Primero, porque ciudadanos y ciudadanas de una sociedad que nos excluye necesitamos procesos de autorreconocimiento como seres humanos plenos y humanas plenas y que por tanto tenemos los mismos derechos y requerimos las mismas protecciones de los y las heterosexuales. Luego, por el temor a que se conozca nuestra orientación sexual o identidad de género, o la de nuestros familiares por la vergüenza que ello implicaría o por las violencias que tal conocimiento conlleva. O porque cuando se denuncia las investigaciones precluyen rápidamente. O simplemente

por la tranquilidad con que la sociedad ha recibido estos crímenes: Después de todo, en el sentimiento general, si un homosexual es asesinado es “un marica menos”.

Pero la homofobia también tiene manifestaciones más sutiles pero que igualmente son violencias que afectan nuestra dignidad humana, como humillaciones, exclusiones, chistes y demás agresiones morales, como las declaraciones de odio que constantemente hacen los jerarcas de la Iglesia Católica y algunos y algunas representantes del Estado. Violencias éstas que requieren especial atención pues son las que perpetúan la homofobia e incitan y promueven sus manifestaciones.

La homofobia se presenta en todas las esferas de interacción humana, en la familiar, en la que no sólo se nos impide constituir familias sino también conformarlas, pues es común que una vez se conoce la identidad de género o de orientación sexual de algún miembro hombre o mujer de la familia se reacciona con violencia y en muchos casos se le expulsa del hogar.

Situación similar ocurre en el ámbito laboral donde estas personas no son vinculadas, son retiradas de sus cargos o no se les renueva el contrato (sea cual fuere la forma de vinculación laboral) una vez se conoce su condición sexual. Las que permanecen son obligadas a reprimirla u ocultarla o se les somete a toda clase de violencias, de comentarios y chistes homofóbicos oscureciendo el clima de trabajo y dificultando las relaciones interpersonales con compañeras y compañeros. Lo que se agudiza además en los cargos directivos por la pérdida generalizada del respeto, a ella como persona y al cargo como tal, por parte de sus subalternos y subalternas.

O qué decir en la educación en la que este tipo de violencias y exclusiones resultan insoportables, máxime en niños, niñas y adolescentes que presentan mayores grados de susceptibilidad emocional y sus procesos de construcción sexual no se han consolidado, produciendo excesivos conflictos psicológicos, estados depresivos y agudizando sus descompensaciones afectivas. Problemática que se empeora en las instituciones educativas católicas, incluso algunas son públicas, o en las que se da instrucción religiosa, espacios donde la Iglesia Católica perpetúa su cultura

de la exclusión confirmándose como una de las principales instituciones homofóbicas en el mundo.

Exclusión que se evidencia a medida que mujeres y hombres homosexuales, bisexuales y transgeneristas vayan exteriorizando su orientación sexual o identidad de género en sus diversas relaciones sociales marcadas por la estigmatización, el rechazo continuado y un desplazamiento gradual de diferentes espacios públicos, que encuentran su mayor expresión con la constante presencia de miembros de las fuerzas de policía o de vigilancia privada en parques y otras zonas de esparcimiento, tal es el caso de las escaleras del edificio “Coltejer”, “el Parque del Periodista” y del sector de “Los Puentes”, muchas veces requerida por vecinas y vecinos que no soportan nuestra presencia. O los hostigamientos en centros comerciales, universitarios y baños públicos donde aun, por el sólo hecho de ser sospechosos de realizar actos sexuales homosexuales en su interior, somos expulsados y en muchos casos agredidos física y verbalmente por miembros del sistema de seguridad y vigilancia o por sujetos desconocidos vestidos de civil.

Así los actos de homofobia deterioran gravemente la dignidad humana de mujeres y hombres homosexuales, bisexuales y transgeneristas y por tanto significan verdaderas violaciones a los Derechos Humanos que requieren atención urgente por parte de la sociedad, del Estado, la Comunidad Internacional y de defensores(as) de Derechos Humanos. Sin embargo y pese a lo comunes y frecuentes que son estos casos, la homofobia sigue siendo invisibilizada y sus víctimas desconocidas, como si la sociedad se negara a reconocer cuán cruel puede ser y cuánto daño puede causar en esa búsqueda de poder que representa el desconocimiento del otro y de la otra. De ahí que sean importantes los actos de sensibilización y denuncia simbólica que se vienen desarrollando con el lanzamiento del **Día del No a la Homofobia**, como una propuesta de construcción de sociedades sensuales, libres, justas, equitativas e incluyentes que conviven dentro de la diversidad.

LA COLCHA DE LA PASIÓN

Una estrategia de sensibilización y denuncia de los crímenes de homofobia.

“EL SOLAR”

Violencias contra homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgeneristas en razón del disfrute de su sexualidad y su sensualidad sigue siendo un rumor que se escucha mientras se camina por la tradicional carrera Junín, por el Parque de Bolívar o en conversaciones de amigos y amigas pero que nunca se exponen en el debate público, no alcanzan la categoría de problemática social y apenas sí llegan a percibirse como hechos aislados cuando no son mirados con cierta tranquilidad y hasta alegría.

De ahí que en medio del silencio y la indiferencia, cuando no-complicidad de la sociedad, sólo familiares, amigos y amigas lloran muertos, muertas, heridos y heridas inexistentes para ella. Que hoy reclaman volver a la memoria como testimonio del odio, de la negación de ser, hacer y amar, para abrir espacios de reflexión y construcción de sociedades sensuales, libres y diversas que convivan dentro de la diferencia.

Como se dijo anteriormente, queremos institucionalizar el **23 de agosto como el Día del No a la Homofobia** (en 2003, enmarcado en el décimo aniversario de la muerte de LEÓN ZULETA, por un crimen de homofobia) como estrategia visible y constructiva de eliminación de toda forma de discriminación por preferencias o identidades sexuales.

Con ello queremos aportarle a la construcción de una sociedad respetuosa e incluyente de la diversidad humana y de sus manifestaciones, donde la sexualidad sea una posibilidad de disfrute, placer, erotismo, amor, seducción y convivencia como estrategia para lograr la Paz.

Con tal propósito también se viene tejiendo lo que hemos denominado la **COLCHA DE LA PASIÓN**, elaborada con retazos de mensajes a personas que han sido víctimas de crímenes de homofobia y que se constituye en un primer paso de sensibilización y denuncia de una forma de violencia y discriminación que

invisibilizada por la sociedad, el Estado y la Iglesia Católica, continúa en un estado absoluto de impunidad.

Aunque los crímenes de homofobia no están tipificados como tales, son una realidad. Así lo confirman los siguientes casos que fueron consignados en la primera jornada de recolección de información de la COLCHA DE LA PASIÓN*:

- ALBERTO VALDERRAMA, dueño de la Discoteca Barú, ahorcado en Medellín en 1998.
- JEISON ARMANDO FLÓREZ, asesinado brutalmente en el Barrio Robledo de Medellín, el 29 de julio de 2001.
- WILLIAM OSPINA, apuñalado más de 70 veces en Sabaneta, Antioquia, en 2001.
- LEÓN ZULETA, apuñalado en el barrio Loreto de Medellín el 23 de agosto de 1993.
- “Marcela”, estilista de Marinilla, Antioquia, asesinada en 2002.
- CARLOS ARBOLEDA, Director de la Casa de la Cultura de San Rafael, Antioquia. Asesinado brutalmente, junto con su hermano también homosexual, por presuntos paramilitares en San Rafael, Antioquia.
- JOSÉ MANUEL FREIDEL, Dramaturgo asesinado en Medellín, el 30 de septiembre de 1993.
- ALBEIRO ROLDÁN, fundador del Ballet Folklórico de Antioquia, asesinado en Medellín en 1997.
- “Chucho” LOPERA, apuñalado brutalmente en su cama.
- SANTIAGO, decapitado en Medellín en 1998.
- CARLOS asesinado a patadas en el barrio Santa Cruz de Medellín, en agosto de 2003.
- HERNANDO MEJÍA, degollado en su casa en el barrio Santa Fé de Medellín.
- ÓSCAR ORTIZ, herido mortalmente con arma cortopunzante en el cuello por David Alberto Osorno Bedoya en el barrio Loreto

* Información que fue recogida durante la Galería de la Memoria que se realizó el día 22 de agosto de 2003, en el Parque Bolívar de la ciudad de Medellín, durante el Lanzamiento del Día del No a la Homofobia.

de Medellín, el 10 de noviembre de 2002. Quedó semiparalizado del brazo izquierdo. La denuncia no tuvo seguimiento de la Fiscalía.

Esta, a la fecha de este informe, fue sólo la primera jornada, pues esperamos que la COLCHA DE LA PASIÓN siga creciendo en denuncias, sentimientos y mensajes, aunque no en crímenes. Para ello se puede comunicar con el SOLAR, en Medellín, en el telebuzón 282 54 83 o en el correo electrónico leonzuletayruiz@yahoo.es



INFORME DE LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN - 2003¹

1. APRECIACIONES CUANTITATIVAS

Si bien pueden los autores esperar que los discursos cualitativos sobre la ciudad y sus conflictos expresadas en el anterior capítulo, susciten reflexión en algunos sectores de la opinión pública, se requiere de una nueva forma de expresión en indicadores más precisos.

Partimos de entender el acceso a la ciudadanía como un equilibrio entre el nivel de garantías que el Estado ofrece sobre la protección de los derechos de los individuos y grupos, y la propensión o inclinación que estos individuos o grupos tienen hacia el cumplimiento de sus deberes (cultura cívica); con esta base podemos avanzar en el diseño de indicadores adecuados para la medición del estado de protección de los derechos humanos en Medellín.

1 Si bien la Personería de Medellín, en voz de su titular en 2003, Jorge Rojas Otálvaro, presentó el informe sobre el balance de Derechos Humanos en rueda de prensa conjunta, el 10 de diciembre de 2003 (Hotel Dann Carlton de Medellín), en donde participaron otras instituciones como el IPC, el contenido de este artículo es retomado textualmente, con la autorización debida, de una publicación oficial de la Personería de Medellín que reseña a continuación: MORALES PEÑALOSA, Alberto, GÓMEZ AREIZA, Gustavo Alberto y ROJAS OTÁLVARO, Jorge Alberto. Las flores del mal en la eterna primavera - Reflexión sobre los ciclos de génesis y afianzamiento del conflicto de Medellín. Personería de Medellín. Capítulo 2 "Apreciaciones Cuantitativas". Pp. 47-90. Medellín, 1° de febrero de 2004. *(En este sentido, para dar coherencia al formato de los textos solo se modifica la numeración de títulos y subtítulos pero la redacción gramatical y de estilo se deja tal y como aparece en el texto original enviado por los autores (nota del editor).*

Este capítulo es un avance en la búsqueda de indicadores que den cuenta del inicial punto mencionado (protección estatal), que en una primera apreciación podemos mirar predominantemente desde el campo de comisión de delitos en la ciudad. Igualmente trataremos de enriquecer el análisis considerando el nivel de impunidad respecto de los comitentes de tales delitos, a lo cual se ha dedicado un numeral completo. Igualmente en el segundo punto mencionado, la medición de la cultura cívica y del grado de asunción de sus deberes por parte de los individuos) es posible mediante diseño de instrumentos de apreciación y percepción ciudadana, pero ese trabajo amerita recursos que a la fecha no se tienen en la entidad. Aunque a partir de los instrumentos del Departamento Nacional de Planeación, específicamente de los diseñados en el tema de Capital Social por el investigador John Sudarsky, es posible hacer mediciones de ciudad.

De todas maneras, pensamos que es un avance importante insistir sobre los delitos cometidos, en cuanto expresión de debilidad estatal en las garantías que sobre sus derechos más importantes y vitales debiera ofrecer al ciudadano común. En este sentido, las cifras que se ofrecen en este numeral parten de caracterizar algunos delitos y problemas de ciudad dentro unos factores que consideramos los más importantes en cuanto matriz de violencias varias:

- La existencia de dinámicas culturales propicias a las violencias;
- La ausencia estatal;
- Los excedentes poblacionales de la ciudad en entornos de carencia.

Por supuesto, se trata de una primera aproximación y las variables no expresan gran cosa si se miran individualmente. Es su convergencia la que produce violencia, esto es, en la presencia de esas tres variables los conflictos permanentes de un grupo social se desbordan en actitudes de violencia. Una primera ilustración puede ser hecha con el ejemplo de un pueblo olvidado, digamos una comunidad negra del Chocó. Así su número sea pequeño, el entorno es de carencias. Hay prácticamente total ausencia del Estado.

Pero las dinámicas culturales son de convivencia, sus manifestaciones culturales son de un folclor que recoge a toda la comunidad para su práctica. Allí, las manifestaciones de violencia son escasas y pueden ser encauzadas por la misma comunidad.

Una segunda ilustración, más cercana a lo urbano, está en los microcosmos de las cárceles. Se trata de espacios construidos por el Estado y, en teoría, gobernados por él. Esto significa que la población que allí habita se rige por unas normas (el código carcelario y penitenciario, las normas internas de disciplina) que deberían constituir el dinamizador de la cultura interna para la población reclusa en el lugar. Pero, en la práctica, el número de reclusos puede ser tan grande que desborda la capacidad de administración de los escasos bienes a que tienen derecho. En este marco, las normas externas pierden valor y se realza la lucha interna por el dominio sobre esos bienes escasos, máxime porque hay una norma que no se cumple como lo es la de prohibición de circulación de dinero en efectivo. Si no hay espacio suficiente para que cada interno cuente con su celda y su cama, el acceso a celda y cama dependerán de la capacidad de pago u otro posible intercambio entre quienes tengan el dinero o la capacidad de poder suficiente para obligar a pagar por tales bienes y quienes quieren acceder a ellos. En este entorno, las normas y reglamentos pierden su valor y las dinámicas culturales que aparecen serán aquellas que prohíjen la ley del más fuerte y, por supuesto, serán los más fuertes los que impongan las nuevas reglas, paralelas a las de la ley institucional. Lo que no implica que tengan hegemonía, pues las mismas dinámicas obligan a continuos reordenamientos entre los grupos que aspiran a tener el control y, por ende, a continuas luchas intestinas para lograrlo o mantenerlo. En este ejemplo quedan claramente expresadas las imbricaciones entre las variables a que hemos hecho alusión: población excesivamente grande frente a los bienes existentes, esto es, densidad poblacional alta en entorno de carencia; Ausencia del Estado, pues la administración estatal pierde el control en la medida en que no puede garantizar los derechos mínimos de los miembros del grupo de reclusos, esto es, no puede mantener claramente la vigencia de las normas, de las reglas de juego

comunes; y existencia de una atmósfera cultural proclive a la violencia pues las reglas normales de convivencia que implican transacción entre iguales, son desbordadas por las desigualdades creadas por los monopolios (aunque se trata en este ejemplo de una población conformada, en muchos casos, por reos de delitos que suponen pérdida del autocontrol, márgenes bastante amplios y laxos de conciencia, esto es, población en la que podríamos asumir mayor propensión a la violencia, la atmósfera provista por la necesidad y la ausencia de reglas bien podría llevar a la violencia a grupos de personas normales, como lo ejemplifica bastante bien la novela de Golding, “El señor de las moscas”).

1.1. FACTORES CULTURALES PROCLIVES A LA GENERACIÓN DE VIOLENCIAS.

1.1.1. Factores familiares.

Por la familia se inscribe al individuo en la cultura. Es esta institución la encargada de proveer funcionalmente a sus hijos de la protección afectiva y material en los primeros años de su formación. En el seno familiar se empiezan a aclarar los roles de la persona, sus conductas se afinan mediante el estímulo y la reprensión, se abre el camino para una disciplina del individuo, en vía de su próxima inserción en un mundo cada vez más amplio de relaciones sociales. Pero lo anterior no necesariamente se presenta en nuestro entorno. La familia está fragmentada y sus figuras de autoridad no necesariamente aparecen cumpliendo cabalmente las funciones que les competen. Problemas y situaciones como el alcoholismo, la pobreza, el madresolterismo, el precario grado de educación de los padres, a lo que se suman relaciones de posesión, que crean jerarquías allí donde la orden no tiene que estar sustentada sino sobre la orden misma, conducen a delinear un entorno proclive a la inexistencia de razones, a un mundo familiar y patriarcal donde el poder se ejerce sin legitimidad, donde el niño está objetualizado, donde su palabra no existe y por ende su autonomía es frágil; en última instancia, condiciones como las dichas llevan a que las normas que el pequeño debe introyectar no lo sean, con las consecuencias obvias de que su tránsito a la edad adulta permite una

mayor resistencia en la aceptación de normas externas, como lo serían las normas sociales, pero también las normas de tipo legal. Aquí enfatizamos en lo que renglones atrás llamamos un mundo patriarcal. En efecto, patriarcalismo y autoritarismo son términos paralelos, pues consideramos al primero como actitud que reúne las prácticas nacidas en una relación interpersonal que crea, por la vía del temor, una relación de subordinación entre los miembros de un grupo social y, en particular, del núcleo familiar. Esta forma de relación, a juicio de Martín Hopenhayn, es impotente para generar democracia pues no apela al argumento sino a la orden: esta no se imparte apoyada en el saber, sino en cierto sentido de autosatisfacción sobre la importancia que se da, por causa del rol que ocupa, quien ordena. El patriarcalismo, en buena medida, expresa la actual confusión entre el significado del poder y la autoridad, entre la fuerza y el conocimiento, lo que le vuelve matriz de múltiples conductas que pueden incluso derivar hacia el campo delictivo, como lo serían los delitos de familia e incluso las desviaciones y abusos del poder, como sería el caso del prevaricato, en el sector público, o la corrupción del sector privado y el público.

En suma, se ha creado un entorno violento que ha pasado de ser consecuencia de la exclusión a convertirse a su vez en causal de nuevas violencias. En efecto, el hecho de que los conflictos se gesten con más fuerza en las zonas de mayor exclusión social, política o económica, cierra muchos de los canales normales de producción y supervivencia, desdibuja la posibilidad de pensar en la existencia de proyectos individuales de vida y torna incierto y peligroso el liderazgo colectivo de proyectos de desarrollo. En estas condiciones, se ablandan los principios de convivencia y se da vía libre y legitimidad a cualquier expresión de poder, así se aparte de tales principios: trabajos hechos con población de menores en libertad asistida, nos revelan que en su natural búsqueda de reconocimiento social, el poder del arma y de la violencia es vital. Se gesta así un porcentaje poblacional que al no tener acceso a la formación de competencias para la vida productiva institucional e incluso, en casos extremos, al ignorar la existencia de formas modernas de producción, busca el camino de la violencia como proveedora de

dinero, prestigio familiar y sectorial, admiración sexual, entre otras. En este camino, la violencia deviene en oficio y se legitima como forma de elección racional; el joven de barriada puede decidir entre las ofertas económicas que le proponen las organizaciones armadas. Cuando se adquiere la violencia por oficio, se eliminan las diferencias ideológicas y dejan de tener importancia los valores centrales de la cultura.

De alguna manera, el estímulo al fortalecimiento del núcleo familiar o a las instituciones que deben suplir funciones de aquella por causa de su debilidad funcional, no parece cumplir sus cometidos. Las denuncias por Violencia Intrafamiliar ante fiscalías han tenido ligera disminución en 2002 y 2003, pero ha aumentado el número total de casos atendidos institucionalmente, esto es, por la Fiscalía, las comisarías de familia y las inspecciones de policía.

TIPO	CIFRAS EN CASOS POR DÍA (Denuncias ante Fiscalía)			
	2000	2001	2002	2003
Violencia intrafamiliar	34,3	41,9	39,4	25,05
Variación frente al año anterior		22%	-5%	-36,4%

La atención total prestada institucionalmente frente a casos de familia fue de 33.694 casos en 2002, lo que significa que se presentaron conductas vulneradoras en el seno de las familias, en un número diario de 112 casos. Para 2003, hablamos de un total de 41.928 casos atendidos por Fiscalía, Comisarías e Inspecciones, lo que da a entender un aumento del 24,8% frente a los casos de 2002, para un número promedio de casos diarios de 139,8.

Un aumento tan acusado debe examinarse con más detalles que los aquí ofrecidos, pues aparecen cambios en la legislación que pueden aumentar la cifra de denuncias, o hay mayor conciencia de que la violencia intrafamiliar no debe quedar silenciada como asunto privado, entre las paredes del hogar, sino que debe ser puesta en manos de las instituciones de justicia. Sin embargo, se registra el hecho satisfactorio de que la Fiscalía ha montado un sistema de previa conciliación en los casos de familia (la Sala de atención al

EN DEUDA CON LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH

usuario), cuyo número total de mediaciones para violencia intrafamiliar en 2002 fue de 3.268 casos atendidos en 2002, y de 3.272 casos atendidos entre enero y septiembre de 2003. Igualmente se hacen mediaciones en la conducta de inasistencia alimentaria, pasando de 2.431 conciliaciones en 2002 a 2.720 en 2003.

En el caso de las relaciones económicas intrafamiliares, las cifras de la fiscalía denotan altibajos en el delito de Inasistencia Alimentaria.

TIPO	CIFRAS EN CASOS POR DÍA (denunciadas ante Fiscalía)			
	2001	2002	2003	
2000				
Inasistencia alimentaria	24,2	21,7	18	25,3
Variación frente al año anterior		-10,3%	-17%	40,5%

Fuente: URI Fiscalía

Mientras en 2001 se denunciaron casi 7.600 casos, en 2002 la cifra disminuye en un 17%, para un número de 6.477 denuncias y aumenta a 9.100 en el 2003. la inasistencia alimentaria es un tipo de difícil pronóstico, cuya opción punitiva no es clara solución. La crisis económica que vive el país, se refleja con mayor fuerza en desempleo de los sectores más pobres, lo que deja sin piso la opción del castigo a quien incumple sus obligaciones económicas en el hogar, máxime si está separado de su cónyuge: no tiene posibilidad clara de responder económicamente y, por más castigo que la norma prevea, esa situación no va a cambiar por ello. Así, el cónyuge (que casi siempre es la mujer) puede abstenerse de denunciar el hecho, pues podría preferir una episódica ayuda de su compañero libre a otra inexistente de su compañero preso.

En el tipo "Amenazas personales o familiares", hay importantes variaciones que se presentan en el siguiente cuadro:

TIPO	CIFRAS EN CASOS POR DÍA (denunciadas ante Fiscalía)			
	2000	2001	2002	2003
Amenazas personales o familiares	5,9	7,5	4,4	10,16
Variación frente al año anterior		27%	-45%	131%

Fuente: URI – Fiscalía

El hecho es que se debe considerar, de acuerdo con estas cifras, que las situaciones violentas de hecho dentro del núcleo familiar siguen siendo el más grave problema de la ciudad, y por ello mismo seguirán afectando las relaciones futuras entre sus habitantes. Más grave aún en la medida en que consideremos que la cifra de situaciones no denunciadas es muy alta. Cálculos hechos sobre este aspecto sugieren que por cada caso denunciado hay entre 4 y 5 que no lo son. De todas maneras, la familia, pese a sus fracturas que se expresan en cifras como las que hemos citado, sigue siendo una institución central de la sociedad, en el sentido en que es definida por la Constitución de 1991, y sigue siendo el núcleo fuerte de formación de conciencia moral. El hecho de que en su seno se transmitan actitudes y comportamientos como los patriarcales, debe impulsar al Estado y en nuestro caso, a la administración local, a influir en los cambios culturales de la familia tradicional que permitan una ampliación de sus niveles de democracia y tolerancia.

Otro caso que cada día aparece como delicado en la vida de la ciudad, puede leerse en otro delito: los "Actos sexuales con menor de 14 años". En 2000, la fiscalía recibió 325 denuncias por este delito, en 2001 la cifra estuvo en 300, en 2002 disminuyó a 255 y se aproximó a los 350 casos en 2003.

EN DEUDA CON LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH

TIPO	CIFRAS EN CASOS POR DÍA (Denunciadas ante Fiscalía)		
	2001	2002	2003
Acto sexual con >14 años	0,83	0,71	0,96
Variación frente al año anterior		-14,5%	35,2%

Fuente: URI – Fiscalía

Este tema, que algunos podrían considerar pequeño por su incidencia en términos cuantitativos, se trata porque denota la objetualización del cuerpo del menor, despojando a la relación sexual de su carácter de relación íntegra para convertirla en hecho de fuerza y dominio. Sin dudas en estos casos hay una alta cifra no denunciada, pero más que certeza sobre las cifras, lo que realmente suscita este delito es una reflexión sobre el grado de humanidad de una sociedad, que se revela, mejor que nada, en el grado de humanidad de sus relaciones sexuales, algo que Marx había ya expresado en su obra temprana. Pero hay algo aún más grave: si existe alguna ley universal de la cultura, y en ello han coincidido Engels, Freud, Leroi-Gourhan, es la de prohibición del incesto. Se llega a un estadio de sociedad cuando se proscriben esta práctica, de igual manera a que para la teoría política se considera que hay creación de una sociedad cuando el grupo humano que vive en estado de naturaleza logra concebir un pacto social, un hipotético contrato entre todos sus miembros, para dejar en manos de una forma abstracta y externa el Estado – el monopolio del castigo y de la legislación sobre que se debe y que no se debe castigar. En el año 2002, Medicina Legal trató 670 casos de violencia sexual. De éstos, 541 fueron abusos contra menores de edad, de los cuales 463 fueron contra menores de 14 años. De los citados 670 casos de violencia sexual en 2002, 471 fueron cometidos por personas extrañas a la familia. Los restantes casos, el 29,7% del total, tienen como agente abusador a un miembro de la familia. Cuando se trata de los 463 abusados menores de 14 años de edad, 290 de sus abusadores son ajenos al núcleo familiar; el resto, 37,4% abusan del menor o la menor siendo familiares de él o ella. Entre quienes abusaron en 2002 de las 288 víctimas de violencia sexual que eran menores de 10 años,

176 eran ajenos al núcleo familiar mientras que los restantes, el 38,9%, eran miembros de la familia. Entre menor es el rango de edad de la víctima y mayor su indefensión, hay mayor posibilidad que el abusador sea de su misma familia.

Parentesco del agresor con las víctimas de violencia sexual							
Agresor	1995	1996	1997	1998	1999	2000	Total
Familiar	138	169	140	190	239	217	1.093
Total de agresiones	499	475	515	602	651	585	3.327
Porcentaje	27,6%	35,6%	27,2%	31,6%	36,7%	37,1	32,8%

Cifras aparte, la concepción de profesionales que trabajan en los barrios más precarios de la ciudad, es que el incesto se presenta con tal magnitud que deja la sensación de no ser percibido en gran número de casos ni como un problema ni como una desviación, y mucho menos como un delito. Este punto es un reto para las administraciones locales y para las disciplinas y ciencias que se ocupen de las variables de este problema, máxime si entendimos con claridad el significado de la existencia voluminosa de incesto para una sociedad que se presta de ser tal sociedad.

No sobra dejar de decir que las cifras de delitos contra la familia aclaran que la matriz cultural de nuestra sociedad tiene deterioro estructural, de hipotético origen patriarcal, y que la emergencia de formas delincuenciales múltiples se apoya, también, en esta condición.

1.1.2. Armamentismo.

Este punto es de contradictorio recibo. Mientras para muchos ciudadanos, la posesión de un arma es un imperativo pues ella da la idea de protección dentro de su hogar, para otros el afán debe ser prohibicionista. Entre estos dos polos, la de la prohibición a ultranza y la de libertad total de comercio, se han movido las discusiones sobre la posesión y porte de armas.

La Corte Constitucional, en sentencia C-077 de 1993, se ha referido también a dichas dos posturas de la discusión sobre armas: *“El único que originaria e incondicionalmente puede poseer y portar armas es el Estado a través de la Fuerza Pública... Cualquier otra posesión y uso se deriva del permiso estatal... La prohibición de*

poseer y portar ... se explica por la necesidad de observar en la vida civil y en su necesaria práctica comunicativa un comportamiento pacífico (Arts 22, 95, 96, C.N.). Este deber tiene múltiples manifestaciones positivas y negativas. Entre ellas baste mencionar la de abstenerse de circular con armas, hacerse justicia por propios medios y colocar a quienes no portan armas en circunstancias de debilidad manifiesta (Art. 13, C.N.). La existencia de situaciones de mayor peligro... hace necesaria la dispensa de la prohibición... de poseer y portar armas... Las normas positivas que regulan el procedimiento para obtener el permiso, si bien tienen por objeto identificar y reconocer el interés legítimo del particular, buscan así mismo garantizar a la autoridad la efectiva posibilidad de tutelar el interés público..."

Entre las dos posiciones extremas aparecen factores nada despreciables:

El arma adquiere un fuerte carácter de objeto simbólico que atañe al estatus de quien la posee, un carácter mítico por su connotación de poder, incluso un carácter fálico que expresa connotaciones antropomórficas (muchos pistoleros hablan de su arma con términos como "la novia", "la mujer"...)

La licencia de porte del arma se adquiere con gran facilidad y la publicidad de su venta y los volantes que para ello imprime la brigada del ejército, encargada de su comercialización, no insiste en la licencia de simple tenencia, sino que se dirige a promocionar la necesidad del permiso para porte.

El arma ofrece un factor de socialización entre los jóvenes o adultos de grupos armados o delincuenciales con los pequeños de los sectores en los que dominan. El niño es objeto de oferta y cree hallar reconocimiento social por parte de los "duros" del sector, cuando estos le dejan mirar un arma, manipularla, cuando se le ofrece una dádiva por guardarla.

Lo que tratamos de decir es que el arma es un factor cultural importante dentro de una sociedad prepotente. Los resultados hablan: el 88% de homicidios cometidos en Medellín se llevan a efecto con arma de fuego. Un estimado de la Personería de Medellín dice que hay, en la ciudad, un arma por cada 5 habitantes y que solamente una de cada cuatro armas (según estimado de la Policía

Nacional) es legalmente adquirida. El control de armas tiene altibajos: mientras en 2000, las incautaciones hechas por la policía eran de 20 armas, en 2001 eran 18,4 armas en promedio diario, en 2002 se llegó a 23 incautaciones/día y en 2003 bajó la cifra a 17,9 en una reducción del 22% frente a 2002.

En un estudio hecho por la Personería y publicado a inicios de 2001, se hacía notar la alta proporción de armas con licencia de porte que eran usadas para fines delictivos o impropios. Reproducimos el cuadro con las cifras de la época.

ARMAS INCAUTADAS 1998-1999

	ENE. - DIC. 1998	1 ENE. a 30 SEP. 1999
Con permiso porte	3.632	2.069
Con permiso tenencia	14	8
Sin permiso	3.959	3.172
Total incautado	7.605	5.249
Prom. Incautación x día	21,12	19,44

Fuente: Policía Metropolitana.

Resalta en el cuadro la alta cifra de incautación de armas con permiso de porte, lo que indica que no se les está dando el empleo adecuado para el que fueron vendidas, que sería el estipulado por el decreto 2535/93.

De hecho, de las incautadas en 1998, 4.055 armas hicieron parte de procesos penales (porte ilegal, homicidios, lesiones, hurto calificado, secuestro, extorsión) y 3.540 hicieron parte de procesos contravencionales (embriaguez, disparos en vía pública). En otras palabras, se cometen delitos de igual manera con armas que tienen permiso de porte y con armas sin permiso: 3.632 en el primer caso, 3.959 en el segundo. El comandante de la Policía Medellín, en entrevista de prensa (enero de 1999), aseguraba que continuamente debía dejar en libertad a sospechosos que eran observados al rondar bancos de la ciudad. Aunque en el operativo se les encontraban armas, ellos mostraban su permiso de porte y eran, por lo tanto, dejados en libertad.

En el caso de incautación de armas con permiso de tenencia, se tiene una cifra baja, 14 casos en 1998, y 8 casos en los nuevos primeros meses de 1999. no parece que las armas con permiso de tenencia, –cuya finalidad es la defensa privada del hogar y sus miembros, en su vida y propiedades–, lleguen a ser problema para la seguridad de los ciudadanos.

Lo que es claro es que debe haber decisión legislativa en el sentido de hacer más restrictivo o más abierto el acceso al arma, pero con claros controles, que hoy no hay pues en primer lugar, al decreto que regula el acceso a armas, se le abrió un boquete con la legislación que regula las actividades de la vigilancia privada, y en segundo lugar, los controles existentes están en manos de la autoridad militar, para quien la venta de las armas es un importante negocio, lo que le configura una contradictoria figura de parte interesada.

La experiencia de Bogotá indica que la acción prohibitiva incide grandemente en la reducción de la mortalidad, pero experiencias en países industrializados indican que la libre posesión también la reduce, en lo que puede influir el grado de cultura cívica así como la existencia de imaginarios, mitos y simbolismos atados al arma.

1.1.3. El tránsito en la ciudad.

La disciplina social es fácilmente evaluable en una de sus múltiples variables: las actitudes en el espacio público. En este informe se retoman las cifras de accidentalidad, porque la base conceptual del mundo de los derechos humanos es la dignidad intrínseca a la persona humana, y si hay actitudes que sin duda resaltan el poco compromiso cívico con tal dignidad, esas son precisamente las relacionadas con la accidentalidad vehicular, generalmente acaecidas en condiciones previsibles y con endebles niveles de responsabilidad por parte de los actores comprometidos en los hechos. Las actitudes de conducción revelan factores de agresividad y de poco aprecio por el cumplimiento de normas, lo que hace que el estudio de las cifras de accidentalidad y mortalidad sean un escenario revelador de lo que se ha dado en llamar, en forma por demás equivocada por lo antinómico de sus términos, una “cultura violenta”.

En el año 2000, la cifra de accidentalidad en Medellín era ya la mayor del país con 2.200 accidentes/año por cada cien mil habitantes. En 2001, la tasa subió a 2.605 por cien mil habitantes. Entre el 1° de enero y el 30 de octubre de 2002, la tasa tiene un gran descenso, llegando a 1.286 accidentes por cada cien mil habitantes, disminuyendo también las cifras de lesionados en el periodo entre enero y agosto, pues en 2002 se contabilizaron 6.357 lesionados frente a 7.183 del 2001. Para 2003, la tasa de accidentalidad tiene un leve descenso del 7,9%, lográndose una cifra aproximada de 1180 accidentes p.c.m.h, estimada con la proyección de los datos oficiales de septiembre de 2003.

MORTALIDAD EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN MEDELLÍN

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Total de víctimas	491	457	404	439	425	374
Total de población	1'934.107	1'956.125	1'978.511	2'001.271	2'025.293	2'049.127
Tasa de mortalidad (p.c.m.h.)	25,4	23,4	20,4	21,9	20,1	18,25
Variación frente año anterior	—	-7,87%	-12,8%	7,35%	-8,22%	-9,2%

Se registra una tasa descendente de mortalidad vial desde 1998, con excepción del año 2001, en el cual se registra un incremento en accidentes mortales de tránsito. Quizás el gran descenso en tasas de accidentalidad signifique una reducción de las actitudes agresivas al volante, pero igual influye la puesta en vigencia del nuevo Código de Tránsito, con duras sanciones. Pero el hecho de que no descienda a igual velocidad la tasa de mortalidad puede estar relacionado con falta de control nocturno (accidentes a alta velocidad), modernización del parque automotor y otras posibles variables que tendrían que estudiarse con más detalle.

Las cifras de la Secretaría de Tránsito muestran que el 53% de las víctimas fatales en 2001, 2002 y 2003, son peatones. Igualmente en 2001 y 2002, cuando se trata de lesionados, la cifra de

peatones es del 27%, (en 2003 sube al 28,8%) y el resto de lesionados son conductores y pasajeros. Esta similitud en las cifras de uno y otro año demuestran que el problema parece ser estructural, lo que, de hallarse las causas reales y trabajar sobre ellas, podría resultar en dramática disminución de accidentalidad y número de víctimas.

Entre enero y agosto de 2002, se reportaron por la Secretaría de Tránsito y Transporte 643 accidentes de embriaguez, frente a 612 reportados en igual periodo de 2001, lo que denota un aumento del 5%. Esto no fue comprensible en ese entonces, pues la primera política pública de seguridad anunciada por la administración local en 2001 fue la de contener mortalidad por el uso de licor, lo que la llevó a aumentar las medidas de control y los operativos en este sentido. En efecto, en el año 2003 hubo una disminución del 55% en el número de accidentes causados por embriaguez. Ello se corresponde en general con algo ya expresado: la rebaja significativa de muertes violentas en Medellín es posible actuando con decisión en el campo de los transportes y el uso de automotores, con control sobre el exceso de licor y con educación sobre las actitudes ciudadanas. El nuevo Código de Tránsito es una herramienta que hay que empezar a usar con autoridad y coherencia.

1.1.4. La ausencia de comunicación.

Una de las escuelas que aportan conceptualmente al estudio de los conflictos, entiende que en la raíz de éstos siempre hay un problema de códigos no compartidos de comunicación. En nuestro medio, esta hipótesis cobra gran validez. En efecto, como se expresó en el capítulo 1, buena parte de nuestra población pertenece a un sistema tradicional de creencias, con bajos índices educativos y sistemas de comunicación que para lograr control social se basan en estrategias como el “chisme”, el lenguaje subjetivo, el refrán. Sobre todo en los dos primeros casos se cae, con facilidad, en malentendidos o en medias verdades. Cuando de ellos se derivan señalamientos, se estructura un conflicto que solo espera la chispa que desencadene su potencial violencia. Así las cosas, es necesario desmontar buena parte de los señalamientos

que unos sectores de la población con más o menos poder, hacen sobre otros, pero para ello hace falta que prime un lenguaje de negociación sobre uno de imposición.

Lo que trata aquí de significarse es la pobreza comunicativa de grandes sectores de la población, que acceden a medios masivos en los que no reconocen, y que a la vez tienen grandes déficits de lectura, tanto de textos, como de los nuevos medios electrónicos, como de la textura de la ciudad. Hay dificultades de comunicación entre sectores muy amplios de la población, donde hechos sin trascendencia aparente son cargados de sentido en manera tal, que devienen en conflictos entre sectores poblacionales. La comprensión de estos déficits ha sido canalizada por medios de televisión como los canales regional y locales, que dan cabida en sus formatos a gente del común, con sus lenguajes y sus percepciones de la vida cotidiana. Los medios locales tienen importante responsabilidad en los procesos de integración cultural de la ciudad, y el balance de su acción ha sido significativo; en ello han sido acompañados por una gran profusión de periódicos barriales cuyos contenidos se refieren a los problemas, logros, necesidades y servicios de sus sectores, logrando reconocimiento en sus entornos.

Pese a tales déficits, pese a que el lenguaje autoritario ha sido el que ha primado históricamente en la ciudad sobre el lenguaje de la argumentación, no debe dejarse de lado el hecho de que la única ciudad colombiana que ha tenido tres negociaciones de paz entre el Estado colombiano y actores armados urbanos, es Medellín. Experiencia ésta que no tiene antecedentes tampoco en el ámbito urbano de América Latina. En 1994 se firmó el Acuerdo para la Convivencia Ciudadana entre los Gobiernos Nacional, Departamental de Antioquia y Municipal de Medellín con tres grupos milicianos: las Milicias del Pueblo y para el Pueblo, las Metropolitanas y las Independientes del Valle de Aburrá. Luego, en 1998, se firmó un segundo acuerdo entre los mismos gobiernos con el Movimiento Independiente Comandos Armados, MIR-COAR. A finales de 2003 se inició un proceso de negociación con las autodefensas del Bloque Metro de las AUC. Este reconocimiento implica que es posible negociar y que la ciudad lo ha hecho ya,

pero igualmente que puede aprenderse de los errores cometidos y de las virtudes aprendidas.

Resumiendo: la comunicación es variable y herramienta fundamental para la integración de la ciudad y la inclusión de sus habitantes, lo cual es importante en la medida en que se comparan nuestras afirmaciones del primer capítulo de este texto: una ciudad moderna y una ciudad tradicional deben tender puentes de unión que les permitan construcción conjunta de ciudad, sin inequidad, sin conflictos mal canalizados. Pero también porque la posibilidad de compartir códigos de lenguaje y de percepción de la cotidianidad y los problemas concernientes a esta, hace más fluidos los incipientes caminos hacia la reinserción de actores armados y mejora las posibilidades para hacer planeación participativa de la ciudad.

1.2. LA AUSENCIA ESTATAL.

Para la Personería de Medellín, si se entiende como presencia estatal frente a los ciudadanos a la mera presencia de la fuerza pública, ello solo podría significar que existe una profunda debilidad estatal, sin instituciones ágiles y eficientes que canalicen la necesaria inclusión de la población precaria por las vías de la inversión social, lógica en un estado social de derecho.

Aunque el monopolio de la fuerza es el más valioso patrimonio estatal, la fuerza no puede ser ciega, so pena de perder autoridad (legitimidad) cuando no apela a razones o malinterpreta la ley. Desgraciadamente, en los barrios en que hicieron presencia con mayor fuerza agrupaciones al servicio del narcotráfico, en la década de los 80 y la primera mitad de los 90, no era ningún secreto la convivencia de la fuerza pública con tales delincuentes, lo que minó la confianza ciudadana en tales lugares y dio mayores alicientes a la conformación de grupos de autodefensa barrial, que serían aprovechados años después por la guerrilla –en primera instancia– que pretendía defender a la comunidad de los delincuentes del sector; las bandas serían luego totalmente cooptadas por los grupos de autodefensas.

Sin duda, ha habido mejoras en este campo de cultura organizacional de la fuerza pública, pero han sido insuficientes o no han tenido continuidad. La transformación de la cultura institucional de la fuerza pública fue estrategia tanto del gobierno central como de los gobiernos locales. En Medellín, a partir de 1993 funcionó el programa "Vida para todos", que pretendía mejorar las relaciones entre jóvenes y agentes de la fuerza pública. Pero había esfuerzos complementarios que iniciar, en el sentido de hacer imperativo el respeto de la fuerza pública por la dignidad de los ciudadanos: el respeto de los derechos humanos debe ser la base del servicio. Y hay que añadir que sigue habiendo déficits en el reconocimiento social de los agentes y de sus familias. Tanto en este punto como en el de los derechos humanos, falta camino por recorrer; aunque se reconocen los esfuerzos en este último campo de trabajo, es bueno anotar que entre octubre de 2002 y octubre de 2003, la Personería ha recibido 149 quejas en contra de la Policía Nacional. De éstas, 84 quejas corresponden a tutelas y quejas interpuestas por los mismos miembros de la institución, que ven vulnerados sus derechos fundamentales en campos como la prestación de servicios de salud o porque les son represados los dineros de las cesantías a los que han logrado derecho. Por supuesto, ese trato no se compadece con la dignidad humana de los agentes y exigentes, ni con el respeto que se debe por quienes diariamente trabajan exponiendo su vida, con los subsiguientes grados de tensión, aumentados por tales vulneraciones.

Cuando se insiste en el refuerzo institucional de forma tal que la ciudadanía se beneficie, hablamos de instituciones cercanas al ciudadano. El ejemplo más prominente está en la prestación del servicio de justicia, con herramientas importantes como el apoyo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos y, más específicamente, la puesta en marcha de la figura de los primeros Jueces de Paz de la ciudad, elegidos popularmente en el año 2002. Ello puede coadyuvar a la descongestión judicial: los juzgados de ejecución de penas y los juzgados municipales atendieron un total de 30.233 casos en el 2001, cifra que fue más que duplicada en el 2002, con 58.992 casos atendidos, lo

que da un promedio de 196,6 casos/día. Hablamos aquí de procesos ordinarios, atención de contravenciones y de acciones constitucionales.

En la órbita local, hay cambios en la estructura municipal que afectan la atención de las inspecciones y comisarías. Mientras en el año 2000 había 605 funcionarios de la División de Inspecciones, de los cuales 571 atendían directamente al usuario en Inspecciones y Comisarías, en 2002 vemos que la planta de la subsecretaría de apoyo a la justicia cuenta con 411 funcionarios. El número de querellas que estas oficinas atienden es muy bajo (en los primeros diez meses de 2002 fueron iniciadas 88 querellas, un 25% más que en 2001), pero el número de solicitudes atendidas con relación al menor y su familia es supremamente alto, 22.246 casos atendidos del 1 de enero al 30 de octubre de 2002. por supuesto, la atención en familia es rebasada por la demanda.

La ausencia estatal se refleja para el ciudadano común en el grado de seguridad con que cree que cuentan su vida y las de su familia, sus bienes y propiedades. Por ello consideramos que un repaso a la dinámica delincriminal de la ciudad puede dar cuenta de tal ausencia. Ello se resume en las cifras de los numerales siguientes, con fuentes de la fiscalía y la Secretaría de Gobierno.

1.2.1. Homicidios.

La máxima violación a los derechos de los ciudadanos se lee en las cifras de homicidio. La curva de este delito, descendió a partir de 1991 hasta 1998, sube en 1999, desciende levemente en el 2000 y desde ese año asciende continuamente, para rebajar abruptamente, primero tras la elección del presidente Uribe Vélez, segundo, con la operación Orión, en octubre de 2002.

Según un reporte de Fiscalías entregado a la Secretaría de Gobierno, la cifra de homicidios en 2002 aumentó en el 7%, para una cifra de 3.271 homicidios. Pero otros informes muestran cifras diferentes de acuerdo con la fuente: los datos de Medicina Legal hablan de 3.590 homicidios, de los cuales el 88% fueron causados por arma de fuego. Estos 3.590 homicidios son 84 más que los 3.506 reportados en 2001, esto es, se presentó un 2% de incremento, atribuible en buena medida a los homicidios ocurridos en

MUERTES VIOLENTAS EN MEDELLÍN

ARMA UTILIZADA	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Arma de fuego	2.842	2.666	2.938	2.848	3.118	3.367	1.730
Arma blanca	229	233	256	244	238	276	173
Otras armas	74	89	49	67	124	78	109
TOTAL HOMICIDIOS	3.145	2.988	3.258	3.159	3.480	3.721	2.012
Población en Medellín		1'934.107	1'956.125	1'978.711	2'001.271	2'025.29	32'049.127
Tasa homicidios	-	154,5	166,5	159,6	173,9	183,7	98,2
Muerte accidental	281	305	237	189	-	237	272
Accidentes tránsito	511	491	457	404	439	425	374
Total de muertes violentas	3.937	3.784	3.952	3.752	-	4.383	2.658

la comuna 13. El reporte de Policía Metropolitana presenta una cifra de 3.573 homicidios en Medellín y 4.673 en todo el Valle del Aburrá. En el caso del Valle de Aburrá, informa la Policía que hay aumento del 2,6% frente a la cifra de 2001 que fue de 4.555 homicidios. Aparte de la necesidad de homologar las cifras, se debe aquí hacer una advertencia sobre la que se volverá posteriormente: catalogar la violencia barrial según sus cifras de homicidio no es muy confiable pues hay dos clases de homicidios, uno de tipo estructural (o inercial), propio de una sociedad de pasiones y que aparece acompañado de licor o es propio de una venganza u otra pasión repentina; Pero hay otro, que es el resultado de las luchas territoriales: en lugares de hegemonía fuerte de alguno de los demás delitos, pues la hegemonía citada implica también a formas propias de justicia no institucional. Es impropio distinguir barrios "no violentos" si no hay claro un examen de los factores que han llevado a disminuir la violencia, pues dichos lugares pueden estar copados por el poder de un grupo al margen de la ley, sin homicidios ni delitos aparentes, al menos en sus límites.

La administración se escudó en los problemas de orden público para explicar el aumento de homicidios en 2002, pero ello

no explica el concomitante aumento en otras cifras de delincuencia, a no ser que las bandas estuviesen cooptadas por los actores armados. En el tratamiento preventivo a la comisión de homicidios, hubo inacción: en efecto, ya entre 2000 y 2001 había elementos que presagiaban un alto aumento en la cifra de homicidios relacionados con luchas territoriales; las comunas con mayor aumento en los citados años fueron: zona 3, Manrique, que pasó de 197 homicidios en 2000 a 311 en 2001, un aumento de 57,9%, con lo cual subió su tasa de mortalidad a 210 en 2001 y a 232 en 2002; la zona 12 (La América, que subió de 55 asesinatos en el año 2000, a 85 asesinatos en 2001, con aumento del 54,5%, y cuya tasa de homicidios por cada cien mil habitantes fue de 91 en 2001 y 2002; La zona 13, San Javier, pasará de 197 homicidios en 2000 a 285 en 2001 y a 467 en 2002, con lo cual la tasa llegó a 217 en 2001 y aumentaría en un 60% para 2002.

En el fondo, una lectura de las cifras nos da a entender que hay una movilidad impresionante de la mortalidad. Aunque hay crecimiento constante de las muertes violentas, no se comporta igual la curva de homicidios en los diferentes sectores de la ciudad, unos barrios suben, otros bajan sus cifras, sin aparente relación. La zona de Robledo baja sus cifras de homicidios en un 8% de 187 a 172 entre 2000 y 2001, pero aumenta a 253 en 2002. El hecho es que ya hay un aviso, una “alerta naranja”, con lo súbitos ascensos de homicidios en 2001 en Cucaracho y su cercanía con el Corregimiento de San Cristóbal, que aumentó de similar manera su cifra de homicidios en 2001 y la siguió aumentando en 2002. El hecho está en que obra una especie de “mano invisible” tras las cifras, consistente en que estas aumentan cuando lo que está en juego es una protección de fronteras de los grupos armados. Las cifras bajan considerablemente cuando uno de los actores logra hegemonía territorial, cuando hay control barrial por parte de cualquiera de los actores armados, lo cual es un aviso importante para el Estado.

Es sintomático que sea la Comuna 10 (“La Candelaria”), la de mayores índices homicidas, pase a que es allí donde se concentra la mayor cantidad de elementos tecnológicos para la seguridad urbana. Se hace aquí una apreciación: no es lógico ni

consecuente que al frente de entidades basadas en el conocimiento tecnológico, como lo es el ente encargado de la seguridad en Medellín, se nombre a políticos de profesión, si su hoja de vida no presenta las características de perfil técnico de alto nivel. De esta manera, todo proyecto basado en mejoramiento de tecnologías o acceso a las de punta se verá aminorado en su eficacia, como lo demuestran las cifras de La Candelaria.

Para el año 2002, se registran algunas cifras puntuales de interés:

- Armas de fuego de largo alcance han venido siendo empleadas en muchos casos, lo que refuerza la necesidad de abordar el problema del orden público.
- Se desconoce la ocupación de las víctimas en el 32.4% de los casos; el 16.2% eran desempleados, el 6.6% estudiantes, el 5.1% venteros, el 4.7% comerciantes, un 4% albañiles y un 3.2% obreros. Algo más de un 70%, de acuerdo con estos datos, pertenecen a la población más vulnerable económicamente.
- Los jóvenes continúan siendo la población más vulnerable en un enfoque de grupos etarios: el 46.5% de las víctimas por homicidio en Medellín son menores de 24 años. Si nos referimos a las víctimas menores de 30 años la proporción alcanza el 56%.
- La esperanza de vida se reduce en la ciudad, el 84% de las víctimas son personas menores o iguales de 35 años. A la vez, aumenta la valoración de años perdidos por efectos de violencia.
- Las víctimas más frecuentes por homicidio en la municipalidad son hombres: por cada homicidio de una mujer hay aproximadamente 10 hombres asesinados.
- Entre enero y noviembre de 2002, se ha tenido noticia de 48 muertes colectivas con un saldo trágico de 159 víctimas.

Para 2003, hubo reducción dramática de los homicidios, aunque el inicio de la disminución fue en agosto de 2002, fecha de posesión del presidente Uribe Vélez. Entre agosto (359 homicidios) y septiembre de 2002 (272 homicidios), la reducción es

del 32%, hecho que no tiene explicación en la acción institucional, puesto que se presentó por igual en todas las capitales de departamentos, con alguna excepción. Luego, en Medellín, entre diciembre de 2002 y enero de 2003, la cifra se reduce en otro 17,5%. No hay cambio alguno en las políticas locales, solamente hay un anuncio nacional de guerra frontal contra el terrorismo. Eso sí, después de octubre de 2002, fecha de la operación Orión en Medellín (toma de la comuna 13 por parte de la fuerza pública), hay un claro aviso: la fuerza pública es un nuevo actor en la lucha urbana por el territorio en la ciudad de Medellín, lo que plantea a los actores armados (la guerrilla) que su impune actividad pierde facilidad y adquiere riesgo, a partir de esa fecha.

Ello deja dos lecciones: en primer lugar, recordamos que en Medellín se ha dado una total cooptación de las bandas delincuenciales por parte de las autodefensas de las AUC, que les lleva a un casi total dominio de todo el sector urbano. Eso se va a reflejar en la ausencia de luchas por el territorio en 2003, con la subsiguiente reducción del 50% en las cifras de homicidio y otras reducciones importantes de delitos. Pero a la vez abre interrogantes sobre las consecuencias de la reinserción a la civilidad por parte de los grupos de autodefensas (proceso iniciado en noviembre de 2003) pues ello deja vacíos de poder en la ciudad. En segundo lugar vemos que la acción de la fuerza pública desde fines de 2002, refleja la intención política de su jefe máximo, el Sr. Presidente. Las cifras crecientes de homicidio después de 1998 y hasta el tercer trimestre de 2002 demuestran entonces inacción local y nacional, pero también sugieren que el jefe de policía local no fue el alcalde de la ciudad, al menos durante ese periodo.

1.2.2. Hurto de vehículos.

El reporte de Policía da una cifra de 4.772 vehículos hurtados en 2002 en la jurisdicción del Valle de Aburrá. En 2001 la cifra fue de 4.908 y ello implica un pequeño descenso de la cifra de hurtos: 136 vehículos menos, que se traducen en un porcentaje de disminución de un 2,8%.

Hasta el 30 de noviembre de 2002, los reportes de fiscalía registraban 9.253 hurtos de automotores vehículos y motos

(25,7 casos/día), un descenso del 17% frente a los 11.194 vehículos hurtados reportados en igual periodo de 2001. Si hiciéramos una proyección lineal hasta diciembre, se podría estimar que la disminución del hurto de automotores fue del 18,9% entre los años 2002 y 2003, aunque se advierte que tal proyección induce a algún error en la medida en que el comportamiento del delito ha ido en disminución. Se advierte igualmente que las cifras de la policía tienen subregistro frente a las de la Fiscalía: si atendemos a sus datos, entre 2002 y 2003, los hurtos de automotores rebajan el 27% y los de motocicletas rebajan en un 30%.

TIPO	2000	2001	2002 ⁽¹⁾	2003 ⁽²⁾	Variación 2000-2003
Hurto Automotores	25,7	35,8	28	22,8	-11.4%
Total de hurtos en el año	9.253	12.878	10.095	8.194	

Fuente: Fiscalía.

(1) La cifra proyecta un promedio/día del periodo 1 enero 30 noviembre/2002.

(2) La cifra proyecta un promedio/día del periodo 1 enero 30 julio/2003.

1.2.3. Otros delitos de impacto social.**ESTADÍSTICA NACIONAL DE CARGA LABORAL NACIONAL POR TIPO DE DELITO**

TIPO DE DELITO	2000	2001	2002	2003 ene-abril	Variación 2002-2001	Distribuc. 2003 (%)
Hurto calificado	113.953	174.567	177.622	46.591	1,72%	11,13%
Inasistencia alimentaria	74.543	120.780	128.717	36.043	6,17%	8,61%
Lesiones	26.732	70.353	127.830	39.099	44,96%	9,34%
Hurto	24.936	44.912	100.034	33.861	55,1%	8,09%
Lesiones culposas	29.854	62.453	95.254	27.639	34,44%	6,6%
Violencia intrafamiliar	49.883	120.596	86.231	21.465	39,85%	5,13%
Hurto agravado	4.944	23.866	72.833	22.242	67,23%	5,31%
Homicidio	40.388	60.531	52.929	15.703	14,36%	3,75%
Por establecer	17.013	35.549	44.414	15.645	19,96%	3,74%
Estafa	14.864	28.926	40.754	13.495	29,02%	3,22%
Fabricación, tráfico, porte armas o municiones	17.475	32.192	30.668	7.887	-4,97%	1,88%
Fabricación, tráfico, porte de estupefacientes	21.053	35.941	29.923	9.715	20,11	2,32%
Daño en bien ajeno	2.193	12.019	26.637	8.416	54,88%	2,01%
Amenazas	13.617	24.583	26.427	7.501	6,98%	1,79%
Falsedad material particular docum. público	11.563	12.824	10.576	3.911	21,26%	0,93%
Homicidio culposo	8.297	12.201	10.496	3.334	16,24%	0,8%
Constreñimiento ilegal	5.002	9.125	8.542	2.733	-6,83%	0,65%
Hurto	1.058	3.766	7.741	1.862	51,35%	0,44%
Receptación	4.569	8.457	7.480	2.350	13,06%	0,56%
Falsedad personal	4.119	7.168	7.437	2.983	3,62%	0,71%
Acto sexual con menor de 14 años	5.918	9.128	6.754	2.416	35,15%	0,58%
Otros delitos	126.125	204.354	221.583	66.881	7,78%	15,97%
TOTAL DE DELITOS	674.573	1'203.122	1'416.281	418.764 (V)	15,05%	100%

(V) La cifra corresponde al primer cuatrimestre. Una proyección dirá que en el año 2003, la carga laboral de Fiscalía llegará a 1'256.000 casos abocados, disminuyendo un 11,3% frente a la carga del año anterior.

El anterior cuadro denota otra de las causas de la impunidad. Realmente la carga de delitos es muy alta, como se puede deducir de las cifras presentadas, que miden tanto los casos que han ido llegando durante el año, como los que se han ido represando de años anteriores. El cuadro mide el crecimiento o decrecimiento de los delitos en Colombia sino la presión para resolver nuevos casos y desalojar carga de años anteriores.

Las siguientes cifras dan cuenta de los cambios registrados en la comisión de delitos en Medellín, conforme a los datos de la Fiscalía, entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2002 frente a igual periodo de 2001. se anota que el cambio refleja también la entrada en vigencia del nuevo Código Penal.

- Hurto calificado: 26.091 frente a 25.348 79 casos/día. Aumenta 2,9%.
- Hurto agravado: 10.193 frente a 2.630 30,9 casos/día. Aumenta 288%.
- Estafa: 2.067 casos frente a 1.341 6,3 casos/día. Aumenta 54%.
- Extorsión: 1.635 casos frente a 1.036 4,95 casos/día. Aumenta 57,8%.
- Acceso carnal violento: 281 casos frente a 220. El promedio fue de 0.85 casos/día, con un aumento del 27,7%.
- Acto sexual con menor de 14 años: Se reportaron 255 casos frente a 300, un promedio de 0,77 casos/día y una disminución del 15%.
- Acto sexual con persona en incapacidad de resistir: 34 casos frente a 20 del año anterior. Aumenta el 70%.

Hasta el 30 de noviembre de 2002, la Fiscalía conoció 132.461 casos, un promedio diario de 401 casos y aumento del 35,9% en los delitos conocidos en anterior ejercicio e idéntico periodo.

Para el año de 2003 hay cambios en la actividad delincuencia. De acuerdo con los reportes de la policía nacional, la disminución en los hurtos de automotores es del 27%, la disminución en los hurtos de motocicletas es del 30%, la disminución en los hurtos a bancos es del 53%. Pero aumentan los robos al comercio

en un 66%, los robos a residencias en un 4%, los casos de piratería terrestre aumentan en un 46%. Se incrementan igualmente delitos como la inasistencia alimentaria (40,5%), las amenazas personales o familiares (131%), el acto sexual con menor de 14 años (24,7%). Hay disminución en el delito de estafa (14,2%) y hurto agravado (3,9%).

Los delitos en los que hay fuertes índices de disminución corresponden en general a un perfil de autoría de bandas con especialidad urbana, con excepción de la piratería terrestre. En general se presenta una disminución de la actividad de los grupos delincuenciales organizados, de la mano con el aumento de delitos como extorsión y el hurto a residencias y al comercio, más propios estos últimos de la pequeña delincuencia.

Las disminuciones más dramáticas se dan en el homicidio (50%), hurtos bancarios (53%), secuestros (76%) y actos de terrorismo, tales como los atentados con explosivos que disminuyen en un 72%. Puesto que la rebaja en los homicidios obedece a las políticas de seguridad democrática del gobierno nacional, las cifras similares de disminución en unos delitos sugiere que hay una relación estrecha entre la delincuencia organizada y la actividad de los grupos armados ilegales del conflicto político. Sin embargo, el hecho de que los robos a vehículos, con una reducción global del 26%, tengan una menor tasa de disminución, sugiere que las bandas que roban automotores no se relacionan de modo tan directo con tales actores armados, sino que se trata de organizaciones tan poderosas como las de los mismos actores armados. Otra lectura es que habría escisiones o licencias dentro de los grupos armados que permitirían seguir cometiendo ilícitos en menor medida y con aquiescencia de los jefes, que regularían los límites del tipo de delito y el lugar de comisión. El gran aumento de la piratería terrestre sugiere una similar lectura.

Por otro lado, las cifras de delitos de pequeña delincuencia aumentan, como ya lo denotaron algunas cifras antedichas, y la cifra global de delitos denunciados ante la Fiscalía solo se reduce levemente entre 2002 y 2003. Como en los años anteriores la tendencia era creciente, esa pequeña reducción (de un promedio de 401 casos/día en 2002, disminuye un 8,6% a 367 casos/día)

significará que la percepción general sobre la seguridad debe aumentar en la ciudadanía de manera positiva.

1.2.4. Otras expresiones de la ausencia estatal.

El entorno es de pobreza generalizada. La forma tradicional de medir esta variable es con la "línea de pobreza", considerada como el ingreso mínimo que permite la compra de una canasta básica o familiar de bienes y servicios. Esta línea ha permitido observar que en Colombia, el porcentaje de personas por debajo de ese mínimo ha aumentado desde 1997. En Antioquia, la línea de pobreza entre 1997 y 1999 pasó de 53,32% a 54,9%, de acuerdo con las mediciones de la Misión social del DNP. En el 2000 la cifra se aproxima al 60%.

Al lado de esa medición, se usa la de la línea de indigencia, que capta el porcentaje de población por encima o por debajo de un ingreso que apenas permite la supervivencia, lo que en general expresa el costo de una canasta alimentaria. En el caso de Antioquia, la línea de indigencia (o pobreza extrema) implica al 17,75% (cifra de 1999) de la población bajo ella, porcentaje que ha venido creciendo desde 1997. Para el 2000, el deterioro es grande y la cifra se aproxima al 20%, lo que quiere decir que una persona de cada 5 no logra tener los ingresos necesarios sino para su mínima supervivencia.

Otra medición que hay que tener en cuenta es la de la distribución del ingreso, cuya medida es provista por el coeficiente de Gini, que compara la relación entre ingresos percibidos por los percentiles más altos y más bajos de la población. En el caso de la violencia, se ha establecido que la relación pobreza violencia no es determinante, pero que si hay fuertes posibilidades de que la relación se de entre la violencia y la inequidad de ingreso. Esto está acorde con las cifras conocidas. En efecto, mientras la curva de homicidios es decreciente entre 1994 y 1998, el coeficiente de Gini para Medellín demuestra mejora en las condiciones de equidad, al pasar de 0,576 en 1994 a 0,514 en 1998 (la disminución de la cifra denota aumento en la equidad). Ahora bien, algunos analistas ven en la mejoría de la equidad un reflejo del empobrecimiento general que afecta en gran medida los ingresos de

las capas medias y altas de la población, lo que hace más ensombrecedor el panorama. Por último, la oficina de Planeación municipal con la asesoría de la Misión Social del Departamento Nacional de Planeación, ha diseñado un índice de calidad de vida (ICV) para Medellín, el cual se ha medido en dos oportunidades en las diferentes comunas de la ciudad (1997 y 2002). Este índice ha disminuido, lo que demuestra déficits en los índices a que se refiere: condiciones de vivienda, de salud y demografía.

En realidad, las mediciones citadas, con excepción del ICV, son de carácter monetario. Otra medición, cuyo alcance es tomado seriamente en cuenta por los organismos multilaterales, es el llamado índice de desarrollo humano (IDH). Este mide una conjunción de tres variables: la esperanza de vida al nacer (conjugada con la mortalidad infantil), el grado educativo promedio en la población (incluye tasa de matrícula en los tres y su ingreso per cápita). Para proveer de un comparativo, Colombia figuró como un país de Alto Desarrollo Humano en los estándares del Banco Mundial (ocupaba el último lugar en este estándar) pero bajó en los últimos 3 años a la lista de países de desarrollo humano medio. En las mediciones de la Misión social del DNP. Mientras Colombia tenía un IDH de 0.760416 en 1999, la cifra del IDH de Antioquia era de 0,746 que es mayor que la general del país pero por debajo de Bogotá, de Atlántico, Cundinamarca, Risaralda y Valle del Cauca.

Nótese que esta medición es (con el ICV) quizá la más adecuada para supervisar el desarrollo de una localidad o región, pues implica la necesidad de adoptar políticas que mejoren los indicadores. Por ejemplo, se puede actuar fuertemente sobre la disminución de la mortalidad infantil (la mortalidad por desnutrición en menores de 5 años subió paulatinamente en Medellín de 8,75 por cada cien mil habitantes en 1996, a 14,4 en 1998; bajó en 1999 a 1,87 y subió en el 2000 a 2,33) gracias a medidas alimentarias y de saneamiento básico. Notemos que las cifras de mortalidad infantil en Medellín son muchísimo más altas que las promedio del Valle de Aburrá y, en el caso de mortalidad perinatal –muy asociado a deficiencias alimentarias de la madre e infecciones–, la tasa de Medellín es superior al promedio departamental pese a su relativamente bien estructurado servicio de salud.

Se puede igualmente actuar con fortaleza sobre las actitudes de los conductores de tránsito, hallándose que una disminución grande de la mortalidad por estas causas mejorará grandemente el promedio de vida esperado al nacer, y por ende el IDH. Igualmente se puede trabajar fuertemente en la educación para todos los niveles, mediante políticas que permitan el acceso universal de niños y adolescentes a la educación básica y media (ej: guarderías especiales para madres cabeza de familia que deben trabajar, mejoría de la tasa nutricional de los menores en entornos de pobreza, prefiriendo la figura de los restaurantes comunitarios a la de los restaurantes escolares la tasa de desnutrición crónica en menores de 7 años es, en el Valle de Aburrá, del 18,6%, y de desnutrición global es del 20,5%, etc.). Esto es un reto en términos de políticas públicas, si consideramos que el 30% de población más pobre del área metropolitana contaba (cifras 2000) con los siguientes estándares educativos: aproximadamente 12,7 personas de cada 100 situados en esa franja de ingresos no tiene ninguna escolaridad, algo más de 24 personas cuentan con educación primaria incompleta, 18 cuentan con primaria completa, 29 con secundaria incompleta, 13 con secundaria completa, 2,2 con estudios superiores incompletos. Ello contrasta con el decil (10%) de la población con más altos ingresos, de los cuales el 29% tiene educación superior completa (nota: sólo el 5% de la población de la ciudad está catalogado en estrato económico 5 y 6. Esto quiere decir que en ese decil se comprende a los citados estrato, acompañados de una importante cifra poblacional perteneciente al estrato 4). En relación con la violencia es necesario suponer la existencia de tiempo libre no productivo en la población de menores recursos, cuyo uso no necesariamente va en direcciones lícitas, habida cuenta de la necesidad de supervivencia.

En el caso del empleo, la situación sigue siendo difícil: en la década de los 80, el sector privado aportaba el 70% del PIB de la ciudad y el sector público el restante 30%. En la actualidad, la relación ha cambiado, pero no necesariamente porque el sector público haya crecido su tamaño, pues en realidad las políticas (especialmente la ley 617) han propendido por un ajuste de este sector. Simplemente el decrecimiento del sector productivo es

grande y su actual fragilidad es consecuente con la cifra de desempleo que la ciudad sufre a comienzos del siglo XXI. En los inicios de la década de los 90, el desempleo descendió hasta 1994 (8,4% de tasa de desempleo) y la curva revierte su signo desde ese entonces y hasta la fecha. Al iniciarse el año 2000, hay unas doscientas noventa mil personas desempleadas en Medellín, número que aumentó hasta 2002, aunque los cálculos del DNP dan una cifra inferior al establecer algunos cambios de maquillaje en la metodología de cálculo (en efecto, muestra con este cambio que la población desempleada disminuyó a unas doscientas veinte mil personas en 2001, en Medellín). Hay, sin embargo, esperanzadoras muestras de reactivación de la industria y el comercio desde mediados de 2003, la construcción pasa por un buen momento y se espera que haya oferta de vivienda social para fines del 2004, si se alivian cuellos de botella en la adquisición de créditos blandos y se aumenta los plazos de pago. En el caso de los jóvenes y los menores de edad, la dedicación al trabajo es por lo general en el sector informal o en trabajos temporales (construcción, temporada navideña...) Un cálculo del desempleo promedio en una familia dice que el 75% de sus miembros lo sufren. En resumen, según el DANE mientras en 1998 la tasa de desempleo en Medellín era del 15,8% y la tasa de informalidad era del 52,4% para el año 2000 la tasa de desempleo aumentó al 21% y la tasa de informalidad igualmente aumentó llegando al 56,9%. Con cifras que son aún más graves: algo menos de la mitad (el 44%) de quienes trabajan en el sector informal tiene educación superior completa y otro 16% tiene educación superior incompleta, lo que significa que el recurso humano más calificado está siendo desperdiciado en la crisis económica de la ciudad. El 46% de los jefes de familia en 2001 son trabajadores informales (frente al 43% en el año 2000). Ello significa que el sector informal es el sector más dinámico de la economía, pero a su vez es el sector que menos tributa.

Con estas cifras diagnósticas se pretende dar a entender que se pueden identificar indicadores claves sobre los que deben recaer las principales políticas públicas para mejorar la seguridad ciudadana, entendida en términos de aminorar sus riesgos sobre

vida, bienes y libertades, como lo expresara John Locke desde hace ya tres siglos. Pero igual camino se debe emprender en lo relativo a los problemas de delincuencia, buscando una mejor información y focalización de los principales problemas, para atacarlos con mayor certeza.

Sugerimos un área clave que da cuenta con claridad de la ausencia estatal. En efecto, los campos privilegiados de estudio para explicar al Estado son aquellos directamente ligados con los monopolios “naturales” que al menos hasta ahora vienen permitiendo realizar una conceptualización del Estado. Son ellos el monopolio de la fuerza y las armas (la “violencia legítima” del Estado) el monopolio de los tributos y el monopolio de la justicia.

Sin duda que las cifras de delitos contra la vida y la seguridad personal de los ciudadanos de Medellín son suficiente argumento para explicar que el monopolio de la fuerza estatal se comparte con otros actores armados. De hecho, la circunstancia de que hasta 2002 hubiese gran número de territorios vedados para el ingreso de la fuerza pública, explica que no hay monopolio estatal y, por ende, hay ausencia del Estado y legitimación de fuerzas sin carácter legal dentro de los citados territorios (barrios enteros de la ciudad). Es posible, de todas maneras que tras los nacientes procesos de reincorporación de actores armados a la vida civil se recupere tal monopolio para el Estado, siempre que haya una fuerte inversión social en sectores precarios y mejore la dinámica productiva.

En el caso del Estado como monopolio de tributación, se puede aducir que exactamente en estos territorios donde se pierde el monopolio de las armas y de la fuerza por parte del Estado, aparecen formas paraestatales de tributación llevadas a efecto por quienes tienen el control de las armas. Esta tributación paralela aparece en forma de “vacunas” a los comerciantes del sector, pagos de distribuidores comerciales a las bandas para poder expender sus productos en las zonas controladas por estas.

Pero quizás la más grave pérdida es la del monopolio de la justicia: por acción, pues los controles barriales ejercen justicia por omisión, si hemos de juzgar por las cifras de impunidad en el servicio estatal de justicia, lo que se trata in extenso en el siguiente

numeral. Sin embargo, antes de verlo, conviene hacer una precisión importante: desde 1991, los mecanismos constitucionales como la acción de tutela, han sido una panacea para la rápida gestión de justicia en casos de alta gravedad, pues se ligan a la vulneración de los derechos fundamentales. El crecimiento en la utilización de este mecanismo ha sido rápido, y unas cifras de la Personería de Medellín lo comprueban: En 2001, 8.514 ciudadanos recurrieron a la Personería para interponer acciones de tutela ante la jurisdicción pertinente. En 2002, la cifra había aumentado a 10.535 y se estimaba que para 2003 el número de tutelas interpuestas con la asesoría de la Personería llegaría a 12.960. Hablamos de un aumento del 52% entre 2001 y 2003. Sin embargo, hay un fenómeno muy preocupante que se denota en los incidentes de desacato a tutelas, pues de acuerdo con las cifras de la Personería, esta institución ha atendido un creciente número de casos de desacato: de 172 casos atendidos en 2002 se aumentó a unos 500 casos en 2004, lo que indica un aumento del 190%. Ese número es también una señal de alerta que hace prever que la figura de la tutela puede deslegitimarse si no se ponen cortapisas serias a los desacatos. Tratándose de la justicia constitucional, las autoridades deben mantener un nivel de cero tolerancia frente a sus vulneraciones, como lo sería el desacato. Dejar pasar tales incidentes puede conducir a un tipo de impunidad de consecuencias imprevisibles.

1.2.5. La impunidad en Medellín.

Este numeral es un ensayo crítico sobre las causales de suspensión en la etapa de investigación previa (homicidios) y sus repercusiones en las cifras de eficiencia de la justicia. Para ello parte de un hecho: la revisión de un número determinado de casos de homicidio que reposan en los archivos de la Fiscalía bajo resoluciones de Suspensión. En la medida en que el homicidio es un delito para el cual la llamada "Cifra Negra" es prácticamente descartable, es decir que todos los casos de este tipo llegan a conocimiento de la Fiscalía, entendemos que variables como las rutinas investigativas, la colaboración ciudadana y el apoyo interinstitucional tanto en la labor de investigación técnica propiamente dicha como por medio de otras funciones de apoyo y logística, son básicamente las armas con las que cuenta el Estado y dar castigo a

sus comitentes; por esta causa, una aproximación al estudio de estas variables es importante para entender porqué existe alto grado de impunidad en el caso de homicidios. El hecho de que todos los casos de homicidio sean investigados (al menos se inicia investigación), haría pensar en inicio que se trata de la lógica respuesta estatal a un evento traumático para la sociedad, como lo es el homicidio. Pero en realidad no existe investigación en el pleno sentido de la palabra, la revisión hecha a un cierto número de expedientes demuestra que simplemente existe una rutina de trabajo que archiva todo aquello que no adjunte una prueba testimonial donde aparezca literalmente el nombre del victimario. Cuando ese nombre figura, los engranajes de la justicia empiezan a operar y en ocasiones logran incluso la captura del victimario en efecto, en un acumulado cuantificado al término del primer semestre de 2003 las órdenes de captura vigentes ascendían en Medellín, por toda clase de delitos, a 13.905. Pero si no aparece nombre identificado, los casos no prosperarán.

Así las cosas, lo que en inicio parecía una respuesta estatal, se torna en mero simulacro en el cual confluyen hipotéticamente múltiples causales como bajo nivel de lectura de los funcionarios judiciales, pobres resultados en la inspección judicial, inercia para expedir órdenes de trabajo a las unidades de policía judicial y por último, el fácil expediente de dictar resolución de suspensión de investigación sobre un buen número de casos de homicidio lo que en última instancia significa la muerte del proceso mismo.

Las causales hipotéticas a que se alude, son resultado de una lectura a casos de homicidio que cursan en los despachos de la Fiscalía en Medellín. Se hizo una primera revisión a 240 expedientes de homicidios, que tenían resolución de suspensión al término de la primera fase de la investigación, la llamada etapa de Investigación Previa. Los parámetros de tal revisión fueron los citados en el párrafo inicial de este texto como "las armas básicas" con las que cuenta el Estado para esclarecer crímenes. Una segunda lectura más afinada se hizo sobre otros cuarenta expedientes más. De las dos lecturas se desprendieron las hipótesis, los datos y las percepciones que componen este documento.

1.2.5.1. *Tipo de impunidad tratada: Precisiones conceptuales.*

La comisión de un delito es la relación establecida por la conducta de un agente activo frente a un sujeto pasivo (término preferido por la criminología clásica o víctima (término preferido por las escuelas actuales, especialmente por la victimología), que deviene en daño de esta última, siempre y cuando tal conducta esté clasificada por las normas existentes como un tipo penal y que no exista justificación que demuestre que la conducta era procedente para demostrar inculpabilidad.

En la medida en que el núcleo duro de la existencia de un Estado consiste en el reconocimiento que un conglomerado social da a la existencia de una fuerza capaz de protegerle, en primer lugar dando castigo a quien procure daño a alguno de sus miembros (en la acepción de Locke se caracterizaría como daño a la vida, la salud, las libertades o las posesiones humanas) y en segundo lugar procurando a la víctima la reparación del daño, entendemos que es a tal Estado a quien compete diseñar las reglas para que se conozca qué conducta es castigable o punible, pero también le compete diseñar los procedimientos para que se pueda llegar a dicho castigo y designar los agentes que, siguiendo esos procedimientos para que se pueda llegar a formarse un juicio racional sobre todas las circunstancias del hecho causante del daño y, en últimas, dictar o no castigo al causante o causantes.

Puede desprenderse de lo anterior que los procedimientos son simplemente un dato y una guía, cuya lectura y conocimiento no debe dejar lugar a dudas si han sido claramente expuestos. De igual manera, la caracterización de las conductas en una norma escrita no debiera dar lugar a dudas si las circunstancias de exposición son claras e inequívocas. En términos generales, las leyes penales así lo son. Pero la realización de los procedimientos es una acción humana, de los agentes, y por ende tiene algún rango de falibilidad. En este rango se ubica la posibilidad de no dar castigo a un causante de daño a la sociedad (insistimos aquí que quien comete un delito no solamente causa daño a su víctima sino que lo procura a las raíces de la existencia misma de una sociedad organizada como estado), hecho éste al que conocemos como impunidad. Seguramente con la misma lógica con la que se

argumentó lo anterior, como hay impunidad habría también irreparabilidad si la víctima no es resarcida por el daño a ella causado, pero este sería otro tema para una nueva discusión, de mucho mayor calado.

Así las cosas, la impunidad se origina en el grado de eficacia con que se lleven a cabo los procedimientos que permitan esclarecer la verdad de unos hechos y determinar y las conductas que llevaron al hecho merecen o no castigo, para en consecuencia procurar al comitente. Por tanto, el estudio de las etapas que van desde el momento de realización de la conducta hasta los procedimientos propios del aparato judicial nos acercará a una etiología de la impunidad.

- Realización del acto de posible consideración como delito o acto criminal.
- Conocimiento que logra el Estado de esa realización.
- Estudio que el Estado hace de las circunstancias de tal realización para calificarla en definitiva como delito o acto criminal.
- Acopio de materiales que permitan al Estado la identificación del presunto autor o autores del hecho delictivo y determinar su culpabilidad.
- Estudio aún más detallado de las circunstancias del hecho, para calificar la responsabilidad de quien haya sido identificado como presunto sujeto activo del acto criminal.

Asegurar un castigo al sujeto activo, en el evento de que su culpabilidad sea demostrada y dentro de las reglas que el marco normativo haya trazado previamente.

En el caso que nos ocupa, las dos primeras etapas pueden agruparse habida cuenta que en el homicidio no existe cifra oculta (cometida pero no denunciada), pues prácticamente el 100% de los presuntos homicidios son conocidos por las autoridades. Los dos últimos puntos corresponden a la etapa de instrucción y de juzgamiento y sentencia, respectivamente. En la mitad de esos dos bloques están el tercer y el cuarto puntos, que corresponden en líneas generales a la fase del juicio criminal que es conocida como investigación previa, y que es la que nos interesa como objeto del

presente ensayo. En efecto, solamente abocamos aquí un variable de la impunidad procesal, la que se incubó dentro de la fase de investigación previa y que tiene que ver con la inicial consecución de materiales que permitan una base de relativa solidez para ahondar en el caso o abandonarlo. El problema que enfrentamos tendrá entonces una hipotética solución en la evaluación que hagamos de la calidad de los materiales reunidos. El grado de impunidad incubado en investigaciones previas será, en términos de hipótesis, inversamente proporcional al cruce entre dos variables: la calidad de los materiales acopiados en la investigación previa y la capacidad humana para recogerlos y evaluarlos.

1.2.5.2. *Causales de la impunidad procesal en la fase preparatoria.*

1.2.5.2.1. Identificación de los casos suspendidos

En inicio se revisaron de forma aleatoria y a modo de prueba piloto, doscientos cuarenta expedientes de homicidio cuya investigación había sido suspendida. Esta primera revisión se hizo mediante un cuestionario que pretendía cuantificar las causales posibles de las suspensiones dictadas a expedientes identificados con un número de radicado. Se detectó la necesidad de mejorar la información de los tiempos transcurridos entre la fecha del inicio de la investigación y la fecha en que se dictó resolución de suspensión sobre ella e igualmente se recogieron sugerencias sobre el cuestionario utilizado por el equipo de profesionales –abogados de la Personería de Medellín– lo que sirvió para afinarlo y usarlo de nuevo en una segunda fase de revisión de expedientes.

La segunda fase consistía en un nuevo examen de otros cuarenta casos de homicidio en la fiscalía 1ª de Vida que a la fecha de revisión por parte del ministerio público estaban igualmente en periodo de suspensión. El procedimiento de examen fue básicamente el mismo del primer muestreo pero contemplando los plazos de ingreso de los casos y las fechas de resolución de suspensión y, como ya fue expresado, buscando un mayor afinamiento de las preguntas del cuestionario. El horizonte temporal se desprendió de los expedientes contemplados en la muestra aleatoria: un primer periodo contempla las fechas de inicio de

las investigaciones previas, cuya fecha más pretérita se remonta al 10 de febrero de 1982 y la más actual al 28 de julio de 2003; un segundo periodo fue el referido a las fechas en las que se dictaron resoluciones de suspensión de investigación a los mismos expedientes, y que comprendió el lapso entre el 29 de mayo y el 26 de agosto de 2003. Todos los expedientes fueron examinados por agentes del Ministerio Público.

1.2.5.2.2. Impunidad procesal (En la Etapa de previas)

Aspectos temporales:

Se examinaron sobre la muestra aleatoria de la segunda fase de revisión de expedientes, esto es, sobre cuarenta (40) procesos de homicidio a los que se dictó resolución de suspensión. El promedio de tiempo transcurrido entre el inicio de la etapa de investigación previa y la resolución de suspensión fue de 503,5 días calendario. La ley fija un plazo de 180 días para dictar tal resolución, lo que indica un atraso considerable, máxime cuando por lo observado se puede afirmar que los procesos quedan sin tocar después de que se ha recibido el informe de inspección judicial, obligatorio en los casos de homicidio, y cuya recepción por las oficinas de la Fiscalía prácticamente coincide con la apertura de la investigación previa.

Existencia de testigos para pruebas testimoniales:

No siempre se encuentran testigos presenciales de los hechos de homicidio. Para nuestro caso, se puede desprender de la lectura de una muestra de 200 expedientes, que en 104 no hubo ningún tipo de testigos (52% de los casos examinados en la primera fase del presente estudio), lo hubo en 87 casos (el 43,5% de los casos).

En la muestra de 40 casos de la segunda fase, hay doce homicidios (el 30%) en los cuales los hechos tuvieron ocurrencia en ausencia de testigos; generalmente se trató de cuerpos hallados en despoblado, uno atropellado por un carro "fantasma", otros dos asesinados en horas de la noche y en sectores poco transitados del centro de la ciudad.

La existencia de testigos es el basamento inicial privilegiado por nuestra cultura jurídica para la investigación exitosa de un delito. Hay facilidad, en teoría, de hallar testigos en varios casos:

- Eventos y reuniones de tipo social en los que pueden aflorar pasiones, generalmente por discusiones asociadas al uso de licor, a la que sigue la agresión que puede llegar a ser letal; lógicamente en estos casos hay prácticamente en todos los casos una clara individualización del autor o autores de los hechos. Los asistentes en general se conocen unos a otros y las identificaciones son más simples.
- En barrios con conflicto armado se presentan homicidios a la vista de todos, pues quienes los cometen tienen control del territorio o aspiran a tenerlo contra quien en realidad lo posee, lo que hace que sus homicidios tengan también un carácter funcional, de atemorizar a la población. Este fin se logra en la medida en que los testigos no declaran lo visto ni incriminan a nadie pese a que por lo general en los barrios de la ciudad que cuentan con dificultades de orden público, así no se individualice a los autores por su nombre o apodo, si se identifica el grupo al que pertenecen. Esta variable es interesante en términos de análisis de gobernabilidad, pues los porcentajes de personas que vieron lo sucedido y no quieren declarar, denotan claramente el margen de ausencia y desconfianza que sobre el Estado tienen determinadas comunidades. Aunque en este sondeo no se hizo análisis de tipo barrial, las cifras generales pueden ser de interés.
- En atentados a la luz del día, donde el o los atacantes huyen en vehículos tras cometer el delito. Aunque hay testigos, no se identifica a los autores ni sus vehículos a plenitud, por razón de lo sorpresivo del ataque y de la huida, etapas ambas llevadas a cabo con bastante nivel de planificación. Aunque en la muestra se trata de sitios con bastante flujo de personas o vehículos, el nivel de planeación de este tipo de delitos permite su realización casi en cualquier lugar y hora.

Las anteriores tipologías se han descrito porque de la mano de ellas va el perfil de los actores y por ende, la tipología de los

posibles testimonios. Para el caso de las cuarenta suspensiones usadas como muestra, podemos caracterizar los problemas en la consecución de los testimonios de testigos. Lógicamente no se encontraron casos de la primera tipología, que es la que normalmente apareja una investigación exitosa, pues se trabaja sobre expedientes suspendidos.

Hablamos en principio de dos grandes campos en que no se rinde testimonio, cuando hay:

- “problemas testimoniales voluntarios”, o
 - “problemas testimoniales involuntarios” que pueden obedecer a diferentes causales.
- **Problemas testimoniales voluntarios:** definimos este campo como aquel en el cual hay testigos de los hechos, pero se niegan a dar sus testimonios sin que aparentemente se presenten presiones para forzar su silencio. En la muestra tomada, este caso se presentó 9 veces en 150 casos de la Fase I (6%) y solo 1 vez en los 40 casos de la Fase II (2,5%). En otro caso, aunque había testigo del hecho se desprende de la lectura del expediente que no fue posible hallarlo para lograr que rindiera declaración. En otro caso, hubo testigos que incluso dieron el “alias” de uno de los autores del homicidio y así figura en la inspección judicial inicial, pero no fueron llamados a declarar. Este campo de la encuesta se dirige a señalar el grado de indiferencia ciudadana y el bajo sentido de solidaridad por parte de los posibles testigos, pero también cuestiona a las autoridades, como en el último caso citado. No querer colaborar con las autoridades pudiendo hacerlo, máximo tratándose de un hecho de tanta gravedad como lo es el homicidio, es un signo claro de desinterés social y de bajo nivel de ciudadanía. La medida de este indicador no es de fácil logro porque no es muy clara la deducción de esta causal en la lectura de un expediente, pudiéndose a veces crear confusión sobre si el testigo no quiso declarar o no pudo hacerlo, como se verá en punto posterior.
 - **Problemas testimoniales no voluntarios:** con este título nos referimos a aquellos casos en los que existen testigos de los

hechos pero no pueden dar testimonio porque tienen temor, porque son amenazados directamente, porque en determinados casos pueden desconfiar de los mecanismos estatales de protección a testigos o víctimas o porque simplemente no pueden aportar gran cosa así estén en el lugar de los hechos.

- **Temor de los testigos:** nos referimos aquí a esa sensación difusa de que puede haber peligro para la vida del testigo o la de sus familiares si llegara a declarar. Esa sensación se alimenta del conocimiento que cada persona tiene de su sector y de la evaluación que hace de la probabilidad del peligro si declara y que no es necesariamente consciente, puede ser refleja. En la primera fase se respondió que hubo temor en 49 de 200 casos (el 24,5%). En la segunda fase, en diez de los cuarenta expedientes los testigos se abstienen de dar declaraciones completas por temor, a juicio de los abogados que examinaron los expedientes. El hecho es que en algunos casos pueden dar indicios, generalidades, por ejemplo señalar que se trató de una acción de un grupo armado del sector, pero sin identificar directamente a alguno de sus integrantes. Esta causal es de alta incidencia, pues comprende el 25% de los homicidios examinados. Como se había anotado anteriormente, esta cifra denota un grado de incapacidad de las autoridades para ejercer control, aunque hay un asunto de cálculo racional que se esconde tras esa cifra: el testigo que no declara por temor, sabe que su nombre será conocido por la persona contra la cual declara y que ello le acarrearía posible desgracia. Por tanto, este factor debe ser atacado de forma institucional, sin caer en procedimientos que vulneren el debido proceso.
- **Amenaza directa al testigo:** por la lectura de los expedientes, se asegura que esta situación solamente se presentó en uno de los cuarenta casos examinados. Es diferente al anterior porque en ese el temor era difuso, mientras que en éste último el temor está totalmente fundado, su causal es del todo objetiva.
- **Otras causales:** en múltiples casos se imposibilita identificar plenamente al autor del hecho pero aparece su apodo o "alias" en las declaraciones (2 de los casos examinados). En otros 11 casos, el homicidio fue cometido por bandas del sector,

conociéndose por lo general el nombre del grupo armado o banda. En otros casos, simplemente no se pudo obtener de los testigos del hecho algún dato valioso para la identificación.

Recapitulemos: en 39 de los 40 casos examinados no se identifica directamente el nombre del autor (97,5% de los casos). En diez de éstos no se declara por temor (esta actitud sugiere que el testigo puede arrojar luces sobre el hecho), en un caso hubo amenaza directa sobre el testigo, en dos declaraciones en las que se conoció el “alias” del implicado no se hicieron averiguaciones sobre éste y en otras 11 se supo cual fue el grupo al que pertenece el homicida.

Se desprende de los expedientes examinados que se supra-valorar el conocimiento de los hechos por la palabra de testigos reales o presuntos. En efecto, si un testigo puede identificar al autor de un crimen y se puede establecer sin lugar a dudas que tal testimonio es atado a la verdad y plenamente objetivo y desinteresado (esto es, sin más interés que el deber ciudadano de colaborar para que la justicia funcione), se garantiza la resolución del caso y el castigo del autor. Ese es el lógico valor del testimonio verídico. Pero en la lectura de los expedientes se presenta la coincidencia de que todos los casos examinados y que han recibido resolución de suspensión corresponden a casos en que los testigos no identifican positivamente al autor del homicidio investigado, pero si presentan indicios que permitirían una ampliación de la investigación.

Lo que aquí se trata de significar es que no hay voluntad o no hay mentalidad investigadora. Cuando alguien es asesinado, el Estado debe poner todos sus esfuerzos al servicio del esclarecimiento del caso. En los casos citados, el esfuerzo culmina cuando los testigos presenciales no pueden asumir nombres de implicaciones, así se pueda identificar al grupo que comete el homicidio o se puede dar el “alias” de quien lo cometió (recuérdese que en la muestra de cuarenta casos, en trece (13) se tenían valiosos indicios sobre el o los homicidas). En otras palabras, se tiene la errada convicción de que solamente los testigos hablan, pero las técnicas de investigación permiten que le cuerpo mismo de la víctima hable (y ello es oficio del médico legista), así como

también “habla” la víctima cuando se construye su historia de vida y la de sus relaciones sociales pues posibilitan esclarecer los móviles que llevaron a su homicidio, la posible ganancia que deriva el homicida de su daño o un posible abanico de sospechosos. Es la búsqueda minuciosa de estos signos lo que permite hablar de investigación en sentido estricto. La simple espera a que los testigos hablen e identifiquen a los culpables, no es investigación en sí misma, es sólo un procedimiento secretarial y se acepte de forma inercial lleva al arma de doble filo de permitir incluso a un particular que funge de testigo interesado – el uso de la justicia como herramienta para conseguir beneficios personales o incluso para ejercer venganzas.

Agotado el procedimiento testimonial, debe la investigación dirigirse a aspectos de tipo técnico, para lo cual busca apoyo en los organismos de investigación judicial.

El acopio de pruebas técnicas:

En los cuarenta casos examinados aparecía el informe de Inspección Judicial. Este es un primer evento de aproximación de tipo técnico al caso, y en él se consignan las primeras generalizadas, la foto de la víctima, el levantamiento topográfico del lugar de los hechos, las primeras declaraciones de testigos presenciales. Sobre este informe actúa el fiscal, en la medida en que allí encuentre –en los indicios consignados– posibilidades de ampliar la investigación.

Si esto último es posible, el fiscal requiere mediante una Orden de Trabajo enviada a las Unidad de Policía Judicial una ampliación de datos que considere necesaria. En ninguno de los cuarenta expediente examinados aparece adjunto el pedido de orden de trabajo. Y hay sólo una orden en 150 casos de la primera fase, sin resultado positivo. Según esto, en ninguno de los homicidios aparecía dato alguno que permitiera la prosecución de la investigación. Pero como se dijo en anterior punto, hubo 13 casos de 40 en los cuales se identificaba, ya fuese el “alias” del homicida, ya el grupo armado que opera en el lugar y que para el caso preciso de Medellín es de obvio conocimiento de las autoridades. Y hubo otro 25% de casos (10) donde el temor de

algún testigo para dar declaraciones podría sugerir ampliación de la investigación. Cosa que no se hizo. (ver anexo al final de presente numeral).

No se pueden juzgar deficiencias en la labor técnica de las unidades de policía judicial, cuando no se les ha pedido que la ejerzan. Puede por el contrario presentarse falta de diligencia en la extensión que la Fiscalía debe hacer de las órdenes de trabajo a las unidades de policía.

El papel de las instituciones de apoyo:

Nos referimos aquí a otras instituciones de las que también depende el rápido trámite del proceso investigativo. Por ejemplo, fallos en los servicios institucionales de correo pueden dar al traste con la citación a un testigo; demora en la prestación de servicios logísticos o de apoyo armado pueden demorar las diligencias de los levantamientos de cadáver y así volver inocua la recolección de pruebas en el lugar de los hechos. O problemas de dotación pueden perjudicar la celeridad en la atención de los procesos.

Pero ese no es el caso, al menos en la muestra realizada. Los abogados a cargo de la revisión de los cuarenta expedientes, no hallaron problema alguno en este sentido. Se anota sí, que en la primera muestra realizada hay un caso de un testigo que no declaró porque su lugar de vivienda era inaccesible para llevar la orden de presentación a declarar según el expediente, por problemas de orden público y porque no tenía teléfono en el que se le pudiera localizar.

1.2.5.2.3. La inmediatez de la atención institucional

En el formulario usado por los abogados que hicieron la revisión de los expedientes, se incluyó una cuestión de tipo subjetivo. Se pedía a los abogados que calificaran la inmediatez en la atención institucional simplemente a partir de la lectura del expediente. En la prueba piloto (Fase I), se incluyó esta pregunta a la lectura de ciento cincuenta (150) expedientes y el resultado fue que en 17 de ellos (el 11,33%) se podía asegurar que no hubo atención institucional inmediata.

Se refinó el cuestionario incluyendo ahora la consignación de datos importantes sobre los procedimientos de investigación usados en los casos examinados; se repitió la aplicación del cuestionario pero solamente a cuarenta casos. El resultado en éstos fue de un solo negocio (el 2,5%) en el que se calificaba de no inmediata la atención institucional; se trataba de un caso de homicidio cometido a las 3 a.m. y cuyo levantamiento sólo se había producido a las 10 a.m. por causa, presuntamente, de que la comunidad vecina informó tardíamente el hecho.

Cabe aquí una inquietud final: si para quienes examinaron los expedientes se juzga que no hay atención inmediata por la citada causal, pero simultáneamente han examinado casos en los que había indicios suficientes para cursar ordenes de Trabajo a las unidades de Policía Judicial y ello no se había hecho, e igualmente habían encontrado casos que llegaban hasta a los 200 días de iniciada la etapa de previas antes de dictarse resolución de suspensión, que la Ley prescribe deben hacerse a los 180 días, sin que encuentren aquí falta de celeridad, este análisis sí encuentra en ello una contradicción. Es muy posible –y ésta es simplemente una hipótesis– que todos los que acuden de diversas instituciones a los procesos de investigación por homicidio coincidan en que hay dos puntos centrales en estos. La diligencia de levantamiento y la esperanza de que los testigos sean los que identifiquen al homicida, relevando así a los órganos de la rama judicial de su papel investigador. Si se califica la actuación judicial exclusivamente sobre estos dos parámetros, nos hallamos frente al lleno de simples formalismos que no resuelve el problema de la impunidad en los homicidios.

Una institución es la concurrencia ordenada y clara de unos recursos para dar solución a una importante necesidad humana (en este caso, la Justicia), concurrencia lograda mediante procedimientos duraderos. Se ha señalado ya, que los recursos se dirigen a lograr testimonios, recabar pruebas técnicas y permitir su análisis para dar solución a los casos de homicidio, dentro del marco normativo judicial (la institución formal por excelencia) expresado en los códigos penal, de procedimiento penal, en el del menor y en el carcelario y penitenciario. El caso es que en los

casos examinados no se apela a recursos técnicos, pese a que era posible hacerlo (ver numeral 2.2.5.2.5). En realidad, la atención institucional es pobre y sorprende que sea bien calificada, a menos que pensemos que hay un problema de mentalidad profesional más proclive al cumplimiento de requisitos formales que al uso de una imaginación jurídica que dinamice las investigaciones más allá de los testimonios orales. Si esta hipótesis es válida, se cuestionaría hasta la médula misma la enseñanza del derecho en las instituciones de educación superior, los exámenes de ingreso a la rama judicial, los indicadores de eficiencia y efectividad que hoy se usan, así como las calificaciones que periódicamente se hacen a los funcionarios y el perfil de sus calificadores.

1.2.5.2.4. La relación entre procesos iniciados, aperturas de instrucción y resoluciones de acusación dictadas por la Fiscalía:

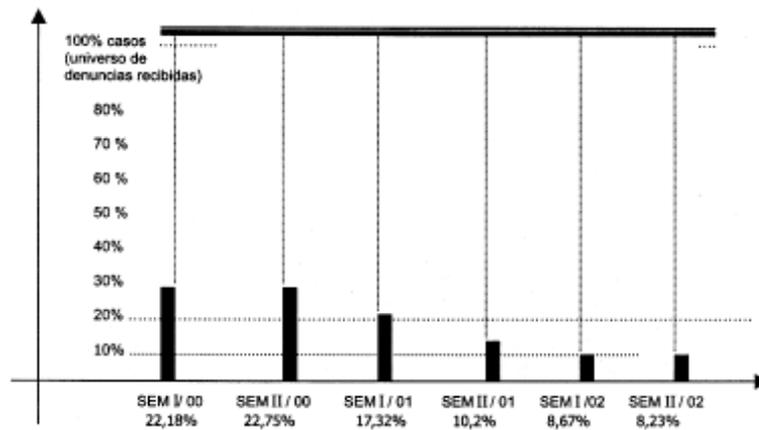
En el cuadro (1) que aparece al final de este punto, se grafica la relación existente entre los negocios que han entrado a la Fiscalía desde el primer semestre de 2003. comparamos allí el número de Investigaciones previas (las columnas gris clara, una por cada semestre) con el número de instrucciones abiertas un semestre después por motivos de tiempo procesal (columna gris oscura) y con el número de resoluciones de acusación dictadas en el mismo semestre de las aperturas de instrucción (columna negra).

Se trata entonces de 6 grupos de cifras semestrales, y cada uno de ellos consta de las tres columnas antedichas. Puede observarse que hay una tendencia creciente en el universo de delitos denunciados ante Fiscalía (columnas gris clara), de la mano de una tendencia decreciente de la apertura de procesos en el mismo periodo (columna gris oscura), desde el primer semestre de 2000 hasta el primer semestre de 2003. En el caso de las resoluciones de acusación (columna negra), no hay una clara tendencia en su comportamiento.

En el evento de una estimación de eficiencia investigativa de la Fiscalía, un primer indicador está en la relación entre el universo de los delitos conocidos por Fiscalía (que son las Indagaciones previas) y aquellos a los que se hace real investigación,

denotados por las cifras de aperturas de instrucción. Este es el resultado: sobre las denuncias conocidas por Fiscalía en el primer semestre de 2000, se inicia fase de instrucción a un 22,18% de tales casos; para los casos conocidos por Fiscalía en el 2º semestre de 2000, se abre instrucción en un 22,75% de los casos; a los casos conocidos en el primer semestre de 2001, se abre instrucción al 17,32% de los casos; a los del segundo semestre de 2001, se abre instrucción al 10,2%, a los del primer semestre de 2002, en un 8,67% se abre instrucción; a los delitos del segundo semestre de 2002, se abre instrucción en un 8,23%. Así las cosas, se abre el proceso de instrucción en forma cada vez más restringida, pues en cifras absolutas los números de apertura de instrucción a los procesos son menores semestre a semestre (solo entre el primero y segundo semestre de 2002 hubo un ligero crecimiento de 3.888 a 4.079, el 4.9%), y entre el segundo semestre de 2000 y el primer semestre de 2003, la disminución es del 33.1%. Cada año se investiga un menor número de delitos en números absolutos y relativos, como puede observarse en la tabla A.

Tabla A. Apertura de instrucciones frente al universo de denuncias



PORCENTAJE DE CASOS CON APERTURAS DE INSTRUCCIÓN

Por supuesto que puede haber factores que lleven a esa reducción, por ejemplo la disminución de la planta de fiscales. Pero en el caso de que la planta se mantenga –y ese es nuestro caso particular– se puede tratar o de que el delito es cada vez más eficazmente planeado (lo que significaría una gran capacidad organizativa de los grupos delincuenciales), o que la capacidad investigativa de la Fiscalía es cada vez menor (lo que implicaría también a los entes auxiliares de investigación y de policía judicial), o, lo más probable, una combinación de las dos variables.

Una explicación tradicionalmente esgrimida es que el personal de la Fiscalía es reducido frente al número de delitos denunciados. En efecto, una mirada al cuadro (1) nos demuestra que el número de delitos, que era decreciente hasta el primer semestre de 2001, tiene un crecimiento considerable a partir de esa fecha mientras que la planta de Fiscales permanece casi constante. Sin embargo, esa capacidad constante se desgasta mayormente en la lectura superficial del número creciente de casos que entran a Previas como se examinó en la primera parte de este informe, a partir de la lectura directa de expedientes- y la eficiencia investigativa como tal, se ve aminorada, como se verá a continuación.

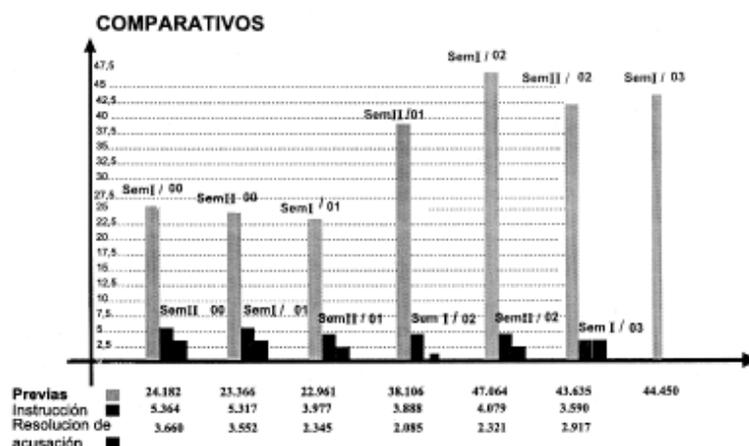
Un segundo indicador de eficiencia en la Investigación estaría en el porcentaje de delitos a los que se abre instrucción y terminan en la expedición de una resolución de acusación, hecho que normalmente sucede cuando se individualiza a un presunto autor o autores del delito. En el segundo semestre de 2000, ello sucede en el 68,23% de los casos. En el primer semestre de 2001, hay resolución de acusación para el 66,8% de los casos instruidos. En el segundo semestre de 2001, en el 58,96%; en el primer semestre de 2002, al 53,62%, en el segundo semestre de 2002, del total de casos que entran a instrucción resulta el 56,9% con resolución de acusación y, por último, en el primer semestre de 2003, hay un 81,25% de resoluciones entre los casos que llegan a la fase de instrucción. Este último hecho sorprende, pues se trata de un aumento relativo (42,8%) bastante considerable cuya eficacia real solamente se revelará con el fallo del juez.

EN DEUDA CON LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH

Por último, y aceptando que la resolución de acusación es un paso importante en la posibilidad de castigo a los autores del universo de punibles, que a su vez se representan en el número de previas iniciadas por la Fiscalía, un indicador está en la suma total de resoluciones de acusación entre el segundo semestre de 2000 y el primer semestre de 2003 (16.880) frente a la suma total de previas iniciadas entre el primer semestre de 2000 y el segundo semestre de 2002 (199.314). Diremos entonces que para tales periodos, se ha dictado resolución de acusación para un 8,47% de todos los tipos de delitos cometidos, y cuyo proceso de esclarecimiento ha abocado la Fiscalía.

De acuerdo con este último dato, una primera aproximación a la cifra de impunidad, aproximación que es causada por factores atados al proceso de investigación penal, está en el orden del 91,53%. Y decimos que se trata de una aproximación, porque la resolución de acusación es la culminación del proceso investigativo acusador, cuya eficacia real solo se revelará con el fallo final del juez.

Gráfico 1 - Vacíos: Justicia e impunidad



1.2.5.2.5 Observaciones a los procesos examinados

las siguientes tablas dan cuenta de las observaciones más pertinentes efectuadas por el equipo que revisó los expedientes en las dos fases del trabajo.

Elas radiografían la ausencia estatal en lugares donde ejercen claro dominio actores armados ilegales. Las comillas o cursivas resaltan algún hecho por su condición misma, por contradictoria, etc. Nótese que hay rutinas de muerte: encapuchados, “carro fantasma”, ausencia policial. Hay ciudadanía débil y pobre investigación. Los casos corresponden a negocios archivados, no investigados.

FASE I (muestra: 150 expedientes)

Radicado	Observación efectuada
498934	Hacia poco había salido de la cárcel. Sin testigos.
612191	Recién salido de la cárcel por delitos múltiples.
523623	Taxista asesinado. No testigos. Motivos desconocidos.
442361	Le bajan de un colectivo y le dan muerte en la calle.
494096	Le acusan de paramilitar y “sapo del gobierno” y le matan.
546520	Muere en fuego cruzado entre policía y milicias.
583243	Los familiares no quisieron colaborar.
546279	Estudiante 17 años muerto por banda de delincuentes del sector.
570131	Testigos y familiares se mudaron. El CTI no estuvo en el sector. Levantamiento hecho en unidad intermedia de Salud.
340203	Hay testigo que sabe quién cometió el delito y no quiso declarar.
572519	Un testigo hace mención de un posible autor del homicidio.
584075	No hubo intervención del CTI... no hacen investigaciones de campo.
639802	Joven de 14 años, habitante de la calle.
584183	Menor de 17 años, había dejado su casa por inestable y rebelde. No hay testigos.
547608	Vendedor de chance. No hay testigos.
511151	No conocen la identidad del homicida aunque varios lo vieron.

EN DEUDA CON LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH

Radicado	Observación efectuada
412915	Conductor de bus asesinado por desconocidos.
433704	Fue llevado al centro asistencial por un desconocido. La familia nunca se presentó a declarar.
507239	Muerto en accidente de tránsito por carro fantasma.
390393	Lo encontraron muerto en una cañada.
471767	Menor de 16 años abaleado por desconocidos.
446976	Encapuchados lo sacaron de su casa para darle muerte.
356801	Lo sacaron de casa encapuchados.
599505	Cadáver encontrado en un sitio despoblado.
399294	Taxista apareció muerto en su carro. No hay testigos. Familia dice que no tenía problemas ni enemigos.
581986	Fue hallado enterrado días después de su muerte y su hermana señala presunto homicida con nombre propio.
566161	Muerto en un bar por desconocidos.
623682	Muerto por encapuchados de las milicias de las FARC.
505252	No citaron a testigos ni a familiares.
491628	Hechos en el bar río Las Independencias (Com. 13; el levantamiento se hizo en la Und. Intermedia de San Javier al no contarse con apoyo policial para la inspección judicial y levantamiento en el lugar de los hechos. Motivo: peligrosidad del sector.
503077	El occiso era enfermo mental. Muerto por desconocidos.
5607239	"No hay testigos porque fue sacado de su casa por encapuchados".
468962	El informe de inspección judicial dice que los autores fueron miembros de la banda "La Batea".
446196	No identificaron al autor porque estaba encapuchado.
513576	La fiscalía no se desplazó al lugar de los hechos por falta de apoyo de los organismos de seguridad.
560993	Fue encontrado el cadáver en el río Medellín.
533785	Hubo indicios favorables pero la orden de trabajo a Policía Judicial para recopilar nuevo material no tuvo resultados positivos.
598319	Los testigos son indigentes bajo el efecto de licor y alucinógenos.
535144	No hubo desplazamiento al lugar de los hechos (San Javier) y el levantamiento se hizo en Policlínica (al otro lado de la ciudad).
587726	El testigo declaró y luego se retractó de su declaración.
559314	Fiscalía y grupo de apoyo no fueron al lugar (alta peligrosidad).
513238	El occiso era un indigente.

Radicado	Observación efectuada
611482	No se identificó al occiso ni se supo el lugar de los hechos. El cuerpo fue abandonado en la acera de una unidad intermedia de salud.
421148	Niño de 4 años en fuego cruzado, enfrentamiento entre bandas.
448349	El testigo no pudo ser citado pues vive en zona de continuos enfrentamientos. No tiene teléfono.
560112	Combate entre milicias bolivarianas y autodefensas, sector Carambolas y Carpinelo. El levantamiento se hizo al otro día.
475505	Estrangulado. Fue sacado su cuerpo del río Medellín.
619411	No se logró siquiera establecer el lugar de los hechos.
584002	El agresor, de la banda Terranova, fue plenamente identificado. Se compulsaron copias del expediente a un juez de menores.
560696	Al parecer el occiso era travesti, motivos pasionales. La familia, testigo de los hechos, no quiso colaborar por la condición de travestí del occiso.
54102	Los familiares señalan como autores a miembros de la banda de la 30. No se dirigió orden de trabajo a la policía para ampliar detalles.
543165	No hubo inspección judicial por difícil situación de orden público del lugar de los hechos (Barrio Antonio Nariño).
531972	La policía no acudió (orden público). Los autores, encapuchados, enviaron el cadáver en un taxi a la Unidad intermedia de San Javier.
611459	El cadáver fue hallado desmembrado y decapitado entre dos bolsas.
491653	La policía no acudió al lugar ni hizo informe de inspección judicial.
538770	Autores encapuchados de las milicias. Hubo enfrentamiento entre éstas y la policía.
551265	Los testigos temen represalias si hablan con la autoridad pues se trata de un sector de reconocida actividad de grupos delincuenciales.
581766	No se contó con acompañamiento de la policía por tratarse de un sector que se disputan las milicias y las autodefensas.
544121	El testigo acompañaba al occiso siendo también lesionado en los hechos. Citado varias veces, no compareció a declarar.
594692	No se supo el lugar exacto de los hechos.
518296	Cadáver abandonado al borde del río Medellín.
565336	"No fue posible la inspección en la escena de los hechos pues se reportó otro fallecimiento".

EN DEUDA CON LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH

FASE II (muestra: 40 expedientes)

Radicado	Observación efectuada
470938	Varias personas dan al "alias" del homicida pero no se pudo individualizar.
344795	Los homicidas pertenecen a la banda "Los Triana". El occiso tenía amplio recorrido delictivo.
428443	Habitante de la calle muerto a garrote... sin identificar por un tiempo... antecedentes delictivos... identificado mediante necrodactilia.
422049	Venía del campo. Licor. Muerto en el centro de la ciudad, al parecer por robarle.
466744	Hubo un testigo, que le llevó a un centro asistencial, pero no fue posible localizarlo.
474956	Pareja en carro estacionado, abaleados desde una moto. Nadie vio.
480345	Le dispararon de otro carro, frente a Universidad Eafit.
508295	Se dice que los dueños de establecimientos cercanos vieron a los menores autores del homicidio, uno de ellos llamado... (dan apellido) pero no declararon ni los organismos de investigación hicieron trabajo de campo.
545254	Bajado de un bus del Barrio Popular 1, por integrantes de la banda la 38. Los testigos se negaron a hablar por temor.
545352	Muerto por milicianos en Belén Bella Vista. Tenía antecedentes.
580784	El occiso fue sacado de su casa por varios hombres.
510414	Muerto en enfrentamiento entre bandas delincuenciales.
608990	Muerto en accidente de tránsito por carro fantasma.
608228	Los homicidas son de una banda del sector de San Pablo Guayabal. Hay testigos pero no quieren declarar.
6122331	Hallado cadáver de reportado desaparecido, en zona despoblada.
616665	Testigos señalan a integrantes del Bloque Nutibara de las AUC.
614596	Asesinado dentro de un bus de transporte público.
618303	Muerto en enfrentamiento entre milicias y autodefensas.
543352	Menor muerto en la puerta del colegio por desconocido.
668385	Muerto dentro de un bus, por un atracador. Agresor desconocido.
632882	Los homicidas llegaron en moto con el occiso al lugar. Le dispararon y le dejaron tendido en la calle.
632911	Los hechos fueron a las 3 p.m. y el levantamiento se hizo a las 10:30 a.m. Sector dominado por milicias (Barrio Carpinelo).
638694	Enfermo mental muerto en lugar lejano a su residencia.
642444	Sacado de su casa por encapuchados. Apareció luego, muerto, en zona despoblada.
636744	Los autores estaban encapuchados.

1.3. LOS EXCEDENTES POBLACIONALES DE LA CIUDAD.

Esta variable no ha sido usual en los estudios sobre conflicto. Algunos podrían ver en ella análogos de tipo etológico, esto es, traspolación de estudios del comportamiento animal natural-aplicados a la especie humana, lo que no sería de buen recibo, necesariamente, en análisis demográficos. Sin embargo, los excesos de población tienen poderosas consecuencias en la demanda de servicios, muchos de ellos importantes para el desenvolvimiento del individuo en la sociedad, pues incorporan aspectos relacionados con la demanda sobre el espacio público, sobre las necesidades compartidas de recreación o acceso a equipamientos institucionales, que solo pueden ser solventados mediante la intervención estatal en el caso colombiano.

La conformación física y topográfica del municipio de Medellín presenta abruptas elevaciones en los costados oriental y occidental, que impiden su crecimiento ordenado y atado a la malla urbana. Solamente en la esquina suroccidental del casco urbano, la salida hacia el corregimiento de San Antonio de Prado, se presentan espacios con menor pendiente, así como en algunos espacios del sector rural de la ciudad. De resto, los costados norte y sur están cerrados por las fronteras de los municipios vecinos del Valle de Aburrá, con continuidad de la malla urbana. Así las cosas, hablamos de una ciudad con crecimiento poblacional constante y cuyo espacio físico ha sido copado. La Lonja de propiedad raíz reconoce que el espacio libre, para posible construcción de vivienda, es prácticamente inexistente en la actualidad. Entonces, la demanda sobre la tierra y sobre los servicios de ciudad está copada, y ello es claro origen de conflictos.

Se podría argumentar que un crecimiento poblacional inercial puede ser objeto de atención estatal en la medida en que las inversiones públicas crezcan por lo menos en igual porcentaje, producto del aumento de ingresos municipal, atado al siempre esperado crecimiento económico de la ciudad. dejando de lado incluso el argumento de la crisis económica, el caso es que no se trata de un crecimiento inercial, sino del incontrolado aumento poblacional por la inmigración de personas en condición de desplazamiento forzado por la violencia política armada.

2. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y LA INMIGRACIÓN A MEDELLÍN

- Entre el 1 de octubre de 1998 y el 31 de diciembre de 2003 han llegado a la ciudad y han sido certificadas por la Personería 67.151 personas en condición de desplazados por la violencia.
- De las anteriores, 15.694 personas en condición de desplazados llegaron a Medellín en el año 2002. se trata de la cifra más alta reportada en inmigración anual, pues la siguiente correspondería a la del año 2000, de 15.352 desplazados, pico que se pensaba difícil que volviera a ser superado pues corresponde a la época del paro armado declarado por organizaciones subversivas en dicho año 2000, cuando dieron perentoria orden de expulsión a los habitantes de una franja aledaña a 120 kilómetros de la autopista Medellín - Bogotá, desde Santuario hasta más allá del municipio de Cocorná, en el Oriente antioqueño. Un seguimiento temporal nos dice: en 1999 se certificó su condición a 0.021 personas, en 2000 a 17.038 desplazados, en 2001 a 13.090 personas en la citada condición, en 2002 la cifra ascendió a 15.694 personas y en 2003 disminuyó a 8.390.
- En 2003 unas 700 personas han declarado su condición de desplazados de municipios del Valle de Aburrá. Mil cincuenta y dos personas (1.052) han declarado igual cosa en el año 2002. este dato es el primer reporte existente que implica una serie alerta sobre el desplazamiento interurbano en el Valle de Aburrá así como del aún oculto problema del desplazamiento inter-barrios, en el caso de Medellín.
- En el año 2003, el 70,5% de los encuestados certificados afirma no querer volver a sus lugares de origen y un 29,2% desea retornar. En el año 2002, el 73% no quiere retornar. Esta cifra es igual a la del año 2000. en 2001, la cifra de quienes no quieren retornar fue más alta, del 82%. Estas cifras evidencian la presión sobre servicios públicos y sociales que debe acometer el municipio de Medellín y sugieren una muy ligera mejoría de las condiciones de seguridad en los dos últimos años.

- Caso especial es el de la situación de los menores de edad, que están a su vez en condición de desplazados por la violencia. Se puede calcular que hay en Medellín unos 30.000 menores desplazados, certificados como tales por la Personería. Pero, si atendemos al estimado de otras organizaciones de que en Medellín hay 100 mil desplazados (que para algunos conocedores del tema es una cifra conservadora), significaría el 8,6% de la población total de menores en Medellín. Esto es, se está generando un desequilibrio en la pirámide demográfica de la ciudad y en la respuesta a la a la demanda de servicios sociales más especializados, máxime si recordamos que la Constitución ordena proteger con especial solicitud a los menores de edad.
- En 2002 se registró la cifra más alta de oblación que llegó a Medellín en condición de desplazada. Aunque la cifra disminuyó en el último bimestre, repunta en aproximadamente un 40% en el primer bimestre de 2003 y a partir de ese momento hay disminución sostenida de las cifras de desplazamiento hacia Medellín. Si comparamos el periodo entre septiembre y diciembre de 2002 con el mismo periodo de 2003, hallamos una disminución del 70% de población desplazada.

AÑO 2002						AÑO 2003					
Ene-feb.	Mar-ab.	May-jun.	Jul-ago.	Sep-oct.	Nov-dic.	Ene-feb.	Mar-ab.	May-jun.	Jul-ago.	Sep-oct.	Nov-dic.
3.101	2.501	2.568	2.880	2.852	1.792	2.584	1.478	1.561	1.377	791	599
Total población desplazada a Medellín en 2002: 5.694						Total población desplazada a Medellín en 2003: 8.390					

Si el problema es la inclusión productiva y social de tal población, no hay noticias alentadoras sobre su disminución, así las cifras de llegada disminuyan. Las administraciones local y regional deben concertar medidas humanitarias, pedagógicas y administrativas con la sociedad civil. Al inicio de Noviembre de 2002 se rompieron los diálogos con el ELN, grupo con fuerte presencia territorial en el oriente antioqueño. Corriendo ya el año 2004, es incierto el rumbo de acuerdos con este grupo mientras que con las FARC los diálogos no avanzan, éstas no aceptan acercamiento con el gobierno. La personería sigue considerando que el problema de

los desplazados es el mayor dentro de un enfoque de ciudad sostenible. Quizás en principio la población desplazada (por su cultura rural) no sea problema en términos de delincuencia y conflicto, pero puede serlo a medida que su condición de pobreza, el estigma que sufren y su desesperanza, produzcan serio choque con la necesidad de supervivencia. Hay aquí un eficaz caldo de cultivo del conflicto que se agudizará si no hay presencia estatal.

3. EL PROBLEMA CARCELARIO

La situación de hacinamiento en las cárceles ha sido preocupación permanente de la Personería de Medellín, pese a que sus recomendaciones anuales, que se dirigen tanto al INPEC como a la Procuraduría General de la Nación, parecieran ser ignoradas o no leídas.

Se ha insistido en que la sumatoria de hacinamiento, de mezcla entre condenados y sindicados, de permisividad en el uso del dinero en los centros de reclusión y de creación de competencia entre los internos por el acceso a servicios que debieran ser procurados en igualdad de condiciones por el Estado, han llevado a que se den formas de administración y poder paralelos a los institucionales. La consecuencia más importante es que se pierda totalmente la posibilidad de cumplir con la función de rehabilitación de los internos y que se creen jerarquías fuertes entre estos mismos.

En 2002 hubo indicios de mejoría en el hacinamiento carcelario. Se registra aquí la promesa gubernamental de rebajar la población de internos, que era de 4.398 internos el 8 de noviembre de 2002, a 3.600 al finalizar 2002. Ello significaría que, siendo el cupo de la cárcel de Bellavista de 1.660 internos, bajaría su nivel de hacinamiento del 30% al que se llegó en diciembre del 2000, a un 165% al inicio de noviembre de 2002 y se esperaría que al fin de 2002 rebaje aún más al 117%. Tal rebaja en el hacinamiento aunque sustancial, deja a la cárcel con algo más del doble de población para la que fue diseñada, lo que significa que la vulneración a derechos continúa, y no se puede considerar la atenuación de la situación de hacinamiento como una mejoría de la situación de vulneración en derechos humanos, aunque si

constituye un motivo para esperar mejoría futura de la situación, claro está, si se acompaña la medida de deshacinamiento con la protección de sus derechos a la vista familiar, estudio, trabajo, alojamiento digno, etc. Por otra parte no se puede perder de vista que aumenta día a día la captura de personas y que se prevé endurecimiento de las penas así como aumento de la eficiencia judicial. Si ello no se acompaña de cambios estructurales en la construcción y dotación de nuevas cárceles, la situación de hacinamiento con su cauda de vulneraciones a derechos se agravará.

Recordamos algo ya dicho al comienzo de este texto: la cárcel es un modelo del cruce de las variables estudiadas: cultura proclive al delito, ausencia del Estado (pues es suplantado por poderes internos) y exceso poblacional en un entorno de recursos muy escasos. Eso significa que en ella se dinamiza el conflicto en gran medida y por lo tanto el control a ejercer sobre su población debe ser tan fuerte como la protección por sus derechos.

4. DENSIDAD URBANA Y DELINCUENCIA HOMICIDA

Hay una sugestiva relación entre las cifras de homicidio y las de densidad. En realidad, no hay conceptualizaciones claras al respecto, no hay nada más allá de la información empírica que aquí trataremos de presentar, basados en cifras de planeación del municipio de Medellín y de las estadísticas de la unidad de convivencia de la Secretaría de Gobierno Municipal.

Ya habíamos mencionado un indicador que se ha implementado en Medellín. Se trata del ICV (índice de calidad de vida), que teóricamente mide las adquisiciones que hace una población de determinados beneficios, así como ciertas características de su hábitat. Cuenta con cuatro campos o factores básicos, y cada uno de ellos mide determinadas variables.

Son los campos y sus variables:

- **Capital humano y físico:** medido por las variables de escolaridad del jefe y de los miembros de la familia mayores de 12 años, la proporción de analfabetas ese rango de edad, el número de vehículos y de electrodomésticos con que cuenta el grupo familiar.

- **Calidad de la vivienda:** medida de acuerdo con los tipos de eliminación de excretas, abastecimiento de agua, material en que se construyeron pisos y paredes y formas de eliminación de desechos sólidos (basuras).
- **Variable demográfica:** proporción de niños menores de 6 y 12 años, grado de hacinamiento, carga económica familiar, proporción de niños entre 6 y 2 años y de jóvenes entre 2 y 18 años que no estudian.
- **Variable de seguridad social en salud:** evalúa la proporción de personas con seguridad social en salud y el tipo de seguridad social del jefe del hogar.

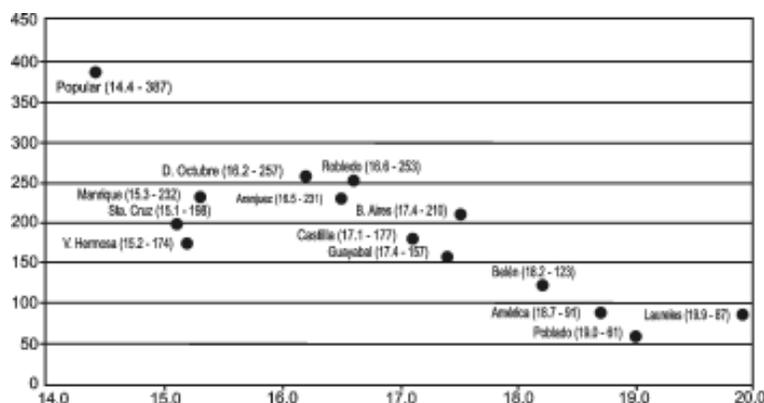
Como puede observarse, hay una variable que toma en cuenta los aspectos de hacinamiento y alta demografía, como lo es la variable demográfica. De acuerdo con una medición de la unidad de convivencia ciudadana de la secretaría de gobierno de Medellín, el índice demográfico en cada una de las comunas explica el 67.6% de la criminalidad homicida en cada una de ellas. A ello agregan que si el índice citado creciera en un punto, ello significaría una disminución de aproximadamente 43 homicidios por cada comuna.

ÍNDICES DE CALIDAD DE VIDA Y SUS COMPONENTES POR COMUNA

COMUNA	Homicidios en 2002	ICV 997	I.C.H.F 997	IV 1997	ID 1997	I.S.S.S. 997
Popular	387	63.6	7.5	37.5	14.4	4.2
Santa Cruz	198	67.3	8.2	39.5	15.1	4.5
Manrique	232	68.3	8.6	39.2	15.3	5.2
Aranjuez	231	70.2	9.5	39.7	16.5	4.5
Castilla	177	74.0	10.6	40.8	17.1	5.6
D. Octubre	257	71.0	9.3	40.4	16.2	5.0
Robledo	253	73.4	11.0	40.0	16.6	5.7
V. Hermosa	174	68.8	9.0	39.8	15.2	4.7
B. Aires	210	75.6	12.0	40.6	17.4	5.6
Candelaria	451	78.6	13.2	41.1	18.4	6.0
Laureles	87	82.6	14.5	41.3	19.9	6.9
América	91	81.7	15.1	41.2	18.7	6.8
San Javier	467	71.7	10.7	39.9	16.1	5.1
Poblado	61	84.4	17.3	41.0	19.0	7.1
Guayabal	123	77.3	12.6	41.2	18.2	5.3
Belén	157	76.9	12.5	40.9	17.4	6.1
Índice medio		73.48	11.08	40.14	16.81	5.44

El cuadro anterior indica un ejercicio de la Unidad de Convivencia de la Secretaría de Gobierno, en el cual sopesa los indicadores que dan origen al índice de calidad de vida, con cifras de 1997, frente a los homicidios por comuna en 2002, cinco años después. El interés nuestro fundamental está en el índice demográfico, cuya gráfica se muestra a continuación:

ÍNDICE DEMOGRÁFICO VS HOMICIDIOS POR COMUNAS DE LA CIUDAD EN 2002



El ID, pese a su indudable valor, no toma en cuenta la presencia de zonas verdes, equipamiento y espacios de recreación, que pueden ser públicos y privados, incluida la cifra de computadores con acceso a la red de internet. Esto se sugiere porque nuestra consideración de la variable de densidad poblacional en entornos de carencia se dirige a que la presencia institucional permite mejorar el uso del tiempo libre a quienes en sus casas no tienen posibilidad recreativa. Sin esos espacios, la densidad poblacional toma un carácter de hacinamiento puro, que sugeriría un enfoque etológico. Por supuesto que en lugares de construcción moderna en altura puede haber una gran densidad, pero su efecto hipotéticamente agresivo se aminora en la medida en que se tengan los equipamientos que permitan recreación. No se conoce gran cosa sobre el tema, pero el símil es el de los comportamientos en los ascensores, donde la desconfianza aumenta y las comunicaciones disminuyen mientras más gente haya en él. Igualmente, se debe tomar en cuenta para el cálculo de la densidad poblacional, el área

habitable, desechando zonas de riesgo (alta pendiente, retiros de quebradas, espacios institucionales, etc.).

De todas maneras, así haya una relación sugestiva, pensamos que se queda corta frente a nuestra hipótesis que incluye la densidad poblacional pero en entornos de carencia, lo que nos llevó a la sugerencia de afinar el indicador en la correlación que se quiere hacer con la violencia homicida. De todas formas, un indicador como el I.D. sería supremamente revelador si se pudiesen tener las cifras desagregadas por barrio. E igual pasaría con todos los indicadores que se conjugan en el índice de calidad de vida (I.C.V.).